

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

Procedimiento de reintegro por alcance número C-155/1996, ramo de Correos, Valencia

Edicto
Sección de Enjuiciamiento
Departamento Tercero

El Director técnico del Departamento y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número C-155/1996, en méritos a lo acordado en providencia del excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de fecha 29 de mayo de 1996, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, reguladora del Funcionamiento del Tribunal de Cuentas,

Hace saber: Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance número C-155/1996, del ramo de Correos, provincia de Valencia, como consecuencia de un presunto alcance habido en la oficina auxiliar tipo «B» de Benimuslem (Valencia).

Lo que se hace público a los efectos indicados en la citada resolución, en estricta observancia de los mencionados preceptos, y con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 29 de mayo de 1996.—El Director técnico, Secretario del Procedimiento: L. Vacas García-Alós.—Firmado y rubricado.—38.132-E.

Procedimiento de reintegro por alcance número C-155/1996, ramo de Correos, Valencia

Edicto
Sección de Enjuiciamiento
Departamento Tercero

El Director técnico del Departamento y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número C-155/1996, del ramo de Correos, Valencia,

Hace saber: Que en dicho procedimiento se ha dictado la siguiente:

«Providencia: Consejero de Cuentas: Excelentísimo señor don Antonio del Cacho Frago.—Madrid, a 29 de mayo de 1996.—Dada cuenta; recibidas en este Departamento Tercero de la Sección de Enjuiciamiento las actuaciones previas número 109/1995, del ramo de Correos, Valencia, seguidas contra don Salvador Llopis Santa, como consecuencia de un presunto alcance habido en la oficina auxiliar tipo «B» de Benimuslem (Valencia), turnado el procedimiento al proveyente, y visto su contenido y lo que determina el artículo 68 en relación con el 73.1, de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento de este Tribunal de Cuentas, anúnciense mediante edictos, que se publicarán en el tablón de anuncios de este Tribunal, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia»,

los hechos supuestamente motivadores de responsabilidad contable y emplácese al Ministerio Fiscal, al señor Abogado del Estado y a don Salvador Llopis Santa, a fin de que comparezcan en autos, personándose en forma dentro del plazo de nueve días. Notifíquese al Ministerio Fiscal, al señor Abogado del Estado y a don Salvador Llopis Santa, por edictos por encontrarse en ignorado paradero, con la advertencia de que contra esta providencia cabe interponer recurso de súplica en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación ante este Consejero de Cuentas.—Lo mandó y firma el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de lo que doy fe.—El Consejero de Cuentas: A. del Cacho Frago.—Ante mí.—El Secretario: Luis Vacas García-Alós.—Firmados y rubricados.»

Lo que se hace público mediante el presente para que sirva de notificación a don Salvador Llopis Santa, por encontrarse en ignorado paradero.

Dado en Madrid a 30 de mayo de 1996.—El Director técnico, Secretario del Procedimiento: Luis Vacas García-Alós.—Firmado y rubricado.—38.129-E.

Procedimiento de reintegro por alcance número C-105/1996, ramo de Correos, León

Edicto
Sección de Enjuiciamiento
Departamento Tercero

El Director técnico del Departamento y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número C-105/1996, del ramo de Correos, León,

Hace saber: Que en dicho procedimiento se ha dictado la siguiente:

«Providencia: Consejero de Cuentas: Excelentísimo señor don Antonio del Cacho Frago.—Madrid, a 30 de mayo de 1996.—Dada cuenta; por recibidos escritos del Ministerio Fiscal, de fecha 19 de abril de 1996 y del señor Abogado del Estado, de fecha 7 de mayo de 1996, se tiene por admitidos y a los anteriormente expresados por comparecidos y personados en estos autos, y hecha la publicación de edictos prevenida en el artículo 73.1 en relación con el 68.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, transcurre el término de los emplazamientos que allí se establecen, y considerando lo preceptuado en los artículos 73.2, en relación con el 69.1 de la citada Ley, dese traslado de las actuaciones al señor Abogado del Estado para que, dentro del plazo de veinte días, deduzca, en su caso, la oportuna demanda.—Notifíquese al Ministerio Fiscal, al señor Abogado del Estado y a don José Merayo Pérez, teniéndose en cuenta respecto a este último que por encontrarse en ignorado paradero se procederá conforme señala el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, mediante la fijación de notificación de la providencia en el tablón de anuncios de este Tribunal, inserción en el «Boletín Oficial de la Provincia de León», con la advertencia de que contra esta providencia cabe interponer recurso de súplica en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación

ante este Consejero de Cuentas.—Lo mandó y firma el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de lo que doy fe.—El Consejero de Cuentas: A. del Cacho Frago.—Ante mí.—El Secretario: Luis Vacas García-Alós.—Firmados y rubricados.»

Lo que se hace público mediante el presente para que sirva de notificación a don José Merayo Pérez, por encontrarse en ignorado paradero.

Dado en Madrid a 31 de mayo de 1996.—El Director técnico, Secretario del Procedimiento: Luis Vacas García-Alós.—Firmado y rubricado.—38.136-E.

Procedimiento de reintegro por alcance número C-163/1996, ramo de Correos, Guipúzcoa

Edicto

Sección de Enjuiciamiento. Departamento 3.º

El Director técnico del Departamento y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número 163/1996, en méritos a lo acordado en providencia del excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de fecha 3 de junio de 1996, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, reguladora del Funcionamiento del Tribunal de Cuentas,

Hace saber: Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance número 163/1996, del ramo de Correos, provincia de Guipúzcoa, como consecuencia de un presunto alcance habido en el Servicio de ventanillas de la Jefatura Provincial de San Sebastián.

Lo que se hace público a los efectos indicados en la citada resolución, en estricta observancia de los mencionados preceptos, y con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 4 de junio de 1996.—El Director técnico, Secretario del Procedimiento: L. Vacas García-Alós.—Firmado y rubricado.—38.134-E.

AUDIENCIAS PROVINCIALES

PONTEVEDRA

Edicto

Don Rafael Martínez Sánchez, Presidente de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Pontevedra,

Hace saber: Que en esta Sección se sigue procedimiento de urgencia, número 58/1986, instruido por el Juzgado de Instrucción número 3 de Pontevedra, contra don Manuel Carballo Jueguen, ejerciendo la acusación el Abogado del Estado, en trámite de ejecución de sentencia (ejecutoria número 39/1991), en el que, por providencia de esta fecha,

se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, y el tipo de tasación que se indicará, las siguientes fincas:

Finca rústica número 16.154. Inscrita al tomo 632 del libro 159 de Villagarcía de Arosa, denominada «Galans», sita en el lugar del mismo nombre, parroquia de Villajuan; de una superficie de 10 áreas 90 centiáreas. Linda: Al norte, con don Luis Rodríguez; al sur, doña Carmen Fajardo; este, camino, y oeste, don Manuel Vaamonde Guillán. Valorada en 3.270.000 pesetas.

Urbana número 7.342. Inscrita al tomo 623 del libro 70 de Villanueva de Arosa, sita en el lugar de Fragua, parroquia de San Miguel de Leiro, municipio de Villanueva; de 32 metros cuadrados, con terreno unido de su asieno, forma una sola finca de 7 áreas 30 centiáreas. Linda: Norte, Muro medianero, y luego finca de don José Vázquez Vázquez; sur, camino; este, don Francisco Prado Rey, y oeste, doña Asunción Fragua Chantada. Valorada en 1.971.000 pesetas.

Finca número 7.749, del tomo 665, del libro 73, denominada «Las Rosas», sita en la parroquia y municipio de Villanueva, pinar de 11 áreas 13 centiáreas. Linda: Norte, don Joaquín Mouriño, hoy doña Rosa Conde Bravo; sur, don Antonio Ventoso, hoy doña Parisina Fernández Cáparita; este, servicio de carro, y oeste, herederos de don Alvarillo, hoy doña Rosa Conde Bravo. Valorada en 779.100 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Sección, sita en la calle Salvador Moreno, número 5, de esta ciudad, y hora de las diez del día 24 de septiembre de 1996, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta número 3592, del Banco Bilbao Vizcaya, que es la cuenta de consignaciones y depósitos de esta Sección, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero sólo el ejecutante.

Tercera.—Se convoca la subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento, para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes, si existieren, quedan subsistentes, sin que se deducan a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda, el día 22 de octubre de 1996, a la misma hora que la primera, en la Sala de Audiencias de esta Sección, para la que servirá de tipo, el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Se celebrará la tercera subasta, en su caso, el día 19 de noviembre de 1996, a la misma hora que las anteriores, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Pontevedra a 1 de junio de 1996.—El Presidente, Rafael Martínez Sánchez.—El Secretario.—38.126-E.

JUZGADOS DE LO PENAL

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

Don Ramón Lojo Aller, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 1 de los de Santiago de Compostela y su partido,

Hago saber: Que en la ejecutoria 220/1993, sobre abandono de familia, contra don Victoriano Luis Grella Magariños, se acordó sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y por término de veinte días, la finca 17.893 propiedad del penado, cuya descripción es la siguiente:

Urbana. Vivienda letra B de la planta tercera de un edificio señalado con el número 16 de la avenida Rosalía de Castro, en el lugar del Milladoiro, municipio de Ames, de una superficie de 75 metros cuadrados; tiene como anejo un trastero en la planta bajo cuarta. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Negreira, al tomo 745, libro 181 de Ames, folio 176, finca 17.893, gravada por anotaciones preventivas de embargo:

A) Ejecutivo 32/94 del Juzgado de Primera Instancia de Padrón número 1, seguido a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima».

B) Ejecutivo 37/94 del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Padrón, seguido a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Vigo.

Y valorada pericialmente en 7.000.000 de pesetas.

Para el acto de la subasta se señala el próximo día 2 de septiembre, a las nueve treinta horas, y los días 30 de septiembre, a las nueve treinta horas, y 28 de octubre, a las nueve treinta horas, para el supuesto de que no hubiera postores, respectivamente, en la primera y segunda subastas.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para la primera subasta el precio de tasación de 7.000.000 de pesetas, las dos terceras partes del mismo para la segunda, y la tercera, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segundo.—El remate no podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Tercero.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 del tipo por el que sale la subasta, y en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber depositado la consignación en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Santiago, número de cuenta 66.000-4, clave 1585, concepto 78, ejecutoria 220/1993.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Santiago de Compostela a 27 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Ramón Lojo Aller.—El Secretario.—38.148-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALCALÁ DE GUADAIRA

Edicto

Doña Cristina Loma Martínez, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcalá de Guadaira,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 26/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad

Anónima», contra don Antonio Mauri Moreno y doña Dolores Lamadrid Navas, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 26 de julio, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3.951, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de septiembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de octubre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada:

Bien que se saca a subasta

Finca rústica, denominada «El Cañizo» en término de Alcalá de Guadaira, inscrita en el Registro de la Propiedad de la misma, al tomo 853, libro 519, folio 199, finca 6.589, inscripción décimotercera, de superficie 2 hectáreas, 63 áreas 21 centiáreas. Tipo de subasta, 23.050.000 pesetas.

Dado en Alcalá de Guadaira a 25 de mayo de 1996.—La Juez, Cristina Loma Martínez.—El Secretario.—37.643-58.

ALCALÁ DE HENARES

Edicto

En virtud de lo acordado en procedimiento regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Alcalá de Henares, bajo el número 110/1996, a instancia de «Inmobiliaria Financiera Hipotecaria, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Manuel Llamas Jiménez, contra don Antonio L. Piqueras Porras y doña María Antonia de la Paloma Aleros, sobre reclamación de préstamo hipotecario (cuantía: 4.000.000 de pesetas),

en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, el bien hipotecado y que luego se expresará, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para la celebración de esta subasta, se señala el día 22 de julio de 1996, a las once horas, en la sede de este Juzgado de Primera Instancia, sito en calle Colegios, 4 y 6. En el caso de no existir postores a esta primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera, el día 20 de septiembre de 1996, a las once horas, en el lugar ya antes expresado, y en su caso, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el día 21 de octubre de 1996, a las once horas, en el lugar anteriormente expresado.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 6.200.000 pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran el mencionado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, al menos, el 20 por 100 del tipo establecido para cada una de las subastas en las que se pretenda tomar parte, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Asimismo podrán los licitadores tomar parte en la subasta, en la forma prevenida en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, haciéndose saber a éstos que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, así como que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca subastada

Finca urbana, sita en actual calle Zurbarán, número 1, piso 2.º, letra D, Alcalá de Henares. Inscripción registral: Libro 160, folio 84, tomo 3.247, finca número 3.247. Cuenta con una superficie de 66 metros cuadrados aproximadamente. Cargas: Las que constan en la certificación registral obrante en autos, los cuales quedan en la Secretaría del Juzgado a disposición de los interesados para su consulta.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, sirviendo de notificación a don Antonio Luiz Piqueiras Porras y doña María Antonia de la Paloma Alonso Caño, expido el presente en Alcalá de Henares a 16 de mayo de 1996.—El Magistrado.—El Secretario.—39.999.

ALCALÁ LA REAL

Edicto

Don Antonio José Martínez Cendán, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcalá la Real (Jaén),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 108/1992, seguido a instancia de «Banesto, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, paseo de la Castellana, número 7, y código de identificación fiscal número A-28-000032, representado por la Procuradora señora Sánchez-Cañete, contra don Manuel Luque La Rosa y doña Leonor Camacho Arévalo, mayores de edad, cónyuges, con domicilio en Alcaudete, calle Flor de Pascua, número 1, y documento nacional de identidad números 25.844.133 y 25.806.903, respectivamente, en reclamación de 7.801.673 pesetas, y 3.000.000 de pesetas, presupuestadas para intereses, gastos y costas del procedimiento, se ha acordado sacar las fincas embargadas a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, por el tipo de su valoración, señalándose para el remate de la primera el próximo día 17 de julio de 1996, y hora de las doce, en la Sala de Audiencias de

este Juzgado, sito en la calle Antonio Machado, sin número, con las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes embargados sale a pública subasta en tipo de tasación en que han sido valorados, y que se detallarán al final del presente edicto, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo en cuanto al ejecutante.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente, consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta, con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera, se señala la segunda, para el próximo día 18 de septiembre de 1996, y hora de las doce, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de su valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración. Se celebrará tercera subasta el día 16 de octubre de 1996, a las doce horas, en la referida Sala y sin sujeción a tipo.

Bienes a subastar

1. Rústica.—Haza de secano situada en el Cerro de San Cristóbal, término de Alcaudete, con una superficie de 56 áreas 36 centiáreas 51 decímetros. Inscrita al tomo 272, folio 118, finca número 12.731.

Tipo de valoración: 2.250.000 pesetas.

2. Rústica.—Pieza de tierra de secano, situada en la Cruz del Pilarejo, término de Alcaudete, con superficie de 6 áreas 52 centiáreas.

Inscrita al tomo 438, folio 46, finca 18.858.

Tipo de valoración: 18.300.000 pesetas.

3. Tercera parte indivisa, olivar al sitio de Pedrero, término de Alcaudete, de 26 áreas 30 centiáreas. Inscrita al tomo 259, folio 186, finca número 12.222.

Tipo de valoración: 400.000 pesetas.

4. Tercera parte indivisa de olivar, al sitio de Pedrero, término de Alcaudete, de 70 áreas.

Inscrita al tomo 259, folio 188, finca 12.223.

Tipo de valoración: 1.070.000 pesetas.

Dado en Alcalá la Real a 22 de mayo de 1996.—El Juez, Antonio José Martínez Cendán.—37.661.

ALCOBENDAS

Edicto

Doña Carmen Iglesias Pinuaga, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Alcobendas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 464/95, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don José A. Miguel Rodríguez y doña Montserrat Maneiro García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por Resolución de esta

fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 19 de julio de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima, número 2347/0000/18/0464/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciéndose el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y, para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 25 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor, o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda sita en calle Juan Zapata, 3, 3-C, de San Sebastián de los Reyes, inscrita al tomo 454, libro 372, folio 196, finca 7.349.

Tipo de subasta: 9.831.202 pesetas.

Dado en Alcobendas a 10 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, Carmen Iglesias Pinuaga.—El Secretario.—40.065.

ALCOBENDAS

Edicto

Doña Carmen Iglesias Pinuaga, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Alcobendas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 11/96, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Julio San Segundo Rocha y doña María Elena Bautista Seco, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por Resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes

que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de julio, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2347/18/0011/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciéndose el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de septiembre, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de octubre, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor, o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta.

Plazas de garaje números 7 y 8, sitas en calle Pico de Mulhacén, número 12, vuelta a calle Moncayo y Pico de Aneto, número 6, de San Sebastián de los Reyes, fincas números 27.056 y 27.058, inscritas en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes al tomo 467, libro 383, folios 61 y 64, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 2.100.000 pesetas, cada finca, para la primera subasta.

Dado en Alcobendas a 11 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, Carmen Iglesias Pinuaga.—El Secretario.—40.066.

ALICANTE

Edicto

Doña María Concepción Manrique González, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante,

Hago saber: Conforme a lo acordado, en autos de juicio ejecutivo, número 290/1995, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Joaquín Lacárcel Alcaraz y doña Ángela Bernabéu Clement, se ha acordado, por resolución

de esta fecha, la venta, en pública subasta, del siguiente bien:

Finca. Urbana, número 21, vivienda sita en quinta planta del edificio, en término de Alicante, ptada. San Blas, punto llamado «Espartal», avenida de Orihuela, números 2 y 4, puerta A, de 126,53 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante, como finca registral número 4.395-N.

Valorada, a efectos de la primera subasta, en 8.500.000 pesetas.

Se señala para que tenga lugar las subastas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 30 de julio de 1996.

Segunda subasta, el día 30 de septiembre de 1996, con rebaja de un 25 por 100.

Tercera subasta, el día 31 de octubre de 1996, sin sujeción a tipo.

Todas ellas, a las doce horas.

Para tomar parte en ellas, deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obran, para su examen a los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad del bien subastado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose, igualmente, que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas no podrán hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo para cada subasta.

Y para que sirva de notificación, expido el presente para su inserción en los diarios oficiales.

Dado en Alicante a 22 de abril de 1996.—La Secretaria, María Concepción Manrique González.—38.041-58.

ALICANTE

Edicto de subasta

Don Julio José Ubeda de los Cobos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 688/1992, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ochoa Poveda, frente a don Ignacio Saturnino Aldave Erro, doña María Dolores Candela Giménez, don José Alfredo Aldave Azan y doña María Carmen Erro Estanga, en los que por providencia de hoy, he señalado para que tenga lugar la primera celebración de la venta en pública subasta, de los bienes que luego se relacionarán, y por término de veinte días, el próximo día 18 de julio de 1996, a las once horas, en la Secretaría de este Juzgado, y con las siguientes

Condiciones

Primera.—Para la primera subasta el tipo será el resultado del avalúo; para la segunda, el mismo con el 25 por 100 de rebaja, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, con lo demás prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, número 0118, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», avenida Aguilera, sucursal número 141, de esta capital, una cantidad mínima igual al 20 por 100 del tipo.

Cuarta.—Las cargas y créditos anteriores y preferentes al de la parte actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación existente en los mismos, sin derecho a exigir ninguna otra.

Sexta.—Para el supuesto de que algún señalamiento coincida en domingo o día festivo, se entenderá como efectuado para el siguiente lunes hábil.

Para caso de ser declarada desierta la primera, se ha señalado para la segunda el día 19 de septiembre de 1996, a las once horas, y para la tercera subasta, el próximo día 15 de octubre, a las once horas.

Los bienes objeto de la subasta son:

Urbana número 1. Sótano en planta baja del edificio sito en Alicante, avenida en proyecto, hoy Bono Guarner, sin número, de una sola nave con acceso por la referida avenida, de superficie 546 metros cuadrados.

Inscrita con el número 14.385-N, del Registro de la Propiedad número 3 de Alicante.

Se valora en la suma de 18.000.000 de pesetas.

Urbana número 20. Vivienda situada en el centro de la 5.ª planta, señalada la puerta de entrada con el número 14, hoy el 13, en la casa en la ciudad de Alicante, en la calle Al-El-Hamed, números 8 y 10 de policía. Tiene una superficie útil de 94 metros cuadrados, aproximadamente.

Finca inscrita con el número 4.193, del Registro de la Propiedad número 2 de Alicante.

Se valora en la suma de 9.400.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación, libro el presente, que será publicado en el «Boletín Oficial del Estado», así como en el de esta ciudad, y fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Alicante a 23 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Julio José Ubeda de los Cobos.—La Secretaría judicial.—38.418.

ALICANTE

Edicto

Don Julio José Ubeda de los Cobos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 762/1993, a instancia de «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima» representado por el Procurador señor Ochoa frente a doña Salvadora Martínez Domínguez y don Matías García Vidal en los que por providencia de hoy, he señalado para que tenga lugar la primera celebración de la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionarán, y por término de veinte días, el próximo día 18 de julio, a las once horas, en la Secretaría de este Juzgado, y con las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta el tipo será el resultado del avalúo, para la segunda el mismo con el 25 por 100 de rebaja, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, con lo demás prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 0118 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», avenida de Aguilera, sucursal número 5.596 de esta capital, una cantidad mínima igual al 20 por 100 del tipo.

Cuarta.—Las cargas y créditos anteriores y preferentes al de la parte actora, si los hubiere, con-

tinuarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los autos están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, y se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación existente en los mismos sin derecho a exigir ninguna otra.

Sexta.—Para el supuesto de que algún señalamiento coincida en domingo o día festivo se entenderá como efectuado para el siguiente lunes hábil.

Para caso de ser declarada desierta la primera, se ha señalado para la segunda, el día 24 de septiembre, a las once horas, y para la tercera subasta, el próximo día 22 de octubre, a las once horas.

Los bienes objeto de la subasta son:

Urbana. Oficina con cuarto de aseo sita en el término de Alicante, avenida de Alcoy, número 54, que mide 15 metros cuadrados. Finca registral número 43.934 del Registro de la Propiedad número 2 de Alicante. Valorada en 450.000 pesetas.

Urbana. Nave de planta baja, con naya en su parte de atrás, destinada a garaje y patio en Alicante, a espaldas de la calle Tubérica, mide 45 metros a la nave y resto patio. Finca número 27.905 del Registro de la Propiedad número 3 de Alicante. Valorada en 4.500.000 pesetas.

Urbana. Número 27, piso ático letra B, tipo M, de casa en Alicante, avenida de Novelda, número 93, con fachada también a la calle de Francisco Montero Pérez, con una superficie de 132,66 metros cuadrados. Finca número 20.214 del Registro número 3 de Alicante. Valorada en 9.240.000 pesetas.

Dado en Alicante a 25 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Julio José Ubeda de los Cobos.—La Secretaria.—38.720.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Mérida Abril, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Por el presente, hace saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado bajo el número 131/1996, instados por el Procurador señor Palacios Cerdán, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra «Ibérica de Promociones Inmobiliarias, Sociedad Anónima», sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá, el próximo día 3 de septiembre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 0097, del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta.

Quinta.—En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 8 de octubre de 1996, a las doce horas,

serviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta el próximo día 6 de noviembre de 1996, a las doce horas, ésta sin sujeción a tipo, y ambas en el mismo lugar que la primera.

Sexta.—Servirá el presente edicto como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser habidos en la finca hipotecada.

Séptima.—Para el caso de que el señalamiento de cualquiera de las subastas coincida en día festivo, se entenderá a celebrar en el lunes siguiente hábil.

Finca que se subasta

Primera.—Vivienda situada en la planta primera alzada, señalada su puerta con la letra B, recaen sus vistas a la zona interior y jardín de la izquierda mirando al edificio desde la avenida, del edificio sito en Alicante, partida de San Blas, avenida de Orihuela, sin número; consta de cuatro dormitorios, vestíbulo, comedor-estar con balcón, cocina con terraza, cuarto de baño y aseo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante, folio 125, del libro 181 de Alicante, finca 12.773.

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 8.351.560 pesetas.

Dado en Alicante a 26 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, Carmen Mérida Abril.—El Secretario.—37.808.

ALICANTE

Edicto

Doña Pilar Solanot García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 32/1996, instados por «Citibank España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Navarrete Ruiz, contra don José Barceló Sánchez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que después se describirá, con indicación de su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente: En primera subasta, el día 19 de septiembre de 1996, a las doce horas, por el tipo de tasación. En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en debida forma por el demandante, el próximo día 17 de octubre de 1996, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100. Y en tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 14 de noviembre de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

El acto del remate se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran el tipo de tasación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de tasación y para la tercera el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—A instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer

adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate en favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en aquella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca por la cantidad de 6.135.001 pesetas.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 2. Vivienda bajo izquierda según se entra en la casa número 39 de la calle Eduardo Langucha, en la ciudad de Alicante. Tiene una superficie útil de 48 metros 82 decímetros cuadrados y consta de vestíbulo, aseo, estancia-cocina y tres dormitorios. Al fondo tiene un patio de 51 metros cuadrados aproximadamente, mitad del patio de la casa. Linderos: Derecha entrando, patio; izquierda, calle de situación; fondo, casa número 37 de esta misma calle. Inscrita al tomo 571, libro 571, finca número 39.836 del Registro de la Propiedad número 3 de Alicante.

Dado en Alicante a 16 de mayo de 1996.—La Secretaria judicial.—38.047-58.

ALMERÍA

Edicto

Don Nicolás Poveda Peñas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 427/1995, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Vizcaino Martínez, contra el bien especialmente hipotecado por don Juan Miguel Martín Sánchez y doña Dolores Martínez Pérez y que responden de un préstamo hipotecario del que se adeudan 2.087.000 pesetas de principal, intereses al 11 por 100 anual y comisión de demora, gastos y un crédito supletorio de 626.100 pesetas, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera y término de veinte días, siendo la finca hipotecada la que se relaciona seguidamente, la cual responde de las cantidades por que se ha hipotecado. Tasada la finca, a efectos de subasta, en 4.174.000 pesetas.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, número 2, planta tercera; señalándose para el acto de la primera el día 24 de julio de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo para esta subasta la cantidad en que la finca ha sido tasada. Para el caso de quedar desierta esta primera, se ha señalado una segunda que tendrá lugar el día 25 de septiembre de 1996, a la misma hora, sirviendo de tipo para ella el 75 por 100 del tipo de tasación de las fincas. En el caso de quedar desierta la segunda, se señala una tercera, sin sujeción a tipo, para el día 23 de octubre, a la misma hora.

Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, para poder tomar parte en la subasta,

una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 de los tipos respectivos, siendo para la tercera subasta el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

No se admitirán posturas inferiores a los tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda y sobre la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda, podrá el actor, que no haya sido rematante, el dueño de la finca o un tercero, autorizado por ellos, mejorar la postura en término de nueve días, el depósito del 20 por 100 ya fijado y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el importe de la consignación acompañando resguardo de haberla hecho.

Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Finca registral número 5.410.

Dado en Almería a 17 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Nicolás Poveda Peñas.—El Secretario.—38.371-58.

ALMERÍA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almería y su partido,

Hace saber: Que ante este Juzgado y con el número 617/1995, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por don Angel Vizcaino Martínez, contra el bien especialmente hipotecado por doña María Dolores Cuesta Roldán, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda 3.697.233 pesetas de principal, interese anual y comisión del y un crédito supletorio de 1.200.000 pesetas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas, que luego se dirán, y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, número 2, el día 18 de septiembre de 1996, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 18 de octubre de 1996, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 18 de noviembre de 1996, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto de la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda; y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho

tipo de la segunda subasta, podrá el actor, que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Vivienda unifamiliar.—Tipo dúplex, sita en la barriada de Aguamarga, término municipal de Níjar (Almería), con una superficie construida en planta baja de 42 metros 61 decímetros cuadrados, y útil de 35 metros 57 decímetros cuadrados; compuesta de estar-comedor, cocina, aseo, recibidor y porche, y en planta alta, con una superficie construida de 40 metros 89 decímetros cuadrados, y útil de 30 metros 58 decímetros cuadrados; compuesta de tres dormitorios, baño, distribuidor y terraza.

Inscripción.—Pendiente antes lo estaba, al folio 32 del tomo 1.028, libro 304 de Níjar, finca número 24.136 del Registro de la Propiedad número 3 de Almería.

Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 13 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—38.031-58.

ALMERÍA

Edicto

Don Francisco de Asís Molina Crespo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 400/1991-J, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Manufacturas del Acero, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Soler Meca, contra «Ibasol, Sociedad Anónima», sobre reclamación de la cantidad de 603.000 pesetas de principal y 200.000 pesetas para intereses y costas, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiera postores en la anterior, por término de veinte días, el bien embargado al indicado deudor que más adelante se detalla.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerona, número 14, primera planta, de esta capital, a las nueve y treinta horas, en las fechas siguientes:

Primera subasta: 31 de julio de 1996.

Segunda subasta: 27 de septiembre de 1996.

Tercera subasta: 30 de octubre de 1996.

Se hace constar que si, por causa de fuerza mayor, no pudiera celebrarse alguna de las subastas, en el día fijado, se trasladará el acto al siguiente día hábil y a la misma hora.

Condiciones

Primera.—Tipo de las subastas: La valoración pericial del bien que se indica expresamente al final de la descripción de cada uno de ellos, para la primera; el 75 por 100 de la cifra anterior para la

segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera. En la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán los licitadores presentar el resguardo que acredite tener consignada en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 0233, en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del tipo de la venta, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante si concurriera. En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en un 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Estas cantidades, a excepción de la del rematante, se devolverán a los postores, salvo que el acreedor, con la conformidad de los licitadores, inste que se queden en depósito para que, si el adjudicatario no cumple su obligación de pago del precio total, pueda aprobarse el remate a favor del que le siga.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado que contendrán, además, el resguardo de haber efectuado la consignación de la cantidad señalada en la condición precedente e, igualmente, contendrá la aceptación expresa de las condiciones quinta y sexta de este edicto, sin cuyos requisitos no se tendrán en cuenta al efectuar la apertura de la plica.

Cuarta.—Sólo el ejecutante, si concurriere, podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se efectuará ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador deberá conformarse con ellos y no tendrá derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiera— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sin perjuicio de que se notifique al deudor el señalamiento de las subastas, este edicto servirá de notificación para él y para cualquier poseedor registral y no registral.

Bien objeto de subasta

Rústica. Tierra de secano en El Llano de Colmina, término de Vicar, de cabida 34,04 áreas. Linda: Doña María Fernández Muñoz; este, doña María García y doña Liberia García; sur, doña Liberia García, y oeste, doña María García.

Inscrita al libro 93, tomo 1.584, folio 84, finca número 4.720-N.

Tasada, pericialmente, en 17.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 14 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Francisco de Asís Molina Crespo.—El Secretario.—37.943.

ALMERÍA

Edicto

Ante este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Almería, con el número 568/1996, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Juan M. Soler Herrero, representado por la Procuradora señora Battlès Paniagua, contra el bien especialmente hipotecado por doña María Dolores Rocio Soler Herrero, que responde a un préstamo hipotecario del que se adeudan 4.440.000 pesetas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar, a pública subasta, por primera vez, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada, que luego se dirá, y que responde de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar, como las restantes, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la primera planta del Palacio de Justicia, calle Reina Regente, sin número, el día 25 de julio de 1996, a las once horas; la segunda subasta tendrá lugar el día 26 de septiembre de 1996, a las once horas, y la tercera subasta tendrá lugar el día 25 de octubre de 1996, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que la finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca haya sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 0235/0000/18/0568/96, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y la segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanzara el tipo de la segunda subasta se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor, que no hubiera sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido, y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Sólo el actor podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si algún día fuera inhábil se celebraría la subasta al siguiente hábil, excepto sábados, a la misma hora.

Finca objeto de la subasta

Elemento individual número 30.—Ático o apartamento, tipo K, sito en la décima planta alta, señalado con el número 30, de los elementos individuales del edificio que forma parte de la casa número 50, de la calle La Reina, antes Queipo de Llano, con vuelta al parque de José Antonio, de esta capital, que consta de planta de semisótano a nivel del parque de José Antonio, destinada a servicios comunes, garajes y locales comerciales; planta baja a nivel de la calle La Reina, destinada a portal y locales comerciales y de diez plantas altas destinadas a oficinas, viviendas y apartamentos. Ocupa una superficie de 101 metros 51 decímetros cuadrados, teniendo de terraza 217 metros 5 decímetros, y correspondiéndole, en lo común, 16 metros 84 decímetros cuadrados, lo que hace un total superficie de 335 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Norte, en dos planos distintos, el vuelo de la terraza del elemento individual número 23 y el patio de luces común; poniente, el citado patio de luces y el solar que es resto de la matriz de donde fue segregada de este edificio; sur, el vuelo de la terraza común, dando al parque de José Antonio, y levante, la calle La Reina y el vuelo de la terraza del elemento individual número 23.

Registrada en el Registro de la Propiedad número 1 de Almería, folio 132, tomo 1.518, libro 801, finca número 24.917-N, inscripción cuarta.

Valor: 5.040.000 pesetas.

Dado en Almería a 16 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—37.878.

ALMERÍA

Edicto

Don César González Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Almería,

Hago saber: Que ante este Juzgado, y con el número 467/1993, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ángel Vizcaino Martínez, contra el bien especialmente hipotecado por «Camping Los Gallardos, Sociedad Limitada», que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda 6.530.583 pesetas de principal, más intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar, a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada, que luego se dirá y que responde de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Reina Regente, sin número, el día 23 de julio de 1996, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 19 de septiembre de 1996, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 17 de octubre de 1996, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que la finca ha sido tasada.

Respecto a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca ha sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 del respectivo tipo, y respecto de la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta podrá el actor —que no hubiese sido rematante—, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, acompañando el resguardo correspondiente.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si algún día fuera inhábil se celebrará al siguiente día hábil, excepto sábados.

Para caso de imposibilidad de notificar, personalmente, el señalamiento de subastas a la parte deudora, sirva este edicto de expresa notificación a los mismos.

Finca objeto de la subasta

Campamento de turismo, en el pago de la Rambla de Hornos, término de Los Gallardos, sobre una porción de terreno de 35.000 metros cuadrados, que consta de 164 parcelas para acampadas con vehículos, con una superficie, cada una de ellas, de 60 metros cuadrados y 15 parcelas para acam-

padá de dos personas sin vehículo, excepto motocicleta, de 35 metros cuadrados, cada una, que hacen una ocupación total de 10.365 metros cuadrados; además existen: Un edificio, de planta baja, destinado a recepción, supermercado y oficina, con una superficie construida de 81 metros 54 decímetros cuadrados y útil de 65 metros 94 decímetros cuadrados; otro edificio, de planta baja, para bar-restaurante, con una superficie construida de 128 metros 68 decímetros cuadrados y útil de 108 metros 26 decímetros cuadrados; otro edificio, de planta baja, para servicios de los acampantes, con una superficie construida de 174 metros 90 decímetros cuadrados y útil de 150 metros 46 decímetros cuadrados y otro edificio, de planta baja, para alojamiento del personal, con una superficie construida de 215 metros 38 decímetros cuadrados y útil de 183 metros 88 decímetros cuadrados; existen también dos pistas de tenis, que ocupan una superficie de 1.520 metros cuadrados y una piscina con equipo de depuración, que ocupa 450 metros cuadrados y una capacidad de 450 metros cúbicos. Existe un depósito regulador con estación de desinfección y equipo de depuración de aguas residuales mediante el sistema de oxidación total. La ocupación de todos los elementos descritos es la de 12.935 metros 50 decímetros cuadrados, destinándose el resto de la superficie de 22.064 metros 50 decímetros cuadrados a viales de acceso, ensanches y zona ajardinada. Linda: Norte, doña Gloria Ruiz Sánchez; sur, el camino; este, don Miguel Ruiz Ruiz, y oeste, don Gerónimo y don Antonio Rodríguez Gallardo y don Francisco Rodríguez Parra.

Inscrita al folio 155, tomo 917, libro 76 del Ayuntamiento de Bédar, finca número 8.292, inscripción quinta del Registro de la Propiedad de Vera.

Tasada, a efectos de subasta, en 71.020.000 pesetas.

Dado en Almería a 20 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, César González Hernández.—La Secretaria.—38.033-58.

ALMUÑÉCAR

Edicto

Don Juan Manuel Alaminos Fajardo, Juez sustituto de Primera Instancia número 1 de Almuñécar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 511/1995, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, contra don José Puertas García y doña María Gador Auger Martín, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 18 de septiembre, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1780, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secre-

taria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastamente la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de octubre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de noviembre, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Local comercial D, compuesto de planta de sótano y primera planta, enclavado en el edificio número 6 bis, de Punta Velilla, pago de Taramay, al que se le asigna el número de 63, y que se comunica, interiormente, por medio de una escalera y con salidas en la planta alta, una al paseo marítimo y otra la zona ajardinada y en planta baja o sótano, al jardín común. Tiene una superficie de 50 metros cuadrados en cada planta.

Cuota: 0,65 por 100 de los elementos comunes.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Almuñécar, al folio 89, del tomo 826, libro 214, finca registral número 17.968.

Tipo de subasta: Valor a efectos de subasta en 9.300.000 pesetas.

Dado en Almuñécar a 29 de abril de 1996.—El Juez sustituto, Juan Manuel Alaminos Fajardo.—El Secretario.—38.056.

ALZIRA

Edicto

Doña Alicia Valverde Sancho, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alzira y su partido,

Por medio del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 320/1995, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Mercantil Luis Alejandro, Sociedad Limitada», don Luis Manuel Ruiz Medina, doña Rosa María Estornell de la Fuente, doña María Oliver Climent, don Rodolfo Ruiz Giménez y doña María Medina Barranco, en reclamación de 26.790.559 pesetas, en cuyos autos y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez las fincas contra las que se procede, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos días 17 de julio de 1996, para la primera; 17 de septiembre de 1996, para la segunda, caso de resultar desierta la primera y 17 de octubre de 1996, para la tercera, de resultar igualmente desierta la segunda, todas ellas a las once horas; las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, constituido por la cantidad de

93.882.589 pesetas, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción de tipo para la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Tercera.—Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicho tipo, sirviendo para la tercera a ese efecto el de la segunda.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastamente la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá ser obtenido en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta

Pertenecientes a don Luis Manuel Ruiz Medina y doña Rosa María Estornell de la Fuente:

Vivienda puerta 10, del zaguán 15, en quinta planta alta, en parte izquierda del edificio, es la número 12 de la propiedad horizontal, de tipo A, con 93 metros cuadrados de superficie, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 1.071, libro 182, de Carcaixent folio 198, finca 17.727. Valorada en 12.465.000 pesetas.

Pertenecientes a doña María Oliver Climent:

1. Trozo de tierra huerta, en naranjos, en término de Carcagente (Valencia), partida de la Vintena Alta de 3 hanegadas 1 cuartón 1 braza, equivalente a 27,05 áreas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 1.033, libro 177 de Carcagente, folio 134, finca 17.357, inscripción tercera.

Valorada en 7.025.000 pesetas.

2. Huerto de naranjos, en término de Carcagente (Valencia), partida de la Vintena Alta de 3 hanegadas 1 cuartón 1 braza, equivalente a 27,86 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 1.033, libro 177 de Carcagente, folio 137, finca 17.358, inscripción segunda.

Valorada en 7.025.000 pesetas.

Pertenecientes a don Rodolfo Ruiz Giménez y doña María Medina Barranco:

Casa habitación, situada en Carcagente, en calle Baixada dels Magraners, número 38, con superficie de solar de 180 metros cuadrados, compuesta de planta baja, planta primera y planta segunda, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 1.642, libro 280, de Carcagente, folio 137, finca 14.668, inscripción séptima.

Valorada en 77.367.589 pesetas.

Dado en Alzira a 13 de marzo de 1996.—La Juez, Alicia Valverde Sancho.—El Secretario.—38.784.

ALZIRA

Edicto

Doña Carmen Garrido Ferrando, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Alzira y su partido,

Hago saber: Que en autos número 199/1995, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Daniel Prats Gracia, en nombre de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Industrias Refrescantes Valencianas, Sociedad Anónima», por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la

venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por el término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 25 de julio de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, el día 26 de septiembre de 1996, y 24 de octubre de 1996, respectivamente, en el mismo lugar y hora de las once, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastamente la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 40 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponde al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma al demandado para el caso de no poder ser practicada dicha diligencia de forma personal.

Bien objeto de subasta

Urbana. Edificio almacén señalado con el número 56 de la calle General Goded, hoy denominada Virgen de la Murta, por donde tiene su frontera principal, en la partida de la Alquenuencia en la ciudad de Alzira. Ocupa una total superficie de 3.505 metros 88 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira al tomo 1.093, libro 335 de Alzira, folio 98, finca número 30.824, inscripción primera, habiendo causado la hipoteca la inscripción quinta.

Valorada, a efectos de subasta, en 108.800.000 pesetas.

Dado en Alzira a 25 de mayo de 1996.—La Secretaria, Carmen Garrido Ferrando.—37.953.

ALZIRA

Edicto

Doña Ángela Fons Cuallado, Juez de Primera Instancia número 6 de Alzira y su partido,

Por medio del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 34/1996, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, contra Sociedad Agrícola de Transformaciones número 1024 «Co-

tesol», en reclamación de 21.442.498 pesetas, en cuyos autos y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez las fincas contra las que se procede, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos días 16 de julio, para la primera; 16 de septiembre, para la segunda, caso de resultar desierta la primera; 15 de octubre, para la tercera, de resultar igualmente desierta la segunda, todas ellas a las once horas; las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, constituido por la cantidad de 47.700.000 pesetas, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción de tipo para la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Tercera.—Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicho tipo, sirviendo para la tercera a ese efecto el de la segunda.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá ser obtenido en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Campo de tierra huerta, arrozal, sito en Algemesi, partida de Cotes, superficie de 23 hanegadas 2 cuartones 40 brazas, equivalente a 1 hectárea 98 centiáreas 85 decímetros cuadrados, dentro de cuyo perímetro existe un invernadero de estructura metálica cubierta de cristal traslúcido, que ocupa 2.900 metros cuadrados, y tres naves de estructura metálica cubiertas de uralita ondulada, dos de ellas ocupan, respectivamente, 180 y 516 metros cuadrados, y la tercera de 300 metros cuadrados, conteniendo los servicios y un laboratorio.

Inscrita dicha hipoteca y escritura de subsanación en el Registro de Algemesi, tomo 1.522, libro 356, folio 49, finca 31.593.

Dado en Alzira a 31 de mayo de 1996.—La Juez, Ángela Fons Cuallado.—El Secretario.—38.783.

ANDÚJAR

Edicto

Doña María del Carmen Soto Suárez, sustituta, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Andújar y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria al número 38/95, a instancia de Banco Central Hispano Americano, contra doña Dolores Moya Ortiz y don David Molina Moya, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, tipo de tasación, en su caso, segunda vez, con rebaja del 25 por 100 y por tercera vez, ésta sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, y término de veinte días, los bienes que después se reseñan bajo las siguientes condiciones y advertencias:

Primera.—Para el acto del remate de la primera subasta se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 23 de julio de 1996, a las once horas. Si fuere declarada desierta, para la segunda, se señala el día 23 de septiembre de 1996, a las once horas. Y para la tercera, en su caso, el día 23 de octubre de 1996, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, y para la segunda y tercera, en su caso, el mismo 20 por 100 rebajado el 25 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado o establecimiento, junto a aquél, el importe de la consignación, quedando los pliegos en Secretaría para ser abiertos en el acto del remate.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en la primera subasta, así como para la segunda subasta, rebajado el 25 por 100 del avalúo. La tercera subasta sin sujeción a tipo alguno.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el remate las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

1.ª Una tercera parte indivisa de un terreno en zona de regadío, sito en el término municipal de Andújar, procedente de las Haciendas del Ave María y Las Almenas, con una superficie de 15.210 metros cuadrados, que es la parcela señalada con la letra C. Linda: Al norte, con terreno de la finca Ave María de donde se segregó; al este, con los mismos terrenos de la finca de origen que forman camino de nueva apertura; al sur, con parcela de «Anduplas, Sociedad Anónima», y contra otra parcela del resto de la finca de origen, y al oeste, con camino de nueva apertura sobre terrenos de la misma finca Ave María, resto de la de origen.

Dentro del perímetro de la descrita finca hay construida una nave industrial y una caseta para transformador eléctrico, por lo que la descripción real de la finca es la siguiente:

Edificación de tipo industrial, sita en el polígono industrial Ave María, de este término municipal. Consta de una nave que mide 75 metros de longitud, por 20 metros de anchura, y en su interior lleva dependencias para oficinas, recepción, vestuarios y servicios. Su obra es de cerramientos con bloque de hormigón, estructura metálica en su totalidad y techo en cuchillo revestido de uralita y aislado térmicamente con planchas de polietileno expandido. Además de la reseñada nave y separada de ella, existe construida una caseta para el transformador eléctrico, que queda situada junto al lindero sur de la finca. De la total extensión superficial de la finca, que es de 49 áreas 50 centiáreas, o sea, 4.950 metros cuadrados, ocupa la nave 1.500 metros cuadrados, y 15 metros cuadrados la caseta del transformador, dedicándose el resto a ensanches, zona ajardinada y las demás necesidades que puedan surgir. Sus linderos generales son: Norte, con otra finca de don Antonio y don Manuel Moya Pérez y don Juan Antonio Molina Venteo; al sur, con parcela de la entidad «Modella Española, Sociedad Anónima»; al este, con carretera o camino de nueva apertura, y al oeste, con finca del excelentísimo Ayuntamiento de Andújar.

Inscrita a nombre de dicha señora, sólo como terreno de regadío, en el folio 64 del libro 486, finca número 18.376, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad de Andújar.

Valor a efectos de subasta: 17.600.000 pesetas.

2.ª Una tercera parte indivisa de una edificación en zona de regadío en el término municipal de Andújar, procedente de las Haciendas del Ave María y Las Almenas, polígono Ave María, con superficie de 49 áreas 50 centiáreas, o sea, 4.950 metros cua-

drados. Linda: Al norte, con terreno de la finca matriz de donde procede; al sur, con la parcela letra A de la entidad «Modella Española, Sociedad Anónima»; al este, con terrenos del resto de la finca de la cual se segregó destinados a carretera o camino de nueva apertura, y al oeste, también con el resto de la mayor de la que ésta se segregó.

Inscrita en cuanto al terreno al folio 65 del libro 486, finca 16.232, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad de Andújar.

Valor a efectos de subasta: 4.400.000 pesetas.

3.ª Dos cuartas partes indivisas de la finca siguiente:

Local comercial número 1, situado en la planta baja a nivel de la calle del edificio marcado con el número 52, por su frente principal de la calle Ollerías, con fachadas también a la plaza de la Autonomía y plaza de Rivas Sabater, de esta ciudad de Andújar. Consta de una sola nave que linda: Por su frente, con la calle Ollerías; por la derecha, entrando, y fondo, con el portal y caja de escalera y ascensor de acceso a las plantas superiores, y por la izquierda, con el resto de la finca matriz de donde se segregó la que se describe, ocupando este local una superficie construida de 130 metros cuadrados. Representa una cuota en el total valor del edificio, elementos comunes y gastos del 8,96 por 100. Dichas participaciones indivisas de finca fueron adjudicadas a doña María Dolores Moya Ortiz y don David Molina Moya por herencia de su esposo y padre respectivo, don Juan Antonio Molina Venteo.

Inscrita en folio 26 del libro 462, finca número 27.168, inscripción cuartas.

Valor a efectos de subasta: 35.200.000 pesetas.

Dado en Andújar a 31 de mayo de 1996.—La Juez, María del Carmen Soto Suárez.—El Secretario.—38.087.

ANDÚJAR

Edicto

Doña María del Carmen Soto Suárez, sustituta, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Andújar y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario al número 33/96, a instancia de Banco Central Hispano Americano contra don Gabriel Pastor Anguita y doña Juana Gómez Casado, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, tipo de tasación, en su caso, segunda vez, con rebaja del 25 por 100 y por tercera vez, ésta sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, y término de veinte días, el bien que después se reseña bajo las siguientes condiciones y advertencias:

Primera.—Para el acto del remate de la primera subasta se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 25 de julio de 1996, a las once horas. Si fuere declarada desierta, para la segunda, se señala el día 25 de septiembre de 1996, a las once horas. Y para la tercera, en su caso, el día 25 de octubre de 1996, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, y para la segunda y tercera, en su caso, el mismo 20 por 100 rebajado el 25 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado o establecimiento, junto a aquél, el importe de la consignación, quedando los pliegos en Secretaría para ser abiertos en el acto del remate.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en la primera subasta, así como para la segunda subasta, rebajado

el 25 por 100 del avalúo. La tercera subasta sin sujeción a tipo alguno.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el remate las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Finca urbana: Casa-habitación número 4 de la calle Calvario, de la villa de Marmolejo, con la extensión superficial de 135 metros 25 centímetros cuadrados, que linda: Por la derecha, entrando, con otra de Manuel Pastor Pedrajas; izquierda, la de Juan Collado Vidal, y al fondo o espaldas de herederos de Pedro Perales Domínguez. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Andújar, libro 104 de Marmolejo, folio 202, finca número 4.562. Valorada a efectos de subasta en 9.500.000 pesetas.

Dado en Andújar a 31 de mayo de 1996.—La Juez, María del Carmen Sotoa Suárez.—La Secretaria.—38.088.

ARENYS DE MAR

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de Arenys de Mar (Barcelona), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 228/1995, seguido a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pons Ribot, contra don Alberto Asencio Nuns y doña María Pilar Navarro Cucalón, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca y por un plazo de veinte días:

Urbana. Casa destinada a vivienda unifamiliar, situada en el término municipal de Pineda de Mar, provincia de Barcelona, con frente a la calle Montseny, número 62, compuesta de planta baja destinada a almacén, de superficie construida 119 metros cuadrados; dos plantas altas de superficie edificada cada una de ellas, 91 metros cuadrados, distribuida en la planta primera, el recibidor, cocina, comedor-estar, un dormitorio y un cuarto de aseo, y en planta segunda, cuatro dormitorios, un baño y un aseo; y en planta bajo cubierta, distribuida en un cuarto estudio y un cuarto lavadero, de superficie edificada 38 metros 50 decímetros cuadrados, con cubierta de tejado, se halla enclavada en una porción de terreno de superficie 119 metros cuadrados. Linda: Por su frente, sur, con la citada calle; por su fondo, norte, con finca del señor Buch; por su derecha, entrando, este, finca propia del señor Ríos, y por su izquierda, entrando, oeste, en igual línea, finca hoy sucesores consortes Buch-Bachs.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar al tomo 1.393, libro 270, folio 176, finca número 17.158-N.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Arenys de Mar, Can Nadal, sin número, el día 26 de julio de 1996, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 58.450.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en el Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el

rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 26 de septiembre de 1996, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 25 de octubre de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Dado en Arenys de Mar a 26 de abril de 1996.—La Secretaria.—38.362.

ARRECIFE

Edicto

Don Javier Morales Mirat, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 521/1991, se siguen autos de ejecutivo, a instancia de la Procuradora doña Manuela Cabrera de la Cruz, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Fernando Medina Medina, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Bien objeto de subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife, al tomo 1.012, libro 176, folio 106, finca número 3.851 DUP.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Vargas, número 5 de esta ciudad el día 10 de septiembre de 1996, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el día 10 de octubre de 1996, a la misma hora que la primera, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar

desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de noviembre de 1996, a la misma hora que la primera, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Arrecife a 24 de abril de 1996.—El Juez, Javier Morales Mirat.—El Secretario.—37.807.

BADAJOZ

Edicto

Don Luis Casero Linares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado, con el número 455-1995, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Carlos Almeida Lorences, contra don Francisco Ruiz Cáceres y doña Josefa Amaya Hernández, cónyuges, vecinos de Badajoz, cuantía 3.750.416 pesetas; he acordado, por providencia de hoy, sacar a la venta en pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere licitadores en cada una de las anteriores, y término de veinte días hábiles, la finca hipotecada, propiedad de dicho deudor, que luego se describirán cuya celebración tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los días 17 de septiembre, 15 de octubre y 16 de noviembre próximos, a las once horas, y para caso de suspensión de alguna de ellas, el día siguiente hábil, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta en las dos primeras, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; el 75 por 100 del mismo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Tercera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a dichos tipos en la primera y segunda subastas.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Estando los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Finca hipotecada que sale a subasta

Piso vivienda tipo A, situado en planta cuarta del edificio en Badajoz, denominado «Las Góndolas», en el Plan Parcial Nuestra Señora del Perpetuo Socorro, que lo separa de la Parcela B-1, hoy, calle Fernando Garrorena, sin número. Tiene su acceso por el portal número 1 y consta de «hall» de entrada, pasillo, salón-estar, cocina, cuatro dormitorios, baño, aseo y terraza principal. Mide 82 metros 77 decímetros cuadrados útiles. Inscrición primera, finca número 49.275, folio 19, libro 770 de Badajoz.

Valorado para la subasta en 5.460.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 8 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Luis Casero Linares.—La Secretaria.—37.798.

BADAJOZ

Edicto

Don Luis Casero Linares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 433-1992 promovidos por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa», representados por el Procurador don Hilario Bueno Felipe, contra otro y los cónyuges don Juan Antonio Guerrero González y doña Victoriana Gutiérrez Mogollón, en rebeldía, sobre reclamación de 1.117.017 pesetas, de principal, intereses y costas en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a subastas públicas por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, término de veinte días cada una, por el precio de tasación la primera; rebaja del 25 por 100 de la misma, la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, el bien embargado a la parte demandada que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente los días 16 de septiembre, 16 de octubre y 18 de noviembre próximos, y para caso de suspensión de alguna de ellas, el inmediato siguiente hábil, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien; y para la segunda y tercera el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero, facultad que sólo podrá ejercitar el ejecutante.

El deudor podrá liberar el bien embargado antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

No han sido aportados ni suplidos los títulos de propiedad.

Bienés objeto de subasta

Urbana. Parcela 12. Solar sito en el pueblo de Villar del Rey, en su calle Puente, sin número, que tiene una superficie de 162,62 metros cuadrados, sobre la cual está construida una vivienda unifamiliar de una sola planta. Inscrita al libro 61, tomo 1.460, folio 122, finca número 3.365, inscripción quinta del Registro de la Propiedad número 2 de Badajoz.

Tasada pericialmente en 7.299.365 pesetas.

Sirva el presente de notificación a los demandados, de las fechas señaladas para las subastas.

Dado en Badajoz a 8 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Luis Casero Linares.—El Secretario.—37.978-3.

BARAKALDO

Edicto

Don José Manuel Grao Peñagaricano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Barakaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 56/1996, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, contra doña María Angeles Soto Pérez y don Agustín Becerra Plans, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 3 de septiembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4686000018005696, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los referentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 4 de noviembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Vivienda en planta baja, de la casa señalada con el número 21 de la calle Lauaxeta, de Santurce, en el paraje y barrio de la Llosa de Mello.

Inscrita al tomo 2.257, libro 280 de Santurce, folio 18, inscripción primera.

Tipo de subasta: 6.100.000 pesetas.

Dado en Barakaldo a 21 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, José Manuel Grao Peñagaricano.—El Secretario.—37.837.

BARAKALDO

Edicto

Doña Ana María Olalla Camarero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barakaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 66/1996, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Manuel Guede Rubio, doña María del Carmen Guede Rubio y don Félix Guede Rubio, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 3 de septiembre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.683, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de octubre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 4 de noviembre de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Elemento número tres A.—Lonja derecha, en la planta de portal de la casa número 3 de la calle Danok Bat. Mide 55 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Oeste, por donde tiene su acceso, con acera de la planta; norte, con portal y caja de escalera; este, con caja de escalera y lonja de fondo, integrada en la finca resto, y sur, con casa número 5 de la calle Danok Bat. Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes de 2 enteros 173 milésimas de entero por 100.

Forma parte en régimen de propiedad horizontal del siguiente inmueble:

Edificio en Portugete, con dos portales de entrada, número 1 y número 3, respectivamente, de la calle Danok Bat. Mide en solar 537 metros 31 decímetros cuadrados, aproximadamente.

Inscrito al tomo 1.025, libro 314 de Portugete, folio 133, finca 13.956, duplicado, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 11.520.000 pesetas.

Dado en Barakaldo a 22 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, Ana María Olalla Camarero.—El Secretario.—37.866.

BARAKALDO

Edicto

Doña Ana Olalla Camarero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barakaldo.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.015/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María del Carmen Anacabe Díaz, don José Antonio Montosa Ortega, doña Ana Isabel Gutiérrez Barturen, don Isaias Hernández Fernández y «Sergem, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 4 de septiembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4683, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 1 de octubre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 31 de octubre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda exterior derecha, de la planta primera de la calle Rodríguez Arias, número 56, de Bilbao. Finca número 51.403, libro 1.621, folio 88, tomo 1.675.

Dicho inmueble ha sido valorado en la cantidad de 29.443.994 pesetas.

Dado en Barakaldo a 23 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, Ana María Olalla Camarero.—El Secretario.—37.869.

BARCELONA

Edicto

Doña María Jesús Campo Güerri, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 50 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento ejecutivo número 772/1995-C, de este Juzgado, promovido por el Procurador don Juan B. Bohigues Cloquell, en representación de Caixa d'Estalvis de Terrassa, contra «Gesimo, Sociedad Anónima», y «Odesa Obras y Decoración, Sociedad Anónima», por el presente se hace público que se saca a pública subasta los inmuebles embargados a la demandada «Odesa Obras y Decoración, Sociedad Anónima», que se reseñan al final, por término de veinte días.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Via Laietana, número 2, entresuelo, de Barcelona, el día 29 de julio de 1996, a las once horas, al tipo de su tasación, que asciende a las cantidades que se reseñan a continuación de la descripción de cada uno de los lotes; no concurriendo postores, se señala para la celebración de segunda subasta, el día 27 de septiembre de 1996, a la misma hora, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25 por 100; no habiendo postores para ésta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 29 de octubre de 1996, a la misma hora; se hace constar que, si por causa de fuerza mayor hubiese que suspender cualquiera de las subastas antes señaladas, la misma se entendería señalada para el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Tales subastas se efectuarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, el 20 por 100 del tipo correspondiente a cada una de ellas, en la primera y la segunda, y del correspondiente a la segunda en la tercera, en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 5734, de Barcelona, número de cuenta 0951, con la referencia 17-0772-95, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Segunda.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ellas les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo indicado.

Cuarta.—Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría de este Juzgado, junto con el resguardo de haber hecho la oportuna consignación en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en la forma antes mencionada.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a cuenta de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subas-

ta y el total precio del remate, dentro del término de ocho días.

Séptima.—El título de propiedad de los inmuebles estará de manifiesto en esta Secretaría para que puedan examinarlo los que quieran tomar parte en la subasta, con la prevención de que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Bienes objeto de subasta

Primer lote. Urbana.—Solar edificable sito en Escunhau, término de Vielha-Mijarán; tiene su frente a la carretera comarcal 142 de Balaguer a la frontera francesa; de figura rectangular, ocupa una superficie de 1.358 metros 22 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lleida, Registro de Vielha, Ayuntamiento de Escunhau, al tomo 416, libro 35, folio 76, finca número 3.015. Tasada en 22.000.000 de pesetas.

Segundo lote. Rústica.—Porción de terreno procedente del prado llamado «Privilegio», en Escunhau, término de Vielha-Mijarán; tiene su frente a la carretera comarcal 142 de Balaguer a la frontera francesa; de figura rectangular, ocupa una superficie de 780 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de LLeida, Registro de Vielha, Ayuntamiento de Vielha, al tomo 416, libro 35, folio 78, finca número 3.016. Tasada en 3.000.000 de pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma a la parte demandada «Gesimo, Sociedad Anónima», y «Odesa Obras y Decoración, Sociedad Anónima», para el caso de que la misma no se pueda practicar personalmente.

Y para conocimiento de los interesados y su publicación en los estrados de este Juzgado, en el «Diari Oficial de la Generalitat» y en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Barcelona a 21 de mayo de 1996.—La Secretaria, María Jesús Campo Güerri.—37.817.

BARCELONA

Edicto

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Barcelona,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, bajo el número 398/1991-4, promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra doña María Morera Fernández, don Juan Bou Llorens y «J. Bou, Sociedad Anónima», en los que, en virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de las fincas que a continuación se expresarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En primera subasta, el día 23 de julio, a las diez horas, por el precio que se dirá.

En segunda subasta, el día 25 de septiembre, a las diez horas, por el 75 por 100 del precio de su valoración, para el caso de ser declarada desierta la subasta anterior.

En tercera subasta, para el caso de ser declarada desierta la segunda subasta, el día 23 de octubre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Que para tomar parte en cada subasta, deberán consignar los licitadores en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, en cuanto a la primera y segunda subastas, y en caso de celebrarse la tercera, el depósito será el correspondiente a la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y salvo el derecho de la parte actora en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado.

Que en caso de que alguna de las subastas no se pudiese celebrar en los días señalados por causas de fuerza mayor ajenas a este Juzgado, se celebrará el día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a los mismos hora y lugar de la ya señalada.

Bienes objeto de subasta

Porción de terreno sita en término de Mataró, vecindario de Batlleix, procedente de la heredad denominada «Los Rosales», en donde constituye el solar número 4. Mide una superficie de 800 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró, al tomo 3.015, libro 69 de Mataró, finca número 4.134. Valorada en 1.056.000 pesetas.

Local comercial en planta baja, a dos niveles que forma parte de la casa sita en Mataró, calle Real, números 291 y 293. Mide una superficie de 114,93 metros cuadrados y se compone de una sola nave con aseó. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Mataró, al tomo 3.019, libro 76 de Mataró, folio 170, finca número 3.907. Valorado en 13.216.950 pesetas.

Porción de terreno, sita en el casco urbano de Mataró, con frente a la calle San Juan, señalada con el número 2. Ocupa una superficie de 449,86 metros cuadrados, en la cual existe construida en el lado sur de la misma una casa compuesta de planta baja y una planta alta, y al lado mismo de la misma y en su linde norte, existe construida una nave industrial de planta baja, estando destinado el resto a patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Mataró, al tomo 2.958, libro 51 de Mataró, folio 91, finca 2.644. Valorada en 15.360.000 pesetas.

Las fincas salen a subasta en lotes separados.

Sirva el presente edicto de notificación en legal forma a los demandados que se hallan en ignorado domicilio.

Dado en Barcelona a 23 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—38.370.

BARCELONA

Edicto

Doña Ana Jesús Fernández San Miguel, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 904/1995, sección 1-L, instado por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra doña Nuria Morato Mas y don José Pamias Ruiz, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, 10, séptima planta, los próximos días 16 de septiembre de 1996 para la primera; el 16 de octubre de 1996 para la segunda, y el 14 de noviembre de 1996 para la tercera, y hora de las diez treinta. Asimismo, se hace contar que si por causa de fuerza mayor no se pudieran celebrar

las subastas en los días señalados, se celebrarán en el siguiente día hábil.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de la valoración pactada en la escritura; para la segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y en la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre; para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o de la segunda, tratándose de la tercera subasta.

Tercero.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose, en la Mesa del Juzgado, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Cuarto.—Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitadora acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor, si resultare negativa la practicada en la finca subastada.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número 19. Piso cuarto, puerta cuarta. En cuarta planta alta de la casa sita en Barcelona, con frente a la calle Urgel, números 37-39. Se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, cuarto de plancha, servicio, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseó, pasos y terraza. Ocupa una superficie de 97 metros. Linda: Frente, rellano y escalera general, patinejo y patio de luces; izquierda, entrando, sucesores de hermanos Muñoz-Ramonet; derecha, patinejo y entidad número 18; fondo, patinejo y fachada posterior; arriba, entidad número 23, y abajo, la número 15. Coeficiente: 2,20 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Barcelona, tomo 982, libro 667, folio 73, finca registral número 32.620.

Valorada, en la escritura de constitución de hipoteca, en la suma de 27.720.000 pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 23 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, Ana Jesús Fernández San Miguel.—La Secretaria.—37.659-16.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por este Juzgado de Primera Instancia número 8 en los autos de Extravío de valores, número 414/1996-5.ª, promovidos por «Metrocar, Sociedad Limitada», contra «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», y a tenor de los artículos 154 y 155 de la Ley Cambiaria y del Cheque 19/1985, de 16 de julio, mediante el presente edicto se hace pública la denuncia de extravío de un cheque bancario, con fecha de emisión de 2 de mayo de 1996, pagadero al Tesoro Público, por importe de 2.200.394 pesetas, siendo la entidad pagadora el «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», y el mandante «Metrocar, Sociedad Limitada», cheque número 0793321-1771421-0235013-1156190, lo que se hace público para que, en el término de un mes a contar de la publicación del presente, pueda el tenedor del título comparecer y formular oposición.

Dado en Barcelona a 28 de mayo de 1996.—La Secretaria.—37.994.

BARCELONA

Edicto

Don Antonio P. Nuño de la Rosa y Amores, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 24 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 862/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Francisco Javier Manjarín Albert, en representación de «Bayer Hispania Industrial, Sociedad Anónima», contra don Lorenzo Herrera Sánchez y don Félix Bandrés Sierra, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Bienes objeto de subasta

Finca número 1. Urbana. Número 19. Vivienda unifamiliar en construcción de dos plantas en el conjunto residencial sito en la ladera del Cerro de Buena Vista del término de Vejer de la Frontera, con acceso por la avenida de Andalucía. Linda: Por la derecha, entrando, vivienda número 18; izquierda vivienda número 20, y fondo vivienda número 3.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiclana al tomo 1.055, libro 229, folio 73, finca número 11.192. Se evalúa por la suma de 9.065.000 pesetas.

Finca número 2. Urbana. Número 9. Vivienda unifamiliar en construcción, de dos plantas tipo C. Ubicada en el conjunto residencial al sitio denominado «Los Remedios», en las afueras de Vejer de la Frontera. Linda: Por la derecha, entrando, vivienda número 8, izquierda y fondo, finca del señor Márquez Rondón.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barbate, Ayuntamiento de Vejer, libro 234, tomo 10.108, folio 10, finca 11.341. Se valora la finca en 7.645.000 pesetas.

Finca número 3. Urbana. Casa sita en esta villa, en su calle Generalísimo Franco, señalada con el número 86 de gobierno, compuesta de tres pisos y con una extensión superficial de 36 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con la misma calle de su situación a la que hace esquina y tiene puerta falsa y con casa de los herederos de don José Mateo Fernández; izquierda, con otra que fue de doña Teresa Rincón Pozo, hoy de don Blas Gutiérrez Benítez, y fondo, con esta última, y la citada de los herederos de don José Mateos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Grazalema, folio 6, tomo 27, libro 6, inscripción cuarta, finca número 489. Se evalúa dicha finca en 7.045.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 10 bis, el próximo día 23 de septiembre de 1996, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 23 de octubre de 1996, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de noviembre de 1996, todas ellas a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de suspensión por causa de fuerza mayor, de cualquiera de las tres convocatorias, se entenderá prorrogada para el siguiente día hábil a la misma hora y, caso de que recayere en sábado, el día siguiente hábil.

A los efectos previstos por la ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 29 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio P. Nuño de la Rosa y Amores.—El Secretario.—38.382.

BENIDORM

Edicto

Don José Luis de la Fuente Yanes, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Benidorm (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 288/1992, a instancia de la mercantil «Autocares Pedro Devesa, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora señora Cortés Claver, contra don Aurelio Escudero Cavero y doña Amparo Tello Expósito, don Luis Escudero Cavero y doña Teresa Jareño Jareño, representados por el Procurador en rebeldía, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes que al final se relacionan.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de septiembre de 1996, y precio de su valoración. No concurriendo postores a la misma se señala por segunda vez, el día 17 de octubre de 1996, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. No habiendo postores de

la misma, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 15 de noviembre de 1996, cada una de ellas a las doce horas.

Si por fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora y en idéntico lugar, en todos los casos bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta, y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 0139-000-18-0288/92, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Benidorm, el 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene el ejecutante en todos los casos de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, verificándose la consignación en la misma forma de la condición anterior.

Cuarta.—Sólo el ejecutante puede ceder el remate a un tercero, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su redacción de Ley 10/1992.

Quinta.—Los títulos de propiedad de las fincas no han sido presentados y han sido suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, y están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Se advierte a los posibles licitadores que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Finca número 22.856. Nave industrial sin distribuir, construida sobre un solar de 6.616 metros cuadrados, sita en este término de Benidorm, partida del Salto del Agua. Ocupa una superficie cubierta de 300 metros cuadrados. Se halla dotada de los adecuados servicios e instalaciones de agua, electricidad y saneamiento. El resto de la superficie del solar no ocupada por la edificación se destina a zonas de ensanche; linda todo: Norte, vía férrea; sur, don Francisco Bayona Lloret; este, camino vecinal, y al oeste, doña Elisa Meseguer Guillamón.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm, folio 79, libro 254 de la sección segunda, tomo 645 del archivo.

Valorada, a efectos de subasta, en 14.000.000 de pesetas.

2. Urbana.—Finca número 4.794. Vivienda señalada con la letra A, situada en la cuarta planta alta del edificio denominado «Los Limones», sito en Benidorm, calle Los Limones, esquina a la de Tomás Ortuño. Ocupa una superficie de 95 metros 15 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor-estar, baño, aseo, tres dormitorios, cocina y galería, teniendo, además, una terraza de 9 metros 85 decímetros cuadrados.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm, folio 160, libro 54 de la sección segunda, tomo 357 del archivo.

Valorada, a efectos de subasta, en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Benidorm a 17 de mayo de 1996.—El Juez, José Luis de la Fuente Yanes.—La Secretaria.—37.942.

BENIDORM

Edicto

El Juez (sustituto) del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 101/1995, promovido por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Francisco Rodríguez Grau en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y por plazo de veinte días, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 1 de octubre de 1996, a las trece horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca; y no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 4 de noviembre de 1996, a las trece horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 4 de diciembre de 1996, a las trece horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, cuenta de consignaciones de este Juzgado, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Benidorm, cuenta 0134-000-18-010195, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las fincas subastadas salen en un solo lote.

Bienes objeto de subasta

Local número 3 duplicado de orden general.—Sótano designado como S3 y 4, de 81,48 metros cuadrados, situado debajo de los locales comerciales números 3 y 4 del edificio destinado a locales comerciales y apartamentos, denominado «Ensenada», sito en Benidorm, con fachada principal a la plaza Triangular, sin número, si bien su entrada la tiene por el lindero oeste, en la calle particular de los edificios Ensenada y Astoria, que une las calles Gambó y Doctor Pérez Llorca, construido sobre un solar de 880 metros cuadrados, si bien, de esta superficie corresponden 724 metros 50 decímetros cuadrados, a la superficie de la mitad de la citada calle particular, y cuya mitad de tal calle particular corresponde a este edificio como elemento común del mismo. El local que se describe tiene su acceso por el local comercial señalado con el número 4 de la planta baja de dicho edificio. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Benidorm, folio 115, libro 238, tomo 629, sección segunda del antiguo Registro número 1 de Benidorm, finca número 23.034, actual 890.

Urbana. Local número 7 de orden general.—Local comercial designado con el número 4, situado

en la planta baja del edificio «Ensenada», sito en plaza Triangular, de Benidorm, que mide 4 metros 35 centímetros de frente, por 8 metros 10 decímetros de fondo, o sea, 35 metros 24 decímetros cuadrados, más un aseo que mide 2 metros 76 decímetros cuadrados, en total 38 metros cuadrados, en realidad 30 metros cuadrados y su línea de fachada por su frente o plaza Triangular, es de 3 metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Benidorm, folio 152 vuelto, libro 231, tomo 622, sección segunda del antiguo Registro número 1 de Benidorm, finca número 21.989, 894 actual.

Valoración: 71.400.000 pesetas.

Dado en Benidorm a 17 de mayo de 1996.—El Juez (sustituto).—La Secretaria.—38.061.

BENIDORM

Edicto

El Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 185/1995, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Gaspar Llinares Pérez, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y por plazo de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de octubre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 18.360.000 pesetas; y no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 7 de noviembre de 1996, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 10 de diciembre de 1996, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, cuenta de consignaciones de este Juzgado, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Benidorm, cuenta 0134-000-18-018595, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número dos. Local comercial, señalado con el número 2, de las plantas baja y sótano del edificio denominado «Alameda Centro», sito en Benidorm, alameda del Generalísimo, número 12 de policía, con fachada también a la travesía de San Miguel, por donde tiene su acceso principal. Ocupa una superficie en planta baja de 25 metros 20 decímetros

cuadrados, y en sótano de 25 metros cuadrados. Teniendo una escalera interior para la debida comunicación entre las dos plantas.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Benidorm número 3, al folio 111, libro 124, tomo 480, sección segunda, finca número 12.810, actual 3.389.

Dado en Benidorm a 20 de mayo de 1996.—El Juez sustituto.—La Secretaria.—38.064.

BENIDORM

Edicto

Don José Luis de la Fuente Yanes, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Benidorm (Alicante),

Por el presente, hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 48/1995, promovidos a instancia del «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra don José Manuel Pérez Núñez y doña María Manuela Romero Moreno, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta por primera vez, el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de septiembre de 1996, a las doce horas.

De no haber postores se señala para que tenga lugar la segunda subasta el día 23 de octubre de 1996, a las doce horas, y si tampoco hubiera postores en ésta, se señala para que tenga lugar la tercera subasta, el día 20 de noviembre de 1996, a las doce horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será el que al final se dirá, pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda el 75 por 100 de la anterior; y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, número 0139.000.18.0048/95, destinada al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Octavo.—Para el caso de tener que suspender por causa mayor alguna de las subastas señaladas, se celebrará al día siguiente hábil, a igual hora, excepto sábados.

Noveno.—En el caso de no poder efectuar la notificación personal a los demandados de las fechas de subasta, sirve la presente de notificación en forma a los mismos.

La finca objeto de la subasta y valor de la misma es la que a continuación se relaciona:

Vivienda tipo C-4, sita en la tercera planta alta del edificio en Benidorm, primera Travesía de Foyetes, sin número de policía, a la que se accede por la escalera número 5, tiene una superficie útil de 130 metros 21 decímetros cuadrados, y construida de 160 metros 62 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, galería y terraza. Linda: Derecha, entrando, Barranco de Foyetes; izquierda, vivienda tipo B-14, de la misma planta; espaldas, calle Velázquez, y frente, caja de escalera, hueco de ascensor y vivienda tipo C-3 de igual planta.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Benidorm número 3, como finca registral número 3.280, folio 133 vuelto, libro 35, tomo 328 del antiguo Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm.

Valorada, a efectos de subasta, en 11.200.000 pesetas.

Dado en Benidorm a 20 de mayo de 1996.—El Juez, José Luis de la Fuente Yanes.—La Secretaria.—38.067.

BENIDORM

Edicto

Doña Pilar Íñiguez Ortega, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 222/1995, promovidos por don Luis Gran Rico, y en su nombre y representación del Procurador don Juan Fernández de Bobadilla, contra doña Pilar Montero Mosquera, en reclamación de crédito hipotecario, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Finlandia, sin número, y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de septiembre, a las trece horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 32.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 4 de octubre, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataren en ninguna de las anteriores, el día 4 de noviembre, a igual hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la cuenta que este Juzgado mantiene con el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Benidorm, el 20 por 100 del tipo expresado para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—La subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a efectos de la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores y los pre-

ferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. 92 de orden general. Apartamento situado en la planta de ático del edificio denominado «Miramar», sito en Benidorm (Alicante), avenida de Alcoy. Ocupa una superficie de 144 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, salón, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, aseo de servicio y cocina, teniendo, además, una terraza de 116 metros cuadrados, a fachadas sur, este, oeste y norte. Linda: Frente, caja de escalera y zona de jardín, y derecha, izquierda y fondo, zona de jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Benidorm, al tomo 865, libro 11, folio 141, finca 1.034, antes finca número 28.723 del Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma a la demandada doña Pilar Montero Mosquera, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y para el supuesto de que no fuere hallado en la finca subastada.

Dado en Benidorm a 24 de mayo de 1996.—La Juez, Pilar Íñiguez Ortega.—El Secretario.—37.872.

BERJA

Edicto

Don Luis Boraita Murillo, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Instrucción número 2 de Berja (Almería),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de menor cuantía, número 314/1989, promovidos por el Procurador señor Alcoba López, en representación de «Suministros Suárez, Sociedad Anónima», contra «Primores, Sociedad Anónima», en cuyo procedimiento, y por resolución de esta fecha, se ha acordado liberar edicto ampliatorio al publicado en fecha 26 de abril de 1996, en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Almería», en sus páginas 8, 127 y 15, respectivamente, al objeto de hacer constar que el precio de tasación para subasta, de las fincas a que dichos edictos se refieren, son los siguientes:

Finca registral número 6.650, valorada en 15.000 pesetas.

Finca registral número 35.270, valorada en 4.500.000 pesetas.

Finca registral número 10.786, valorada en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Berja a 3 de junio de 1996.—El Juez, Luis Boraita Murillo.—El Secretario.—38.448.

BETANZOS

Edicto

Doña Elena Fernanda Pastor Novo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Betanzos,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 107/1996, a instancias de Caja de Ahorros de Galicia (Caixa Galicia), con domicilio social en Rúa Nueva, números 30 y 32, representada en los autos por la Procuradora señora Cagiao Rivas, contra don Tomás Meilán Saavedra y su esposa doña María Isolina Otero Díaz, con domicilio, a efectos de notificaciones, en avenida José Antonio, número 29, tercero, de Puente Nuevo (Lugo), en los que, por resolución del día de la fecha, se acordó sacar a pública

subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca propiedad de los demandados:

Ayuntamiento de Puente deume, Parroquia de Villar, al sitio de Chao. Casa de planta baja y dos pisos altos, con bajo cubierta, tiene asignado el número de policía 27 de la calle Chao de Villar, ocupa una superficie aproximada de 40 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Chao de Villar; fondo, don José Varela Álvarez, camino vecinal en medio; derecha, don Bernardo Abeledo Piñeiro, e izquierda, don José Varela Álvarez.

Registrado al libro 91, folio 27, finca registral número 9.842, del Registro de la Propiedad de Pontedeume.

Para el acto del remate, que tendrá lugar el día 22 de julio de 1996, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Hermanos García Naveira, sin número, regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 7.200.000 pesetas, según lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Betanzos, número de cuenta 1514, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma, y aceptar expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y, si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Tercera.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a una tercera persona.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación en el Banco Bilbao Vizcaya, y en dicho escrito constará la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del citado artículo 131, no siendo admitidos en caso contrario.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda, igualmente por veinte días, el día 16 de septiembre de 1996, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con rebaja del tipo de la subasta en un 25 por 100, persistiendo el resto de las condiciones.

Y para el supuesto de que tampoco hubiera postores en la segunda subasta, se señala también por término de veinte días, para la celebración de la tercera, el día 14 de octubre de 1996, a las trece horas, en el mismo sitio que las anteriores, con iguales condiciones, pero sin sujeción a tipo, y debiendo consignarse el 20 por 100 de la cantidad señalada para la segunda.

Si por causas de fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderán prorrogadas para el siguiente hábil, a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores don Tomás Meilán Saavedra y doña María Isolina Otero Díaz, para el caso de que no se pueda practicar la notificación en la finca hipotecada.

Dado en Betanzos a 6 de mayo de 1996.—La Juez, Elena Fernanda Pastor Novo.—El Secretario.—37.954.

BILBAO

Edicto

Doña María Cruz Lobón del Río, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 830/1989, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Vallas Metálicas de Carretera, Sociedad Anónima», «Montajes de Vallas Metálicas, Sociedad Anónima», don Jaime Zuga-beitia Marquijano y doña Cristina Martínez Bourio, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de septiembre, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio fijado para esta subasta, que es el 75 por 100 de la primera.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4706, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de octubre, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vivienda situada en Pasaje del León, 1, urbanización «Dos Hermanas», conjunto «Benamar», en Estepona, Parcela 460 metros cuadrados, Consta de planta baja, de 84,5 metros cuadrados; un porche de 23 metros cuadrados; planta alta, de 70,6 metros cuadrados, y un sótano, con garaje, de 22 metros cuadrados.

Inscrita en el tomo 500, libro 341, folio 147, finca número 25.945, inscripción segunda.

Tipo: 28.307.893 pesetas.

50 por 100 de la parcela de terreno, situada en el partido de Casasola y Pernet, E.2, en Estepona, mide 915 metros cuadrados.

Tomo 604, libro 423, folio 51, finca número 31.158, inscripción segunda.

50 por 100 de la parcela de terreno situada en el partido de Casasola y Pernet, E.3, en Estepona, mide 915 metros cuadrados.

Tomo 604, libro 423, folio 53, finca 31.160, inscripción segunda.

Las dos fincas han sido inscritas en el Registro de la Propiedad número 1 de Estepona.

Tipo: 16.654.000 pesetas (para las dos parcelas).
Piso 1.º, derecha, primer garaje y la habitación trasera, en planta baja de una casa sita en la huerta «La Cadena», en el paseo Menéndez y Pelayo, de Castro Urdiales. El piso mide 180 metros cuadrados, el garaje 20 metros cuadrados, y la habitación 40 metros cuadrados.

Tomo 290, libro 214, folio 197, finca número 11.771-N, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad de Castro Urdiales.

Tipo: 29.214.960 pesetas.

Dado en Bilbao a 8 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, María Cruz Lobón del Río.—El Secretario.—37.940.

BILBAO

Edicto

Don Enrique García García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en la Junta general de acreedores señalada para el día de la fecha en el expediente de suspensión de pagos número 528/1995 de la mercantil «Aya Creaciones, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Luz Axpe Tobar, he declarado legalmente concluido dicho expediente, por no haberse reunido el quórum suficiente de créditos para la celebración de la misma.

Dado en Bilbao a 30 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Enrique García García.—La Secretaria.—37.970.

BILBAO

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Bilbao, en el procedimiento número 95/1994, sobre quiebra voluntaria de «La Papelera Española, Sociedad Anónima», por el presente se convoca a los acreedores de la quebrada para que el día 23 de julio, y hora de las nueve, asistan a la Junta general extraordinaria de acreedores, a celebrar según el siguiente orden del día.

Primero.—Información sobre la situación de las distintas plantas productivas.

Segundo.—Información sobre la situación laboral de las empresas filiales «La Papelera de Aranguren, Sociedad Limitada» y «La Papelera Vizcaína, Sociedad Anónima».

Tercero.—Información sobre la situación de los procedimientos judiciales, presentes o futuros, en los que se encuentra presente la sindicatura de la quiebra, al objeto de que la Junta tome los acuerdos que etime precisos, en especial sobre los siguientes procedimientos:

Adjudicación de las participaciones de «Papresa, Sociedad Limitada» (Juzgado de lo Social número 3 de San Sebastián).

Modificación de la fecha de retroacción provisional de la quiebra.

Nulidad de la garantía hipotecaria sobre las obligaciones emitidas con ocasión del Convenio, en el expediente de suspensión de pagos.

Nulidad por efecto de retroacción de la quiebra sobre la garantía hipotecaria de bienes de propiedad de «La Papelera de Aranguren, Sociedad Limitada» (pendiente de inicio).

Cuarto.—Información a la Junta sobre las actuaciones seguidas en orden a la posibilidad de formular

un Convenio, en el presente procedimiento, acordando lo conveniente en torno a los acuerdos a suscribir en el marco de la quiebra, la que tendrá lugar en los locales de la Feria Internacional de Muestras de Bilbao.

Dado en Bilbao a 6 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—38.383.

CAMBADOS

Edicto

Don Miguel Ángel Martín Herrero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cambados,

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 177/1993, se siguen procedimiento ejecutivo, otros títulos, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Ángel Botana Castro, contra don Severino Portela Torres, doña Carmen Castro Pérez, y, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien embargado a la parte demandada que al final se relaciona, para cuyo acto se ha señalado la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Orense, número 8, quinta planta, y las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 31 de julio de 1996, a las doce treinta horas.

Segunda subasta: (En caso de resultar desierta la primera), el día 30 de septiembre de 1996, a las doce treinta horas.

Tercera subasta: (En caso de resultar desierta la segunda), el día 30 de octubre de 1996, a las doce treinta horas.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores, deberán acreditar haber consignado, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 3564/0000/17/177/93, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subastas, con reducción del 25 por 100 en la segunda, celebrándose la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, acreditándose haber realizado la consignación previa referida en la condición primera.

Cuarta.—Solamente el ejecutante podrá hacer uso de la cesión del remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación de cargas, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana. Denominada «Corral de Abaixo», sita en Gandarriño, Reboredo, San Vicente do Mar, O Grove, sobre la que se construye una casa de planta semisótano (120 metros cuadrados), destinado a garaje y almacén, planta baja (125 metros cuadrados), destianda y vivienda y planta ático (70 metros cuadrados), de una superficie de 5,75 áreas. Localidad y entorno: Actividad dominante. Agrícola, residencial extensiva, industrias derivadas del mar y turísticas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados, tomo 657, libro 41, folio 7, finca

número 5.137. Valor de tasación 20.476.000 pesetas.

Y sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio del demandado, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado, este edicto servirá igualmente para notificar a los deudores del remate señalamiento de lugar, día y hora para el remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Cambados a 27 de mayo de 1996.—El Juez, Miguel Ángel Martín Herrero.—El Secretario.—37.984-3.

CANGAS DE MORRAZO

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cangas,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 301/1995, se sigue procedimiento ordinario sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Cangas, representada por la Procuradora doña Senen Soto Santiago, contra don Cándido Costas Tobio, con documento nacional de identidad número 76.833.122-N, domiciliado en Molino de Miranda, barrio de Redondo (Moaña) y doña Dolores Paz Alfonso, con documento nacional de identidad número 76.834.051-K, domiciliado en Molino de Miranda, barrio de Redondo (Moaña), en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo el bien embargado en el procedimiento y que al final del presente edicto se detallarán.

Los bienes salen a licitación en lotes separados.

La subasta se celebrará el día 18 de julio de 1996, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de Vigo, 46-48, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado a los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores por lo menos el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta de consignaciones número 3566-000-17-301/95.

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado y junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en el punto número 2.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 11 de septiembre de 1996, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de octubre de 1996, a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos Boletines Oficiales que correspondan.

Bien objeto de subasta

Molino de Miranda a labradío, regadío con agua del río, actualmente edificada sobre la que se ubica una casa compuesta de planta baja destinada a almacén de 110 metros 50 centímetros cuadrados y piso alto a vivienda de 131 metros cuadrados, incluyen-

dose en esta superficie dos terrazas, una al frente y otra al fondo de 3 metros 75 decímetros cuadrados cada una y el vuelo de 6 metros 50 decímetros cuadrados de la pared lateral izquierda. La vivienda se halla distribuida en «hall», cocina, comedor, tres habitaciones y cuarto de baño y que con el terreno que la circunda forma una sola finca de superficie de 4 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, herederos de don Manuel Martínez; sur, riego de agua por donde tiene la entrada a través de sus hermanas doña María y doña Peregrina y de don Jaime Ferrenza; este, doña María Costas Tobio, y oeste, doña Carmen Costa Tobio. Su frente al riego de agua es de 15 metros y lo mismo por el norte, inscrita al tomo 700, libro 48 de Moaña, folio 30, finca número 4.535.

Tipo: 9.500.000 pesetas.

Dado en Cangas de Morrazo a 24 de abril de 1996.—El Juez.—El Secretario.—37.899.

CARLET

Edicto

Don Juan Francisco Mejías Gómez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Carlet y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo que en este Juzgado se siguen con el número 161/1995, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Cecilio Hervás Regal y doña Fabiola Fons Vicent, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días y tipo que se dirá, el bien embargado en dicho procedimiento y que igualmente se describirá.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Nuestra Señora Asunción, de Carlet.

En primera subasta el día 29 de octubre de 1996, a las once treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, de no haber concurrido postores a la primera ni solicitarse la adjudicación, el día 18 de noviembre de 1996, a las once treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, de no haber concurrido postores en la segunda ni solicitarse la adjudicación, el día 17 de diciembre de 1996, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día señalado, se celebrará al siguiente día hábil y hora de las doce.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán ingresar, previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado mantiene en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal principal de esta ciudad, con el número 4527000017016195, para la primera o segunda subastas, al menos, el 20 por 100 del tipo por el que sale a subasta el bien y para la tercera subasta la cantidad a ingresar será la misma que para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo por el que sale a subasta.

Tercera.—Los títulos de propiedad, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—No podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, a excepción del ejecutante.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda en calle Pelayo, 6, tercero, sexta, barrio en casco urbano en Alginet, inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al libro 224, tomo 1.497, folio 59, finca registral número 16.899-N.

Valorada para la subasta en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Carlet a 26 de abril de 1996.—El Juez, Juan Francisco Mejías Gómez.—El Secretario.—37.962-54.

CARMONA

Edicto

Don Arturo Vicente Rueda, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Carmona (Sevilla),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 271/93, en fase de procedimiento de apremio, a instancia de entidad demandante «Banco de Granada, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don José María Rodríguez Valverde, contra el deudor don Antonio Moreno Cordero, en reclamación de la cantidad de 3.692.517 pesetas, en los que por providencia de esta fecha, he acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días, del siguiente bien inmueble hipotecado:

Piso letra D de la planta baja de la casa número 1, del edificio sito en el Viso del Alcor, en avenida de Andalucía, antes calle Ramón López de Tejada, número 29. Es del tipo A, y tiene una superficie útil de 67 metros 67 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, cuatro habitaciones, pasillo, cuarto de baño, cocina y terraza lavadero. Tipo de tasación total: 6.000.000 de pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 12 de septiembre de 1996, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la misma, deberán los licitadores acreditar haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad (3953-000-271/93), el 20 por 100 del valor de la tasación que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación, disfrutando tan sólo el ejecutante de la exención de pago del depósito previo y de la facultad de tomar parte en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero y no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de tasación fijado.

Segunda.—Desde el anuncio de la presente subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, adjuntándose con aquél el correspondiente resguardo acreditativo de ingreso del 20 por 100 al que antes se ha hecho referencia.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los postores que no resulten rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si por el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Caso de no concurrir ningún postor a la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta, el próximo día 10 de octubre de 1996, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del tipo de tasación, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

Para el caso de no concurrir licitadores a la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, el próximo día 7 de noviembre de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Séptima.—por alguna causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato y a la misma hora.

Dado en Carmona a 16 de febrero de 1996.—El Juez, Arturo Vicente Rueda.—El Secretario.—37.583-3.

CARMONA

Edicto

Don Arturo Vicente Rueda, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Carmona (Sevilla),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 142/1995, en fase de procedimiento de apremio, a instancia de entidad demandante «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don José María Rodríguez Valverde, contra los deudores don Antonio Lozano Alarcón y doña María del Carmen González Vera, en reclamación de la cantidad de 6.523.254 pesetas, en los que por providencia de esta fecha, he acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días, del siguiente bien inmueble hipotecado:

Rústica. Suerte de tierra calma y olivar, procedente de la finca denominada «El Soldado», en el término municipal de Carmona, de una cabida de 1 hectárea 43 áreas 65 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carmona, tomo 611, libro 514, folio 50, finca registral 21.498. Tipo de tasación total: 6.000.000 de pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 12 de septiembre de 1996, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la misma, deberán los licitadores acreditar haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad (3953-0000-18-0142/95) el 20 por 100 del valor de la tasación que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación, disfrutando tan sólo el ejecutante de la exención de pago del depósito previo y de la facultad de tomar parte en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero y no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de tasación y fijado.

Segunda.—Desde el anuncio de la presente subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, adjuntándose con aquél el correspondiente resguardo acreditativo de ingreso del 20 por 100 al que antes se ha hecho referencia.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los postores que no resulten rematantes y lo admitan y hayan

cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si por el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Caso de no concurrir ningún postor a la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 10 de octubre de 1996, a las doce treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del tipo de tasación, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Para el caso de no concurrir licitadores a la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta el próximo día 7 de noviembre de 1996, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Séptima.—Si por alguna causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato y a la misma hora, sirviendo el presente edicto, en su caso, de notificación a los deudores.

Dado en Carmona a 26 de febrero de 1996.—El Juez, Arturo Vicente Rueda.—El Secretario.—37.576-3.

CARTAGENA

Edicto

Don Edmundo Tomás García Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 239/1995, instado por La Caixa, Caja de Ahorros y Pensiones, representada por el Procurador don Vicente Lozano Segado, contra don Emilio Doncel Orobiourrutia y doña Cándida Méndez Montoya, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 16 de octubre, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. De no haber postores en la primera subasta, se señalará para la segunda el día 15 de noviembre, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y si tampoco hubiere postor para esta segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 18 de diciembre, a las diez treinta horas, y sin sujeción a tipo.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 12.400.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Para el caso de que alguna de las fechas señaladas para las subastas fuese inhábil, se traslada su celebración para el día siguiente hábil a igual hora.

Séptimo.—El presente sirve de notificación a la parte deudora para el supuesto de que la misma no fuere encontrada.

La finca objeto de subasta es:

Setenta y ocho. Piso vivienda en planta tercera, tipo C, de la escalera 7, distribuida en diferentes dependencias. Ocupa una superficie útil de 93 metros 65 decímetros cuadrados, siendo la construida, incluida la parte proporcional en los elementos comunes, de 117 metros 15 decímetros cuadrados. Linda: Norte, vial de acceso; sur, zona de acceso y esparcimiento; este, vivienda de la escalera 6, y oeste, al ático letra B de esta escalera. Inscripción: Pendiente de ella. Tiene registro abierto en el Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena, al tomo 2.356, libro 792, sección tercera, folio 131, finca número 68.491. Lo descrito se encuentra enclavado en el edificio «Residencial Nuevo Rosalar», situado en el paraje de Los Blases, Diputación de Canteras, término municipal de Cartagena, lugar conocido por El Rosalar.

Dado en Cartagena a 27 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Edmundo Tomás García Ruiz.—El Secretario.—38.289.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Don Eugenio Pradilla Gordillo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 569/1990, a instancia de don Francisco Pereira Iglesias, contra don José Nieto Serrano y otra, en el cual se ha dictado la siguiente resolución:

«Providencia.

Magistrado-Juez señor Pradilla Gordillo.

En Castellón a 26 de marzo de 1996.

Dada cuenta; por presentado el anterior escrito que se unirá a los autos de su razón, y conforme se solicita, se acuerda sacar a la venta, por primera vez y por término de veinte días, la finca contra la que se procede. Se señala para que tenga lugar la licitación, el día 17 de julio de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Juez Borrull, número 1, de esta ciudad. Servirá de tipo para esta primera subasta, el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, y que más adelante se consignará. A previsión de que no hubiera postores en esta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 17 de septiembre del mismo año, a la misma hora, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera. Y para la tercera subasta se señala el día 17 de octubre de 1996, a la misma hora, que se celebrará sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los posibles licitadores deberán depositar previamente al acto del remate, una cantidad equivalente al 20 por 100 del tipo de tasación de la finca, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la documentación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes a la hipoteca aquí ejecutada continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—En el acto del remate no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Quinta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito con los requisitos previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Notifíquese el señalamiento de las subastas a los deudores en la finca a subastar, con, al menos, veinte días de antelación al acto del remate. Caso de que dicha notificación resultare negativa, servirá la publicación del edicto de notificación en forma a los demandados.

Anúnciese la celebración de las subastas mediante edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia, y se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y, en su caso, en el Juzgado de la localidad en la que se halle la finca. A dichos efectos se librarán los despachos oportunos que se entregarán a la parte actora para que cuide de su diligenciamiento.

Finca que se subasta

Chalé que consta de planta baja, alta y buhardilla, terrazas y jardín delantero y patio posterior, con una superficie construida de 88 metros 48 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón al tomo 690, libro 89 de Oropesa, folio 83, finca 8.360. Forma parte del complejo urbanístico conocido con el nombre de «Villaslandia Chalés», sito en Oropesa del Mar, partida Albufera.

Tasado a efectos de subasta en 6.860.000 pesetas.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado, a interponer en el plazo de tres días, siguientes al de su notificación.

Lo mandó y firma su señoría, ante mí: Doy fe.»

Y para que sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Castellón» y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el del lugar donde se encuentra la finca, expido el presente en Castellón a 26 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Eugenio Pradilla Gordillo.—La Secretaria.—38.365-58.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Don Juan Beneyto Mengo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Castellón,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 135/1995, seguido a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Juan Beltrán Aparici, doña Pilar Talamantes Pérez, «Hermanos Beltrán Talamantes, Sociedad Limitada» y «Electrodomésticos Fores, Sociedad Limitada» a quienes servirá la presente de notificación en forma en el supuesto de no ser hallados, he acordado sacar a pública subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado las fincas que al final se describe, bajo los siguientes señalamientos:

Primera subasta, en su caso, el día 16 de septiembre de 1996.

Segunda subasta, en su caso, el día 15 de octubre de 1996.

Tercera subasta, en su caso, el día 13 de noviembre de 1996.

Todas las subastas se celebrarán a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca; para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera, será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto

una cantidad no inferior al 50 por 100 del tipo de cada subasta, excepto la tercera, en que no serán inferiores al 50 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de poder ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda situada en la planta primera el alto, del edificio situado en Castellón, calle Jorge Juan, número 24. Superficie construida de 95 metros 10 decímetros cuadrados. Inscrita en la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Castellón, al tomo 500, libro 1 del Ayuntamiento de Castellón, folio 132, finca número 27.598, inscripción tercera.

Valoración: 12.461.625 pesetas.

2. Campo de tierra con algarrobos y matorrales, en término de Borriol, partida del Corral Blanc, con 2 hectáreas 7 áreas 67 centiáreas. Inscrita en el Registro número 3 de Castellón, al tomo 678, libro 49, folio 59, finca número 4.542, inscripción tercera.

Valoración: 28.798.875 pesetas.

3. Urbana, porción de tierra en término de Banicasim, partida de La Torre o de La Punta. Superficie 700 metros cuadrados. Inscrita en el Registro número 3 de Castellón, al tomo 945, libro 277 del Ayuntamiento de Banicasim, folio 174, finca 11.460, inscripción tercera.

Valoración: 10.017.000 pesetas.

4. Urbana, porción de tierra en término de Benicasim, partida de La Torre o de La Punta. Extensión superficial 700 metros cuadrados. Inscrita en la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón, al tomo 945, libro 277 del Ayuntamiento de Benicasim, folio 177, finca 11.462, inscripción tercera.

Valoración: 10.017.000 pesetas.

5. Rústica, campo de tierra dedicada al cultivo de cereales, situada en término de Castellón, partida de La Fuente de la Reina. Superficie de 30 áreas 1 centiárea. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Castellón, al tomo 912, libro 202, sección 1.ª, folio 163, finca registral número 18.040, inscripción segunda.

Valoración: 22.180.500 pesetas.

Dado en Castellón a 29 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Beneyto Mengo.—El Secretario.—37.988-3.

CAZORLA

Edicto

Don Manuel León Vidal, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Cazorla (Jaén),

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 262/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra don Prudencio Zamora Garrancho, doña Francisca Moya López, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 27 de septiembre de 1996,

a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en la Caja General de Ahorros de Granada, sucursal de Cazorla (Jaén), número 67.474, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose la entrega de cheques ni de dinero en afectivo en este Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito que se hace referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continúan subsistente, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado de la responsabilidad de los mismos.

Para el supuesto de que tampoco hubiera posturas en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de octubre de 1996, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones.

Igualmente, y para el supuesto de que tampoco hubiese licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de noviembre de 1996, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte de la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en los días y horas señalados, se considerará que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se subasta y su valor

Finca registral número 16.984, inscrita al tomo 660, libro 146, folio 120, del Registro de la Propiedad de Cazorla. Valorada en 5.167.500 pesetas.

Dado en Cazorla a 24 de mayo de 1996.—La Juez.—El Secretario, Manuel León Vidal.—38.083.

CAZORLA

Edicto

Don Manuel León Vidal, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Cazorla (Jaén),

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 74/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Renault Leasing de España, Sociedad Anónima», contra don Manuel Míguez Gámez Fernández y doña Encarnación Sánchez Ruiz, en el que por resolución de esta fecha se ha sacado a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 27 de septiembre de 1996, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admiten posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado en la Caja General de Ahorros de Granada, de Cazorla (Jaén), con el número 67.474, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número de procedimiento, sin cuyo registro no serán admitidas, no aceptándose la entrega de dinero en efectivo o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de octubre de 1996 a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo aplicables las mismas prevenciones.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la realización de una tercera subasta el día 29 de noviembre de 1996, sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebra al siguiente día hábil a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes objeto de subasta

Finca registral número 3.311. Valorada en 20.000 pesetas.

Finca registral número 3.787. Valorada en 800.000 pesetas.

Finca registral número 3.795. Valorada en 400.000 pesetas.

Finca registral número 5.000. Valorada en 500.000 pesetas.

Finca registral número 6.517. Valorada en 7.500.000 pesetas.

Finca registral número 6.518. Valorada en 1.200.000 pesetas.

Finca registral número 6.602. Valorada en 525.000 pesetas.

Finca registral número 3.391. Valorada en 250.000 pesetas.

Vehículo «Renault», modelo 380, matrícula J-6960-P. Valorado en 5.800.000 pesetas.

Remolque modelo Baera, matrícula SE-02606-R. Valorado en 800.000 pesetas.

Dado en Cazorla a 27 de mayo de 1996.—La Juez.—El Secretario, Manuel León Vidal.—38.081.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Chiclana de la Frontera, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 424/1995, promovido por el Procurador de los Tribunales señor Orduña Pereira, en representación de la entidad «Banco Granada Jerez, Sociedad Anónima», se saca a subasta, por las veces que se dirá y término de veinte

días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Antonio Galera Barrios y doña María Dolores Romero Sorroche.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 14 de noviembre de 1996, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca que es la cantidad de 26.950.000 pesetas, no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 17 de diciembre de 1996, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 17 de enero de 1997, a las diez horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad mencionada en el párrafo anterior, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, mediante ingreso en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, clave oficina 0466, número de cuenta 124700018042495, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán realizarse por escrito, en sobre cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—No se ha suplido previamente la presentación de los títulos de propiedad, estando en la Secretaría de este Juzgado la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, entendiéndose todo licitador que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana, departamento número 3. Local de oficinas, piso primero, puerta A, de la casa en esta localidad de Chiclana, plaza Moreno de Mora y Camino de la Soledad, sin número de gobierno; con superficie construida de 128 metros cuadrados, y linda: Al frente, con rellano de escaleras, hueco de ascensor y local de oficinas, puerta B; entrando derecha, con el mismo rellano y finca de Miguel Montero Valenzuela; izquierda, plaza de situación, y espalda, calle particular de Romana Coto Vaquero.

Inscrita al tomo 680, folio 88, finca 19.216, inscripción primera.

Dado en Chiclana de la Frontera a 13 de mayo de 1996.—El Secretario.—38.004-58.

DENIA

Edicto

Doña María Pilar Marín Rojas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 421/1995, se tramitan autos de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», frente a don Fernando Bordes Sastre y doña Josefa Fornes Sendra, en cuyos autos se ha acordado la venta de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración.

La primera: Se celebrará el día 18 de julio de 1996, a las doce horas. Sirviendo de tipo el valor de tasación.

La segunda: Se celebrará el día 19 de septiembre de 1996, a las doce horas. Con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación que sirvió de tipo para la primera.

La tercera: Se celebrará el día 23 de octubre de 1996, a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

Primera.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación, de igual forma, que la relacionada en la condición primera de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas, en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Finca: 13.168, inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia al tomo 1.141, folio 5.

Valorada en 3.904.377 pesetas.

Finca: 17.257, inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia al tomo 418, libro 137, folio 44.

Valorada en 4.351.867 pesetas.

Se hace constar que las fincas salen a subasta en lotes separados.

Dado en Denia a 12 de marzo de 1996.—La Juez, María Pilar Marín Rojas.—El Secretario.—38.701.

DON BENITO

Edicto

Doña Juana Calderón Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Don Benito (Badajoz) y su partido judicial,

Hace público: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 454/1995, a instancias de «Banca Pueyo, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Pilar Torres Muñoz, contra don José María Martín Mora Barroso y otros, sobre reclamación de 10.145.485 pesetas de principal más otras 3.000.000 de pesetas, en cuyo procedimiento se saca a subasta el bien que luego se dirá, por plazo de veinte días y conforme a las condiciones seguidamente expresadas. Fechas de las subastas:

La primera tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, en calle Arenal, 2, de Don Benito, el día 16 de septiembre de 1996, a las once horas.

La segunda se celebrará en el mismo lugar que la anterior, el día 10 de octubre de 1996, a las once horas.

La tercera se celebrará en el mismo lugar que las anteriores, el día 6 de noviembre de 1996, a las once horas.

Condiciones:

Primera.—El tipo para la subasta es el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; para la segunda subasta, en su caso, el tipo será el 75 por 100 del tipo para la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a este tipo, y para la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo, conforme la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Condiciones que deberán ser aceptadas en el acto de la subasta, sin cuyo requisito no se admitirá la propuesta.

Tercera.—Los posibles licitadores, con excepción del acreedor demandante, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Don Benito, oficina principal, con el número 0347-0000-18-0454-95, presentando el resguardo del ingreso en el acto de la subasta, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. Para tomar parte en la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto anteriormente también será aplicado a ellas. También podrán hacerse en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, posturas por escrito en la forma que señala la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Bien, y tipo señalado en la escritura de constitución de hipoteca, objeto de subasta:

Casa en Don Benito, en la calle Cantarranas, 16. Inscrita al tomo 1.387, folio 161, libro 607, finca número 1.142.

Tasada a efectos de subasta en 17.400.000 pesetas.

Dado en Don Benito a 13 de mayo de 1996.—La Juez, Juana Calderón Martín.—La Secretaria.—37.986-3.

DURANGO

Edicto

Doña Guadalupe Diez Blanco, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Durango,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 24/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Andrés Garitaonaindia Gorostiza y doña María Rosario Jainaga Murúa, contra don Francisco Javier Susaeta Bollar, dona María Jesús Jaurrieta Ercibengoa, don Rafael Susaeta Bollar, doña María Teresa Lascurain Arego, don Fernando Zuazua Cortabarría y doña Elisabeth Guisasaola Barrenechea, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de julio de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4688, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Parte número 1. Trozo semisótano, con un frente de 10 metros lineales por su fachada principal o lado este, por 20 metros de fondo. Mide, por tanto, una superficie construida de 200 metros cuadrados. Tiene varias entradas por el lado este. Su valor en relación con el valor total del edificio, a los efectos de la distribución de beneficios y cargas y cuota de participación es de 5,73 por 100. Forma parte de un pabellón industrial, sito en el margen derecha de la carretera general de Bilbao a San Sebastián,

en el barrio Eitua, término municipal de Bériz, sin número de orden y conocido como Hierros y Chapas Arga. Inscrito al tomo 952 del archivo, libro 41 de Bériz, folio 135, finca número 3.079, inscripción séptima.

Tipo de subasta: 20.000.000 de pesetas.

Dado en Durango a 4 de mayo de 1996.—La Juez, Guadalupe Diez Blanco.—El Secretario.—38.449.

EIBAR

Edicto

Doña Cristina Mallagaray Urresti, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Eibar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 256/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Iñaki Arrizabalaga Andonegui y doña Inmaculada Lecube Irazábal, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 4 de septiembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1.837, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 4 de noviembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

1. Primer piso alto, mide 103,60 metros cuadrados.
2. Bodega en el sótano, de 65 metros cuadrados.

3. Patio solar contiguo a la casa, de 38,28 metros cuadrados.

Forman parte de la casa señalada hoy con el número 12, de la calle Atxitxin, antes Capitán Rubio, de la villa de Mutriku.

Inscripción: Tomo 1.773, libro 89 de Motrico, folio 161, finca número 967, inscripción novena.

Tipo de subasta: 6.500.000 pesetas.

Dado en Eibar a 29 de mayo de 1996.—La Juez, Cristina Mallagaray Urresti.—El Secretario.—37.692.

EL BARCO DE VALDEÓRRAS

Edicto

Doña María Dolores Vasallo Rapela, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción del partido de El Barco de Valdeorras (Orense),

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 84 de la Ley Hipotecaria, Mobiliaria y Prenda sin Desplazamiento, número 365/1994, promovido por la entidad «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, paseo de La Castellana, número 7, representada por el Procurador señor Martínez Rodríguez, contra la entidad «Pizarras Carballal, Sociedad Anónima», con domicilio social en El Barco de Valdeorras, calle Marcelino Suárez, número 7, cuarto, sobre cobro de crédito hipotecario, se acordó sacar a subasta los bienes objeto del crédito hipotecario, que son los siguientes:

1. Pala mecánica autopropulsada, excavadora-cargadora, marca «Caterpillar», modelo 980-C, accionada por motor diésel, de la misma marca, turboalimentado, de seis cilindros, cuatro tiempos, 14,6 litros de cilindrada, capaz de desarrollar una potencia de 270 HP en el volante, a 2.100 revoluciones por minuto. Número de serie 63 X05033.

Esta máquina se halla destinada por su propietario a la explotación de la industria de pizarra concurrendo directamente a satisfacer las necesidades de la explotación misma.

Tasada en el valor pactado de 42.230.000 pesetas.

2. Dúmpster, marca «Caterpillar», modelo 773, número de serie 63 G599.

Esta máquina se halla destinada por su propietario a la explotación de la industria de pizarra, concurrendo directamente a satisfacer las necesidades de la explotación misma.

Tasada en el valor pactado de 10.300.000 pesetas.

3. Carretilla elevadora diésel, marca «Fenwick Linde», tipo HD 20 37 X, con una capacidad de 2.000 kilogramos. Número 10881100.

Esta máquina se halla destinada por su propietario a la explotación de la industria de pizarra, concurrendo directamente a satisfacer las necesidades de la explotación misma.

Tasada en el valor pactado de 3.090.000 pesetas.

4. Carretilla elevadora diésel, marca «Fenwick Linde», tipo HD 20 37 X, con una capacidad de 2.000 kilogramos. Número 10870285.

Esta máquina se halla destinada por su propietario a la explotación de la industria de pizarra, concurrendo directamente a satisfacer las necesidades de la explotación misma.

Tasada en el valor pactado de 3.090.000 pesetas.

5. Compresor, marca «Compair Holman», modelo Zitair 380-170, número 0011.

Esta máquina se halla destinada por su propietario a la explotación de la industria de pizarra, concurrendo directamente a satisfacer las necesidades de la explotación misma.

Tasada en el valor pactado de 1.236.000 pesetas.

6. Grupo moto-compresor portátil, marca «Bético», modelo GDR-3 M, número 66076/8372/120335, número de chasis 965.

Esta máquina se halla destinada por su propietario a la explotación de la industria de pizarra, concurrendo directamente a satisfacer las necesidades de la explotación misma.

Tasada en el valor pactado de 824.000 pesetas.

7. Dúmpster articulado, marca «VME Volvo», modelo A25 (6×6). Número de chasis 5516.

Esta máquina se halla destinada por su propietario a la explotación de la industria de pizarra, concurriendo directamente a satisfacer las necesidades de la explotación misma.

Tasada en el valor pactado de 31.930.000 pesetas. Total valor: 92.700.000 pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de julio, a las diez horas, siendo el tipo de la subasta el de la tasación de los bienes.

Para el supuesto de que se declare desierta dicha subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta, sin sujeción a tipo, el día 23 de septiembre, a las diez horas.

Las condiciones de las subastas son las siguientes:

Primera.—Quienes deseen tomar parte en la licitación deberán consignar, previamente, en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, cuenta de depósitos y consignaciones, de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta villa, con la referencia 3204000018036594, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la primera, tanto para la primera como en la segunda subasta.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo establecido.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 84 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en El Barco de Valdeorras a 26 de abril de 1996.—La Juez, María Dolores Vasallo Rapeña.—La Secretaria.—38.422.

ELDA

Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por doña Francesca Martínez Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Elda, en los autos de juicio ejecutivo seguidos con el número 353-A/1993, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señora Pastor Berenguer, contra don Rafael T. Serrano Mejías y doña Isabel Pagán Ostolaza, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta de bienes embargados y que al final se indican:

Por primera vez el día 23 de julio de 1996, a las once treinta horas, sirviendo de tipo para la misma la suma de 4.500.000 y 2.800.000 pesetas en que han sido justipreciados dichos bienes, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Por segunda vez, de resultar desierta la anterior, el día 25 de septiembre de 1996, a las once treinta horas, con rebaja del 25 por 100 de dicho tipo.

Por tercera vez, también de resultar desierta la anterior, para el día 29 de octubre de 1996, a las once treinta horas, y sin sujeción a tipo, todo ello bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100

de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Desde este anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberse depositado la consignación en el establecimiento correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda número 17, en segunda planta, situada a la izquierda del rellano entrando a la vivienda, puerta número 7, tipo D, con vistas a la calle Marina Española y a la zona comunitaria situada a la izquierda del edificio, distribuida interiormente con los departamentos propios para habitar; comprende una superficie útil de 88,01 metros cuadrados. Pertenece al edificio sito en Elda, calle Marina Española, sin número. Cuota: 9 por 100. Inscrita al libro 352, tomo 1.243, folio 127, finca número 34.258.

Valorada en 4.500.000 pesetas.

2. Urbana. Casa-habitación de planta baja, sita en Elda, partido del Convento, calle Numancia, 62; que mide 6 metros de frente por 16 metros de fondo, o sea, 96 metros cuadrados, que linda: Derecha entrando, Victoriano Bernabéu; izquierda, Francisco Botella Canto, y fondo, Consuelo Busquier. Inscrita al libro 470, tomo 1.425, folio 30, finca número 16.648.

Valorada en 2.800.000 pesetas.

Y sirviendo el presente de notificación a los code mandados don Rafael Tomás Serrano Mejías y doña Isabel Pagán Ostolaza, expido el presente en Elda a 16 de mayo de 1996.—La Juez, Francesca Martínez Sánchez.—El Secretario.—38.058.

ELDA

Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por don Santiago Hoyos Guijarro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elda, en los autos de juicio ejecutivo. 453/1987, seguidos a instancia de Banco Exterior de España, representado por el Procurador señor Muñoz Menor, contra «Mizncar, Sociedad Limitada», y otros, se anuncia la venta en pública subasta de los bienes inmuebles que al final se dirán, en la siguiente forma:

Por primera vez el día 16 de septiembre de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma la suma de 4.000.000 de pesetas el lote 1; 7.500.000 pesetas el lote 2; 2.500.000 pesetas el lote 3; 3.600.000 pesetas el lote 4; 3.000.000 de pesetas el lote 5, y 3.600.000 pesetas el lote 6.

Por segunda vez, de resultar desierta la anterior, y con rebaja del 25 por 100 de dicho tipo, para el día 16 de octubre de 1996, a las once horas.

Y por tercera vez, y sin sujeción a tipo, de resultar desierta la anterior, para el día 18 de noviembre de 1996, a las once horas, todo ello bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Desde este anuncio hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliegos cerrados, depositando junto a aquél el resguardo de haberse ingresado el importe de la consignación en el establecimiento correspondiente.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero; el ejecutante que ejercite esta facultad habrá de verificar tal cesión mediante comparecencia ante este Juz-

gado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Se hace constar que esta subasta se anuncia sin haberse suplido los títulos de propiedad de las fincas objeto de subasta.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma a los demandados don Antonio Molina Puche, doña Ana María Muñoz Bañón, don Antonio Molina Muñoz y «Mizncar, Sociedad Limitada».

Fincas objeto de subasta

Lote número 1. Propiedad de don Antonio Molina Puche y doña Ana María Muñoz Bañón: Finca número 23.492. Tierra blanca de secano, sita en término de Monóvar, partida del Hondón, de cabida 19 áreas, trozo llamado del Planet. Encima de la parcela descrita, y de acuerdo con la inspección ocular y de las indagaciones practicadas, se halla construida una vivienda unifamiliar de dos plantas, con una superficie aproximada de unos 160 metros cuadrados, se aprecian dos construcciones anejas dedicadas presuntamente a garaje y barbacoa. Se halla a unos 2 kilómetros del caserío del Hondo.

Lote número 2. Propiedad de don Antonio Molina Muñoz: Finca número 37.052. Urbana: Vivienda tipo F, en la planta ático, a la derecha subiendo por la escalera de acceso a la misma, con todas las dependencias que la integran y una superficie útil de 100,87 metros cuadrados, de los cuales corresponden 85,72 metros cuadrados a la vivienda y 23,15 metros cuadrados a la estancia garaje vinculada a la misma, existente en la planta baja marcada con el número 5. pertenece al edificio sito en Elda, plaza de la Prosperidad, esquina a calle Diecisiete de Abril.

Lote número 3. Finca número 19.372. Urbana: Vivienda marcada con el número 3, tipo B, en la planta segunda a la derecha subiendo por la escalera de acceso a la misma, compuesta de vestíbulo, comedor, dos dormitorios, sala de estar, cocina, cuarto de aseo, pasillo y galería; tiene una superficie de 44,45 metros cuadrados. Pertenece al edificio sito en Elda, calle Magallanes, letra A.

Lote número 4. Propiedad de don Antonio Molina Puche y doña Ana María Muñoz Bañón: Finca número 28.717. Urbana: Local número 2 en la planta baja, en planta diáfana, con aseo y patio; tiene una superficie construida de 90,37 metros cuadrados. Pertenece al edificio sito en Elda, calle Falconde, 115.

Lote número 5. Finca número 28.731. Urbana: Vivienda número 9, en la planta cuarta, a la derecha subiendo por la escalera de acceso a la misma, compuesta de vestíbulo, paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, galería y solana; tiene una superficie útil de 89,50 metros cuadrados. Pertenece al edificio sito en Elda, calle Falconde, 115 de policía.

Lote número 6. Finca número 28.719. Urbana: Vivienda número 3 en la planta primera a la derecha subiendo por la escalera de acceso a la misma, compuesta de vestíbulo, paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, galería y solana; tiene una superficie útil de 89,50 metros cuadrados. Pertenece al edificio sito en Elda, calle Falconde, 115 de policía.

Dado en Elda a 21 de mayo de 1996.—El Juez, Santiago Hoyos Guijarro.—La Secretaria.—38.016-58.

ELDA

Edicto

Don José Sampere Muriel, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Elda (Alicante),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de judicial sumario número 356/1993, seguidos a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Muñoz Menor contra la «Mercantil Tropic Import, Sociedad Anónima», en los que se ha dictado la resolución siguiente:

Providencia Juez señor Sampere Muriel.

En Elda a 27 de mayo de 1996.

Dada cuenta, el anterior escrito únase a los autos de su razón.

Como se solicita de conformidad con lo establecido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, procédase a la venta en pública subasta de la finca hipotecada. Registral número 40.100.

Por primera vez en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 27 de septiembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la suma de 12.681.900 pesetas, que es el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Por segunda vez, y de resultar desierta la anterior, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 25 de octubre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Y por tercera vez, también de resultar desierta la anterior en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 25 de noviembre de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

En dicha subasta registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal sita en la calle Padre Manjón, de Elda, con el número 0910000, el 20 por 100 del tipo de cada subasta, y en la tercera del tipo de la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que el rematante aceptó como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de todas las subastas hasta su celebración podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento designado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero el remate. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Y sirviendo la presente de citación en forma a los demandados la «Mercantil Tropic Import, Sociedad Anónima», para el supuesto de no poderse hacer la misma en la forma prevista en la Ley, en el caso de no ser hallado en el domicilio previsto para ello.

Bienes objeto de subasta

Nave industrial señalada con la letra A, en término de Elda, partido de la Torreta, compuesta de planta baja; que mide una superficie de 198 metros cuadrados, y entreplanta destinada a oficinas, con una

superficie de 84 metros 54 decímetros cuadrados. Mide el terreno una superficie de 198 metros cuadrados.

Título, le pertenece a la «Mercantil Tropic Import, Sociedad Anónima», por compra a «Promociones Guinea, Sociedad Anónima», en escritura autorizada por mi fecha de hoy pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad, estándolo su antetítulo al tomo 1.440, libro 480, de Elda, folio 73, finca número 40.100, inscripción primera.

Tipo de subasta: 12.681.900 pesetas.

Dado en Elda a 27 de mayo de 1996.—El Juez, José Sampere Muriel.—La Secretaria.—38.023-58.

ESPLUGUES DE LLOBREGAT

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Esplugues de Llobregat, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 477/1994-E, seguido a instancia de la Caixa d'Estalvis de Terrasa, contra «Promotora Inmobiliaria Gómoz, Sociedad Anónima», en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, se saca a subasta pública, por segunda vez la siguiente finca:

Entidad 5. Local industrial, sito en Esplugues de Llobregat, en la calle Juan XXIII, 16; tiene una superficie de 686,50 metros cuadrados. Linda: Por su frente norte, con proyección vertical de la calle Juan XXIII; por la izquierda, entrando este, con proyección vertical de la rampa común de acceso al sótano y con cajas de escaleras y montacargas; por la derecha, oeste, con proyección vertical de la rampa común de uso exclusivo de la entidad 2; por el fondo, sur, con la proyección vertical de la rampa común de uso exclusivo de la entidad 1, por abajo, con la entidad 4, y por arriba, con la entidad 6. Inscrita al tomo 2.174, libro 304, folio 4, finca número 20.926.

Valoración: 17.800.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de septiembre de 1996, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es el que consta en la escritura de constitución. Sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 de la primera.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercero.—Que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Cuarto.—Que todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, para tomar parte en las mismas. En la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Quinto.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Sexto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

De no haber postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 22 de octubre de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Esplugues de Llobregat a 4 de junio de 1996.—El Secretario.—37.896.

ESTEPONA

Edicto

Don Román M. González López, Juez de Primera Instancia número 2 de Estepona (Málaga),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 319/1991 a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Carlos Serra Benítez, contra don Juan Parnau Llach, en reclamación de 1.279.322 pesetas de principal y 650.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas del procedimiento, en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y por el tipo de su valoración los bienes embargados al referido demandado que luego se describirán, señalándose para el de remate el día 30 de julio de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Juan Carlos I, sin número, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, de luego se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado número cuenta 2914000, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Que el presente edicto sirve de notificación a la deudora de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Igualmente se hace saber: Que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 30 de septiembre de 1996, a las doce horas, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta; y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 30 de octubre de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Estas dos últimas subastas se llevarán a efecto, en su caso, en el mismo lugar que la primera señalada.

Bienes objeto de la subasta

Finca número 26.678, tomo 519, libro 356, folio 039, del Registro de la Propiedad de Estepona. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Finca número 33.475, tomo 653, libro 458, folio 039, del Registro de la Propiedad de Estepona. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Finca número 37.511, tomo 715, libro 509, folio 050, del Registro de la Propiedad de Estepona. Valorada en 3.600.000 pesetas.

Finca número 20.704, libro 249, folio 160, del Registro de la Propiedad de Estepona.

Valorada en 500.000 pesetas.

Finca número 20.706, libro 249, folio 161, del Registro de la Propiedad de Estepona.

Valorada en 500.000 pesetas.

Dado en Estepona a 29 de marzo de 1996.—El Juez, Román M. González López.—La Secretaría.—38.007-58.

ESTEPONA

Edicto

Don Román Martín González López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Estepona (Málaga),

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 403/1995 a instancia de «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Serra Benítez, contra «Francisco Márquez, Sociedad Limitada», el tipo de la subasta será el que se dirá; se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, de las fincas que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las doce horas.

La primera, por el tipo pactado, el día 26 de julio de 1996.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 26 de septiembre de 1996.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de octubre de 1996, si las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará no admitiéndose posturas inferiores al tipo de la primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto en concepto de fianza para la primera el 20 por 100 del tipo pactado, para la segunda y tercera el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de la subasta, sus condiciones, tipo, lugar y cumplimiento, así como lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Bienes objeto de la subasta

Finca Registral número 38.525, inscrita al tomo 730, libro 520, folio 162 del Registro de la Propiedad

de Estepona. Se fija como tipo para la primera subasta el de 3.178.244 pesetas.

Finca registral número 38.527, inscrita al tomo 730, libro 520, folio 164 del Registro de la Propiedad de Estepona. Se fija como tipo para la primera subasta el de 3.383.292 pesetas.

Finca registral número 38.547, inscrita al tomo 730, libro 529, folio 184 del Registro de la Propiedad de Estepona. Se fija como tipo para la primera subasta el de 6.715.322 pesetas.

Dado en Estepona a 2 de mayo de 1996.—El Juez, Román Martín González López.—La Secretaría.—38.017-58.

ESTEPONA

Edicto

Don Román Martín González López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Estepona (Málaga),

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 7/1996 a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Serra Benítez, contra don Antonio Manzano Ravira y otra, el tipo de la subasta será el que se dirá; se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, de las fincas que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las doce horas.

La primera, por el tipo pactado, el día 26 de julio de 1996.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 26 de septiembre de 1996.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de octubre de 1996, si las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará no admitiéndose posturas inferiores al tipo de la primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto en concepto de fianza para la primera el 20 por 100 del tipo pactado, para la segunda y tercera el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de la subasta, sus condiciones, tipo, lugar y cumplimiento, así como lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Bienes objeto de la subasta

Finca registral número 29.132, tomo 561, libro 389, folio 109, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 1 de Estepona.

Se fija como tipo de tasación de la finca para la subasta el de 13.341.250 pesetas.

Finca registral número 46.340, tomo 873, libro 633, folio 100, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 1 de Estepona.

Se fija como tipo de tasación de la finca para la subasta el de 13.341.250 pesetas.

Dado en Estepona a 3 de mayo de 1996.—El Juez, Román Martín González López.—La Secretaría.—38.039-58.

ESTEPONA

Edicto

Doña María Porcel García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Estepona (Málaga) y su partido,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha dictada en autos de procedimiento de apremio, dimanantes del juicio ejecutivo número 395/1991 seguido a instancias del Procurador señor Serra Benítez en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Fernando Villalobos Sánchez, se anuncia por medio del presente la venta en pública subasta de los bienes que después se expresarán; por primera vez y término de veinte días.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la avenida Juan Carlos I, sin número, el día 19 de julio de 1996, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación, que es de 7.695.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, no pudiéndose hacer en calidad de ceder a un tercero, salvo el derecho del ejecutante.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente el 20 por 100 del precio de tasación, en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, número de cuenta 2912, clave 17, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca subastada están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos de ellos.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.—Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos prevenidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 19 de septiembre de 1996, a las once horas, en la misma Sala, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25 por 100 y debiendo los licitadores, en este caso, consignar el 20 por 100 del mismo.

Igualmente y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de octubre de 1996, a las once horas, debiendo los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

Y sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados, caso de no ser hallados en su domicilio.

Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración.

Bien objeto de la subasta

Finca número 41.827, inscrita al libro 566, folio 101, del Registro de la Propiedad de Estepona.

Dado en Estepona a 7 de mayo de 1996.—La Juez, María Porcel García.—La Secretaria.—38.011-58.

FERROL

Edicto

Don José Antonio Ballester Pascual, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ferrol,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 133/1996, a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia, figurando como deudora la entidad «Inrial, Sociedad Limitada», en los que, por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, el bien propiedad de la demandada señalado como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que igualmente se expresarán, señalándose para la primera subasta el próximo día 29 de julio, a las diez horas; para la segunda, en su caso, el próximo día 27 de septiembre, a las diez horas, y, en su caso, para la tercera, el próximo día 5 de noviembre, a las diez horas; en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y en las que regirán las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, esto es, 20.375.535 pesetas; para la segunda subasta, el tipo de la primera, rebajada en un 25 por 100, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para participar en las subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de los tipos de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos de la subasta.

Cuarta.—Podrán, desde esta fecha, hacerse posturas en pliego cerrado.

Quinta.—Los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El adjudicatario de los bienes podrá ceder el remate a un tercero.

Séptimo.—Si por causa de fuerza mayor o cualquier otra de carácter excepcional no pudieren celebrarse las subastas los días señalados se fija para su celebración el día siguiente hábil, a las mismas horas.

Inmueble que se subasta

Casa señalada con el número 9 del lugar de «Puentete Bajoy», compuesta de planta baja, piso y desván, con un terreno unido. Todo forma una finca de 27 áreas 16 centiáreas, de los que corresponden a la casa unos 170 metros cuadrados. Linda el conjunto: Norte y este, carretera vieja; sur, río, y oeste, don Francisco Pardo García. Inscrita en el Registro

de la Propiedad de Puentedeume al tomo 577, libro 76, folio 136, finca número 8.905.

Sirva el presente edicto también de notificación a la entidad deudora para el supuesto de que la notificación, legalmente prevenida, resulte negativa.

Dado en Ferrol a 31 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, José Antonio Ballester Pascual.—La Secretaria.—37.904.

FRAGA

Edicto

Doña Gema Calahorra Brumos, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Fraga,

Hace saber: Que en autos de concurso de acreedores voluntario número 320/1994, seguido a instancia de don Gregorio Sènder Isla, don José María Sènder Isala, doña Rosa María Sènder Isla y don Arturo Salvador Royo, representados por la Procuradora señora Casanarra, contra «Comercial Agropecuaria de Alcarras, Sociedad Anónima», Caja Rural ARO Aragón y Tesorería General de la Seguridad Social.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.217 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se hace saber que resultó elegido y fue nombrado en la Junta general de acreedores el Síndico don Víctor Jacinto Español Orradre, el cual ha aceptado su cargo, jurando o prometiendo desempeñarlo bien y fielmente y fue puesto en posesión del mismo.

Hágase entrega al Síndico nombrado de cuanto corresponda al concurso.

Y en cumplimiento de lo mandado, para colocación en el tablón de anuncios del Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Provincia» y en el «Boletín Oficial del Estado» en donde se publicó la convocatoria de la Junta de acreedores.

Dado en Fraga a 11 de abril de 1996.—La Juez, Gema Calahorra Brumos.—El Secretario.—38.040.

FUENGIROLA

Edicto

Doña María Teresa Gómez Pastor, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 322/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Postal de Ahorros, Sociedad Anónima», contra «Mar 87, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 30 de julio, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2.922, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda número 1, planta primera del bloque 8, segunda fase de la urbanización «Riviera del Sol», de Mijas. Ocupa una superficie total construida de 87,33 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, tomo 1.195, libro 417, folio 127, finca número 30.162.

Tipo de subasta 12.868.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 10 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, María Teresa Gómez Pastor.—El Secretario.—37.624-58.

GAVÀ

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Gavà con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Caixa d'Estalvis del Penedès, representada por el Procurador don José Antonio López Jurado, contra doña Nuria Rius Balet, número 495/1995, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Número 1.—Local comercial, situado en la planta baja de la casa sita en Castelldefels, paraje denominado «El Poal», con frente a la calle de Joan Maragall, donde tiene el número 13, antes 2, abierta en la mayor finca de que procede y adscrita a la escalera A, de la total finca, de superficie 94,24 metros cuadrados. Linda: Al frente, con fachada lateral suroeste; a la derecha, con bajos de la parte de finca adscrita a la escalera B, y al fondo, con fachada posterior.

Coefficiente: 9,76 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet, tomo 543, libro 256 de Castelldefels, folio 64, finca 12.200, inscripción séptima.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Nuestra Señora de la Merce, números 3-5, el día 16 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 15.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no

admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no pudiese celebrarse por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría el día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y en el mismo lugar, y caso de que ocurriese lo mismo, el siguiente día hábil, y así sucesivamente.

La publicación del presente edicto servirá de notificación a los demandados en este procedimiento, referidos en el encabezamiento del presente.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 16 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose la tercera subasta, en su caso, el día 15 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Gavá a 22 de mayo de 1996.—El Juez.—37.895.

GIRONA

Edicto

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Girona, en los autos de juicio ejecutivo número 99/1994, seguidos por el Banco Español de Crédito, contra don Juan Campos Moreno, hago saber, como complemento al edicto de fecha 25 de marzo de 1996, que los datos registrales de la finca a la que se refiere el mismo, y que sale a subasta el día 9 de julio, 9 de septiembre y, en su caso, 9 de octubre, son:

Finca registral número 2.758, inscrita al tomo 2.336, libro 45 de Girona, folio 125 del Registro de la Propiedad número 1 de Girona.

Y para que conste a los efectos oportunos, expido el presente en Girona a 28 de mayo de 1996.—El Juez.—La Secretaria.—37.924.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, para la venta de la finca que al final se describirá, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 710/1995, a instancias de Banco Hipotecario de España, contra doña María Ignacia Lee y otros, haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta tendrá lugar el día 17 de septiembre de 1996, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta tendrá lugar el día 17 de octubre de 1996, a las once horas, para la que servirá

de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta tendrá lugar el día 18 de noviembre de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta así como en segunda y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y para el caso de que alguna de las subastas señaladas coincidiera en sábado, domingo o día festivo, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

Bienes objeto de subasta

1.º Piso 5.º A del bloque A (o «Bali»), portal 1, en la ciudad de Granada, en carretera de Maracena, sin número, finca número 51.740. Valorado en 7.075.400 pesetas.

2.º Piso 5.º B, sito en Granada, carretera de Maracena, sin número, bloque A o bloque «Bali», portal 1, finca número 51.750. Valorado en 7.395.000 pesetas.

Dado en Granada a 20 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—37.797.

GRANOLLERS

Edicto

Don Carlos García Mata, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granollers,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 53/1996, instado por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra doña Montserrat del Olmo Fernández y don Manuel Torres Peña, en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para el día 26 de julio de 1996, a las doce treinta horas, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el tipo de subasta es el pactado en la escritura de hipoteca de 24.456.775 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad, y que para tomar parte en la subasta se deberá consignar en metálico, al menos, un 20 por 100 del tipo de subasta.

Para el caso de que no hubiera postor en la primera subasta, y por nuevo término de veinte días, se anuncia una segunda y pública subasta por el precio del 75 por 100 de la primera, para el día 26 de septiembre de 1996, a las doce treinta horas.

Y para el caso de que no hubiese postor en la segunda subasta, y por término de veinte días, se anuncia una tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, en el propio lugar de las anteriores para el día 25 de octubre de 1996, a las doce treinta horas.

En la segunda y, en su caso, en la tercera no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la primera subasta.

Tanto en la segunda subasta como, en su caso, en la tercera los licitadores deberán previamente consignar fianza consistente en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados en caso de ser negativas las diligencias de notificación en sus domicilios.

Bien objeto de subasta

Porción de terreno sito en el término de Vilanova del Vallés, Barri Rodes, 188, partido judicial de Granollers, con frente a un camino denominado de la Fuente. Ocupa una total superficie de 1.755,25 metros cuadrados, comprendiendo en su ámbito una vivienda unifamiliar compuesta de planta semisótano de 60,96 metros cuadrados de extensión superficial, destinada en su mayor parte a garaje, y de planta baja, de 174,18 metros cuadrados de extensión superficial, de los que 142,92 metros cuadrados están destinados a vivienda, interiormente distribuida, y el resto de 21,26 metros cuadrados a porches. Linda la finca en su conjunto: Por su frente, en línea de 51,50 metros, mediante vial, con el citado camino de la Fuente; por la derecha, entrando, en línea de 14,20 metros y en otra línea de 39,30 metros, con finca de que se segregó; por la izquierda, en una línea de 33,50 metros, y por el fondo, en línea de 31,60 metros, con finca de que procede y se segregó.

Inscrita al tomo 2.004, libro 55 de Vilanova del Vallés, folio 97, finca 442, inscripción tercera.

Valorada en 24.456.775 pesetas.

Dado en Granollers a 4 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Carlos García Mata.—El Secretario judicial.—37.863.

HELLÍN

Edicto

Don David Rodríguez Fernández-Yepes, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Hellín (Albacete),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 138/1995, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don Ramiro Vela Alfaro, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Emilio Sánchez Villena, doña Josefa Fernández Fernández, don José García Montoya y doña Antonia López Vicente, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Vivienda en planta segunda de la calle Balmes, número 11, de Hellín, inscrita a nombre de don Emilio Sánchez Villena y doña Josefa Fernández Fernández, conjuntamente para la sociedad conyugal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hellín al tomo 975, folio 226, finca registral 30.584, inscripción primera. Valorada, pericialmente, a efectos de subasta, en 7.456.994 pesetas.

2. Local comercial en calle Balmes, número 11, de Hellín, inscrito a nombre de don Emilio Sánchez Villena y doña Josefa Fernández Fernández, conjuntamente para la sociedad conyugal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hellín al tomo 975, folio 222, finca registral 30.580, inscripción primera. Valorada, a efectos de subasta, en 4.777.205 pesetas.

3. Vivienda en la planta primera de la calle Balmes, número 11, de Hellín, inscrita a nombre de don Emilio Sánchez Villena y doña Josefa Fernández Fernández, conjuntamente para la sociedad conyugal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hellín al tomo 975, folio 224, finca registral 30.582, inscripción primera. Valorada en 7.993.642 pesetas.

4. Vivienda en planta segunda, tipo E, de la calle Ramón de Campoamor, número 8, de Hellín, inscrita a nombre de don José García Montoya y don Antonia López Vicente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hellín al tomo 958, folio 216,

finca registral 29.217, inscripción tercera. Valorada, a efectos de subasta, en 6.977.621 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Hellín, el próximo día 18 de septiembre, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 27.205.462 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solamente el ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala, para que tenga lugar la segunda, el próximo 16 de octubre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de noviembre, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Hellín a 28 de marzo de 1996.—El Juez, David Rodríguez Fernández-Yepes.—El Secretario.—38.027-58.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

La Secretaría del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Hospitalet de Llobregat,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 46/1995, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador José Antonio López-Jurado González, en representación de Caja de Ahorros del Penedés, contra Joaquina Romero Torrequabrada y Juan Montserrat Bartomeu, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar en un solo lote a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Finca 4.426. Urbana: Pieza de tierra, sita en el término de Roda de Bará, que comprende la parcela 303 del polígono 10, manzana I, con frente a la calle Ángel Guimerá, de extensión 400 metros cuadrados, equivalentes a 10.587,20 palmos cuadrados. Linda: Norte, calle Ángel Guimerá; sur, con parcela 334; este, con parcela 304, y oeste, con la parcela 302. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, tomo 945, libro 54, folio 97, finca 4.426.

Ha sido valorada en la suma de 2.800.000 pesetas.

Finca 4.428. Urbana: Pieza de tierra, sita en el término de Roda de Bará, que comprende la parcela 334, polígono 10, manzana I, con frente

a la calle Beethoven, de extensión 400 metros cuadrados, equivalentes a 10.587,20 palmos cuadrados. Linda: Norte, parcela 303; sur, con calle Beethoven; este, con parcela 333, y oeste, con parcela 335. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, tomo 945, libro 544, folio 99, finca 4.428. Ha sido valorada en la suma de 2.800.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Josep Tarradellas i Joan 179, segunda, el próximo día 18 de septiembre de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.600.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 0744-000-17-46-95, al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que sólo por el ejecutante se podrán hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 18 de octubre de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de noviembre de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 28 de mayo de 1996.—La Secretaria.—37.890.

HUÉRCAL-OVERA

Edicto

En virtud de lo acordado en propuesta de providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Huércal-Overa (Almería) y su partido en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 191/1995, seguido a instancia de Banco Hipotecario de España representado por el Procurador señor Enciso Cascales, contra don Juan Antonio López Villacañas y doña Adelaida Saavedra Mercader en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que más adelante se detallará. El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 16 de julio de 1996, a las once treinta horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de este Juzgado abierta en la entidad Banesto, con el número 870053271, con domicilio en calle Santo Sepulcro, 2 de esta localidad, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda, el día 10 de septiembre de 1996, a las once treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 8 de octubre de 1996, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Finca objeto de subasta

Finca urbana, sin inquilinos, sita en el paraje del Malriego, diputación del Cañico, término de Albox:

Vivienda número 4, construida sobre el solar número 4, compuesta de varias dependencias en planta baja y alta, con una superficie construida total de 123 metros 93 decímetros cuadrados, y útil de 84 metros 8 decímetros cuadrados, anexo a la misma tiene un trastero sobre una superficie construida de 10 metros 19 decímetros cuadrados, y útil de 8 metros 34 decímetros cuadrados y un garaje o aparcamiento sobre una superficie construida de 20 metros 22 decímetros cuadrados, y útil de 17 metros 46 decímetros cuadrados, siendo la superficie total en planta baja de 90 metros 73 decímetros cuadrados, con un jardín al frente, y un patio al fondo de 28 metros 97 decímetros 87 centímetros 5 milímetros cuadrados, cada uno de ellos lindando todo: Frente, calle en proyecto de 9 metros; derecha, entrando, vivienda número 3; izquierda, Pedro Romero González en una distancia de 47 metros lineales hasta la avenida de América, y fondo, vivienda número 8.

Registro. Tomo 907, libro 173 de Albox, folio 111, finca 18.518, inscripción segunda.

Tasada: 6.900.000 pesetas a efectos de subasta.

Dado en Huércal-Overa a 29 de mayo de 1996.—El Juez.—La Secretaria.—38.518.

ILLESCAS

Edicto

Don Antonio Gutiérrez López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Illescas (Toledo) y su partido,

Hago saber: En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada en los autos de procedimiento sumario hipotecario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 463/1993, seguido en este Juzgado a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ricardo Sánchez Calvo, contra doña Antonia Tendaro Abarca, sobre reclamación de cantidad, por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública y por término de veinte días de la finca hipotecada siguiente:

Urbana.—Finca número 5. Vivienda letra C, en planta primera de la calle Borox, 3, de Illescas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Illescas, al tomo 1.393, libro 138 de Illescas, folio 93, finca número 11.277.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Hernán Cortés, número 7, el próximo día 17 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 6.870.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 22 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, rigiendo para las mismas las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Illescas (Toledo) a 14 de mayo de 1996.—El Secretario, Antonio Gutiérrez López.—38.082.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Doña Lourdes Marín Fernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 62/1996, se tramita en este Juzgado, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Isabel Moreno Morejón, contra don José Martín Martín, sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de la finca hipotecada que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fechas de las subastas

Las subastas tendrá lugar en este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, 14 (sede de los Juzgados), a las doce horas, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 30 de julio de 1996. En ella no se admitirán posturas inferiores a la cantidad en que la finca ha sido tasada en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indica. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará

Segunda subasta: El día 27 de septiembre de 1996. Servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que en la primera, se celebrará

Tercera subasta: El día 29 de octubre de 1996. Será sin sujeción a tipo, si bien, para tomar parte en la misma, habrá de consignarse el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Para el caso de que, por error, se hubiera señalado para la celebración de cualquiera de las subastas, un día festivo, se considerará prorrogado al siguiente día hábil, sin necesidad de suspensión de la misma.

Sirviendo el presente de notificación en forma al demandado para el supuesto de no poder ser notificado en su persona.

Bien objeto de la subasta

Urbana número 10. Vivienda letra C, en planta segunda alta del edificio sito en La Alcubilla, carretera general Madrid-Cádiz por La Trocha y El Portal. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, tomo 1.282, folio 94, finca 20.317, inscripción tercera. Se tasa la finca a efectos de subasta en la cantidad de 11.700.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 7 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, Lourdes Marín Fernández.—El Secretario.—37.958.

LA BISBAL

Edicto

Doña María Ángeles Aragón Diez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de La Bisbal (Girona),

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 152/1994 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don José Comas Prats y don Benito Comas Luis, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 1. Almacén de la planta baja del edificio situado en la calle de la Iglesia, número 30, de L'Estartit, término de Torroella de Montgrí, que mide 150 metros cuadrados, y linda: Por la derecha, entrando, Joaquín Farró; izquierda, Jaime Comas; fondo, Alfonso Pascual, mediante patio, y frente calle de su situación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal d'Empordá, tomo 2.526 del archivo, libro 235 de Torroella de Montgrí, folio 101 vuelto, finca número 12.956, inscripción tercera de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mesures, número 17, de esta ciudad, el próximo día 14 de octubre de 1996, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 23.700.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente en la oficina de esta localidad del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Por los postores se podrá hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda, mediante aportación del resguardo acreditativo correspondiente.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 13 de noviembre de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera.

Sexta.—En caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de diciembre de 1996, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Séptima.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a la parte ejecutada, caso de no ser hallada en el domicilio que consta en la escritura.

Y para general conocimiento se expide el presente en La Bisbal a 10 de mayo de 1996.—La Secretaria, María Ángeles Aragón Diez.—37.835.

LA BISBAL

Edicto

Doña María Ángeles Aragón Diez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de La Bisbal (Girona),

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 318/1995 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Roger Andreu Denoix Verollet y doña Margarita Güell Puig, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Urbana. Propiedad número 29. Vivienda tipo dúplex, o sea, en dos niveles o plantas tercera o cuarta, señalada con el número A-9, integrante del total edificio «Ancora Corona», sito en la confluencia de las calles del Mar y President Macià, de la villa de Palamós. Ambas plantas se comunican por escalera interior y el acceso a esta vivienda se efectúa por la planta cuarta. Tiene una superficie en ambas plantas de 89 metros 83 decímetros cuadrados. Se encuentra distribuida, en planta tercera, en comedor-estar, cocina, cuarto de baño y un dormitorio, y en planta cuarta, recibidor, cuarto de baño y tres dormitorios. Lindante: Al frente, la planta tercera u oeste, en su proyección vertical, con zona verde destinada a plaza pública, a través de la terraza

del piso A-1; a la derecha, norte, con la vivienda B-26; a la izquierda, con la vivienda B-25, y al fondo, en su proyección vertical, a través de la terraza de la vivienda A-1, con la calle del Mar. Y en planta cuarta: Al frente, con pasillo de distribución de acceso a la caja de escalera general del edificio; a la derecha, entrando, con la vivienda A-10; a la izquierda, con la vivienda E-38, y al fondo, en su proyección vertical, a través de la terraza de las viviendas B-17 y A-1, con calle del Mar. Su cuota es de 1,18 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós al tomo 2.336, libro 102 de Palamós, folio 52, finca número 6.120, inscripción tercera.

Urbana. Propiedad número 112. Garaje número 11 y trastero número 6, situado en la planta sótano y formando un local único, del edificio «Áncora Corona», sito en Palamós y en la confluencia de las calles del Mar y President Macià. Tiene una superficie de 17 metros 70 decímetros cuadrados de los que 11 metros 96 decímetros cuadrados corresponden al garaje y 5 metros 74 decímetros cuadrados, el trastero al que se accede por el garaje. Linda: Al frente, con zona común de acceso; a la derecha, entrando, con el garaje número 10; a la izquierda, con el garaje número 12, y al fondo, muro de la edificación. Su cuota en relación al valor total del inmueble de que forma parte es de 0,332 por 100 y del 1,921 por 100, en las zonas comunes de paso y acceso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós al tomo 2.463, libro 112 de Palamós, folio 19, finca número 6.658, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Mesures, número 17, de esta ciudad, el próximo día 14 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 9.360.000 pesetas, para la finca número 6.120, y 1.100.000 pesetas para la finca 6.658, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la oficina de esta localidad del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Por los postores se podrá hacer el remate en calidad a ceder a tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda, mediante aportación del resguardo acreditativo correspondiente.

Los autos y la certificación registral están de maniifiesto en la Secretaría del Juzgado, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 13 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera.

Sexta.—En caso de resultar desierta dicha subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Séptima.—Se hace extensivo el presente edicto para hacer constar que el mismo sirve de notificación al deudor para el supuesto de que, intentada la notificación en su domicilio, resultare negativa.

Y para general conocimiento se expide el presente en La Bisbal a 13 de mayo de 1996.—La Secretaria.—37.834.

LA CORUÑA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hace saber: Que en el juicio de menor cuantía número 727/1994-M, promovido por don Manuel Becerra Muñiz, representado por el Procurador señor Pardo de Vera López, contra don Emilio Martínez García, se acordó proceder a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados al demandado, para cuyo acto se ha señalado el día 15 de julio de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Monforte, sin número, previniendo a los licitadores que:

Primero.—Deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercero.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—Que respecto al local de negocio, el adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario.

Quinto.—La aprobación del remate o de la adjudicación, quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, subsistiendo las demás condiciones el día 18 de septiembre de 1996, a las once horas.

Y, para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de octubre de 1996, a las once horas.

Si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderán prorrogadas para el siguiente hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Derecho de arrendamiento y traspaso del local de negocio sito en la calle Emilia Pardo Bazán, número 25, de La Coruña, destinado a Mesón-Parillada. Tiene una superficie aproximada de 90 metros cuadrados. Valorado pericialmente en 4.500.000 pesetas.

2. Vehículo turismo marca «Peugeot», modelo 309-SR, matrícula C-0788-AH. Valorado pericialmente en 340.000 pesetas.

3. Una cafetera de dos brazos marca «Cimbali». Valorada pericialmente en 90.000 pesetas.

4. 10 mesas de madera. Valoradas pericialmente en 35.000 pesetas.

5. 42 sillas. Valoradas pericialmente en 126.000 pesetas.

Dado en La Coruña a 24 de abril de 1996.—El Secretario.—38.567-3.

LA CORUÑA

Edicto

Doña Beatriz Latorre Díaz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de La Coruña,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por Caja de Ahorros

Provincial de Orense, representada por el Procurador don Carlos González Guerra contra don Joaquín Manuel Pérez Romay y don Antonio Moya Borrego, sobre reclamación de cantidad y registrado bajo el número 133/1992-U, en trámite de procedimiento de apremio, se acordó anunciar por medio del presente edicto la venta, en pública subasta, del bien siguiente:

Finca llamada «Couso», lugar de Graña, parroquia de Carreira, ayuntamiento de Ribeira. De una superficie aproximada de 26.260 metros cuadrados. Linda: Al norte, camino público de la Graña y Couso a Vilar; al sur, doña Blanca María Victoria Ricoy Borbón; al este, finca segregada de esta finca matriz, y al oeste, doña Blanca María Victoria Ricoy Borbón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya, al tomo 685, libro 165 de Ribeira, folio 91, finca número 14.014.

Valorada en 16.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Monforte, sin número, edificio de los nuevos Juzgados, planta cuarta, el día 12 de septiembre de 1996, a las diez horas, y por el tipo de tasación señalado.

En la segunda subasta, caso de no haberse rematado el bien en la primera, se señala el día 15 de octubre de 1996, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración.

Se celebrará la tercera subasta, si no rematado en ninguna de las anteriores, el día 18 de noviembre de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se significa que, si por causas de fuerza mayor, no pudieran celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderán prorrogados dichos señalamientos a la misma hora y al día siguiente hábil, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—El bien señalado sale a pública subasta por el tipo de tasación pericial en que ha sido valorado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya, cuenta 1.523), el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos.

Tercero.—Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder a un tercero; solamente el actor podrá ejercer esta facultad.

Quinto.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, y hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, resguardo de haber efectuado la consignación, y en dicho escrito constará la aceptación de las presentes condiciones.

Sexto.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptimo.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

Y a fin de su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña», «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo la presente en La Coruña a 29 de mayo de 1996.—La Secretaria, Beatriz Latorre Díaz.—38.453.

LA OROTAVA

Edicto

Don José M. Lora Gabarain, Secretario en funciones del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de La Orotava,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 272/1995, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Rafael Hernández Herreros, contra don Nicolás Sosa García y doña María Concepción Felipe Hormigo, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y por el precio que figura en la escritura de hipoteca, el bien que se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de septiembre de 1996, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que figura en la escritura de constitución de hipoteca, sin que se admitan posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, los postores deberán consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta corriente número 3773-000-18-272-95, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma y con las condiciones expresadas en la Ley.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y certificación del Registro a que hace referencia la regla 4.ª se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, así como que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que quedare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 17 de octubre de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, y con las mismas condiciones antes expresadas, el día 19 de noviembre de 1996, a las diez horas.

Para el supuesto caso de que alguno de los días señalados resultare ser inhábil, se entenderá trasladado el señalamiento al siguiente hábil.

Bien objeto de subasta

Urbana número 44 B. Local señalado con el número 2, de la planta tercera alta o nivel tres del edificio sito en La Sidrona, calle Alfonso Trujillo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Orotava, al tomo 931, folio 85, del libro 301, finca número 20.772.

Dado en La Orotava a 8 de mayo de 1996.—El Secretario, José M. Lora Gabarain.—37.829.

LA SEU D'URGELL

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia de La Seu d'Urgell, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 35/1996, instados por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Montserrat Rebes Goma, contra la finca especialmente hipotecada por doña Piedad Fernández Ruiz y don Teodoro Bombín Sanza, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 29 de julio de 1996 y hora de las diez de su mañana, o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 30 de septiembre de 1996 y hora de las diez, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 28 de octubre de 1996 y hora de las diez.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar, expresamente, que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados, la celebración de las subastas que se señalan y se indican para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca, sirviendo en este caso el edicto de notificación.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 56.000.000 de pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda unifamiliar con garaje anexo, patio y jardín, sita en el término de Montferrer (Montferrer-Castellbó), en la urbanización conocida como «Zona residencial Balcó del Pirineu», aprobada por la Comisión Provincial de Urbanismo el 16 de julio de 1975. Es la parcela 14 de la manzana D del sector I del plano de urbanización. Superficie total de 1.140 metros cuadrados. La edificación tiene una superficie construida en planta baja de 196,72 metros cuadrados de los cuales la vivienda ocupa 157,62 metros cuadrados y el garaje anexo, 39 metros cuadrados. El resto de la superficie de la finca está dedicada a patio y jardín. La finca linda en su conjunto: Al norte, con vial urbanización, en línea de 19,60 metros; al sur, con vial en línea de 20 metros; al este, con parcela número 13 de la manzana D, sector I, hoy parcela de don Elias Porta Cirera, en línea de 55,80 metros, y por el oeste, con parcela número 15, hoy de don Josep Piqué Terres, en línea de 59,60 metros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Seu d'Urgell, al tomo 899, libro 23 de Montferrer-Castellbó, folio 197, finca número 1.532.

Dado en La Seu d'Urgell a 22 de mayo de 1996.—El Juez.—El Secretario.—37.810.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Carlos Valiña Reguera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Las Palmas de Gran Canaria y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 946/1995, a instancia de

Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por la Procuradora doña Carmen Sosa Doreste, contra «Entidad Nublo, Sociedad Limitada», en el que en virtud de resolución de esta fecha, se saca a pública subasta, por primera vez, las fincas que se dirán.

El remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2-2, de esta ciudad, el día 23 de julio de 1996, a las diez horas, previéndole a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, a saber, 158.125.000 pesetas.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta, mediante su ingreso en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la sucursal de la entidad Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle La Pelota, sin número, de esta ciudad, al número de procedimiento 3490/0000/18/0946/95, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones registrales estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de resultar negativa la intentada personalmente.

Sexto.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por circunstancias de fuerza mayor, o si se tratase de fecha inhábil en la que no se hubiere reparado, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, sin necesidad de nuevo señalamiento.

De no haber postores, en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 24 de septiembre de 1996, a las diez de sus horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del fijado para la primera, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 23 de octubre de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo, si bien, a efectos de consignación del 20 por 100 se tendrá en cuenta el tipo de la segunda.

Fincas objeto de subasta

Vivienda unifamiliar que se desarrolla en tres plantas (sótano, baja y primera), intercomunicadas, y situada en el paseo de Chil, esquina a calle Chopin, en esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. La planta de sótano ocupa una superficie construida de 201 metros 81 decímetros cuadrados, y útil de 175 metros 25 decímetros cuadrados, y está distribuida en diversas dependencias de servicios. La planta baja ocupa una superficie construida de 150 metros 77 decímetros cuadrados y útil de 134 metros 78 decímetros cuadrados, y asimismo, está distribuida en diversas dependencias. En la propia planta baja y además de la parte construida citada se ubican las siguientes dependencias y zonas que asimismo forman parte integrante de la citada vivienda: Porche, con superficie de 5 metros 40 decímetros cuadrados; terraza descubierta con superficie de 25 metros 53 decímetros cuadrados; solana tendadero descubierta, con superficie de 9 metros 92 decímetros cuadrados; piscina, con superficie de 56 metros cuadrados; área exterior pavimentada, incluidas escaleras exteriores con superficie de 95 metros cuadrados, y área ajardinada con superficie de 419 metros 41 decímetros cuadrados. Y la planta primera ocupa una superficie de 151 metros 93 decímetros cuadrados, y también está interiormente distribuido en diversas dependencias. El resto de superficie del solar no ocupado por la edificación, dependencias y zonas especificadas anteriormente, se destina a terreno libre o solar. Tiene sus accesos, tanto a planta de sótano (zona de garaje) como a la baja (general de la vivienda), directamente desde la calle

Chopin. Linderos del todo: Al norte, con la calle Chopin; al sur, con resto de la finca matriz de la que se segregó el solar sobre el que se está construyendo, que perteneció a la compañía «Comercial Hamburgo, Sociedad Anónima» y que hoy es propiedad de la entidad «Nublo, Sociedad Limitada», y al poniente, con calle particular que conduce directamente al chalé de Blandy.

Dicha vivienda se está construyendo sobre el siguiente:

Solar sito en el paseo de Chil, de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Ocupa una superficie de 1.164 metros cuadrados. Linda: Al norte, con la calle Chopin; al sur, con resto de la finca matriz de la que se segregó, que perteneció a la compañía «Comercial Hamburgo, Sociedad Anónima» y que hoy es propiedad de la entidad «Nublo, Sociedad Limitada»; al naciente, con el paseo de Chil, y al poniente, con la calle particular que conduce directamente al chalé de Blandy.

Inscripción: Folio 29, tomo 2.023, libro 136, finca número 11.712, Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 20 de mayo de 1996.—El Secretario, Carlos Valiña Reguera.—37.915.

LEGANÉS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar conocimiento a lo dispuesto por la Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Leganés (Madrid), que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 310/1995-A, promovidos por la Procuradora señora Ruiz Resa, en representación de don José Antonio Sánchez Muñoz, se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada, que al final de este edicto se identificará concisamente, a doña Carmen Barquilla Sánchez.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 4 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 12.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 4 de octubre de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no concurriendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 4 de noviembre de 1996, en su caso, estas dos últimas, a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 12.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero el remate, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efec-

tuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Número 19. Piso tercero, letra D, del portal número 1, hoy número 52, del edificio compuesto de tres portales, designados provisionalmente con los números 1, 2 y 3, actualmente números 52, 54 y 56, con fachada principal a la calle Juan Muñoz, de Leganés, primera fase. Ocupa una superficie útil aproximada de 77 metros 58 decímetros cuadrados a la que corresponde una superficie construida aproximada de 98 metros 75 decímetros cuadrados.

A esta vivienda le pertenece como anejo inseparable de la misma un trastero situado en la planta de cubiertas.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Leganés, tomo 1.071, libro 229, folio 83, finca 19.074, inscripción segunda.

Dado en Leganés a 27 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—37.987-3.

LEÓN

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de León,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 232/1995, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Mariano Muñoz Sánchez, contra don José Antonio Boó Pérez, en cuyos autos he acordado sacar a subasta el bien inmueble que se describirá, con su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Sáenz de Miera, número 6, de León, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de julio de 1996, a las trece horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 18 de septiembre de 1996, a las trece horas, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, y rebajándose el tipo de tasación en un 25 por 100.

En tercera subasta, el día 18 de octubre de 1996, a las trece horas, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, siendo ésta sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subastas, deberá consignarse, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Títulos de propiedad.

Séptimo.—Que, asimismo, estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien que se subasta y su precio es el siguiente:

Dos sextas partes indivisas en pleno dominio y las otras cuatro sextas partes en nuda propiedad de la urbana: Edificio de planta y piso, señalado con el número 31 de la avenida Generalísimo, en término de Tróvão del Camino, Ayuntamiento de San Andrés de Rabanedo, que tomando como frente la avenida de su situación, linda: Frente, dicha avenida; derecha, don Vicente Picón Marassa; izquierda, don Rosendo Álvarez Alcobá, y fondo, calle particular. El citado edificio consta en planta baja de locales, portal y caja de escalera de acceso a la planta alta, en la cual se distribuyen cuatro dormitorios, salón, cuarto de baño y dos despensas. La superficie del solar, incluido el patio, es de 180 metros cuadrados. Tiene como referencia catastral el número 5503304, con número de recibo 03387430A y referencia en lista 186-8. No se valora individualmente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León, al tomo 2.606, libro 200 de San Andrés del Rabanedo, folios 66, 66 vuelto y 67, finca registral número 15.637.

Valorada en 6.200.000 pesetas.

Dado en León a 10 de mayo de 1996.—El Secretario.—38.063.

LUARCA

Edicto

Doña María Jesús Peláez García, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Luarca y su partido judicial,

Hago público: Que en este Juzgado con el número 321/1995, se sustancian autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Blanca García Herrero, contra don Jesús Martínez Suárez, con domicilio en calle Regueral, número 3 de Navia, en reclamación de 11.188.028 pesetas, por todos los conceptos, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta, con intervalo de veinte días, el bien inmueble hipotecado que se indica seguidamente, cuya subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez treinta horas, de los días siguientes:

Primera subasta: El día 18 de septiembre de 1996, por el tipo pactado en su día de 20.250.000 pesetas en la escritura de constitución de la hipoteca, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda subasta: El día 18 de octubre de 1996, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a ese tipo.

Tercera subasta: El día 18 de noviembre de 1996, sin sujeción a tipo.

Las subastas segunda y tercera se realizarán en caso de resultar desierta en todo o en parte la anterior señalada.

Condiciones de la subasta

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

Segunda.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que para tomar parte en las subastas, deberán consignar en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Lueca, número de cuenta 3329000018032195, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a lo establecido en los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto, servirá igualmente, de notificación al deudor del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—En caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados por causa justificada, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día y hora de la semana siguiente y con las mismas condiciones.

Finca a subastar

Departamento número 16. Piso ático o bajo cubierta, situado en la planta sexta del edificio, sin contar la baja, destinada a vivienda, con entrada independiente por el portal y escaleras, con una superficie construida de 149 metros cuadrados y útil de 130 metros cuadrados. Linda: Al fondo, frente e izquierda, con cubierta del edificio, y a la derecha,rellano de escaleras.

Inscrita al tomo 394, libro 92, folio 18, finca 19.031 del Registro de la Propiedad de Lueca.

Dado en Lueca a 15 de mayo de 1996.—La Juez, María Jesús Peláez García.—El Secretario.—38.451.

LUGO

Edicto

Don Francisco Julián Hinojal Gijón, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Lugo,

Certifico y hago saber: Que en los autos de ordenamiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 202/1995, que ante este Juzgado se tramitan a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», con código de identificación fiscal A28000040, domiciliada en paseo de Recoletos, número 10, Madrid, representada por el Procurador don Julián Martín Castañeda, contra don José Abad Seoane, con documento nacional de identidad número 76.491.410, y doña Carmen Vázquez Bermúdez, en ignorado paradero,

por resolución del día de la fecha se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días y primera vez, la finca hipotecada que se describirá, propiedad de los ejecutados y a instancia del ejecutante.

Para la celebración de la primera subasta, se señala el día 2 de octubre de 1996, a las once horas, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Por haberlo solicitado el ejecutante y a prevención de que no hubiere postores en esta primera subasta, se señala el próximo día 28 de octubre de 1996, a la misma hora, para segunda subasta, que tendrá lugar en el mismo lugar que la primera, igualmente, a prevención de que tampoco hubiere licitadores en esta segunda subasta, se señala el próximo día 21 de noviembre de 1996, a la misma hora, para celebración de tercera subasta, en el mismo lugar y sitio que las anteriores.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiendo postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera.

Tercera.—La tercera subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de cada subasta.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Esta consignación se llevará a efecto en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Lugo, y en la cuenta especial de subastas, abierta en la entidad bancaria mencionada, debiendo presentar el día del remate el correspondiente resguardo de haber efectuado el ingreso ante la Mesa del Juzgado.

Sexta.—El depósito a que se refiere la condición anterior no será necesario que lo efectúe el demandante para tomar parte en las subastas.

Séptima.—En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, al que se acompañará el resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere la condición quinta del presente edicto.

Octava.—Podrán hacer posturas a calidad de ceder el remate a terceros.

Novena.—De conformidad con lo dispuesto en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hace saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta y justiprecio

Urbana. Finca sita en Lugo, variante nacional VI, Garabolos, portal 2, 6.º A, registral número 43.287.

Justiprecio: 5.380.000 pesetas.

Y para que así conste a los fines legalmente establecidos y para su inserción en los sitios públicos que la Ley previene, expido y firmo el presente en Lugo a 21 de mayo de 1996.—El Secretario.—37.865.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 247/1995, que se siguen en este Juzgado

de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Lleida, a instancia de la Procuradora doña Cecilia Moll Maestre, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «J.C. Segre, Sociedad Limitada», se saca a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado, que, con su valor de tasación, se expresan en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer, previamente, la consignación como se establece en la condición anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados a la celebración de las subastas que se señalan y que se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto y, si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Séptima.—Tendrá lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Lleida, edificio «Canyeret», planta primera, en las fechas siguientes:

Primera subasta, el día 19 de julio de 1996; en ella no se admitirán posturas que no cubran las del tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta, el día 19 de septiembre de 1996, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias se celebrará tercera subasta, el día 17 de noviembre, sin sujeción a tipo, y debiendo depositar, previamente, el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Octava.—El bien objeto de subasta es el siguiente:

Entidad número 25, sita en Lleida, calle Gerona, sin número, chaflán a la calle Pedro Casavegia, con acceso por la escalera segunda de la calle Gerona. Piso primero, puerta segunda, vivienda tipo D; tiene una superficie construida de 132 metros 80 decímetros cuadrados y útil de 102 metros 29 decímetros cuadrados, se compone de varias dependencias; linda: Al frente, calle Gerona y chaflán; a la derecha, entrando, con escalera de acceso y el piso puerta primera, de la misma planta y escalera; al fondo, con escalera de acceso y patio de luces, y a la izquierda, con el piso puerta segunda, de la misma planta de la escalera primera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lleida, al tomo 1.183, libro 603, folio 121, finca número 47.602, inscripción quinta.

Dicha finca está valorada en una cantidad de 12.000.000 de pesetas.

Y para que conste, y su correspondiente publicación, expido el presente edicto en Lleida a 19 de abril de 1996.—El Secretario judicial, Antoni Casas Capdevila.—38.352.

LLEIDA

Edicto

Don Francisco Segura Sancho, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Lleida,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha recaída en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 28/1996, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, representada por el Procurador señor Daura, contra don Agustín Folguera Bosch y doña María del Pilar Rodríguez Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, los postores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado (cuenta 2185 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Lleida), el 40 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado, con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto y, si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de subastas tendrán lugar a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en el edificio «Canyeret», sin número, planta tercera, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 24 de octubre, y en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará

Segunda subasta: El día 21 de noviembre, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará

Tercera subasta: El día 19 de diciembre, sin sujeción a tipo, debiendo depositar previamente el depósito señalado del tipo que salió en segunda subasta, y con las condiciones de la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los bienes hipotecados objeto de subasta, con su valoración, son los siguientes:

Urbana.—Número 48, piso sexto, puerta P, vivienda tipo P, de la casa en construcción, sita en Lleida, avenida de Las Garrigas y avenida de Valencia, sin número, con acceso por el vestíbulo de entrada situado en la avenida de Valencia, hoy avenida Alacant, número 6. Tiene una superficie construida de 100 metros 30 decímetros cuadrados, y útil de 86 metros 93 decímetros cuadrados. Se compone de varias dependencias. Linda: Frente, calle Alfonso II; dere-

cha, entrando, piso puerta E de la misma planta; fondo, escalera de acceso, e izquierda, piso puerta H de la misma planta. Inscrita al tomo 1.874, libro 139, folio 157, finca número 9.051 (antes finca número 45.817). La finca descrita tiene una valoración de 8.814.180 pesetas.

Urbana.—Número 1-15, espacio número 15, en planta sótano, de la casa sita en Lleida, avenida de Las Garrigas, número 13, y avenida de Valencia, de superficie 11 metros 9 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de uso común; derecha, entrando, pasillo y espacio número 15; fondo, pared del inmueble, e izquierda, espacio número 16. Inscrita al tomo 1.874, libro 139, folio 166, finca número 9.053 (antes finca número 54.528). Dicha finca está valorada en 1.336.556 pesetas.

Dado en Lleida a 6 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Francisco Segura Sancho.—El Secretario judicial.—37.893.

LLEIDA

Edicto

Doña Tomasa Hernández Martín, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Lleida,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 327/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don Ángel Soro Gallinat y doña Isabel Jiménez Bustos, sobre juicio ejecutivo en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y por el término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 23 de septiembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2200-0000-17-0327-93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente la ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 25 de noviembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Rústica: Campo incluido en zona regable, en término de Fraga, partida Vincamet, destinado a secano, erial, pastos y riego, de 4 hectáreas 70 áreas 82 centiáreas, de superficie según catastro y sobre la que está construida vivienda rústica y piscina que responde a la descripción catastral: Código

00340, SGPD, vía pública, polígono 006, número 0090, hoja 571010, parcela 0070911. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fraga, tomo 291, libro 70, folio 196, finca 8.048. Valorada en 15.459.555 pesetas.

Dado en Lleida a 8 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria judicial, Tomasa Hernández Martín.—37.894.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha recaída en autos de juicio ejecutivo-otros títulos, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido, con el número 222/1992, a instancia del Procurador don Jordi Daura Ramón, en nombre y representación de Ibercaja, contra don José Llaguna Salat y doña Carmen Salat Refie, se sacan a venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes de los demandados, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, el 40 por 100 del tipo de tasación, bien en metálico o en talón bancario debidamente conformado.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a terceros sólo por el actor.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, subrogándose el rematante en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar a las diez horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Lleida, calle Canyeret, sin número, puerta B, segundo piso, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 4 de septiembre; en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 2 de octubre, con la rebaja del 25 por 100. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 30 de octubre, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Bienes objeto de subasta

Rústica. Secano en término de Borjas Blancas (Lleida), partida Camí de Castellot. Superficie de 2 hectáreas. 12 áreas 43 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Borjas Blancas, tomo 53, folio 49, finca 1.953. Valorada en 770.679 pesetas.

Mitad indivisa de una casa sita en Borjas Blancas, calle Abadía, número 8, de superficie, después de segregada una porción vendida a FECSA, 226 metros 71 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Borjas Blancas, tomo 28, folio 203, finca 3.439. Valorada en 4.299.000 pesetas.

Rústica. Secano en término de Borjas Blancas, partida Hostal de Llop, de superficie 1 hectárea 8 áreas 35 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Borjas Blancas, tomo 41, folio 1, finca 4.454. Valorada en 338.395 pesetas.

Rústica. Regadío en término de Arbeca, partida Trull, de superficie 55 áreas 38 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Borjas Blancas,

tomo 32, folio 149, finca 215. Valorada en 629.360 pesetas.

Solar, con edificación, sito en Borjas Blancas, calle Fuente, sin número, de superficie aproximada 96 metros cuadrados, conteniendo un almacén cubierto para depósito, un pequeño patio y una sala. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Borjas Blancas, tomo 15, folio 59, finca 2.115. Valorada en 1.296.000 pesetas.

Pieza de tierra de secano en Borjas Blancas, partida Pedrera, de superficie 76 áreas 59 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Borjas Blancas, tomo 21, folio 119, finca 2.760. Valorada en 330.750 pesetas.

Pieza tierra secano, en Borjas Blancas, partida El Salvador o Figueres, de superficie 80 áreas 40 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Borjas Blancas, tomo 53, folio 118, finca 5.442. Valorada en 368.138 pesetas.

Pieza de tierra secano en término de Borjas Blancas, partida Figueres, de superficie 44 áreas 74 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Borjas Blancas, tomo 56, folio 152, finca 5.690. Valorada en 157.080 pesetas.

Pieza de tierra en Borjas Blancas, partida Comardevol, de superficie 50 áreas 60 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Borjas Blancas, tomo 23, folio 220, finca 2.973. Valorada en 221.650 pesetas.

Pieza de tierra secano en término de Borjas Blancas, partida San Salvador, de superficie 1 hectárea 26 áreas 73 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Borjas Blancas, tomo 64, folio 46, finca 1.974. Valorada en 450.150 pesetas.

Dado en Lleida a 20 de mayo de 1996.—El Secretario judicial.—37.886.

LLÍRIA

Edicto

Doña María Dolores Arranz Fernández, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lliria y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 392/1995 a instancias del Procurador señor Navarro Tomás en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don José Manuel Herreros Palomar y doña María Trinidad Morena Arenega, y en el que por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la siguiente finca, en virtud de deuda garantizada a través de hipoteca:

Situada en término de L'Eliana (Valencia), con fachadas recayentes a las calles Los Angeles y Palau con las que forma esquina, sin números actuales de policía en ninguna de ellas. Se compone de planta baja distribuida en estar-comedor, tres dormitorios, cocina, dos baños, un pequeño almacén, terraza y una piscina de 32 metros cuadrados aproximadamente, y de un semisótano situado en la parte delantera recayente a la calle de Los Angeles. Ocupa una total superficie construida de 185 metros cuadrados 90 decímetros cuadrados, de los que corresponden 129 metros 59 decímetros cuadrados a la vivienda propiamente dicha; 37 metros 52 decímetros cuadrados a los anexos (almacén y semisótano) 87 metros 79 decímetros cuadrados a la terraza, siendo la superficie útil de 155 metros 11 decímetros cuadrados de los cuales 106 metros 24 decímetros cuadrados corresponden a la vivienda, 30 metros 8 decímetros cuadrados a los anexos (almacén y semisótano) y 18 metros 79 decímetros cuadrados de los que 106 metros 24 decímetros cuadrados corresponden a la vivienda; 30 metros 8 decímetros cuadrados a los anexos (almacén y semisótano) y 18 metros 79 decímetros cuadrados a la terraza; hallándose el resto hasta la total área del solar que es de 751 metros cuadrados destinado a terreno descubierto que la circunda y linda por frente o sur, calle de los Angeles; derecha, entrando, o este

y espalda o norte, don Francisco Jiménez Marrades y por izquierda y oeste con calle Palau. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lliria, tomo 1.198, libro 77, folio 13, finca número 28-N, inscripción cuarta (viene del folio 73 del libro 1 de L'Eliana). Tasada por la cantidad de 23.837.000 pesetas.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Llano del Arco, sin número, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el próximo día 17 de julio de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el precio de avalúo fijado por las partes en la escritura de debitorio base del procedimiento que fue la suma de 23.837.000 pesetas, y en prevención de que en la misma no hubiere postor, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta el próximo día 18 de septiembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, e igualmente, para el supuesto que tampoco hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el día 16 de octubre de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Se previene asimismo a los licitadores:

Primero.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en el Juzgado en la cuenta 4395000180392/95, una cantidad del 20 por 100 del tipo de la primera y, en su caso, de la segunda el 20 por 100 de la cantidad que resulte de rebajar un 25 por 100 el tipo de la primera subasta.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

Tercero.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva, podrán asimismo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando con el mismo, en el Juzgado, el importe de la consignación correspondiente o resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto, debiendo contener la postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla octava del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sirviendo la presente de notificación en forma a los demandados referidos.

Dado en Lliria a 21 de mayo de 1996.—La Juez, María Dolores Arranz Fernández.—El Secretario.—38.788.

LLÍRIA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lliria, procedimiento número 501/1993, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 142, de fecha 12 de junio de 1996, páginas 11328 y 11329, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la condición segunda de la subasta, donde dice: «... por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.»; debe decir: «... por lo menos, al 40 por 100 del tipo de la subasta.»—36.832 CO.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente seguido por este Juzgado, bajo el número 1.134/1994, de sus-

pensión de pagos de la entidad mercantil «Viajes Rivercar, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, calle Génova, número 20, y dedicada a la explotación de negocio de agencia de viajes, por resolución del día de la fecha se ha declarado sobreseído el expediente, al no haber concurrido número suficiente de acreedores para la válida constitución de la Junta.

Y con el objeto de publicidad bastante y en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 5 del artículo 13 de la Ley de Suspensión de Pagos, expido y firmo el presente en Madrid a 29 de marzo de 1996.—El Secretario judicial.—37.805.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.240/1991, a instancia de «Banco Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Pedro Julián Lorenzo Fernández, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 16 de septiembre de 1996, a las diez diez horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 25.125.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de octubre de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11 de noviembre de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca número 11, piso segundo letra C, situado en la tercera planta en orden de construcción, del edificio con tres portales, señalados con los números 2, 3 y 4 en Torrejón de Ardoz (Madrid), hoy calle de la Plata, número 34.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, con inscripción vigente en el tomo 3.163, del libro 532, folio 220, finca número 26.977-N.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 18 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—37.982-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 656/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Manuel Dorremocha Aramburu, contra «Promotora General Ricardos, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 4 de octubre de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 14.600.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 8 de noviembre de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 10.950.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 17 de enero de 1997, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedi-

miento 2459000000656/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca, sita en calle Irlanda, número 4, bloque B, bajo B 3.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 25 de Madrid al tomo 2.047, folio 183, finca número 59.509, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 22 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—37.822.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 676/1995, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Eduardo Codes Feijoo, contra don Juan J. González San y doña Elvira de la Cruz Valls, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 18 de octubre de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 17.800.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 22 de noviembre de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 13.350.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 10 de enero de 1997, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000676/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Orgaz, número 1, escalera A, piso cuarto B.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid al tomo 1.971, libro 883 de la sección tercera, folio 18, finca número 49.635.

Dado en Madrid a 23 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—38.085.

MADRID*Edicto*

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.451/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan Carlos Gálvez Hermoso de Mendoza, contra don Claudio Martínez Huertas y otros en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 12 de septiembre de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, para la finca número 8.479, será de 5.906.000 pesetas; para las fincas números 8.511 y 8.537, será de 5.044.000 pesetas, para cada una de ellas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 10 de octubre de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación, para la finca número 8.479, será de 4.429.500 pesetas, y para las fincas números 8.511 y 8.537, será de 3.783.000 pesetas para cada una de ellas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 7 de noviembre de 1996, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000002451/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Fincas, sitas en Málaga, conjunto residencial «El Torcal», hoy calle Antonio Chacón, números 15 y 17.

Inscritas en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga.

Finca número 8.479. Sita en el primero C. Inscrita al tomo 2.008, sección tercera, libro 96, folio 105, inscripción segunda.

Finca número 8.511. Sita en el tercero A. Inscrita al tomo 2.008, sección tercera, libro 96, folio 137, inscripción segunda.

Finca número 8.537. Sita en el número 17, cuarto B. Inscrita al tomo 2.008, sección tercera, libro 96, folio 163, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 23 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—37.998.

MADRID*Edicto*

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 462/1995, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jorge Deleito García, contra don Fernando de la Cierva García Bermúdez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 19 de septiembre de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 60.099.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 17 de octubre de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 45.074.250 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 14 de noviembre de 1996, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000462/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Tamayo y Baus, número 7, quinto, Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 28 de los de Madrid al tomo 2.418, libro 55, sección tercera, folio 135 vuelto, finca registral número 2.966, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 8 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—37.939.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.025/1993, a instancia de Caja de Madrid, contra doña María Rosa Olcina Toldra, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 18 de julio de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.880.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 19 de septiembre de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 17 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

En Madrid, calle Alejandro Casona, número 7, segundo H, unidad urbanística I, de Peñagrande. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 35 de Madrid, al tomo 1.532, libro 3 de la sección primera, folio 139, finca número 3.339.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 13 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—38.032.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 636/1995, a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Fernando Bermúdez de Castro Rosillo, contra don Ramón Alas de la Llave, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 20 de septiembre de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 16.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 18 de octubre de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 12.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 29 de noviembre de 1996, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000636/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca, sita en calle Fernández de la Hoz, número 55, pabellón, 28010 Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid al folio 13, libro 1.619, finca número 44.544, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 16 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—38.050.

MADRID

Edicto

Doña María de los Ángeles Sierra Fernández-Victorio, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 38 de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 14/1996, tramitado en este Juzgado; procedimiento en el que por providencia del día de la fecha se ha admitido a trámite y tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la entidad «Fraser-Telos Management, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, calle Orense, número 25, dedicada a «Consultoría de Dirección», decretándose al propio tiempo la intervención de todas las operaciones de la sociedad y habiéndose designado para el cargo de único Interventor judicial a don Gregorio Casado Rodríguez, con documento nacional de identidad número 2.080.898, domiciliado en la calle Orense, número 25, de Madrid.

Igualmente, conforme a lo acordada en las actuaciones, se ha tenido por solicitada tal declaración desde la fecha de su presentación el Registro de Asuntos Civiles del Decanato de los Juzgados de Primera Instancia de Madrid, es decir, desde fecha 4 de enero de 1996.

Haciéndose pública tal resolución a efecto de lo prevenido en el artículo 4 de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Y para que conste y sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a los fines previstos en el artículo 9 de la Ley de Suspensión de Pagos, expido y firmo el presente edicto en Madrid a 17 de mayo de 1996.—La Secretaria, María de los Ángeles Sierra Fernández-Victorio.—37.935.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 866/1995, a instancia de Caja de Madrid, contra don Miguel Ángel Álvarez Morales, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 18 de julio de 1996, a las doce treinta horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 19.550.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 4 de septiembre de 1996, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 2 de octubre de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Piso tercero, número 1 del edificio E-31 (tercera fase), de la urbanización «Virgen del Cortijo», calle Oña, número 157, de Madrid.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Madrid, número 35, al tomo 1.710, libro 219, folio 45, finca número 15.998 (antes 48.178).

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 22 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—38.060.

MADRID

Edicto

Don Fernando Herrero de Egaña y Octavio de Toledo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 34 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de faltas 79/1986, promovidos por doña Milagros Ortas Herrero, contra don Raúl Miguel Navacerrada, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por propuesta de providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Urbana. Piso C, situado en la planta sexta a la derecha de los ascensores e izquierda de las escaleras, del bloque II de la urbanización «Nuevo Hábitat», Madrid, 35, barrio del Pilar, calle Vereda de Ganapanes, número 25, escalera primera, en Madrid. Los linderos de la vivienda objeto de la presente subasta son, según certificación registral, los siguientes: Frente, descansillo de escalera y patio de luces; derecha, descansillo caja escalera y piso D de la misma planta, y fondo, Vereda de Ganapanes; izquierda, patio de luces y piso D, planta sexta, escalera segunda de este portal. Se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad número 32 de Madrid, en el tomo 911, libro 613, folio 138, finca registral número 44.930. Dicho piso-vivienda tiene una extensión aproximada según certificación del citado Registro de la Propiedad de 73,08 metros cuadrados, que se distribuyen en diferentes habitaciones y servicio. Estar-comedor con terraza, tres dormitorios, los dos mayores con armario empotrado, cocina con lavadero y un cuarto de baño, cuenta con calefacción y agua caliente centrales.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, cuarta planta, de Madrid, el día 4 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 18.270.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento señalado al efecto, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Que los títulos de la propiedad, de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndole a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 4 de octubre de 1996,

a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 4 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Madrid a 23 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Fernando Herrero de Egaña y Octavio de Toledo.—La Secretaria.—38.100-E.

MADRID

Edicto

Don José María Pereda Laredo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el juicio universal de quiebra necesaria de la entidad «Kapy, Sociedad Anónima», seguido ante este Juzgado con el número 522/1993, se ha señalado para la celebración de la junta de examen y reconocimiento de créditos el día 17 de septiembre próximo, a las diez horas, en el salón de actos de la sede de los Juzgados de la plaza de Castilla, número 1, y como término dentro del cual deberán presentar los acreedores a los síndicos, los títulos justificantes de sus créditos, hasta el día 3 de dicho mes de septiembre.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente.

Dado en Madrid a 23 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, José María Pereda Laredo.—El Secretario.—37.804.

MADRID

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.165/1994-L, se tramitan autos de suspensión de pagos de la compañía mercantil «Cabrera Peláez, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle de Indalecio Fernández, número 1, representada por el Procurador don José Luis Ferrer Recuero, en cuyo expediente por auto dictado con esta misma fecha, se ha declarado a dicha entidad mercantil en estado de suspensión de pagos, considerándola en el de insolvencia provisional, y se ha acordado convocar a los acreedores de la misma entidad suspensa, a Junta general de acreedores para el día 18 de julio de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, segunda planta, y al propio tiempo se les hace saber que hasta quince días antes del indicado día 18 de julio próximo, podrán impugnar los créditos incluidos en la relación presentada por la intervención judicial, así como pedir la inclusión o exclusión de créditos en la misma relación, en la forma establecida en el artículo 11 de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 28 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—37.976-3.

MADRID

Edicto

Doña Mónica Feijoo López Bolaño, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y a instancia del Abogado del Estado,

se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de don Agustín Martínez Barceló, hijo de Agustín y de Fami, de estado soltero, que falleció en Madrid el día 19 de junio de 1984, llamándose por medio del presente a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», comparezcan ante este Juzgado, reclamándolo.

Dado en Madrid a 28 de mayo de 1996.—La Secretaria judicial, Mónica Feijoo López Bolaño.—38.468-E.

MADRID

Edicto

Don Eduardo Delgado Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 42 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguido bajo el número 1.239/1991-BE, a instancia del Procurador don Fernando Gala Escribano, en nombre y representación de «B. N. P. España, Sociedad Anónima», contra don Carlos Bermúdez Vaca y doña María Naya Bermúdez, sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados a los demandados don Carlos Bermúdez Vaca y doña María Naya Bermúdez, los cuales han sido tasados en la cantidad de 9.064.207 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, quinta planta, el próximo día 16 de septiembre de 1996, a las diez quince horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.064.207 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 42 de Madrid, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con número 2536/0000/17/1239/91, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la tasación, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 16 de octubre de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de tasación que será del 75 por 100 del de la primera; y, en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de noviem-

bre de 1996, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Descripción finca: Vivienda acogida al régimen legal de la protección oficial, sita en calle Riojanos, 13, bajo B, de Madrid, situada en edificio de viviendas, con tipología de manzana cerrada.

Limitaciones a la transmisión y acceso: El régimen legal vigente en la materia impone que las viviendas del tipo al que pertenece la presente, por ser de promoción pública, sólo puedan ser transmitidas en segundas o posteriores transmisiones, «inter vivos», previa amortización total de las cantidades adeudadas al IVIMA, siempre que haya transcurrido el plazo de cinco años desde que se firmó el contrato con dicho Instituto, en todo caso, mediante precio fijado legalmente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 y 54 del Real Decreto 3148/1978, de 10 de noviembre, y de tal suerte que sólo podrán acceder a la vivienda, como adquirentes, aquéllas personas físicas cuyos ingresos anuales sean inferiores al 25 por 100 del precio legal de venta en el momento de la transmisión.

Dado en Madrid a 28 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Eduardo Delgado Hernández.—El Secretario.—37.977-3.

MÁLAGA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 735/1995, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador doña Alicia Rivas Salvago, en representación de «Promotora Financiera de Córdoba, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Real Villanueva y doña María Isabel Quintero Pulpillo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don José Antonio Real Villanueva y doña María Isabel Quintero Pulpillo:

Finca número 69. Vivienda tipo B-2, en la séptima planta del edificio situado en Málaga, en la prolongación de la calle Orfila, sin número de gobierno, a la derecha conforme se sube a la escalera del portal número 2, con una superficie construida de 79 metros 94 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo de entrada, estar comedor con terraza, tres dormitorios, cocina con terraza-lavadero y aseo. Linda: Por su frente, rellano de escalera, hueco de ascensor, vivienda tipo B de ese mismo portal y patio interior de luces, derecha, entrando, vivienda tipo A de este mismo portal; izquierda, dicho patio interior de luces y vivienda tipo A del portal número 3, y fondo, fachada principal del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Málaga, libro 207, tomo 1.289, folio 9, finca número 8.490.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Málaga, calle Tomás Heredia, 26, bajo, el próximo día 16 de julio de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.075.560 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 16 de septiembre de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de octubre de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Dado en Málaga a 26 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—36.169.

MÁLAGA

Edicto

Don Luis Miguel Moreno Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 918/1994, autos de juicio ejecutivo a instancias de Banco Español de Crédito, contra don Miguel Ángel Hermansaéz Zamora y doña Francisca Victoria López del Moral Beltrán, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, los bienes embargados a la parte demandada y que después se dirán, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 16 de julio próximo y hora de las doce, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde éste momento quedan anunciadas una segunda y tercera para lo que se señala el día 16 de septiembre próximo y hora de las doce, para la segunda, y el día 16 de octubre próximo y hora de las doce, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del valor del bien que sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos. El tipo de la subasta es de 7.000.000 de pesetas y 1.500.000 pesetas.

Segunda.—Que en el remate de la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo a calidad de ceder el remate a un tercero sólo el ejecutante.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto a él, el importe de la consignación mencionada en el número 1 de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarta.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Registral 1.895-N, Registro de la Propiedad número 3 de Málaga. Urbana, vivienda del tipo D de la planta segunda del edificio o torre número 9 de la urbanización «Playamar», del término de Torremolinos, superficie 112,76 metros cuadrados.

Registral 6.095-B, Registro de la Propiedad número 3 de Málaga. Urbana. Estudio del tipo M del edificio denominado «Centro comercial avenida Playa», edificado entre el paseo del Colorado y Benyamina. Ocupa una superficie de 24,46 metros cuadrados.

Valorada la primera en 7.000.000 de pesetas, y la segunda en 1.500.000 pesetas.

Así mismo y para el caso de que algún señalamiento coincidiese con día inhábil se pararía automáticamente al siguiente día hábil.

Y para que sirva de público conocimiento, y en particular de notificación a los demandados, don Miguel Hernansaéz Zámora y doña Francisca Victoria López del Moral Beltrán, expido el presente.

Dado en Málaga a 23 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Luis Miguel Moreno Jiménez.—El Secretario.—38.735.

MÁLAGA

Edicto

Don José Aurelio Parés Madroñal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 258/1995, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la entidad «Serco, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor Ansorena Huidobro, contra don Emilio Fernández Gan, representado por el Procurador don Vicente Vellibre Vargas, sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia de este día y a petición de la parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles, el bien embargado a dicho demandado y que luego se relacionará, habiéndose señalado para el acto del remate el día 11 de julio de 1996, a las once horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 19 de septiembre de 1996, a las once horas, para la segunda, y en caso de no existir tampoco postores, se señala el día 11 de octubre de 1996, a las once horas, para la tercera subasta, a la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y en las que se regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que se indica como valor de los bienes; para la segunda, el tipo de subasta con la rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que se ejecuta, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de este Juzgado.

La finca objeto de la subasta está valorada en 12.600.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación a don Emilio Fernández Gan, para el supuesto de que el mismo no sea hallado en su domicilio.

Bien objeto de la subasta

Urbana.—Vivienda tipo C, en planta segunda, del bloque número 9 del cuerpo de edificación, sito sobre una parcela de terreno señalada como pliego Y-3, de la segunda fase del plano de parcelación, procedente de la hacienda de campo llamada Cerrado Calderón, en el partido de San Antonio y Torre de San Telmo, término de Málaga. Ocupa una total superficie de 121 metros 62 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo de entrada, distribuido en tres dormitorios, dos cuartos de baño, salón-comedor, cocina con terraza, lavadero y terraza. Linda: Frente, pasillo distribuidor de su planta, hueco de escaleras, vivienda tipo B, letra B de su planta y hueco sobre zona común; derecha, entrando, vuelo sobre zona común. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga, número 2, sección Málaga/Alameda, libro 739, tomo 1.533, folio 181, finca número 3.295-A.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Málaga a 16 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, José Aurelio Parés Madroñal.—La Secretaria.—40.106.

MÁLAGA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de esta ciudad, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 519/1995, a instancia del Procurador de los Tribunales señor Osorio Quesada, en representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Congelados Coalca Málaga, Sociedad Limitada», don Antonio Gutiérrez Molina y herederos de don Antonio Gutiérrez Guerrero y doña Antonia Molina Gómez, se saca a pública subasta la finca que se describe al final.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 30 de julio de 1996, y hora de las diez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 9.855.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 2960/0000/18/0519/95, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando, en forma, la previa consignación y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 30 de septiembre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en los mismos días y hora, el próximo día 30 de octubre de 1996, a las diez horas, debiendo consignarse para tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Octava.—Para el caso de que algún día de los señalados para la celebración de las subastas coincida con día señalado festivo, ya sea nacional, autonómico o local, se trasladará automáticamente la fecha de la subasta al día siguiente hábil, a la misma hora.

Y para que sirva de público conocimiento, y en particular, de notificación a los demandados, expido el presente.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 17, vivienda letra E, planta primera, del edificio «Legazpi», segunda fase, con portal de entrada por el pasaje de Gorbea, número 2, de la barriada de Gamarra, de Málaga, de una superficie en vivienda de 67,87 metros cuadrados. Linda: Al frente, con pasillo de entrada y patio; por la derecha, con la finca número 18 y vivienda letra F; por la izquierda, con caja de ascensor, patio y la finca número 16, vivienda letra D, y por su fondo, con la calle General Mola.

Inscrita al tomo 1.973, folio 173, libro 189, finca 2.561-B, antes finca número 37.000, del Registro de la Propiedad número 6 de Málaga.

Dado en Málaga a 19 de abril de 1996.—El Secretario.—38.046.

MÁLAGA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de esta capital, en autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 750/1995, a instancia del Procurador don Carlos García Lahesa, en representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba (Caja Sur), se saca a pública subasta la siguiente finca propiedad de «Construcciones Masol, Sociedad Limitada»:

Parcela de terreno, sita en la dehesa del Garabato, en el partido Primero de la Vega, término de esta ciudad, procedente del predio rústico conocido por Tres Suertes y Jáuregui y también Chafarinas. Mide una extensión superficial de 19 hectáreas 98 áreas 15 centiáreas. El acceso es por un camino de 12 metros de ancho que, atravesando las tierras de los señores De la Torre Díaz, llega hasta la misma.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, en el tomo 2.134, folio 122, finca número 9.046, inscripción primera.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 10 de septiembre de 1996, y hora de las once treinta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el del valor de tasación, siendo éste: 439.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo de la tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría

de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y todas las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 11 de octubre, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar, previamente, el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 12 de noviembre, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a la demandada, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Dado en Málaga a 16 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—38.318.

MANACOR

Edicto

Don Francisco Martínez Espinosa, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Manacor,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda y con el número 122/1992, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por «Instaladora Ladaría, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Ferrer Capó, contra «Jusi, Sociedad Anónima» y don Jerónimo Juan Siquier, en reclamación de 6.246.177 pesetas de principal y 2.000.000 de pesetas calculadas para intereses y costas, en cuyo procedimiento se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días y por el precio que se dirá posteriormente, los bienes inmuebles que se dirán, cuyo acto tendrá lugar en este Juzgado el próximo día 18 de julio de 1996, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta si hacer este depósito.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente, pudiendo hacer las posturas por escrito, en sobre cerrado.

Tercera.—Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del total precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, sólo por el ejecutante.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplididos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarse los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los pre-

ferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—No concurriendo postores, a la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 17 de septiembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el de la tasación, con la rebaja del 25 por 100.

Séptima.—No concurriendo postores, a la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera, el próximo día 16 de octubre de 1996, a las once horas, la que se llevará a cabo, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar, para tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Casa con terreno adjunto y cochera, con frente en la calle Poniente, 8, de la villa de Capdepera. Inscrita al tomo 4.026, de Manacor, libro 203, folio 97, finca 13.904.

Se valora en 6.500.000 pesetas.

Rústica. Se halla inscrita al tomo 1.585, libro 56 de Capdepera, folio 145, finca 2.357.

Se valora en 400.000 pesetas.

Rústica. Sita en Capdepera. Inscrita al tomo 2.675, libro 100, folio 73, finca 5.000.

Se valora en 2.500.000 pesetas.

Dado en Manacor a 13 de marzo de 1996.—El Juez, Francisco Martínez Espinosa.—La Secretaria.—38.030-58.

MANRESA

Edicto

Don Jordi Valles Fortuny, Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad y partido de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 98/1996, se siguen autos de procedimiento hipotecario, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Rosa María Oller, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días y tipo pactado en la escritura, que se dirá, la finca que se dirá, habiéndose señalado para la primera subasta el día 15 de julio de 1996, a las doce horas. En prevención de resultar desierta la primera subasta, se ha acordado celebrar segunda subasta el día 23 de septiembre de 1996, a las doce horas, y en prevención de que también resultase desierta, se ha señalado para la tercera subasta el día 21 de octubre de 1996, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán los licitadores, previamente, depositar en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la valoración, y para la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y demás disposiciones aplicables del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Chalé en término de Moià, partida Costa del Salgot, compuesto de una planta sótano y otra sola planta, de 136 metros 40 decímetros cuadrados, más una escalera de 13 metros cuadrados, y terrazas delantera y posterior de 11 metros 60 decímetros, y 19 metros cuadrados, respectivamente. Se halla edificado sobre parte de un solar de 397 metros

50 decímetros cuadrados, de los que ocupa el chalé, incluidas dichas escaleras y terrazas, 180 metros cuadrados y el resto se halla destinado a jardín y terrenos de desahogo. Linda: Por el frente, sur, con calle del Doctor O. Marañón; por el fondo, norte, con finca o solar del señor Ordeig; por la izquierda, este, con doña María Masagué, y derecha, oeste, con don Luis Anfruns y doña María Serra. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa, tomo 2.194, libro 47 de Moià, folio 220, vuelto, finca número 1.734-N, inscripción 5.ª

Valorada, a efectos de subasta, en 12.975.000 pesetas.

Y para el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación de subastas acordadas en el presente proceso a doña Rosa María Riera Oller, en forma personal, sirva el presente edicto de notificación a los mismos, a los fines del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Manresa a 27 de mayo de 1996.—El Juez, Jordi Valles Fortuny.—El Secretario.—38.639.

MARBELLA

Edicto

Doña María del Pilar Ramírez Balboteo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 322/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Miguel López Carbonell y doña Natividad Hernández López, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 25 de julio, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2994/17/322/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de septiembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de octubre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar

parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Número 63, vivienda 3, de la calle Santa Marta, esquina a Arias de Velasco, de Marbella. Mide 100 metros 1 decímetro cuadrado, para vestíbulo, cocina con tendedero, estar-comedor con terraza, tres dormitorios y baño. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella, finca 10.314, libro 135, folio 131, antes 10.497, al folio 77 del libro 620. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Marbella a 13 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez, María del Pilar Ramírez Balboteo.—El Secretario.—38.009-58.

MARBELLA

Edicto

Doña María del Pilar Ramírez Balboteo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 168/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Manuel Luque Villalba y doña Rafaela Ruiz Campoy, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 18 de julio de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas, que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2994/17/168/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de septiembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 31 de octubre de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee

tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana. Edificio o chalé en la calle Valentuñana de esta ciudad de Marbella. La plaza de sótano tiene una superficie de 100 metros cuadrados, que se destina a garaje y desahogo. La planta baja tiene una superficie de 140 metros cuadrados; además tiene 51 metros cuadrados de porche. La planta alta tiene una superficie construida y cubierta de 112 metros 30 decímetros cuadrados. Tiene además una terraza de 46 metros 75 decímetros cuadrados. Deducidos los metros invertidos en la construcción, el solar queda con una superficie de 376 metros 72 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella, finca número 15.600, folio 210, libro 197, antes 20.452, libro 340, folio 167.

Valorada en 27.730.000 pesetas.

Urbana. Nave industrial número 56, en el polígono industrial «La Ermita», de Marbella. Consta de la propia nave, con superficie construida y cubierta de 500 metros cuadrados.

Inscrita en el libro 197, folio 212, finca número 15.601.

Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Urbana. Número 13, local comercial, letra I, enclavado en la planta baja comercial del edificio «Jacaranda». Ocupa una superficie de 20 metros 50 decímetros cuadrados.

Inscrita al libro 159, folio 52, finca número 12.225.

Valorada en 7.500.000 pesetas.

Urbana. Número 14, local comercial, letra J, enclavado en la planta baja comercial del edificio denominado «Jacaranda», de Marbella. Ocupa una superficie de 25 metros cuadrados.

Inscrita al libro 159, folio 54, finca número 12.226.

Valorada en 9.375.000 pesetas.

Urbana. Número 1, local destinado a uso industrial, situado en la planta de sótano del edificio sito al partido llamado «Arroyo Segundo», en Marbella. Ocupa una superficie de 247 metros cuadrados.

Inscrita al libro 220, folio 157, finca número 17.457.

Valorada en 1.235.000 pesetas.

Urbana. Número 2, local destinado a uso industrial, situado en la planta baja del edificio sito al partido llamado «Arroyo Segundo». Ocupa una superficie de 1.150 metros cuadrados.

Inscrita al libro 220, folio 150, finca número 17.458.

Valorada en 19.550.000 pesetas.

Urbana. Número 3, local destinado a uso industrial, situado en la planta baja del edificio sito al partido llamado «Arroyo Segundo». Ocupa una superficie de 180 metros cuadrados.

Inscrita al libro 220, folio 161, finca número 17.459.

Valorada en 3.600.000 pesetas.

Urbana. Número 4, local destinado a uso comercial, situado en la planta baja del edificio sito al partido llamado «Arroyo Segundo». Ocupa una superficie de 130 metros cuadrados.

Inscrita al libro 220, folio 163, finca número 17.460.

Valorada en 2.600.000 pesetas.

Urbana. Número 5, local destinado a uso comercial, situado en la planta alta del edificio sito al partido llamado «Arroyo Segundo». Ocupa una superficie de 310 metros cuadrados.

Inscrita al libro 220, folio 165, finca número 17.461.

Valorada en 6.200.000 pesetas.

Dado en Marbella a 13 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez, María del Pilar Ramírez Balboteo.—El Secretario.—38.014-58.

MARBELLA

Edicto

Doña María del Pilar Ramírez Balboteo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 335/1993, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Manuel Rodríguez Alonso y doña María Antonia García Armenteros, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 30 de julio de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 30 de septiembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 30 de octubre de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Apartamento número 8, situado en la planta baja del edificio denominado «Villas Agrupadas VII», enclavado en la finca «Nueva Andalucía», del término municipal de Marbella. Ocupa una superficie edificada de 79,34 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, al tomo 1.245, libro 240, folio 43, finca número 19.287, inscripción segunda.

Tipo de subasta: Finca que ha sido tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 7.260.000 pesetas.

Dado en Marbella a 9 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, María del Pilar Ramírez Balboteo.—El Secretario.—38.003-58.

MARBELLA

Edicto

Doña María Torres Donaire, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 109/1995, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Marbella Desarrollos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 30 de julio de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3012 000 18 0109/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 30 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 30 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Urbana.—4. 113. Local número 1, destinado a oficina, en planta primera, con acceso por la escalera número 7 del bloque señalado con la letra A, del conjunto urbanístico, sito sobre una parcela de terreno de Marbella, partido de Nagüeles. Superficie construida 106 metros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, al tomo 1.212, libro 209, folio 203, finca número 16.825.

Tipo de tasación: 24.812.400 pesetas.

2. Urbana.—4. 127. Finca destinada a solárium, señalada con el número 1, constituida por parte de la cubierta del bloque señalado con la letra A, con acceso por la escalera número 7 del conjunto urbanístico, sito sobre una parcela de terreno procedente de la Hacienda de Campo, llamada «Hazerreir», en término de Marbella, partido de Nagüeles, superficie construida 106 metros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, al tomo 1.213, libro 210, folio 5, finca número 16.839.

Tipo de tasación para subasta: 9.411.600 pesetas.

Dado en Marbella a 12 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, María Torres Donaire.—El Secretario.—38.044-58.

MARBELLA

Edicto

Doña María Luisa de la Hera Ruiz Berdejo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 169/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Antonio San Pietro Casarramona y doña María del Carmen Seco Fernández, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 26 de julio, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2989, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de septiembre, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de octubre, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca registral número 8.171, libro 209, folio 106, del Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, trasladada al folio 19, del libro 5 del Registro de la Propiedad número 4 de Marbella. Valorada en 17.000.000 de pesetas.

Finca registral número 3.145, libro 59, folio 58, del Registro de la Propiedad número 34 de Madrid. Valorada en 20.000.000 de pesetas.

Finca registral número 3.174, libro 59, folio 145, del Registro de la Propiedad número 34 de Madrid. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Dado en Marbella a 29 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, María Luisa de la Hera Ruiz Berdejo.—El Secretario.—38.034-58.

MARCHENA

Edicto

Doña Asunción Vallecillo Moreno, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Marchena y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 65/1994, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representada por el Procurador señor Aguilar Morales, contra don Miguel Rodríguez García, representado por la Procuradora señora Vázquez Tagua, en los que he acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que la Ley confiere al actor de interesar en su momento, la adjudicación del bien que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las doce horas.

La primera por el tipo de tasación, el día 13 de septiembre de 1996.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, el día 11 de octubre de 1996.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de noviembre de 1996.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del señalado como tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que pueden hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Que en primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve de base para cada una de ellas.

Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda en la responsabilidad de las mismas.

Que todo licitador acepta como suficiente la titulación existente, encontrándose en los autos la certificación de cargas a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, pudiendo ser examinada por quienes interesen concurrir a las subastas.

Bien que sale a subasta

Mitad indivisa de la finca rústica de terreno en Gamonal, de 58 áreas 13 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marchena al tomo 1.031, folio 69, finca número 20.948.

Valorada a efectos de subasta en 11.600.000 pesetas.

Dado en Marchena a 25 de abril de 1996.—La Juez, Asunción Vallecillo Moreno.—El Secretario.—37.557-3.

MATARÓ

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Mataró, con el número 516/95-C, por demanda del Procurador don Manuel Fábregas Agustí, en representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra doña Purificación Ruedas Rubiño y don Jaime Camps Comas, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en Mataró, el día 20 de febrero de 1991, ante el Notario don Manuel Martialay, con el número 449 de su protocolo, se hace saber, por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 3 de septiembre y hora de las diez de su mañana, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, en Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, cuenta número 0786, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de subasta es el de 6.000.000 de pesetas. Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 7 de octubre y hora de las diez de su mañana, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar, previamente, el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo si en esta segunda no hubiera postor se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 11 de noviembre y hora de las diez de su mañana, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Finca objeto de las subastas

Vivienda unifamiliar, demarcada con el número 11, en la plaza de la Cens, 11, de Orrius, construida es de 145 metros cuadrados. Edificada sobre un solar de 104 metros cuadrados. Linda: Este, plaza de la Cens; norte, resto de finca; al oeste, con resto de finca destinada a Pasaje, y al sur, con resto de finca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Mataró al tomo 2.952, folio 25, finca 498.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 29 de abril de 1996.—El Secretario.—37.931.

MATARÓ

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mataró, con el número 1/1995-L, por demanda del Procurador don Juan

Manuel Fábregas Agustí, en representación de «Banco de Europa, Sociedad Anónima», contra doña Rosa Arenales Corcoll y don Nicanor Monteys Más, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario, otorgado en Mataró, ante el Notario don Rafael Bonete Bertolin, con el número 1.851 de su protocolo, se hace saber, por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 18 de julio de 1996, a las diez horas, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado, previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, en Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, cuenta número 0785, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de subasta es el de 29.000.000 de pesetas. Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta se señala, para que tenga lugar la segunda, el día 18 de septiembre de 1996, a las diez horas, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar, previamente, el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo si en esta segunda no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta el día 17 de octubre de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Finca objeto de las subastas

Casa de dos cuerpos, aproximadamente, compuesta de bajos y un piso, con patio al detrás, que radica a la calle de Llauder, de esta ciudad, señalada con el número 2, que ocupa la extensión superficial de 178 metros 50 decímetros cuadrados; lindante: Por la derecha u oriente, con doña Filomena Delemus; por la espalda, mediodía, con don Manuel Majó; por la izquierda, poniente, con la calle de lliuro, y por el frente, norte, con la calle de Llauder. Le adquirió por compra a doña Feliciano Rodón Majó, en escritura autorizada por el Notario que fue de Mataró, don Francisco Ginot, el día 10 de septiembre de 1957.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 625, libro 186 de esta ciudad, folio 14, finca 5.192, inscripción séptima.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 29 de abril de 1996.—El Secretario.—37.930.

MATARÓ

Edicto

Doña María del Carmen de Maqua Escandón, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mataró,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 84/1990, se siguen autos de declarativo mayor cuantía, promovidos por doña María Rosa Vila Iglesias, don Isidro Esteve Albert, don Tomás Plana Lladó, don Jaime Mayol Roca, don Alberto Mayol Roca y don José Cuadrado Soler, contra Centro Mataronés y Copropietarios, don Joaquín Ribas Carbo-

nell, don José del Toro Pérez, don José María Coll Pagés, don Antonio Castellsaguer Cot, don Francisco Juliá Costa, don Jorge Bonareu Bussot y don Bartolomé Alemany Duñach, en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, que asciende a la suma de 173.649.000 pesetas, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Onofre Arnau, sin número, de Mataró, el día 27 de septiembre de 1996, a las doce horas, el bien embargado a don Bartolomé Alemany Duñach, don Jorge Bonareu Bussot, don Francisco Juliá Costa, don Antonio Castellsaguer Cot, don José María Coll Pagés, don José del Toro Pérez, don Joaquín Ribas Carbonell y Centro Mataronés y Copropietarios. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 28 de octubre de 1996, a las doce horas. Y que para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 28 de noviembre de 1996, a las doce horas, celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, previamente, depositar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado el pliego, así como resguardo de haber consignado, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y los admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; que las cargas anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas; si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado, ésta tendrá lugar en el siguiente día hábil, excepto sábados, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Mataró, calle Riera, señalada con los números 33 y 35, hoy número 41, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, tomo 1.064, folio 42, libro 331, finca número 19.779 su anterior inscripción y tomo 2.885, libro 11 de Mataró del Registro de la Propiedad número 2, folio 116 y número de finca 575, su actual inscripción.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma al deudor de las fechas de las subastas, en el domicilio indicado en la demanda, para el supuesto de que el deudor no pueda hallarse en el mismo.

Dado en Mataró a 6 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez accidental, María del Carmen de Maqua Escandón.—El Secretario judicial.—37.949.

MATARÓ

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mataró, con el número 182/94-J, por demanda del Procurador don Juan Manuel Fabregas Agustí, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Ramón Aliu Herrero, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en Barcelona, ante el Notario don Antonio Roldán Rodríguez, con el número 1.654 de su protocolo, se hace saber, por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, las fincas hipotecadas que se dirán, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 26 de septiembre, a las diez horas, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni posterior que no haya depositado previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, en Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, cuenta número 0785, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de subasta es el de 62.415.000 pesetas, para la finca registral número 7.635, y para la finca número 8.020, el tipo de la subasta es de 22.995.000 pesetas.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 24 de octubre, a las diez horas, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar, previamente, el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo si en esta segunda no hubiera postor se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 26 de noviembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Fincas objeto de las subastas

1. Entidad número 1. Local industrial en la planta sótano, que tiene una superficie de 560 metros cuadrados; que se compone de una sola nave sin dividir interiormente y una pequeña estancia destinada a servicios, teniendo su acceso a través de una rampa situada al lado sur del edificio, que arranca desde calle Narciso Monturiol, y linda: Por el sur, parte con dicha rampa y parte, con terrenos del primer polígono industrial; por el norte, con terreno destinado a zona verde; por el este, con patio de común de vecinos y pasado éste, con torrente Vallmorena, y por el oeste, con patios y zonas de acceso y pasado éste, con la calle Narciso Monturiol.

Se le asignó un porcentaje de 50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Mataró al tomo 2.885, libro 105 de Vilassar de Dalt, folio 96, finca número 7.635, inscripción primera.

Título: Le pertenece según resulta de la escritura de declaración de obra nueva, autorizada por el Notario de Vilassar de Mar don Eduardo Uríos Camarasa, el 28 de marzo de 1985, bajo número 466 de su protocolo.

2. Porción de terreno, solar en término de Vilassar de Dalt, que tiene una superficie de 1.171 metros 97 decímetros cuadrados, y que linda: Oeste, con

las fincas números 1 y 2, propias de don Ramón Aliu; por el sur, con la finca del señor Sanagustín; por el norte, con los señores Sánchez Esteban Tius, por el este, con la finca del señor Xifra.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Mataró al tomo 2.962, libro 117, de San Genis de Vilassar, hoy Vilassar de Dalt, folio 212, finca número 8.020, inscripción primera.

Título: Le pertenece según resulta de la escritura de declaración de obra nueva, división horizontal y servidumbre, autorizada por el Notario de Vilassar de Mar don Eduardo Uríos Camarasa, el 18 de mayo de 1988, bajo número 919 protocolo.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 10 de mayo de 1996.—El Secretario.—37.947.

MATARÓ

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mataró, con el número 440/93-J, por demanda del Procurador don Juan Manuel Fabregas Agustí, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Marina Gutiérrez Moreno y don José Climent Isalt, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en Barcelona, ante el Notario don Antonio Roldán Rodríguez, con el número 3.005 de su protocolo, se hace saber, por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 26 de septiembre, a las once horas, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo, para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni posterior que no haya depositado previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, en Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, cuenta número 0785, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de subasta es el de 32.850.000 pesetas.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 24 de octubre, a las once horas, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar, previamente, el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo si en esta segunda no hubiera postor se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 26 de noviembre, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Finca objeto de las subastas

Número 31. Vivienda unifamiliar integrante del bloque 4, de la urbanización denominada «Camp de Mar, en el término municipal de Premia de Mar, señalada con el número 6 en la calle la Garrotxa, compuesta de sótano, de 40 metros 23 decímetros, planta baja, de 59 metros 19 decímetros, planta primera de 53 metros 80 decímetros, y planta segunda de 39 metros 10 decímetros; todo superficies

edificadas; ocupa de solar 161 metros 37 decímetros cuadrados; de los que la parte no edificada está destinada a jardín. Linda: Al frente, con calle abierta en el complejo urbanístico, mediante jardín; a la derecha, entrando, con el departamento número 32; a la izquierda, también mediante jardín, con finca de doña Ana Boixadera, doña Rosa María y doña Ana M. Segales Corrons, y al fondo, también mediante jardín con la calle de la Garrotxa.

Coefficiente: Tiene asignado un coeficiente general en los elementos comunes del 4,172 por 100 y uno especial de planta sótano del 20 por 100.

Título: Les pertenece por compra a la «Mercantil Inmobiliaria March, Sociedad Anónima», mediante escritura autorizada por el suscrito Notario, en el día de hoy, pendiente por tanto de inscripción y constanding inscrita a nombre de su anterior titular en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Mataró al tomo 2.997, libro 307 de Premia de Mar, folio 148, finca número 17.949, inscripción primera.

Cargas: Se halla libre de cargas y gravámenes, según manifiestan.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 10 de mayo de 1996.—El Secretario.—37.944.

MEDINA DE RIOSECO

Edicto

Doña María Victoria Guinaldo López, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Medina de Rioseco,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 68/1995, se sigue procedimiento civil, en vía de apremio, a instancia de sociedad mercantil («SEUR Valladolid, Sociedad Anónima») contra don Miguel García Concellón y otros, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien embargado como de la propiedad del deudor, que a continuación se reseñan, bajo las advertencias y prevenciones siguientes:

Primera.—La subasta tendrá lugar, en primera licitación, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 5 de septiembre de 1996 y hora de las once; no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segunda.—Caso de no rematarse ni adjudicarse el bien, se celebrará segunda subasta de los mismos, con la rebaja del 25 por 100 del valor de aquéllos que tendrá lugar en el mismo sitio y hora que los indicados anteriormente para la primera subasta, el día 10 de octubre de 1996; no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de la tasación con la rebaja dicha anteriormente.

Tercera.—En el supuesto de que no se rematase o adjudicase el bien subastado, se celebrará tercera subasta del mismo, sin sujeción a tipo, que también tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado a las once horas, el día 14 de noviembre de 1996 y en la que se tendrá en cuenta, en su caso, lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas indicadas precedentemente, los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 4605.0000.15.0068.15 del Banco Bilbao Vizcaya (oficina principal) de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del importe efectivo que sirva de tipo para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Que en cualquiera de las subastas, señaladas anteriormente, desde su anuncio, hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa de este Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Las cargas referentes y anteriores al crédito del ejecutante si existieren, quedan subsistentes sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones inherentes a las mismas, sin que se dedique a su extinción el precio del remate.

Octava.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Lote 1. Urbana. Casa en casco de Medina de Rioseco en la calle Lázaro Alonso, número 69. Tiene forma de polígono irregular de ocho lados y se compone de planta baja en la cual existen dos tiendas con puertas independientes de la casa principal, segundo y desván corral o patio, donde está situada la puerta accesoria y entre ésta y el patio los límites de otro corral. Tiene una cochera otro corral y otras dependencias. Mide toda ella 922 metros 40 decímetros cuadrados. Por debajo del cuerpo de la casa y a 24 pies de profundidad tiene una bodega de piedra de mampostería que mide 16 metros 56 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 2.204, folio 47, finca 5.223, inscripción quinta.

Tasada a efectos de subasta en: 70.375.456 pesetas.

Dado en Medina de Rioseco a 21 de mayo de 1996.—La Juez, Victoria Guinaldo López.—El Secretario.—38.342.

MEDIO CUDEYO

Edicto

Don José Luis Chamorro Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Medio Cudeyo (Cantabria) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 39/1994, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Aguilera San Miguel, contra don Javier Maza Sierra y doña Ramona Rozas Aguera, esposos y vecinos de Solares, avenida Alisas, 7, segundo, sobre reclamación de 12.229.885 pesetas, autos que se encuentran en periodo de ejecución de sentencia, y en los que se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a subasta pública, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, para el supuesto de que no hubiere postores a la primera y segunda, término de veinte días y precios que se indicarán, los bienes que se relacionan al final.

Dicha subasta tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en el paseo de Alisas, número 19, de Solares, en el tipo, día y hora que a continuación se expresan:

Primera subasta: El próximo día 17 de julio de 1996, a las doce horas, siendo el precio de tasación de los bienes reseñados el de 6.000.000 de pesetas, respecto de la finca que se describirá en primer lugar, y 10.920.000 pesetas la que se describirá en segundo lugar.

Segunda subasta: Tendrá lugar el próximo día 19 de septiembre de 1996, a las doce quince horas, siendo el precio de la misma el de 4.500.000 pesetas, y 8.190.000 pesetas, respectivamente.

Tercera subasta: El próximo día 21 de octubre de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta se observarán las siguientes prevenciones:

Primera.—Los licitadores, para tomar parte en dichas subastas, deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad

igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la estipulación primera de este edicto.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de ser festiva alguna de las fechas señaladas, se celebrará la subasta al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Terreno en el pueblo de Sobremazas, Ayuntamiento de Medio Cudeyo, barrio de Rios, sitio del Bao; de 24 carros, equivalentes a 36 áreas. Linda: Norte, don Ángel Higuera; sur, don Ángel San Emeterio; este, herederos de doña Clementina de la Viña, y oeste, el río. Inscripción: Tomo 853, libro 93, folio 184, finca 8.556, inscripción primera. Tasada en 6.000.000 de pesetas.

2. Piso segundo izquierda, subiendo por la escalera; de 84 metros cuadrados útiles, teniendo: Al frente o poniente, caja escalera y la otra vivienda de su planta; fondo o saliente, escalera lateral del inmueble; derecha, entrando, o sur, terreno de la comunidad que a su vez da al paseo de Alisas, e izquierda, también terreno de la comunidad y a su vez avenida Calvo Sotelo, sito en la avenida de Alisas, número 7, antes Calvo Sotelo, 65, de Solares. Tasado en 10.920.000 pesetas.

Dado en Medio Cudeyo a 15 de abril de 1996.—El Juez, José Luis Chamorro Rodríguez.—El Secretario, Javier Fernández González.—38.344.

MEDIO CUDEYO

Edicto

Doña María Elena Mercado Espinosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Medio Cudeyo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 148/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de don José Luis Cofiño Concha, representado por el Procurador de Llanos García, contra don José Luis Maza Santoreña, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera veces consecutivas, del bien que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 22 de julio, 23 de septiembre y 22 de octubre de 1996, respectivamente, todas ellas a las once horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—El bien ha sido evaluado en 9.970.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; en la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 del avalúo; la tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, como mínimo, del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignación que se efectuará en la cuenta provisional de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número 384600017014893, haciéndose constar,

necesariamente, en el ingreso el número y año del procedimiento, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100, de igual forma que la prevenida en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero, sólo por el ejecutante, previa o simultáneamente, al pago del resto del remate.

Séptima.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta, para el supuesto de que el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones.

Octava.—Caso de que por fuerza mayor o causa ajena al Juzgado no pudiera celebrarse cualesquiera de las subastas, en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta y precio de avalúo

Urbana. Número 1. Vivienda en planta baja de la casa, al sitio de la Martintera, del pueblo de Valdecilla, Ayuntamiento de Medio Cudeyo; ocupa una superficie aproximada de 100 metros cuadrados, carece de distribución.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Santoña, en la sección relativa al Ayuntamiento de Medio Cudeyo, al libro 142, tomo 1.436, finca número 21.850.

Dado en Medio Cudeyo a 9 de mayo de 1996.—La Juez, María Elena Mercado Espinosa.—El Secretario.—38.386.

MOGUER

Edicto de subasta

En el procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Moguer (Huelva), seguido bajo el número 14/1996, a instancia de Caja de Ahorros de Cádiz, Ronda, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), contra don José Rebollo Cruz y doña Isabel García Rodríguez, se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días lo que al final se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado en las fechas siguientes:

Primera subasta, el día 18 de septiembre de 1996, a las doce horas, por el tipo de tasación; en caso de no haber postores y no solicitar el ejecutante la adjudicación.

Segunda subasta, el día 18 de octubre de 1996, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 en el tipo, de quedar desierta.

Tercera subasta, el día 18 de noviembre de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, cada licitador deberá consignar previamente en la cuenta

de este Juzgado de consignaciones judiciales el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de las subastas o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo.

Quinta.—Los autos, con la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los posibles licitadores, entendiéndose que el licitador acepta como bastante la titulación aportada sin derecho a reclamar ninguna otra.

Sexta.—Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades que de las mismas resulte.

Séptima.—Para el caso de que alguno de los días indicados fuera inhábil a la misma hora.

Octava.—Por el presente y para el caso de que los deudores no fueren hallados en el domicilio al efectuarles la notificación, se les notifica la fecha de la celebración de las subastas.

Fincas que se sacan a subasta

Solar.—Antes bodega, marcado con el número 3 de la calle San Juan, en la ciudad de Moguer, que mide 11 metros 55 decímetros de frente y 20 metros 85 decímetros de fondo, ocupando una superficie aproximada de 262 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, con la bodega número 5 de doña Victoria López Rebollo, izquierda, la número 7, antiguo de don Juan Aroca Galañas, y fondo, la casa número 6 de la calle Ilascuras, de don Manuel García Márquez.

Inscripción.—Tomo 697, libro 367, folio 127, finca número 3.258.

Valorado en 7.663.500 pesetas.

Dado en Moguer a 25 de abril de 1996.—El Juez.—El Secretario.—37.566-3.

MOLINA DE SEGURA

Edicto

Don Manuel de las Heras García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Molina de Segura (Murcia) y su partido, en funciones de sustitución,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo la actuación del Secretario que refrenda, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 106/1995, a instancia del Procurador señor Iborra Ibáñez, en nombre y representación de «Corporación Hipotecaria Mutual, Sociedad de Crédito Hipotecario», contra don Jesús Rosendo Vidal López y doña Antonia López Perea, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta el bien especialmente hipotecado y que después se dirá, por primera vez el día 3 de septiembre; en su caso, por segunda, el día 3 del mes de octubre, y por tercera vez el día 4 del mes de noviembre del año actual, todas ellas a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de Madrid, número 70, planta segunda, Molina de Segura (Murcia), las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, propiedad el bien de los demandados, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el relacionado en la escritura de hipoteca, y que aparece en la valoración de la finca; para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, cuenta número 3075, abierta en la oficina número 4320 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, presentando resguardo de dicho ingreso; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas en el modo señalado.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Vivienda en planta primera alta, de tipo único, integrada en edificio en régimen de propiedad horizontal sito en Ceuti, calle Don Eloy, número 95. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, tomo 890, libro 53, folio 30, finca 6.313. Tipo de subasta: 11.483.500 pesetas.

Dado en Molina de Segura a 20 de mayo de 1996.—El Juez, Manuel de las Heras García.—El Secretario.—37.825.

MONCADA

Edicto

Doña Remedios Pellicer Lloret, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Moncada y su partido,

Hace saber: Que en autos civiles, número 344/1995, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, a instancias de la Procuradora doña María Ángeles Miralles, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña María José Martínez Blázquez, con domicilio en Meliana, calle Colón, número 16, 2.ª, se ha acordado, en resolución de esta fecha, proceder a la subasta pública, por primera vez y término de veinte días, del bien especialmente hipotecado que más adelante se dirá, señalándose a tales fines el día 21 de octubre de 1996, a las

once horas, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es el que se indica en cada lote, no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento designado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4530000180344/95, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma que determina la regla 14.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Y en prevención de que no hubiera postor en la primera subasta, se señala el día 21 de noviembre de 1996, a las once horas, para el remate de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo (tipo). De igual forma, se señala el día 20 de diciembre de 1996, a las once horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda. El inmueble subastado es el siguiente:

Vivienda en la segunda planta alta, puerta cuatro, recayente a la derecha de la calle Rodrigo Cantó, mirando desde el exterior. Es del tipo A, ocupa una superficie de 81 metros 47 decímetros cuadrados útiles.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada por la inscripción segunda de la finca número 5.659, al folio 150 del tomo 1.272, libro 54. Valorada en 6.537.440 pesetas.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal a la deudora respecto del anuncio de la subasta, aquélla queda suficientemente enterada con la publicación de este edicto.

Dado en Moncada a 9 de abril de 1996.—La Juez, Remedios Pellicer Lloret.—La Secretaria.—38.273.

MONTIJO

Edicto

Don Fernando Calderón Cruz, hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 397/1995 procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Francisco Soltero Godoy, contra los bienes especialmente hipotecados a compañía mercantil «Construcciones Carvajal Rey, Sociedad Limitada», en reclamación de 233.875.120 pesetas, de principal, intereses y costas, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a subastas públicas por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca la primera; 75 por 100 del mismo, la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, los bienes hipotecados a los deudores que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 15 de julio, 3 de septiembre y 1 de octubre del año en curso, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará; para la segunda, el 75 por 100 de expresado tipo, y la tercera, lo será sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en primera subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado del 75 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En las primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que sea inferior a los tipos de las mismas; la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Vivienda de superficie construida de 187 metros cuadrados 87 decímetros cuadrados, de tres plantas, en Montijo, con frente a calle aún sin denominación. Linda: Frente, con calle sin denominación; derecha, resto de la finca matriz; izquierda, solar número 2, y fondo solar número 18. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mérida, número 2, al tomo 1.866, libro 234, folio 41, finca número 17.835. Tasada a efectos de subasta en la suma de 13.700.000 pesetas.

2. Urbana. Vivienda con una superficie construida de 187 metros cuadrados 85 decímetros cuadrados, de tres plantas, en Montijo, con frente a calle aún sin denominación. Linda: Frente, con calle aún sin nombre; derecha, solar número 1; izquierda, solar número 3, y fondo solar número 17. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mérida, número 2, al tomo 1.866, libro 234, folio 43, finca número 17.836. Tasada a efectos de subasta en la suma de 13.700.000 pesetas.

3. Urbana. Vivienda número 3. Tiene una superficie construida de 187 metros cuadrados 85 decímetros cuadrados, consta de tres plantas y está sita en Montijo, Linda: Frente, con calle sin nombre; derecha, solar número 2; izquierda, solar número 4, y fondo con solar número 6. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Mérida, número 2, al tomo 1.866, libro 234 de Montijo, folio 45, finca número 17.837. Tasada a efectos de subasta en la suma de 13.700.000 pesetas.

4. Urbana. Vivienda número 4. Tiene una superficie construida de 187 metros cuadrados 85 decímetros cuadrados, consta de tres plantas y está sita en Montijo, Linda: Frente, con calle sin nombre; derecha, solar número 3; izquierda, solar número 5, y fondo con solar número 15. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Mérida, número 2, al tomo 1.866, libro 234 de Montijo, folio 47, finca número 17.388. Tasada a efectos de subasta en la suma de 13.700.000 pesetas.

5. Urbana. Vivienda número 5. Tiene una superficie construida de 187 metros cuadrados 85 decímetros cuadrados, consta de tres plantas y está sita en Montijo, Linda: Frente, con calle sin nombre; derecha, solar número 4; izquierda, solar número 3, y fondo con solar número 14. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Mérida, número 2, al tomo 1.866, libro 234 de Montijo, folio 49, finca número 17.389. Tasada a efectos de subasta en la suma de 13.700.000 pesetas.

6. Urbana. Vivienda número 6. Tiene una superficie construida de 187 metros cuadrados 85 decímetros cuadrados, consta de tres plantas y está sita en Montijo, Linda: Frente, con calle sin nombre;

derecha, solar número 5; izquierda, solar número 7, y fondo con solar número 13. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mérida, número 2, al tomo 1.866, libro 234, folio 51, finca número 17.390. Tasada a efectos de subasta en la suma de 13.700.000 pesetas.

7. Urbana. Vivienda número 7. Tiene una superficie construida de 187 metros cuadrados 85 decímetros cuadrados, consta de tres plantas y está sita en Montijo, Linda: Frente, con calle sin denominación; derecha, solar número 6; izquierda, solar número 8, y fondo con solar número 12. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mérida, número 2, al tomo 1.866, libro 234, folio 53, finca número 17.391. Tasada a efectos de subasta en la suma de 13.700.000 pesetas.

8. Urbana. Vivienda número 8. Tiene una superficie construida de 187 metros cuadrados 85 decímetros cuadrados, consta de tres plantas y está sita en Montijo, Linda: Frente, con calle sin denominación; derecha, solar número 7; izquierda, solar número 7, y fondos, con solar número 11. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mérida, número 2, al tomo 1.866, libro 234, folio 55, finca número 17.392. Tasada a efectos de subasta en la suma de 13.700.000 pesetas.

9. Urbana. Vivienda número 9. Tiene una superficie construida de 187 metros cuadrados 85 decímetros cuadrados, consta de tres plantas y está sita en Montijo, Linda: Frente, con calle sin denominación; derecha, solar número 8; izquierda, resto de finca matriz, y fondo con solar número 10. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mérida, número 2, al tomo 1.866, libro 234, folio 57, finca número 17.393. Tasada a efectos de subasta en la suma de 13.700.000 pesetas.

10. Urbana. Vivienda número 10. Tiene una superficie construida de 187 metros cuadrados 85 decímetros cuadrados, consta de tres plantas y está sita en Montijo, Linda: Frente, con calle sin denominación; derecha, resto de la finca matriz; izquierda, solar número 11, y fondo con solar número 9. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mérida, número 2, al tomo 1.866, libro 234, folio 59, finca número 17.394. Tasada a efectos de subasta en la suma de 13.700.000 pesetas.

11. Urbana. Vivienda número 11. Tiene una superficie construida de 187 metros cuadrados 85 decímetros cuadrados, consta de tres plantas y está sita en Montijo, Linda: Frente, con calle sin denominación; derecha, solar número 10; izquierda, solar número 12, y fondo con solar número 8. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mérida, número 2, al tomo 1.866, libro 234, folio 61, finca número 17.395. Tasada a efectos de subasta en la suma de 13.700.000 pesetas.

12. Urbana. Vivienda número 12. Tiene una superficie construida de 187 metros cuadrados 85 decímetros cuadrados, consta de tres plantas y está sita en Montijo, Linda: Frente, con calle sin denominación; derecha, solar número 11; izquierda, solar número 13, y fondo con solar número 7. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mérida, número 2, al tomo 1.866, libro 234, folio 61, finca número 17.396. Tasada a efectos de subasta en la suma de 13.700.000 pesetas.

13. Urbana. Vivienda número 13. Tiene una superficie construida de 187 metros cuadrados 85 decímetros cuadrados, consta de tres plantas y está sita en Montijo, Linda: Frente, con calle sin denominación; derecha, solar número 13; izquierda, solar número 14, y fondo con solar número 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mérida, número 2, al tomo 1.866, libro 234, folio 65, finca número 17.397. Tasada a efectos de subasta en la suma de 13.700.000 pesetas.

14. Urbana. Vivienda número 14. Tiene una superficie construida de 187 metros cuadrados 85 decímetros cuadrados, consta de tres plantas y está sita en Montijo, Linda: Frente, con calle sin denominación; derecha, solar número 13; izquierda, solar número 15, y fondo con solar número 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mérida, número 2, al tomo 1.866, libro 234, folio 67, finca número 17.398. Tasada a efectos de subasta en la suma de 13.700.000 pesetas.

15. Urbana. Vivienda número 15. Tiene una superficie construida de 187 metros cuadrados 85 decímetros cuadrados, consta de tres plantas y está sita en Montijo, Linda: Frente, con calle sin denominación; derecha, solar número 14; izquierda, solar número 16, y fondo con solar número 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mérida, número 2, al tomo 1.866, libro 234, folio 69, finca número 17.399. Tasada a efectos de subasta en la suma de 13.700.000 pesetas.

16. Urbana. Vivienda número 16. Tiene una superficie construida de 187 metros cuadrados 85 decímetros cuadrados, consta de tres plantas y está sita en Montijo, Linda: Frente, con calle sin denominación; derecha, solar número 15; izquierda, solar número 17, y fondo con solar número 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mérida, número 2, al tomo 1.866, libro 234, folio 71, finca número 17.400. Tasada a efectos de subasta en la suma de 13.700.000 pesetas.

17. Urbana. Vivienda número 17. Tiene una superficie construida de 187 metros cuadrados 85 decímetros cuadrados, consta de tres plantas y está sita en Montijo, Linda: Frente, con calle sin denominación; derecha, solar número 16; izquierda, solar número 18, y fondo con solar número 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mérida, número 2, al tomo 1.866, libro 234, folio 73, finca número 17.401. Tasada a efectos de subasta en la suma de 13.700.000 pesetas.

Dado en Montijo a 31 de mayo de 1996.—El Juez.—El Secretario.—37.906.

MÓSTOLES

Edicto

Doña Pilar Palá Castán, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Mostoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 405/95, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Rafael González Salazary doña María Gómez Carres, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 18 de julio de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2683, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder.—En a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, a disposición del que quiera examinarlas, todos los jueves de doce a trece horas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de septiembre de 1996, a las doce y cuarto, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de octubre de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Vivienda cuarto, señalada con el número 4 o letra D, integrante de la casa en Móstoles (Madrid), al sitio Eras de Abajo, próxima a la calle Huesca, sin número de orden, conocida por el bloque número 3, hoy calle Huesca número 12, está situada en planta cuarta. Linda: Al frente, con el pasillo de su planta y con la caja de escalera; por la derecha, entrando, con la finca de «La Oca, Sociedad Anónima»; por la izquierda, con la vivienda cuarto, señalada con el número 3, y por el fondo, con la casa o bloque número 4. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y una terraza. Ocupa la superficie de 77 metros 62 decímetros cuadrados. Le corresponde una participación en el total valor, elementos y gastos comunes del edificio a que pertenece, de 5,11 por 100. Estando inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Móstoles, al tomo 200, libro 147 de Móstoles, folio 67, finca número 14.508, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 7.800.000 pesetas.

Dado en Móstoles a 12 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, Pilar Palá Castán.—El Secretario.—38.026.

MÓSTOLES

Edicto

Doña Carmen Valcarce Codes, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 5 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 139/96, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Jesús Miguel Illanes de Lucas y doña Pilar de la Fuente Rubio, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 16 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2682/0000/18/0139/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los referentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de octubre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de noviembre, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Móstoles (Madrid).—Finca número 44, piso quinto, letra A-8, del portal 6, urbanización «Pryconsa», denominada «Móstoles II», en calle Pintor Velázquez, número 33.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Móstoles número 4, al tomo 1.283, libro 90, folio 68, finca 11.042.

Tipo de subasta: 12.347.212 pesetas.

Dado en Móstoles a 14 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, Carmen Valcarce Codes.—El Secretario.—37.909.

MURCIA

Edicto

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita con el número 718/1995, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural de Almería, Sociedad Cooperativa de Crédito, representada por el Procurador don Carlos Jiménez Martínez, contra don Joaquín Hurtado Sánchez y doña Fuensanta Abenza Moya, por cuantía de 3.040.512 pesetas, en virtud de hipoteca constituida sobre la finca que después se describirá, habiéndose acordado proceder a su venta en pública subasta, por término de veinte días hábiles, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, sin perjuicio de la facultad que le confiere la ley a la parte actora, para interesar en su momento la adjudicación de dicha finca, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 6, sito en avenida Ronda de Garay, número 48, a las diez horas (sede Juzgados, junto a plaza toros).

Segunda.—La primera, por el tipo de tasación, el día 9 de octubre de 1996; la segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 6 de noviembre de 1996, y la tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de diciembre de 1996.

Tercera.—Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores

al tipo de la primera y segunda subasta, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal en Infante Don Juan Manuel, número 3097000018071895, en concepto de finaza, el 20 por 100 del tipo pactado.

Quinta.—Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el porcentaje indicando mediante el resguardo del Banco, lo que podrá verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

La publicación del presente edicto, servirá en su caso de notificación en forma a la parte demandada.

Finca objeto de la subasta

Casa de habitación, de planta baja y alta, en término de Murcia, partido de San Benito, calle del Ángel, número 4, barrio de Santiago El Mayor. La planta baja se distribuye en diferentes habitaciones, y la alta, en cuatro habitaciones, vestíbulo, cocina, despensa y aseo. Ocupa 114 metros 50 decímetros cuadrados, teniendo en la planta superior una superficie edificada de 80 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Frente, este calle de situación; derecha, entrando o norte, casa de don José Morata; izquierda o sur, la de don Fulgencio Marín, y fondo u oeste, brazal regante que la separa de tierras de doña Josefa y don José Martínez. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, sección octava, libro 14, folio 160 vuelto, finca número 1.111. Tasada a efectos de subasta en 6.115.500 pesetas.

Dado en Murcia a 29 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Pedro López Auguy.—El Secretario.—37.952.

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 1.029/1993, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Diego Sola Parra, doña Ángeles Parra García y don Gregorio Sola Parra, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 12.200.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de septiembre de 1996, y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 25 de octubre de 1996, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 29 de noviembre de 1996, a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán los licitadores ingresar la cuenta provisional de consignaciones, número 3.087 de la agencia sita en Infante Don Juan Manuel, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte demandante, simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto, el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entendiéndose que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Fincas objeto de licitación

Lote uno: Una casa en término de Las Torres de Cotillas, partido de la Hacienda, denominada «Rancho Grande», calle Calderón de la Barca, número 18, de la planta baja solamente, con una superficie de 180 metros cuadrados, correspondiendo de ello al descubierto 93 metros cuadrados, y a la parte edificada 87 metros, para una superficie útil cubierta de 76 metros 52 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, tres dormitorios, comedor-estar, aseo, cocina y despensa; que linda: Frente, calle de situación; derecha, entrando, casa número 68; izquierda, casa número 70, y espalda, casa número 85 y resto de la matriz de que se segregó. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, anotada en el tomo 367, libro 36 de Las Torres de Cotillas, finca número 4.879, cuyo valor pericial es de 4.700.000 pesetas.

Lote dos: Urbana, número 7, local comercial señalado con el número 5 de la planta baja en edificio denominado «La Marina Isleta», sito en Benidorm, calle Atocha, esquina a travesía Foyetes. Ocupa una superficie construida de 50 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Atocha; derecha, entrando, local comercial número 4, de esta planta; izquierda, local comercial número 6 de igual planta, y espaldas, gasolinera «La Isleta». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm, anotado en el tomo 730, libro 338, folio 13, finca número 28.131 (actual finca número 3.072 del Registro número 3 de Benidorm), cuyo valor pericial es de 7.500.000 pesetas.

Dado en Murcia a 30 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—37.946.

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia,

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 189/1996, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias

del Procurador señor Jiménez Martínez, en nombre y representación de «Caja Rural de Almería, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra don Bartolomé Caparrós Rodríguez, sobre reclamación de crédito hipotecario ascendente a la cantidad de 10.954.328 pesetas, en los cuales, por providencia de esta fecha ha acordado sacar en pública subasta, el bien especialmente hipotecado y que después se dirá, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dichos actos los días 4 de septiembre, 4 de octubre y 4 de noviembre, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en palacio de Justicia, ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, con la rebaja del 25 por 100 y para la tercera, sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», presentando en este caso el correspondiente resguardo acreditativo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta o en su caso acreditar haberla hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—El presente edicto servirá de notificación en forma al demandado a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Décima.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha festiva, dicha subasta se llevará a efecto al siguiente día hábil a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 17. Vivienda única en la planta cuarta, escalera tercera, bloque 39, tipo A, con una superficie construida de 106 metros 35 decímetros

cuadrados, y útil de 82 metros 43 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, este, plaza del Laurel; izquierda o poniente, paseo de las Acacias; espalda, piso derecha de la escalera segunda de este bloque y planta; frente, escalera tercera de su acceso y espacio abierto entre este bloque y el 38. Tiene su acceso por la escalera tercera que es común a este bloque y del 38, siendo la escalera segunda de este último. Está distribuida en recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, terrazas principal y de servicio. Cuota: 5,482 por 100. Forma parte del edificio sito en término de Murcia, partido de El Palmar, barrio de Los Rosales, primera fase, bloque número 39, con una superficie solar de 567 metros cuadrados. Inscrita al libro 238, sección undécima, folio 187, finca número 4.687 del Registro de la Propiedad de Murcia número 6. Valorada a efectos de subasta en 13.230.000 pesetas.

Dado en Murcia a 6 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—37.934.

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 851/1995, promovido por Caja de Ahorros del Mediterráneo contra don Ramón Arqués Nicolás y doña Encarnación Rodríguez Martínez, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de septiembre próximo, a las nueve horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.982.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 16 de octubre próximo a la misma hora, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 13 de noviembre próximo, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 3.084, de la sucursal de Infante Don Juan Manuel, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebrará al día siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Quinta.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Vivienda en segunda planta alta, tipo C, de superficie construida 75 metros 61 decímetros cuadrados, para una útil de 50 metros 20 decímetros cuadrados, que linda: Frente, calle San Francisco; espalda, descansillo de acceso y patio de luces que queda a la izquierda del edificio y en pequeña parte la vivienda tipo B, de esta misma planta; derecha, la vivienda tipo B de esta misma planta; izquierda, el patio de luces que queda a la izquierda del edificio y la vivienda tipo D de esta misma planta; está distribuida en vestíbulo, paso, cocina, baño, distribuidor, salón-comedor, y dos dormitorios. Forma parte en un edificio en Murcia, calle San Francisco, sin número. Tiene como anejo un trastero en la planta de cubierta visitable del edificio denominado con el número 10, con una superficie construida de 2 metros 92 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, al libro 75, folio 155, finca registral número 4.658, cuarta.

Dado en Murcia a 7 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—37.937.

MURCIA

Edicto

Don Enrique Blanco Paños, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 174/96, seguido a instancias del Procurador señor Jiménez Martínez, en nombre y representación de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Antonio Pedreño Ruiz y doña Encarnación Morales Sánchez, sobre reclamación de 21.508.517 pesetas de principal, más otros 4.250.000 pesetas calculadas para costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas y que después se expresarán, por término de veinte días, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 4 de septiembre; para la celebración de la segunda subasta, el día 2 de octubre, y para la celebración de la tercera, el día 5 de noviembre, y hora de las doce.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda subasta, para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será: Para la primera, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera rebajado en un 25 por 100, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subro-

gado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero, excepto el ejecutante.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana: Casa de planta baja y piso, número 64 de la calle Mayor del poblado de Los Garres, término de Murcia, que ocupa una extensión superficial de 165 metros cuadrados. Dicha casa consta de dos viviendas. La superficie total construida es la de 252 metros 64 decímetros cuadrados, siendo la útil de 163 metros 5 decímetros cuadrados. La superficie edificada o cubierta de la planta baja es de 96 metros 61 decímetros cuadrados, siendo la útil de 66 metros 36 decímetros cuadrados. La superficie edificada o cubierta de la planta alta es la de 130 metros 31 decímetros cuadrados, siendo la útil de 96 metros 69 decímetros cuadrados. Ambas viviendas tienen entrada independiente. La casa está enclavada sobre un solar de 165 metros cuadrados, y linda: Derecha, saliendo o levante, otra del vendedor; izquierda o poniente, casa de José Pedreño Hernández; espalda o mediodía, Silvestre Serna Arce, y frente, o norte, calle Mayor.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 2, es la finca número 982, libro 65, Sección Séptima, folio 41. El valor por el que sale en primera subasta es el de 23.392.000 pesetas.

2. Solar en término de Murcia partido de Los Garres, de cabida 341 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Norte y levante, terreno de la misma finca que se reservó el vendedor; al sur, solar de Juan Barceló Noguera, y poniente, herederos de Manuel Frutos Andrés. La finca es la número 4.978, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, en el libro 66, Sección Séptima, folio 84.

El valor por el que sale en primera y pública subasta es el de 4.650.000 pesetas.

Dado en Murcia a 10 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Enrique Blanco Paños.—El Secretario.—37.936.

MURCIA

Edicto

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 774/1995, promovido por el «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra «Galindo y Sánchez, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 25 de septiembre de 1996, a las once treinta y cinco horas, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma que luego se dirá.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 23 de octubre de 1996, a la misma hora, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 4 de diciembre de 1996, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 3084, de la sucursal de Infante don Juan Manuel, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebrará al día siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Sexta.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

1. Trozo de tierra seco, en Murcia, partido de Torreaguera, con una superficie de 4 tahullas 4 ochavas 19 brazas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia, número 7, libro 18, sección cuarta, folio 147, finca número 1.449.

Tasado pericialmente en 21.960.000 pesetas.

2. Trozo de tierra riego, de la Fuente de la Higuera, situado en el Brazal de Fabra, término de Berja, de cabida 23 áreas 67 centiáreas 95 decímetros cuadrados. Existe un almacén que consta de dos naves, una vivienda, un sótano y un almacén.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja, finca registral número 17.917, tomo 809, libro 253, folio 184.

Tasado pericialmente en 90.280.000 pesetas.

3. Mitad indivisa de un trozo de tierra seco, en Murcia, partido de Torreaguera, ocupa 554 metros cuadrados, en cuyo perímetro hay construido un almacén de un solo piso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia, número 7, finca registral número 413, libro 5, sección cuarta, folio 246.

Tasado pericialmente en 13.420.000 pesetas.

4. Trozo de tierra seco, en Murcia, partido de Torreaguera, de cabida 22 áreas 27 centiáreas 25 decímetros cuadrados, en el que existe una casa de planta baja.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia, número 7, finca número 1.450, libro 18, sección cuarta, folio 149 vuelto.

Tasado pericialmente en 89.060.000 pesetas.

Dado en Murcia a 15 de mayo de 1996.—El Magistrado.—El Secretario.—35.510.

MURCIA

Edicto

Don Enrique Blanco Paños, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 474/1995, seguido a instancia del Procurador señor Luna Moreno, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Murcia, contra «Salmograt, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta, las fincas hipotecadas y que después se expresarán, por término de veinte días, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 3 de septiembre de 1996; para

la celebración de la segunda subasta, el día 7 de octubre de 1996, y para la celebración de la tercera subasta, el día 5 de noviembre de 1996, y hora de las doce treinta.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda subasta, para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será, para la primera, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera rebajado en un 25 por 100, y la tercera subasta, será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero, excepto el ejecutante.

Bienes objeto de subasta

Urbana: Parcela de terreno en término municipal de Alcantarilla, parte del polígono industrial denominado «oeste», partido de La Voz Negra, señalado con el número 6.1 en el plano parcelario del Plan Parcial de dicho polígono. Tiene una superficie de 764 metros 90 decímetros cuadrados, que linda: Norte y oeste, calles del polígono; sur y este, finca matriz. Sobre esta parcela se ha construido lo siguiente: Una nave en planta baja, para usos industriales, que tiene una superficie construida de 459 metros 90 decímetros cuadrados, con una entreplanta en su interior situada al fondo de la misma, que tiene una superficie de 160 metros cuadrados. Tiene los mismos linderos que la parcela sobre la que se alza. La parcela descrita se segrega de la número 2.503, al folio 58 del libro 31 de la sección 12, inscripción primera.

La finca que sale a pública subasta, es la número 18.190, inscrita en el Registro de la propiedad número 3 de Murcia, tomo 266, libro 223, folio 157, y el precio por el que sale en primera subasta, es el de 21.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 17 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Enrique Blanco Paños.—El Secretario.—38.727.

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos número 893/1993, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra doña Nicolasa Sáez Carrillo, don Francisco Montoya Marín, doña María Angeles Valero Cano y don José Montoya Sáez y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 5.400.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de octubre de 1996 próximo, y hora de las nueve quince, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 13 de noviembre de 1996 próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 11 de diciembre de 1996, a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán los licitadores ingresar en la cuenta provisional de consignaciones, número 3.084 de la agencia sita en el Infante Don Juan Manuel, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte demandante, simultáneamente a la consignación del precio; que a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entendiéndose que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Finca objeto de licitación

Urbana número 77.—Vivienda letra D en planta quinta, de la escalera primera del edificio sito en Alcantarilla, paraje del Huerto de los Frailes, distribuida en diferentes dependencias, con una superficie útil de 90 metros cuadrados. Linda: Por el frente, con vuelo de la calle del Gran Capitán; por la derecha, entrando, con la vivienda letra D en esta misma planta de la escalera segunda; por la espalda, con rellano y caja de escalera, y, por la izquierda, con la vivienda letra C en esta misma planta y de esta misma escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Murcia, al tomo 244, libro 207, folio 19, finca número 15.157. Tasada pericialmente en la suma de 5.400.000 pesetas.

Dado en Murcia a 20 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—37.871.

NULES

Edicto

Doña María Dolores Belles Centelles, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Nules (Castellón),

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 111/1995, se sigue procedimiento judicial sumario de ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora de los Tribunales doña Concepción Motilva Casado, del ilustre Colegio de Castellón, en la representación que tiene acreditada

de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), domiciliada en Barcelona, avenida Diagonal, números 621 y 629, contra don Marc Henri-Jean Warnier y esposa doña Isabel García Andrés, vecinos de Nules, con domicilio en la calle Dos, sin número (hoy número 7), playa de Nules, se ha acordado por resolución de esta fecha, sacar a públicas subastas por las veces que se dirá y por término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 30 de julio de 1996, a las trece horas, no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez el día 26 de septiembre de 1996, sin tampoco concurren postores y señalada desierta la subasta, se señala por tercera vez, el día 24 de octubre de 1996, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la segunda subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca que se subasta con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas de no verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad de Nules, en la cuenta número 1342/0000/18/111/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniéndose en cuenta en todo caso el depósito previo señalado en la condición anterior.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella el presente edicto servirá igualmente, para la notificación a los mismos de la subasta.

Finca objeto de la subasta

Finca urbana.—Edificio terminado, sito en la Playa de Nules, calle Dos, sin número, hoy número 7, que ocupa una superficie en cuanto al suelo de 210 metros cuadrados; compuesto de semisótano, planta baja y planta primera alta. La planta de semisótano se halla destinada a garaje, con una superficie construida de 84,20 metros cuadrados y útil de 75,76 metros cuadrados. La planta baja y primera alta, consta de un «dúplex» con una sola vivienda entre ambas plantas, con una escalerilla interior, ocupando una superficie construida de 142,20 metros cuadrados y útil de 119,54 metros cuadrados, distribuidos interiormente en diversas dependencias propias para vivienda. Destinándose el resto de 125,80 metros cuadrados, en planta baja, que circunda en parte lo construido, a jardín. Linda: Frente, calle Dos, y mirando desde la misma; derecha, calle particular de 5 metros de anchura, sobre la que tienen derecho de paso de vehículos y peatones, las otras tres fincas; izquierda, la finca registral número 35.818; y fondo, hermanos Tuzón y otros.

Inscripción: Inscrita en el registro de la Propiedad número 1 de Nules, al tomo 1.298, libro 298 de Nules, folio 49, finca registral número 35.819.

Esta finca ha sido valorada a efectos de la subasta en la cantidad de 17.252.000 pesetas.

Dado en Nules a 30 de abril de 1996.—La Juez, María Dolores Belles Centelles.—El Secretario.—37.799.

ONTINYENT

Edicto

Doña María Ángeles Oliveira Gil, Juez de Primera Instancia número 2 de Ontinyent (Valencia) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 26/1995, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Vidal Cerdá, contra don José Alcaraz García y doña Carmen Seguí Boscá, en los que he acordado sacar a pública subasta por primera vez y valor de su tasación la finca hipotecada que se indicará, para lo que se ha señalado el día 25 de septiembre de 1996, a las once treinta horas en este Juzgado.

En prevención de que no hubiera postor en la primera, se ha señalado para la segunda subasta por el 75 por 100 del valor de tasación el día 23 de octubre de 1996, a la misma hora y en igual lugar, y para el caso de que tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la tercera de la finca hipotecada sin sujeción a tipo, el día 20 de noviembre de 1996, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas hubieran de suspenderse por causa de fuerza mayor, tendrían lugar el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª de dicho precepto, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que la cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se advierte que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en la plaza de la Concepción, 6, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques. Y para el supuesto de que la notificación a que se refiere la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria no pudiera tener lugar con la antelación suficiente, el presente edicto servirá de notificación bastante a lo previsto en la misma.

Fincas que se subastan

1. Urbana. Local planta baja de 420 metros cuadrados en término de Catelló de Rugat, calle Virgen del Remedio, 19. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida, finca número 6.595.

Valorada en 21.900.000 pesetas.

2. Urbana. Vivienda en primera planta de 184 metros cuadrados en término de Castelló de Rugat, calle Virgen del Remedio, 19. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaide, finca número 6.596.

Valorada en 9.855.000 pesetas.

3. Solar de 1.412 metros cuadrados en término de Castelló de Rugat, partida Huerta Nueva. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida, finca número 6.655.

Valorada en 9.855.000 pesetas.

Dado en Ontinyent a 4 de mayo de 1996.—La Juez, María Ángeles Oliveira Gil.—La Secretaria.—37.912.

ONTINYENT

Edicto

Doña María Ángeles Oliveira Gil, Juez de Primera Instancia número 2 de Ontinyent (Valencia), y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 57/1993, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja Rural de Valencia, S.C.C., representada por el Procurador don Miguel Valls Sanchis, contra doña Ana Fábrega Trabolón, don Ginés García Gea, don Francisco García Fábrega y don José A. García Fábrega, en los que he acordado sacar a pública subasta por primera vez y valor de su tasación la finca hipotecada que se indicará, para lo que se ha señalado el día 18 de septiembre de 1996, a las doce horas en este Juzgado.

En prevención de que no hubiera postor en la primera, se ha señalado para la segunda subasta por el 75 por 100 del valor de tasación el día 16 de octubre de 1996, a la misma hora y en igual lugar, y para el caso de que tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, de la finca hipotecada sin sujeción a tipo, el día 13 de noviembre de 1996, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas hubieran de suspenderse por causa de fuerza mayor, tendrían lugar el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho precepto, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que la cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se advierte que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en la plaza de la Concepción, 6, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques. Y para el supuesto de que la notificación a que se refiere la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria no pudiera tener lugar con la antelación suficiente, el presente edicto servirá de notificación bastante a lo previsto en la misma.

Fincas que se subastan

Urbana. Vivienda con puerta independiente de entrada por la calle de Serrela, 48, de Bañeres, inscrita al tomo 865, libro 182, folio 131, finca número 335, inscripción primera.

Valorada en 3.100.000 pesetas. Registro de la Propiedad de Alcoy.

Finca formada de 480 metros cuadrados, vallado de bloque de hormigón a una altura de 2 metros 60 centímetros, de los que se encuentran cubiertos 240 metros cuadrados con nave destinada a almacén y pozo, sita en término de Bocairant, partida de Pozolo. Inscrita al tomo 54, libro 5 de Bocairant, folio 71, finca número 1.861, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Ontinyent.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Ontinyent a 4 de junio de 1996.—La Juez, María Ángeles Oliveira Gil.—La Secretaria.—37.916.

ONTINYENT

Edicto

Don Carlos Marín Segura, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ontinyent (Valencia) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 162/1995, se tramita procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la entidad «Caja Rural de Valencia, Sociedad Cooperativa de Crédito», representada por el Procurador don Miguel Valls Sanchis, contra don Rafael Gandía Pardo, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y valor de su tasación, el bien hipotecado que se indicará, para lo que se ha señalado el día 25 de septiembre de 1996, a las trece treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Torrefiel, número 2.

En prevención de que no hubiera postor en la primera subasta, se ha señalado para la segunda subasta, por el 75 por 100 del valor de tasación, el día 25 de octubre de 1996, a la misma hora y en el mismo lugar, y para el caso de que tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se ha señalado para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de noviembre de 1996, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas hubiera de suspenderse por causa de fuerza mayor, tendrá lugar al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª de dicho precepto están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría acompañado del resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación previa.

Se advierte que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en Ontinyent, plaza de la Concepción, número 6, cuenta número 4406 0000 18 0162 95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo para cada subasta, excepto en la tercera, en que dicha cantidad será igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico cheques. Y para el supuesto de que la notificación a que se contrae la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria no pudiera tener lugar con la antelación suficiente, el presente edicto servirá de notificación bastante, a lo previsto en la misma.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Situada en Guadasequies, calle Cristo del Amparo, número 7, antes partida del Calvario o de las Eras, con el número 6 de las catorce que componían el grupo. Es una vivienda de renta limitada, tipo subvencionadas, que tiene 8 metros lineales de fachada al lindo norte; una superficie construida de 79 metros cuadrados, con anejo agrícola de 64 metros cuadrados, y una superficie útil de 116 metros cuadrados. Consta de planta baja, destinada a vivienda, y piso o cambra, teniendo tres dormitorios, comedor, cocina y aseo. Y linda: Norte, con carretera; sur o espaldas, espacio que se destina a calle; este o izquierda, entrando, un edificio de dos viviendas de don Joaquín Esparza Ramírez, y

oeste o derecha, la vivienda número 5, que es de don Vicente Gandía Micó.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida al tomo 666, libro 10 de Guadasequiés, folio 214, finca número 505, inscripción séptima de hipoteca.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 6.900.000 pesetas.

Dado en Ontinyent a 5 de junio de 1996.—El Juez, Carlos Marín Segura.—La Secretaría judicial.—38.345.

ORIHUELA

Edicto

Doña María Carmen Arias Giner, Magistrada-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 489/95, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Pilar Maside Mielgo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 27 de septiembre, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 00183, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 30 de octubre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 28 de noviembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 40 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Subparcela 25-A, en la urbanización denominada «Lomas de San Juan», en término de

Orihuela, partido de Los Dolses. Mide 330 metros cuadrados, en un rectángulo de 10 metros de fachada por 33 metros de fondo. Entrando en ella, linda: Este o a la derecha, subparcela 25-B; oeste, o a la izquierda, avenida del Cazador, de la urbanización norte, parcela número 26, y sur o a su frente, avenida de las Ardillas, de la urbanización.

Inscripción: Finca número 66.091, tomo 1.673, libro 714, folio 159, inscripción sexta del Registro de la Propiedad de Orihuela.

Tipo de subasta: 8.195.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 30 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, María del Carmen Arias Giner.—El Secretario.—38.024-58.

OURENSE

Edicto

Don Eugenio Míguez Tabares, Magistrado-Juez de Juzgado de Primera Instancia de Ourense,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 82/1994, se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña María Esther Cereijo Ruiz, en representación de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Juan Pérez López, y «Gesinre, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval la siguiente finca embargada al demandado vivienda tipo C, en planta segunda del edificio señalado con el número 53 de la calle Remedios, y 11 de la calle Juan de Anjes de Ourense, valorado en 8.600.000 pesetas, y plaza de garaje en el sótano del mismo inmueble señalada con el número 23, valorada en la suma de 1.300.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia el próximo día 5 de septiembre de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de la valoración, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número 01-983.217-9, del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la forma antedicha, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El presente edicto sirve de notificación a los demandados.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 4 de octubre de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el de la primera con la rebaja del 25 por 100 y, caso

de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de noviembre de 1996, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Ourense a 30 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Eugenio Míguez Tabares.—El Secretario.—37.802.

PALENCIA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Palencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 225/1995, a instancia del Procurador don Luis Antonio Herrero Ruiz, en nombre y representación de Caja España, contra «Palencia de Vivienda, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en la regla octava de dicho precepto legal, he acordado sacar a pública y judicial subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más adelante se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

La primera subasta, el día 24 de julio de 1996, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, que asciende a la cantidad que se indica en cada finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 25 de septiembre de 1996, a las doce horas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió la adjudicación por el actor, el día 25 de octubre de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Palencia, número 3.435, una cantidad, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, por lo que se refiere a la primera y segunda, y para participar en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del dicho artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañándose resguardo de haber hecho efectivo el importe de la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Fincas objeto de subasta

1. Urbana. 10. Local comercial con aseó situado en planta baja a la derecha del portal de acceso a las viviendas señalado con el número 2 del edificio en Palencia, en la calle San Bernardo, número 2.

Tiene entrada directa e independiente desde dicha calle. Ocupa una superficie construida de 133,69 metros cuadrados y útil de 124,50 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con patio de luces y casa número 119 de la calle Mayor Principal de Carmen Rodríguez Pascual; izquierda, portal hueco de escalera de acceso a las viviendas, cuarto de útiles de limpieza y casa de Florencio Sánchez Martín; fondo, patio de luces casa número 119 de la calle Mayor Principal, de Carmen Rodríguez Pascual y casa de Feliciano García Benito, y frente, calle San Bernardo, cuarto de contadores de agua y luz y útiles de limpieza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palencia, finca número 59.074, folio 31, tomo 2.542, libro 909. Cuota: 17.111. Tasada a efectos de subasta en 24.300.000 pesetas.

2. Urbana. 15. Vivienda en planta tercera situada a la derecha según se sube por las escaleras tipo A) del edificio en esta capital, calle San Bernardo, número 2. Consta de vestíbulo, aseo, estar comedor, paso, baño, cocina y cuatro dormitorios. Tiene una superficie construida de 112,97 metros cuadrados y útil de 95,82 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, casa de Feliciano García Benito, hueco del ascensor y vivienda tipo B) de esta planta; izquierda, caja de escalera, vivienda tipo B) de esta planta, hueco de separación de la vivienda B) y calle San Bernardo; fondo, casa de Florencio Sánchez Martín, y frente, patio de luces, caja y rellano de la escalera, hueco de ascensor, y vivienda tipo B) de esta planta. Cuota: 13.169 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palencia número 1, al tomo 2.542, folio 46, libro 909, finca registral 59.084. Tasada a efectos de subasta en 12.420.000 pesetas.

3. Urbana. 16. Vivienda en planta tercera situada al fondo según se sube por las escaleras tipo B) del edificio en esta ciudad, calle San Bernardo, número 2. Consta de vestíbulo, aseo, estar-comedor, paso, baño, cocina y tres dormitorios. Tiene una superficie construida de 81,80 metros cuadrados y útil de 69,38 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, caja de escalera, hueco del ascensor y vivienda tipo A) de esta planta; izquierda, número 119 de la calle Mayor Principal de Carmen Rodríguez Pascual y patio de luces; fondo, calle San Bernardo y vivienda tipo A) de esta planta, y frente, rellano de escalera, vivienda tipo A) de esta planta, hueco de la separada de la vivienda tipo A) de esta misma planta y patio de luces. Cuota: 9.534 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palencia, al tomo 2.542, folio 49, libro 909, finca número 59.086. Tasada a efectos de subasta en 14.850.000 pesetas.

Dado en Palencia a 24 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—37.610.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Carlos Izquierdo Téllez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 824/1995-LA, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Juan Arbona Rullán, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Sellarim, Sociedad Anónima», y María Luisa Céspedes Solanas, en reclamación de 14.574.862 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Urbana, número 83 de orden.—De un edificio señalado con los números 30 y 32 de la calle Médico José Darder, en término de esta ciudad. Consistente en vivienda puerta primera del rellano piso primero, con acceso por el zaguán derecho del edificio, su escalera y dos ascensores. Mide una superficie de

113 metros 18 decímetros cuadrados; siendo sus lindes, mirando la calle Médico José Darder: Al frente, con su vuelo; a la derecha, escalera y ascensor que le dan servicio y vivienda puerta segunda de igual planta y acceso por el zaguán izquierdo, y al fondo, patio posterior.

Anejo: El uso exclusivo de una porción de terraza y 7,44 metros cuadrados. Lindante, mirando desde la calle: Por frente, la propia vivienda piso primero, puerta primera, número 83 de orden; izquierda, terraza de la vivienda de igual planta, puerta primera, con acceso por el zaguán izquierdo del edificio; fondo, vuelo de patio, y por la derecha, vivienda de igual planta y acceso puerta segunda. Inscrición: Al tomo 5.167, libro 1.131 de Palma IV, folio 199, finca número 66.079. Valor de tasación: 19.700.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, el próximo día 18 de julio de 1996, a las diez horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá ingresarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 0452/000/18/0824/95, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 18 de septiembre de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de octubre de 1996, también a las diez horas.

Se hace constar que la entidad ejecutante goza del beneficio de justicia gratuita.

Sirva igualmente el presente edicto de notificación del señalamiento de las tres subastas a los demandados, para el supuesto de no ser encontrados en su domicilio.

Dado en Palma de Mallorca a 2 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Carlos Izquierdo Téllez.—El Secretario.—37.955.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Fernando Socías Fuster, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 273/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Gerónima Vich Gari y don Angel Sbert Triay, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia

de este Juzgado el día 27 de septiembre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0468-000-17-0273-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de octubre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de noviembre de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana. Número 2 de orden, de un edificio sito en la calle Gabriel Carbonell, 39 y 39-A, en esta ciudad, consistentes en local-cochera, de la planta baja, con acceso directo a la calle Gabriel Carbonell, por un portal sin numerar. Tiene una superficie de 17 metros cuadrados y mirando desde la expresada calle, limita: Al frente, con la misma; por la izquierda, con zaguán de acceso al piso primero y en parte con la vivienda de la planta baja número 1 de orden, y por la derecha y por fondo, con dicha vivienda de la planta y corral inherente a la misma. Su cuota es del 2,50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 1, libro 1.015, tomo 5.051, finca número 58.617.

Valoración: 1.582.000 pesetas.

Urbana. Número 1 de orden, de un edificio sito en la calle Gabriel Carbonell, 39 y 39-A en esta ciudad, consistente en vivienda única de la planta baja, con acceso directo por el portal número 39-A, de la calle Gabriel Carbonell, en esta ciudad. Tiene una superficie construida de unos 75 metros cuadrados y mirando desde la indicada calle, linda: Al frente, con la misma y con zaguán de subida al piso primero, por la derecha, con dicho zaguán y local-cochera de la planta baja, por la izquierda, como la total, y por fondo, con corral o jardín, cuyo uso le es inherente. Le es inherente el uso exclusivo de la porción de jardín o corral situada a su fondo, mirando desde la calle, que mide unos 187 metros cuadrados y que linda: Al frente, con la vivienda a que es inherente y por los demás puntos, como la total. Su cuota es del 47,50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 1, libro 1.015, tomo 5.051, finca número 58.616.

Valoración: 7.470.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 22 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Fernando Socías Fuster.—El Secretario.—37.885.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña Catalina María Moragués Vidal, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 406/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Baleares, contra «Gruta Molinar, Sociedad Anónima» y don César García López, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 25 de septiembre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0480-000-18-406-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de octubre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 25 de noviembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Número 48 de orden de un edificio, sito en la calle Golfo de Vizcaya, número 5, urbanización

«La Gruta», en el Coll d'en Rebassa, término de esta ciudad. Consistente en vivienda de la planta segunda, tipo D del plano, con acceso por el zaguán general del edificio, calle Golfo de Vizcaya, número 5. Mide una superficie útil cerrada de 87,27 metros cuadrados, más una terracita anterior de 3,06 metros cuadrados.

Inscrita: Registro de Palma, libro 1.118 de Palma IV, tomo 5.154, folio 120, finca número 65.286, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 13.425.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 22 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, Catalina María Moragués Vidal.—El Secretario.—37.495.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña Rosa García Ordás, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 745/1994, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Juan García Ontoria, en representación de «Banca March, Sociedad Anónima», contra don Antonio Martínez Bédmar, doña Antonia Fernández Herrera y don Ángel Fernando Domingo Zorrilla, en reclamación de 715.700 pesetas de principal, más 240.000 pesetas señaladas para costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana. Local comercial número 7 de la planta baja, del edificio denominado «Centro Sur Son Armadans», sito en la avenida Calvo Sotelo y la calle Marqués de la Cenya, de Palma. Mide 52 metros 28 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, con galería y el local 6; derecha, entrando, con el local número 8; izquierda, con el local número 6 y remanente de la matriz; fondo, con dicho remanente y el local número 8; parte superior, con la planta porticada, y por la inferior, con la de sótano. Le corresponde el número 8 de orden y una cuota del 1,4 por 100.

Inscrita al tomo 795, libro 543 de Palma, sección III, folio 210, finca 30.484. Se valora en la suma de 6.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, 113, el próximo día 1 de octubre de 1996; a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente el 20 por 100 del precio de la valoración en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 0452/000/17/0745/94.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 7 de noviembre de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de diciembre de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva igualmente el presente edicto de notificación del señalamiento de las tres subastas a los demandados, para el supuesto de no ser encontrados en su domicilio.

Dado en Palma de Mallorca a 27 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, Rosa García Ordás.—El Secretario.—38.045-58.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Miguel Álvaro Artola Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 355/1993, se tramita procedimiento de cognición, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona «La Caixa», contra doña Pilar Aguilar Villalba y don Ramón Mañas Aguilar, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 29 de julio de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0479/0000/14/0355/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de septiembre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de octubre de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará

sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca urbana, sita en el término de Castielfabil, Aldea de Los Santos, compuesta de planta baja, un piso alto y cambra, ocupando una superficie en planta de 75 metros cuadrados, y un sótano, cuya superficie es de 127,50 metros cuadrados; el solar sobre el que se haya levantado tiene una superficie total de 127,50 metros cuadrados.

Dicha urbana se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Chelva (Valencia), en el tomo 126, libro 11 de Castielfabil, finca registral número 1.378, inscripción primera.

Se valora en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 29 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Miguel Álvaro Arto-la Fernández.—El Secretario.—37.897.

PAMPLONA

Edicto

Doña Raquel Fernandino Nosti, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 16 de septiembre, 16 de octubre y 15 de noviembre de 1996, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 77/1996-A, a instancia de Banco de Vitoria, contra don Enrique Expósito Lara, Paulina Gordillo Domínguez y Adelaida Expósito Gordillo, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando clase Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda subasta, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, en la entidad bancaria aludida y, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sexto.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, en el supuesto de ser festivo o inhábil el día de la celebración, se trasladada dicha subasta al siguiente día hábil, a la misma hora.

Séptimo.—Si no fuera conocido el domicilio del deudor o no pudiera ser hallado, sirva el presente edicto para la notificación al mismo de las fechas de las subastas.

Bien objeto de la subasta

Vivienda unifamiliar, sita en el solar 1 y 2 del polígono XII, del sector residencial de Barañain, hoy avenida Eulza, número 47, valorada en 44.030.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 22 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, Raquel Fernandino Nosti.—El Secretario.—37.974-3.

PONFERRADA

Edicto

Don Fernando Javier Muñoz Tejerina, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ponferrada,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 312/1991 seguido por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Angel Diez Amigo y doña María Azucena Gascón Encinas se ha acordado sacar a subasta las fincas hipotecadas que se relacionarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 19 de julio de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores en la cuenta de consignaciones del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» 2143/000/18/0312/91, el 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si no hubiere postores, en la primera subasta, se celebrará la segunda, el día 16 de septiembre de 1996 y a la misma hora, rebajándose el tipo, y por consiguiente la cantidad a consignar, en un 25 por 100.

Quinta.—Si tampoco hubiere postores, en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo el día 10 de octubre de 1996, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en el Banco.

Fincas objeto de subasta

1. Parcela rústica número 9 en término de Carracedelo, al sitio denominado Dehesa de Carracedelo, de una superficie de 4 hectáreas 48 áreas 92 centiáreas.

Pertenece a la finca registral 1.545, corresponden 3 hectáreas 15 áreas. Inscrito al tomo 909, libro 33 de Carracedelo, folio 144, finca 5.152, inscripción segunda.

Pertenece a la finca registral 4.606, corresponden 1 hectárea 3 áreas 92 centiáreas, restantes del total de la superficie de la parcela rústica número 9. Inscrita al tomo 909, libro 33 de Carracedelo, folio 146, finca 5.153, inscripción segunda.

Ambas fincas han sido agrupadas formando la siguiente: Parcela rústica en el término municipal de Carracedelo, al sitio denominado Dehesa de Carracedelo, de una extensión superficial de 4 hectáreas 48 áreas 92 centiáreas.

Tipo de subasta: 24.171.016 pesetas.

2. Parcela urbana en el núcleo de Posada del Bierzo, término de Carracedelo, de una superficie de 760 metros cuadrados; en este solar está emplazada la vivienda número 5 de la Ronda del Ferrocarril, mide su primera planta 72 metros cuadrados; la segunda 36 metros cuadrados, lo que hace un total de 108 metros cuadrados; en este mismo solar se encuentran las dependencias que en una primera planta miden 112 metros 50 decímetros cuadrados. Suma la superficie total cubierta de la vivienda y dependencias 220 metros 50 decímetros cuadrados. Esta parcela se segrega de la finca registral 1.545. Adquirida por el señor Diez Amigo constante su matrimonio, al Instituto Nacional de Colonización, en escritura otorgada ante el Notario de Villafranca, don Eduardo García-Duarte Acha, con fecha 21 de enero de 1971, protocolo 72.

Tipo de subasta: 8.593.000 pesetas.

3. Viña secana al sitio de El Machao, término Quilós, Ayuntamiento de Cacabelos, de 54 áreas 32 centiáreas.

Inscrita al tomo 992, libro 60 del Ayuntamiento de Cacabelos, folio 25, finca 4.976.

Tipo de subasta: 548.415 pesetas.

4. Tierra secana, al sitio Leguas, en igual término que la anterior de 15 áreas 12 centiáreas.

Inscrita al tomo 922, libro 60 del Ayuntamiento de Cacabelos, folio 26, finca 4.977.

Tipo de subasta: 152.500 pesetas.

5. Tierra secana en igual término y sitio que la anterior, de unas 17 áreas. Es la parcela 524 del polígono 5.

Tipo de subasta: 171.672 pesetas.

6. Viña secana en igual término y sitio que las anteriores, de unas 12 áreas 15 centiáreas. Es la parcela 545 de polígono 5.

Tipo de subasta: 122.666 pesetas.

Se hallan inscritas al tomo 974, libro 66 del Ayuntamiento de Cacabelos, fincas 6.249, 6.248, folios 247 y 246.

7. Tierra secana, en igual término que las anteriores y sitio de La Cinsa, de unas 8 áreas 72 centiáreas.

Inscrita al tomo 968, libro 65 de Cacabelos, folio 59, finca 5.891.

Tipo de subasta: 88.037 pesetas.

8. Tierra secana, planta de viña en igual término que las anteriores, al sitio de La Pelona, de 53 áreas 32 centiáreas. Parcela 668, polígono 5.

Inscrita al tomo 968, libro 65 de Cacabelos, folio 184, finca 6.006.

Tipo de subasta: 538.319 pesetas.

9. Viña secana, al mismo término que las anteriores y sitio de Cas o Leguas, de 24 áreas 54 centiáreas. Parcela 502, polígono 5.

Tipo de subasta: 247.756 pesetas.

10. Viña secana en el mismo término y sitio que la anteriormente descrita de 15 áreas 40 centiáreas. Parcela 538, polígono 5.

Se hallan inscritas al tomo 942, libro 61, folios 9 y 10, fincas 5.119 y 5.120.

Tipo de subasta: 155.478 pesetas.

11. Viña secana a igual término y sitio que las anteriores, de 24 áreas 92 centiáreas. Parcela 576, polígono 5.

Se hallan inscritas al tomo 968, libro 65, folio 247, fincas 6.054.

Tipo de subasta: 261.688 pesetas.

12. Viña secana en el mismo término que las anteriores y al sitio de Pelona de 34 áreas 88 centiáreas y según reciente medición, 30 áreas 27 centiáreas.

Inscrita al tomo 820, libro 50, folio 219 vuelto, finca 3.466.

Tipo de subasta: 305.605 pesetas.

13. Rústica secada en igual término que las anteriores y sitio de Leguas de 77 áreas 71 centiáreas. Está constituida por las parcelas 535 y 547 del polígono 5.

Inscrita al tomo 942, libro 61, folio 8, finca 5.118.

Tipo de subasta: 784.560 pesetas.

14. Viña secana en igual término que las anteriores y al sitio de Leguas o Barredelos, de unas 11 áreas. Inscrita al tomo 942, libro 61, folio 7, finca 5.117.

Tipo de subasta: 111.056 pesetas.

15. Viña secana en el mismo término que las anteriores y al sitio de La Cinsa de 1 hectárea 74 centiáreas. Es la parcela 561, polígono 5.

Tipo de subasta: 1.016.061 pesetas.

16. Cereal secano o poula en igual término y sitio que la anterior, de 7 áreas 29 centiáreas. Es la parcela 570, polígono 5.

Tipo de subasta: 73.600 pesetas.

Inscrita al tomo 950, libro 64, folio 175 y 176, fincas 5.787 y 5.788.

Dado en Ponferrada a 8 de abril de 1996.—El Juez, Fernando Javier Muñoz Tejerina.—El Secretario.—38.350.

PONFERRADA

Edicto

Don José Miguel Carbajosa Colmenero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Ponferrada y su partido (León),

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 298 de 1994, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador señor Francisco Antonio González Fernández, en nombre y representación de entidad mercantil «Ferlo, Sociedad Limitada» contra don Emilio Valiño Aira, sobre reclamación de 1.934.341 pesetas de principal y la de 1.000.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, el bien que se describirá.

El acto de remate de la primera subasta se ha señalado para el día 16 de septiembre de 1996, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores que para tomar parte deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, cuyo número se facilitará en la Secretaría del mismo, el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día 16 de octubre de 1996, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja de un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 15 de noviembre de 1996, a las doce horas, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la ley.

Bien objeto de la subasta

Urbana.—Vivienda de planta segunda, letra C, sita a la izquierda, fondo del edificio. Fincas número 52 de la casa en Ponferrada, avenida de España, número 35, de la policía urbana. Dicha vivienda ocupa una superficie de 76 metros cuadrados aproximadamente. Linda, vista desde la avenida de España: Frente, vivienda de esta misma planta, letra B, hueco de ascensor; izquierda, «Bergidun Promotora Inmobiliaria», y fondo, plaza triangular de nueva creación. Tiene anejo un trastero bajo cubierta, siglas 2.º C. Es la finca registral número 44.974, folio 116, del libro 414, del Ayuntamiento de Ponferrada, inscripción segunda. Valorada en 9.500.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 25 de abril de 1996.—El Secretario, José Miguel Carbajosa Colmenero.—37.985-3.

PONFERRADA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por la Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Ponferrada, en el expediente promovido por la Procuradora doña Josefina Julia Barrio Mato, en representación de «Plásticos del Sil, Sociedad Anónima», dedicada a la fabricación y comercialización de perfiles y tuberías de plástico, domiciliada en Ponferrada, parcelación Montearenas, sin número, por medio del presente edicto se hace público que por auto dictado el día 27 de abril de 1996 se ha declarado a la sociedad mercantil «Plásticos del Sil, Sociedad Anónima», en estado legal de suspensión de pagos, conceptuándosele como de insolvencia provisional por ser su Activo superior en 46.432.347 pesetas al Pasivo, y asimismo, se ha acordado convocar y citar a los acreedores a Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de septiembre de 1996, a las diez horas, con la prevención a los mismos de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello, hallándose hasta dicha fecha a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, el dictamen de los Interventores y demás documentación establecida en la Ley de Suspensión de Pagos, para que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Dado en Ponferrada a 29 de mayo de 1996.—El Secretario judicial, José Ramón Albes González.—38.405-3.

REUS

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Reus y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento de artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Hugas Mestre, contra don Santiago Manzano Alfonso y doña María Ángeles González Durán, seguido con el número 541/1992, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las diez horas, por primera vez, el día 23 de septiembre; en su caso, por segunda, el día 21 de octubre, y, por tercera vez, el día 21 de noviembre, las fincas que al final se describen propiedad de don Santiago Manzano Alfonso y doña María Ángeles González Durán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta de valoración de cada finca; para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta del Juzgado, sita en la plaza Prim, de Reus, Banco Bilbao Vizcaya, al número 4194/000/18/0541/92, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Bienes que se subastan

Rústica: Pieza de tierra, secano, sita en término de Alcover, partida «Serradal». Inscrita al tomo 1.114, libro 118, folio 98, finca 4.884. Se valora en la cantidad 1.902.805 pesetas.

Porción de terreno en Tarragona, partida «Manso Pastó», de superficie 570 metros cuadrados. Contiene una vivienda de una sola planta, de superficie 68,06 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.606, libro 752, folio 29, finca número 35.698. Valorada en 11.250.000 pesetas.

Rústica porción de terreno en Tarragona, partida «Manso Pastó», de superficie 600 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.614, libro 760, folio 133, finca 29.210. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Dado en Reus a 10 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—38.006.

ROQUETAS DE MAR

Edicto

Doña María Dolores Manrique Ortega, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Roquetas de Mar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 180/1995, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Eleuterio José de la Torre Valverde y doña Vicenta Magán de la Concepción, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 30 de julio, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere posturas en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de septiembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 31 de octubre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Edificio, sito en la urbanización «Roquetas de Mar», término de Roquetas de Mar, parcela señalada con el número C-86, consistente en una vivienda unifamiliar, desarrollada en plantas sótano, baja y alta, ocupando una superficie de solar de 125 metros cuadrados. La planta sótano, destinada a garaje, y trastero, tiene una superficie construida de 100 metros 55 decímetros cuadrados y útil de 87 metros 76 decímetros cuadrados; la planta baja, donde se ubican porche cubierto, vestíbulo, salón-comedor, estar, cocina, baño y porche descubierto, tiene una superficie construida de 120 metros 47 decímetros cuadrados y útil de 108 metros 33 decímetros cuadrados, y la planta alta, donde se ubican distribuidor, dos baños y cinco dormitorios, tiene una superficie construida de 108 metros 59 decímetros cuadrados y útil de 94 metros 35 decímetros cuadrados.

Además tiene una piscina, con una superficie construida de 60 metros 55 decímetros cuadrados. Todo ello construido sobre la referida parcela que tiene una superficie de 950 metros cuadrados.

Linda: Norte, parcela C-95; sur, parcela C-75; este, parcela C-85 y calle, y oeste, con la zona verde de la urbanización.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar, tomo 1.719, libro 290, folio 173, finca número 4.669-N.

Tipo de subasta: 25.110.000 pesetas.

Dado en Roquetas de Mar a 22 de mayo de 1996.—La Juez, María Dolores Manrique Ortega.—El Secretario.—37.626-58.

SABADELL

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sabadell, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 401/1993, instados por Banco Central Hispanoamericano, que litiga en concepto de pobre, representado por la Procuradora doña María Dolores Ribas Mercader, contra finca especialmente hipotecada por doña Ana Martínez Morales, don José Tudela Martos y don Jorge Castillo García, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 23 de septiembre de 1996, a las doce horas, o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 23 de octubre de 1996, a las doce horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin subjección a tipo, para el próximo día 27 de noviembre de 1996, a las doce horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y las certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en la Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 2.852.791 pesetas, de la finca número 29.687-7; de 18.543.140 pesetas, de la finca número 101-N; de 5.705.581 pesetas, en cuanto a la finca número 9.025-7, y de 17.116.744 pesetas, respecto a la finca número 9.103-N, y las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Número 1.—Planta sótano, del edificio sito en Sabadell, calle Gorina y Pujol, 10, de cabida 294 metros 11 decímetros cuadrados. Se integra de la planta sótano propiamente dicha y de la rampa de acceso desde la calle, que llega al nivel de ésta. Linda a nivel de planta sótano, propiamente dicha, como la total finca, y en cuanto a la parte alta de dicha rampa, al frente, tomando como tal la calle Gorina y Pujol, con dicha calle; derecha, entrando, con la planta baja; izquierda, con la total finca, y al fondo, con la planta baja. Tiene debajo el suelo y encima la planta baja, excepto a la parte correspondiente de dicha rampa que da a la calle, donde tiene debajo el propio departamento y encima el piso primero. Inscrita la hipoteca al tomo 2.623, libro 848, Sabadell, folio 41, finca número 29.687-37, inscripción tercera.

Finca.—Solar edificable, sito en Ripollet, calle Calvario, 50, de superficie 184 metros 70 decímetros cuadrados. Lindante: Al frente, con la calle de situación; derecha, entrando, doña Paula Casajuana; izquierda, don Juan Coromina y doña Teresa Casamitjana, y fondo, don Enrique Miquel Morera. Inscrita la hipoteca al tomo 1.089, libro 281, folio 112, finca número 101-N, inscripción decimonovena.

Finca 1.—Local destinado a garaje, sito en la planta sótano de la casa números 3, 5, 7 y 9 de la calle Calvario, de Ripollet, al que se accede mediante rampa abierta en la calle San Juan, en el edificio colindante, sobre el que este local disfruta de una servidumbre de paso para personas y vehículos. Tiene una superficie de 1.468 metros 16 decímetros cuadrados. Lindante: Al frente, calle San Juan; derecha, entrando, rampa de acceso, finca de Caja de Ahorros de Sabadell y las de Bagriel Casas y otros; izquierda, doña Isabel Roca y otros, y por la espalda, calle Calvario. Inscrita al hipoteca al tomo 1.089, libro 281 Ripollet, folio 116, finca número 9.025-7, inscripción cuarta.

Finca 79.—Vivienda en el tercer piso, puerta segunda, de la calle San Juan, 2 bis, tipo E. Tiene una superficie útil de 69 metros 35 decímetros cuadrados. Lindante: Al frente, rellano, patio de luz y la vivienda puerta tercera; derecha, entrando, vivienda puerta segunda de la misma planta, de la escalera 2; izquierda, vivienda puerta primera y rellano, y espalda, vuelo de patio interior del edificio. Inscrita en la hipoteca al tomo 1.034, libro 250, Ripollet, folio 71, finca número 9.103-N, inscripción cuarta.

Dado en Sabadell a 6 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—37.876.

SALAMANCA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Salamanca,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 551/1995, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra el bien hipotecado por don Juan Carlos García-Prieto González y doña María Yolanda Barraqués Tapia y que después se indicarán, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a primera y pública subasta la venta de dicho bienes, señalándose el día 4 de septiembre próximo; en su caso, para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 4 de octubre, y finalmente para la tercera el 4 de noviembre todas ellas a las diez quince horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de subasta es el de 5.200.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 3.695, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Cuarta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 193. Vivienda en la planta baja, número 21 de la calle Guijuelo, número 15, del Grupo Nuestra Señora del Carmen, de Salamanca. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Salamanca, al tomo 4.043, libro 531/1.ª, folio 147, inscripción cuarta.

Dado en Salamanca a 17 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—38.080.

SANT FELIÚ DE GUÍXOLS

Edicto

Doña Carmen Capdevila Salvat, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Sant Feliu de Guixols (Girona),

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 359/1992, seguidos a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» representado por el Procurador don Peya i Gascons contra doña Isabel Rodríguez Cortés en reclamación de la suma de 16.620.335 pesetas y otras 3.000.000 de pesetas fijadas prudencialmente para intereses y costas, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, en los días y hora que se dirán los siguientes bienes:

Lote A. Urbana, propiedad número 3, local comercial, situado en la planta baja del inmueble ubicado en la avenida Zaragoza, sin número de Sant Feliu de Guixols. Consta de local propiamente dicho, sin distribución interior y con un altillo sobre el hueco de la rampa de acceso al garaje. Linda: Al frente, con avenida Zaragoza, con caja de escalera y con propiedad número 2; izquierda, con propiedad número 2 y hueco de la rampa de acceso al sótano; derecha y fondo, con finca de Dolores Vidal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, al tomo 2.678, libro 315 de Sant Feliu de Guixols, folio 27, finca número 15.523.

Lote B. 18/25 de urbana, propiedad número 1, local destinado a diversas plazas de aparcamiento de automóviles, susceptible de venta por participaciones indivisas, situado en la planta sótano del edificio sito en la avenida Zaragoza, número 115 y en la calle Domènec Rovira de Sant Feliu de Guixols. Tiene su acceso por la calle Domènec Rovira y por la avenida Zaragoza. Linda: Al frente, tomando como tal la calle Domènec Rovira, con subsuelo de dicha calle; a la izquierda y fondo, con subsuelo de la avenida Zaragoza; derecha, con rampa de acceso edificio de una comunidad de propietarios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, al tomo 2.750, libro 342 de Sant Feliu de Guixols, folio 101, finca número 16.706.

Valorado en 15.677.375 pesetas para la finca número 15.523 y 23.400.000 pesetas, para la finca número 16.706, teniendo en cuenta que se trata de 18 plazas de «parking» y que se ha valorado cada una de ellas en 1.300.000 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de julio a sus doce horas, sirviendo de tipo de la subasta la cantidad expresada en que ha sido tasada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

La segunda subasta se celebrará, en su caso, el día 26 de septiembre a la misma hora, sirviendo de tipo de subasta el 75 por 100 del valor de la misma, según tasación, rigiendo en lo demás las mismas condiciones que en la primera.

Y la tercera subasta y para el caso de no haber postor tampoco en la segunda, se celebrará el día 25 de octubre a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Los títulos de propiedad de las fincas que se subastan están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir otros.

Todos los gastos del remate, pago de impuestos y demás inherentes a la subasta será a cargo del rematante.

Los postores deberán consignar el 20 por 100 del tipo de la subasta previamente en la cuenta provisional que mantiene este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, Rambla Portalet y sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que correspondan al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate.

El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate dentro del término de ocho días.

Para el caso de resultar negativa la notificación de las subastas a los deudores, sirva el presente edicto de notificación.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 24 de abril de 1996.—La Juez, Carmen Capdevila Salvat.—La Secretaria.—37.812.

SANT FELIU DE GUÍXOLS

Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1, en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 324/95-L, promovido por el Procurador Pere Ferrer Ferrer, en representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por «Construcciones Moreda, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 25 de septiembre del presente año y a la hora de las diez treinta; al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad 10.923.000 pesetas no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 23 de octubre del presente año, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 22 de noviembre del presente año, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de este Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta corriente número 1692, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello,

para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe de la consignación efectuada en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—De acuerdo a lo establecido en el último párrafo del artículo 131, regla 14, de la Ley Hipotecaria, las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Finca objeto de subasta

Propiedad número diecisiete. Vivienda tipo H, situada en el piso primero del inmueble con acceso por la denominada vía rápida, mediante la escalera D, consta de recibidor, distribuidor, comedor-estar, cocina, cuarto de baño, aseo, dos dormitorios y terraza; con una superficie útil de 77,34 metros cuadrados. Linda: A frente, con calle Tarragona; por la izquierda, entrando vivienda F, de esta misma planta; derecha, con caja de escalera D y vivienda I de esta planta, y por el fondo, con patio posterior del inmueble y dicha caja de escalera.

Inscripción: Al tomo 2.745, libro 339, folio 19, finca número 16.537, inscripción primera.

Dado en Sant Feliu de Guixols, a 7 de mayo de 1996.—La Secretaria.—37.831.

SANT FELIU DE GUÍXOLS

Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1, en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 172/1995-M, promovido por el Procurador Pere Ferrer Ferrer, en representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Dámaso Martínez Cáceres, que al final de este edicto se identifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 20 de septiembre del presente año y a la hora de las once treinta; al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 14.953.500 pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 18 de octubre del presente año, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 19 de noviembre del presente año;

celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de este Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta corriente número 1692, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe de la consignación efectuada en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—De acuerdo a lo establecido en el último párrafo del artículo 131, regla 14, de la Ley Hipotecaria, las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Finca objeto de subasta

Propiedad número veintiséis. Vivienda, puerta segunda, situada en el piso tercero del inmueble, con acceso por la avenida de Cataluña, mediante escalera E; consta de recibidor, paso, comedor-estar, cocina, aseo, cuarto de baño y tres dormitorios y terraza; con una superficie útil de 104,99 metros cuadrados. Linda: A frente, con la avenida de Cataluña; por la izquierda, entrando, con caja de escalera E y vivienda puerta primera de dicha escalera, y por el fondo, con finca de los señores Ribot Mascort y patio central.

Inscripción: Se halla pendiente de inscripción el reseñado título en el Registro de la Propiedad, de cuya salvedad advierto, yo, el Notario, expresamente a los otorgantes, hallándose el título anterior inscrito al tomo 1.165, libro 122, folio 41, finca número 1.417, inscripción decimoquinta.

Dado en Sant Feliu de Guixols, 8 de mayo de 1996.—La Secretaria.—37.838.

SANT FELIU DE GUÍXOLS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Sant Feliu de Guixols, que cumpliendo lo acor-

dado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 272/1995, promovido por el Procurador don Pere Ferrer Ferrer, en representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, que litiga acogida al beneficio legal de justicia gratuita, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por doña María Carmen Mota Verdaguer, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 2 de octubre de 1996, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 48.942.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 4 de noviembre de 1996, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 2 de diciembre de 1996, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a las cantidades señaladas anteriormente, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Feliu de Guixols del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana: Casa vivienda unifamiliar en Santa Cristina de Aro, compuesta de planta baja y una planta superior en alto. Se destina la primera a garaje y cuartos trasteros o despensa y en ella se ubica el vestíbulo y caja de la escalera de acceso a la planta superior, que se destina íntegramente a vivienda, distribuyéndose en recibidor, salón-comedor, cocina, lavadero, cuatro dormitorios con aseo y otras dependencias propias de una vivienda unifamiliar y terrazas. Tiene una total superficie construida de 340 metros 74 decímetros cuadrados, está cubierta de teja árabe y construida sobre una parcela de 2.535 metros 39 decímetros cuadrados, destinándose el resto de superficie no construida a jardín. Linda: Al norte y oeste, con resto de finca de que

se obtuvo; al este, con camino, y al sur, asimismo, con resto de mayor finca de que se obtuvo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, tomo 2.688 del archivo, libro 76 de Santa Cristina de Aro, folio 180, finca número 2.104-N, inscripción quinta de hipoteca.

Para el caso de resultar negativa la notificación de las subastas al deudor, sirva el presente edicto de notificación.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 14 de mayo de 1996.—La Secretaria.—37.836.

SANT FELIU DE GUIXOLS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Sant Feliu de Guixols, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 52/1996, promovido por el Procurador don Pere Ferrer Ferrer, en representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, que litiga acogida al beneficio legal de justicia gratuita, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Emilio Serra Soler y doña Rosario López Carbó, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 2 de octubre de 1996, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 6.474.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 4 de noviembre de 1996, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 2 de diciembre de 1996, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a las cantidades señaladas anteriormente, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Feliu de Guixols del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Número 14: Apartamento sito en el cuarto piso del edificio llamado «Aransa» del barrio de San Antonio, de Calonge, calle Empordà, número 4, hoy 12, de superficie 66 metros cuadrados, linda: Al frente, con el vuelo de la calle Ampurdán; a la izquierda, entrando, con el apartamento número 13; a la derecha, con el apartamento número 15, y al fondo, parte con vuelo del patio del local número 2, parte con la caja de la escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, tomo 2.758 del archivo, libro 299 de Calonge, folio 129, finca número 7.039-N, inscripción tercera de la hipoteca.

Para el caso de resultar negativa la notificación de las subastas a los deudores, sirva el presente edicto de notificación.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 14 de mayo de 1996.—La Secretaria.—37.832.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Don Francisco Salinas Villa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Vicente del Raspeig (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 652/1992, se tramitan autos de procedimientos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra doña Luisa Martínez Ruiz y don Pedro Romero Martínez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien especialmente hipotecado que concisamente se identificará, habiéndose señalado para el acto del remate las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 29 de julio de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Servirá de tipo la cantidad de 8.832.000 pesetas.

Segunda subasta (para el caso de que no hubiese postura alguna admisible en la primera), el día 23 de septiembre de 1996, a la misma hora y lugar. Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de la primera subasta.

Tercera subasta (para el caso de que no hubiere postura alguna admisible en la segunda), el día 28 de octubre de 1996, a la misma hora y lugar. Sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, 0215-180652-92, una cantidad no inferior al 20 por 100 de los tipos de aquéllas, y para la tercera el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la segunda. Deberán presentar al iniciarse el correspondiente acto, el resguardo que acredite tal ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora para concurrir como postor.

A instancia del actor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el postor adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto

hasta el acto de celebración de la subasta de que se trate, acompañado del justificante de la correspondiente consignación. El escrito deberá contener la aceptación de las obligaciones indicadas en la condición quinta.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, que habrá de verificarse con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de no poder notificar dicho triple señalamiento a la parte deudora, este edicto también servirá para notificar a la deudora tales señalamientos, del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor alguna de las subastas tuviera que suspenderse, se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora y lugar.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar sita en término de San Juan, partida La Moleta, urbanización Las Hiedras, bloque B, señalada con el número 2 del plano. Tiene una superficie total construida de 192,55 metros cuadrados, y útil de 177,86 metros cuadrados. Se distribuye de planta semisótano, planta baja y planta alta. La planta de semisótano consta de garaje, trastero-bodega; la planta baja consta de vestíbulo, cocina, comedor-estar, aseo, galería y terraza; la planta alta consta de cuatro dormitorios y baño. Se comunican todas las plantas por medio de escalera interior. Le corresponde el uso exclusivo de una zona ajardinada de uso privativo, situada en la parte trasera, con una superficie de 26,25 metros cuadrados. Linda todo el conjunto, frente, calle común de la urbanización, derecha, zona común, izquierda, componente diez, y fondo, doña Delfina Ivorra y don Francisco Sala. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante, tomo 1.546, libro 192 de San Juan, folio 297, finca número 15.044, cuarta.

Dado en San Vicente del Raspeig a 30 de octubre de 1995.—El Juez, Francisco Salinas Villa.—El Secretario.—37.902.

SEGOVIA

Edicto

Don Rafael Puente Moro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición, número 172/1995, instados por la Procuradora doña Carmen Pilar de Ascensión Díaz, en representación de la entidad mercantil «BMCom, Sociedad Limitada», contra don José María Barbero Álvarez, en reclamación de cantidad, en el cual se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana. Finca número 25. Vivienda señalada con la letra G, situada en planta tercera, con acceso por el pasillo izquierdo del edificio sito en la calle Fray Sebastián, número 2 A, en Nava de la Asunción (Segovia). Vivienda tipo C. Ocupa una extensión superficial construida de 121 metros 86 decímetros cuadrados y una superficie útil cerrada de 89 metros 96 decímetros cuadrados. Se distribuye en «hall» y pasillos, salón-comedor, con una terraza de 8 metros 59 decímetros cuadrados útiles, cuarto de baño y aseo. Linda: Por la derecha, entrando, finca del Ayuntamiento de Nava de la Asunción; izquierda, señalada con la letra H; fondo, terreno de acceso

común a las viviendas, locales comerciales y garaje, y al frente, hueco de escalera, patio común al que abre dos ventanas y vivienda señalada con la letra E. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María la Real de Nieva (Segovia) al tomo 2.601, libro 118, folio 206, finca registral número 11.997. Valor de subasta: 13.007.500 pesetas.

Fecha y condiciones de la primera subasta:

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Agustín, número 26, palacio de Justicia, el día 24 de julio de 1996 y la hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

El tipo será el señalado, anteriormente, a efectos de subasta. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, pudiendo sólo el ejecutante ofertar postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Segovia, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, en Segovia, cuenta número 3929000014017295, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En tercera subasta, habrá de consignarse igual cantidad que en la segunda.

Fecha y condiciones de la segunda subasta:

Se celebrará en el mismo lugar, el día 24 de septiembre de 1996 y hora de las doce.

Tipo: 9.755.625 pesetas.

Fecha de la tercera subasta:

Tendrá lugar la misma el día 23 de octubre de 1996 y hora de las doce.

Tipo: Sin sujeción a tipo.

Manteniéndose, en lo demás, para ambas, las condiciones de la primera subasta.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo de notificación al demandado de las fechas, lugar y hora de celebración de las subastas, por este medio, para el caso de que no pueda ser llevada a cabo la notificación personal.

Dado en Segovia a 16 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Rafael Puente Moro.—El Secretario.—38.521.

SEGOVIA

Edicto

Don Esteban Vega Cuevas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Segovia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 427/1995, a instancia de la Procuradora señora García Martín, en representación de Credit Lyonnais Sociedad de Crédito Hipotecario, frente a don Juan Huder Ruiz de Alda y doña María Nieves Zabaleta Beiztegui, en los que se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, del siguiente bien inmueble:

Vivienda o apartamento número dieciocho situada en la planta tercera del inmueble, con acceso por el portal número uno, escalera uno, puerta B del complejo urbanístico residencial «Los Angeles de San Rafael», en término municipal de El Espinar (Segovia), linda: Frente según se entra, descansillo de la escalera que le separa del apartamento 3-A; derecha, entrando, patio; izquierda, fachada exterior,

y fondo, apartamento A; tiene como anejo la plaza de garaje número dieciocho del semisótano de la pista de tenis y el trastero número treinta y seis de la edificación. Inscrita al tomo 3.420, libro 283, folio 161, finca número 10.361, inscripción sexta del Registro de la Propiedad número 2 de Segovia. Tasada en 9.750.000 pesetas.

Fecha y condiciones de la primera subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle San Agustín, número 26, de Segovia, el día 10 de septiembre de 1996, a las once quince horas, bajo las siguientes condiciones:

El tipo de tasación será el señalado para cada lote, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo.

Podrán hacerse posturas por escrito y en calidad de ceder el remate a tercero.

Para tomar parte en las subastas, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en oficina principal de Banco Bilbao Vizcaya de Segovia, clave 3922000018042795, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En la tercera subasta, se deberá consignar igual cantidad que en la segunda.

Fecha y condiciones de la segunda subasta

A prevención de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la segunda, el día 8 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el de la primera, rebajado en un 25 por 100.

Fecha de la tercera subasta

A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, el día 12 de noviembre de 1996, a las diez quince horas, sin sujeción a tipo.

Se hace constar que los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la parte demandante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si alguno de los días señalados para la subasta fuere inhábil, se celebrará en el siguiente hábil, a la misma hora, sirviendo el presente de notificación a la parte demandada, de no ser posible la personal.

Dado en Segovia a 6 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Esteban Vega Cuevas.—El Secretario.—37.995-3.

SEVILLA

Edicto

Don Eduardo José Gieb Alarcón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 707/1990, se tramita procedimiento de verbal a instancia de don Casimiro Sotillo Sotillo, contra don Manuel Alguacil Expósito, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 16 de septiembre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.037, clave 6013, una cantidad igual, por lo menos, al 20

por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de octubre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de noviembre de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso segundo, letra B de la planta cuarta de la casa número 55, en el nuevo plano de la urbanización «Huerta de la Maza», hoy calle Guadalcanal. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, libro 145, folio 172, finca número 8.444, inscripción cuarta. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 9 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Eduardo José Gieb Alarcón.—El Secretario.—37.803.

SORIA

Edicto

Don José Sierra Fernández, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Soria,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramita juicio ejecutivo bajo el número 157/1994, a instancias de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora de los Tribunales doña Pilar Alfageme Liso, contra don Pablo Gonzalo Gonzalo y doña Teresa Pérez Orden, vecinos de Cidones (Soria), sobre reclamación de cantidad, y en los expresados autos y a instancias de la parte actora, se acuerda, por resolución de esta fecha, sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que a continuación se relacionan y bajo las especificaciones y condiciones que seguidamente se detallan.

Bienes objeto de subasta

1. Local sito en el número 7 de la calle de Las Heras en Cidones (Soria), inscrito al tomo 1.554, libro 19, folio 26, finca 763. Consta de una sola nave con una superficie total construida de 110 metros cuadrados situada a la derecha entrando en planta baja.

Valorada en 4.500.000 pesetas, cantidad ésta que servirá de tipo para la subasta.

2. Vivienda sita en el número 7 de la calle de Las Heras en Cidones (Soria), inscrita al tomo 1.554, libro 19, folio 30, finca 765, situada en planta primera del edificio, con la denominación de 1.º A, ocupando todo el frente del mismo. Tiene una superficie de 110 metros cuadrados. Consta de cocina, cuarto de baño, cuatro dormitorios, comedor-estar, despensa y terraza.

Valorada pericialmente en 9.500.000 pesetas, cantidad ésta que servirá de tipo para la subasta.

3. Vivienda sita en el número 7 de la calle de Las Heras en Cidones (Soria), inscrita al tomo 1.554, libro 19, folio 33, finca 766. Se halla situada en la planta primera del edificio, con la denominación de 1.º B, ocupando el fondo del mismo. Tiene una superficie de 90 metros cuadrados y carece de distribución interior.

Valorada en 4.000.000 de pesetas, cantidad ésta que servirá de tipo para la subasta.

Advertencias y especificaciones:

La subasta es primera y para su celebración se señala la audiencia del 16 de julio de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacios de los Condes de Gómara, calle Aguirre, sin número, planta baja.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin posturas que no cubran dos terceras partes de la tasación. Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total del precio del rematante. El remate deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate dentro del término de ocho días.

Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación antes indicada, o el resguardo bancario (Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4166000017015794), cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

En presunción de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con una rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera, el día 17 de septiembre de 1996 a las diez horas, la cual se celebrará en iguales condiciones que la anterior. Si en esta segunda subasta quedase igualmente desierta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, y con iguales especificaciones, el día 15 de octubre de 1996, a las diez horas, y si en ésta se ofreciese posturas que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo a la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Adviértase igualmente, que la certificación de cargas se halla de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, pudiendo los posibles licitadores examinarla allí, haciéndoles saber que los bienes se sacan a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad, a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta y, que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, siendo los gastos de éste a cargo del rematante.

Por el presente se notifica en legal forma el contenido del mismo a los demandados expresados, que se encuentran declarados en rebeldía.

Dado en Soria a 17 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, José Sierra Fernández.—El Secretario judicial.—40.056-3.

SUECA

Edicto

Don Vicente Canet Alemany, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de la ciudad de Sueca y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 618/1994, instado por el Procurador don Juan Vicente Alberó la Beltrán, en nombre y representación de don Joaquín Sais Masip, contra don Rosendo Alborch Alborch y doña Francisca Carmen Vaya Domínguez, con domicilio en Algemés, sobre reclamación de 5.799.817 pesetas como principal, más la cantidad de 236.028 pesetas, que se calculan para intereses y costas, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 28 de octubre de 1996, a las doce horas, en la Sala Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, para los días 26 de noviembre de 1996 y 23 de diciembre de 1996, respectivamente, a la misma hora y lugar si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Sueca, sita en la calle San Cristófol, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

Tercera.—Los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Asimismo, y para el supuesto de que no pudiera notificarse la presente resolución a los deudores, respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquellos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del mencionado edicto.

Finca objeto de subasta

1. Urbana, casita refugio fin de semana, sita en término de Sueca, partida del Mareny de Barraqutes, en la urbanización «Playa del Rey», enclavada en una parcela de terreno de 222 metros cuadrados, siendo la de lo edificado de un total de 150 metros cuadrados, incluidos las terrazas estando el resto destinado a jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca al tomo 2.536, folio 192, finca 42.952, inscripción sexta.

Valorada, a efectos de subasta en la cantidad de 11.700.000 pesetas.

Dado en Sueca a 27 de mayo de 1996.—El Juez, Vicente Canet Alemany.—El Secretario.—37.959-11.

TARRAGONA

Edicto

Don Juan Manuel Sánchez Moreno, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Tarragona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 221/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña contra don José María Alcoverro Rafales, doña Rosa Rafales Tora y doña Juana García Nicolás, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de septiembre, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4213-0000-18-221-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de octubre, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de noviembre, a las trece horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

a) Departamento número 12, planta segunda alta, puerta segunda, escalera derecha de la casa sita en San Baudilio de Llobregat, calle Victor Balaguer, números 51 y 53, esquina calle de la Plana. Vivienda de superficie 105,55. Linda: Al frente (del edificio), norte, calle de Victor Balaguer; al fondo sur, patio de luces y, caja de la escalera, y a su izquierda, finca de doña Dolores Martí Onse; derecha, entrando, oeste, caja de la escalera derecha, patio de luces y vivienda puerta primera de la misma planta y escalera, e izquierda, este patio de luces y vivienda puerta única de la planta segunda alta de la escalera izquierda; debajo, planta primera alta; encima, planta tercera alta. Inscrita en el Registro

de la Propiedad número 3 de Hospitalet, tomo 395, libro 171 de San Baudilio, folio 55, finca número 10.352.

Tipo de subasta: 14.000.000 de pesetas.

b) Porción de terreno seco, sito en El Catllar, partida Mas de Toni o Botxa. Superficie 1.411,40 metros cuadrados, sobre la misma se ha construido un chalet vivienda unifamiliar, que consta de planta baja, destinada a almacén y garaje, que ocupa una superficie construida de 88,40 metros cuadrados, comunicada por escalera exterior con la planta primera, y planta primera destinada a vivienda, con una superficie construida de 88 metros 20 decímetros cuadrados, distribuida interiormente y rematada por tejado a dos vertientes, la restante superficie no edificada se destina a jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Tarragona, tomo 64, libro 57, folio 207, finca número 4.778.

Tipo de subasta: 75.000.000 de pesetas.

Dado en Tarragona a 11 de abril de 1996.—El Secretario judicial, Juan Manuel Sánchez Moreno.—38.334.

TERRASSA

Edicto

Doña Montserrat Romero Carrasco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Terrassa,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 519/1995, promovido por el Procurador de los Tribunales don Vicente Ruiz Amat, en nombre y representación de la Caixa de Terrassa, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por doña Victoria Cabrero Margalejo y don Pedro Leiva Cabero.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de septiembre de 1996, a las diez horas.

No concurrirán postores, y para la segunda subasta, se ha señalado el día 23 de octubre de 1996; no concurriendo tampoco postores, y para el tercer remate, se ha señalado el día 22 de noviembre de 1996. La segunda y la tercera subastas se celebrarán, en su caso, a la misma hora y en el mismo lugar que la primera.

Condiciones de las subastas

Primera.—Para la primera subasta servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca que es la cantidad de 20.000.000 de pesetas, y no se admitirán posturas que sean inferiores al mismo. Para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a dicho tipo. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—El acreedor demandante podrá concurrir a todas las subastas sin necesidad de consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», calle Portar Sant Roc, de esta ciudad, número de cuenta 08821-000-18-0519-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera subasta como en la segunda, en su caso, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación en la citada cuenta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la postura por escrito que no contenga la aceptación expresada de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa compuesta de planta baja y piso independiente, la planta baja destinada a almacén y piso a vivienda, sita en esta ciudad de Terrassa, con frente a la calle La Salud, número 1, construida sobre un solar que mide 121 metros cuadrados, de los que están edificados 92 metros cuadrados en la planta baja y 85 metros cuadrados en el piso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa, tomo 2.291, libro 1.189, folio 84, finca 9.916-N, inscripción octava.

Dado en Terrassa a 21 de mayo de 1996.—La Secretaria, Montserrat Romero Carrasco.—37.919.

TOMELLOSO

Edicto

Doña Alicia Risueño Arcas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tomelloso,

Hace saber: Que habiéndose acordado en el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado la citación del denunciado al acto de juicio y haber resultado infructuosas las gestiones de búsqueda acordadas por ausencia de su domicilio sin tenerse más noticias, se publica la siguiente cédula de citación:

Por haberse acordado por providencia de fecha 28 de mayo de 1996, este Juzgado en juicio de faltas número 233/1994, cita al denunciado don José Antonio García Caballero, mayor de edad, estado separado, profesión cocinero, con último domicilio en Tomelloso (Ciudad Real), calle José Grueso, 42 y con documento nacional de identidad número 25.979.122, a fin de que comparezca en tal concepto al acto de celebración del juicio de faltas el día 1 de julio a las diez diez horas, advirtiéndoles que deberá venir acompañando de las pruebas de que intente valerse y con la prevención que de no hacerlo, incurrirá en la sanción establecida en el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Tomelloso a 28 de mayo de 1996.—La Juez, Alicia Risueño Arcas.—El Secretario.—38.142-E.

TORRELAVEGA

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrelavega,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 502/1993, se siguen autos de ejecutivo a instancias del Procurador señor Pérez del Olmo, en representación de «Banesto, Sociedad Anónima», contra doña María del Carmen Baquero

Casaiz y don Juan Carlos Portilla Baquero, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Torrelavega, plaza Baldomero Iglesias, sin número, el próximo día 18 de septiembre, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.586.376 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del Juzgado del Banco Bilbao Vizcaya número 3.888, clave 17, o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero sólo por la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala, para que tenga lugar la segunda, el próximo 16 de octubre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de noviembre, también a las diez horas, fijando para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Caso de que por fuerza mayor o cualquier otra circunstancia no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados se entenderá que se celebra al día siguiente hábil, excepto los sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Quince veinticuatroavas partes indivisas en pleno dominio y tres veinticuatroavas partes indivisas en usufructo vitalicio de la urbana. Setenta y uno: Vivienda derecha, subiendo del piso primero del edificio sito en esta ciudad, calle General Mola, número 6, mide 124,29 metros cuadrados construidos. Linda: Al norte, patio general; al sur, calle General Mola; este, vivienda izquierda de este piso y caja de escalera, y al oeste, vivienda portal número 9. Inscrita al tomo 1.117, libro 524, folio 202, finca número 23.035 N.

Valor: 6.586.376 pesetas.

Dado en Torrelavega a 20 de mayo de 1996.—El Juez.—El Secretario.—38.054.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña María Teresa Guerrero Mata, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 180/96, se tramita procedimiento judicial suma-

rio, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra doña Beatriz Ausín Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 16 de octubre, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3113, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de noviembre, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de diciembre, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Finca número 15. Vivienda tipo 7-B, en planta baja del edificio que se dirá. Está situada a la izquierda, conforme se sale del ascensor derecho. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Benalmádena, en el tomo 412, libro 412, folio 119, finca registral número 9.181-BN.

Tipo de subasta: 12.029.400 pesetas.

Dado en Torremolinos a 28 de mayo de 1996.—La Juez, María Teresa Guerrero Mata.—El Secretario.—38.018-58.

TORRIJOS

Edicto

Doña Mónica Guerrero Fraile, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrijos (Tolledo),

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado bajo el número 219/1994,

instado por la Procuradora doña Nieves Faba Yebra, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José María de Vera Álvarez y doña Milagros Romojaro Sánchez-Infantes, en reclamación de la suma de 3.317.351 pesetas y costas, se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, y por el precio de tasación de costas, el cual será reseñado junto con los bienes objeto de subasta, en que se han valorado pericialmente, las fincas embargadas que luego se relacionarán, se ha acordado la celebración de la primera subasta para el día 18 del próximo mes de julio; para el caso de que resulte desierta, de la segunda para el día 12 del próximo mes de septiembre, con rebaja del 25 por 100 de la tasación y también para el caso de que resulte desierta, de la tercera para el día 17 del próximo mes de octubre, sin sujeción a tipo. Las cuales tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida del Pilar, número 13, todas ellas a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y consignado junto al mismo el porcentaje legal establecido, o acompañando el resguardo de haber hecho esta consignación en el establecimiento público correspondiente.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo al derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer depósito.

Tercera.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, no teniendo derecho a exigir ningunos otros, estando de manifiesto los autos en Secretaría.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores así lo admitan y hayan descubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta será a cargo del rematante o rematantes.

Fincas objeto de la subasta

Finca registral 8.222, precio de tasación 198.333 pesetas.

Finca registral 3.097, precio de tasación 5.424.444 pesetas.

Finca registral 6.535, precio de tasación 184.722 pesetas.

Finca registral 3.357, precio de tasación 44.000 pesetas.

Finca registral 7.093, precio de tasación 13.889 pesetas.

Dado en Torrijos a 24 de mayo de 1996.—La Juez, Mónica Guerrero Fraile.—El Secretario.—37.960.

TORTOSA

Edicto

Don Francisco de Paula Puig Blanes, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tortosa y su partido,

Hago saber: Que en cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado, hipotecario 29/1995, instados por el procurador don Federico Domingo Llaó, en nombre y representación de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra doña Maria Sol Aliau Franch, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se describirá, para cuya celebración se ha acordado en la misma, sacar a pública subasta, por tercera vez, el día 26 de septiembre de 1996, y hora de las diez, con las siguientes condiciones que se relacionan a continuación: Para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la cuenta 4.227 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación de este edicto para su notificación en forma a la deudora, para el caso de que ésta no pueda llevarse a cabo de la forma ordinaria, por sí antes del remate desea librar su bien, pagando el principal y las costas.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera llevarse a cabo la celebración de la referida subasta señalada en el presente edicto, ésta tendrá lugar el día siguiente hábil, en el mismo lugar y hora fijados.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno con vivienda de planta baja y otra elevada, cubierta de azotea, y sita en Deltebre, partida de Jesús y María. La total parcela tiene una superficie de 11 áreas 61 centiáreas. De la construcción, la planta baja tiene una superficie construida de 100 metros cuadrados, distribuidos interiormente en «hall», paso, cocina, dormitorio, baño, comedor-estar, y la planta alta ocupa una superficie de 106 metros cuadrados, distribuidos interiormente en cuatro dormitorios, «hall» de paso, baño y terraza. La mayor superficie de la planta elevada respecto a la planta baja es debida al vuelo de la terraza. Linda la total de la parcela: Norte, con doña Concepción Fabrá Panisello; sur, con doña Palmira Hernández, y parte de camino; este, con doña Josefa Aliau, y oeste, con Juan Franch Esmel.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tortosa al tomo 3.409, folio 82, finca 25.777. Tasada, a efectos de subasta, en 17.151.000 pesetas.

Dado en Tortosa a 28 de mayo de 1996.—El Juez, Francisco de Paula Puig Blanes.—El Secretario.—38.285.

TOTANA

Edicto

Doña María del Carmen Tirado Navarro, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Totana y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio-faltas, 134/1996, por lesiones, amenazas y alteración del orden público; se ha dictado providencia, de esta fecha, en la que se acuerda citar

a don Jean Luc Augustin Houzuelle, en paradero desconocido, cuyo último domicilio es avenue Longchamp, número 25, Boulay-Moselle, para la celebración de juicio de faltas, el próximo día 8 de julio de 1996, a las diez cuarenta y cinco horas.

Y para que sirva de citación en forma a la persona anteriormente reseñada, expido el presente en Totana a 4 de junio de 1996.—La Juez, María del Carmen Tirado Navarro.—El Secretario.—38.500-E.

VALDEMORO

Edicto

Doña Concepción García Roldán, Secretaria titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Valdemoro y su partido número 1,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.757/1994, promovido por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra «Comercial de Mobiliario y Accesorios, Sociedad Limitada», en los que por resolución de la fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 22 de octubre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, asciende a la suma de 10.620.000 pesetas.

En segunda subasta, en caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 22 de noviembre de 1996, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 20 de diciembre de 1996, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, ni en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sita en esta localidad, en la calle Estrella de Elola, sin número, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, pudiéndose ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Se describe la finca según se señala en la demanda:

Urbana 63.—Piso primero, letra C, en planta primera o segunda de construcción, del bloque número 4 de la urbanización Fipronasa, en San Martín de la Vega, al sitio de El Quiñón, hoy carretera de Ciempozuelos. Mide 92 metros cuadrados.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto al tomo 866, libro 130 de San Martín de la Vega, folio 66, finca número 5.628-N. Valor de subasta: 10.620.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a la entidad demandada «Comercial de Mobiliario y Accesorios, Sociedad Limitada». Doy fe.

Dado en Valdemoro a 20 de mayo de 1996.—La Secretaria judicial.—37.908.

VALDEMORO

Edicto

Doña Concepción García Roldán, Secretaria titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Valdemoro y su partido

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.710/1994, promovido por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra «Anri Villaluenga, Sociedad Anónima», en los que por resolución de la fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 22 de octubre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 1.600.000 pesetas cada una de las fincas, y 2.800.000 pesetas la finca 10.934, las cuales se describirán.

En segunda subasta, en caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 22 de noviembre de 1996, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 20 de diciembre de 1996, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, ni en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sita en esta localidad, en la calle Estrella de Elola, sin número, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, pudiéndose ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Se describen las fincas según se señala en la demanda:

Finca primera: Plaza de aparcamiento número 5, con una superficie aproximada de 13.125 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto al tomo 857, libro 128 de San Martín de la Vega, folio 198, finca número 10.737, inscripción 2.ª

Valor de subasta: 1.600.000 pesetas.

Finca segunda: Plaza de aparcamiento número 6, con una superficie aproximada de 13,125 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto al tomo 857, libro 128 de San Martín de la Vega, folio 199, finca número 10.738, inscripción 2.ª

Valor de subasta: 1.600.000 pesetas.

Finca tercera: Plaza de aparcamiento número 44, con una superficie aproximada de 10,462 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto al tomo 862, libro 129 de San Martín de la Vega, folio 12, finca número 10.776, inscripción 2.ª

Valor de subasta: 1.600.000 pesetas.

Finca cuarta: Plaza de aparcamiento 45, con una superficie aproximada de 10,462 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto al tomo 862, libro 129 de San Martín de la Vega, folio 1, finca número 10.777, inscripción 2.ª

Valor de subasta: 1.600.000 pesetas.

Finca quinta: Plaza de aparcamiento 54, con una superficie aproximada de 10,462 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto al tomo 862, libro 129 de San Martín de la Vega, folio 22, finca número 10.786, inscripción 2.ª

Valor de subasta: 1.600.000 pesetas.

Finca sexta: Plaza de aparcamiento número 55, con una superficie aproximada de 10,462 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto al tomo 862, libro 129 de San Martín de la Vega, folio 23, finca número 10.787, inscripción 2.ª

Valor de subasta: 1.600.000 pesetas.

Finca séptima: Plaza de aparcamiento número 96, con una superficie aproximada de 10,462 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto al tomo 862, libro 129 de San Martín de la Vega, folio 64, finca número 10.828, inscripción 2.ª

Valor de subasta: 1.600.000 pesetas.

Finca octava: Plaza de aparcamiento número 97, con una superficie aproximada de 10,462 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto al tomo 862, libro 129 de San Martín de la Vega, folio 65, finca número 10.829, inscripción 2.ª

Valor de subasta: 1.600.000 pesetas.

Finca novena: Plaza de aparcamiento número 106, con una superficie aproximada de 10,462 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto al tomo 862, libro 129 de San Martín de la Vega, folio 74, finca número 10.838, inscripción 2.ª

Valor de subasta: 1.600.000 pesetas.

Finca décima: Plaza de aparcamiento número 107, con una superficie aproximada de 10,462 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto al tomo 862, libro 129 de San Martín de la Vega, folio 75, finca número 10.839, inscripción 2.ª

Valor de subasta: 1.600.000 pesetas.

Finca undécima: Plaza de aparcamiento número 148, con una superficie aproximada de 10,462 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto al tomo 862, libro 129 de San Martín de la Vega, folio 116, finca número 10.880, inscripción 2.ª

Valor de subasta: 1.600.000 pesetas.

Finca duodécima: Plaza de aparcamiento número 149, con una superficie aproximada de 10,462 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto al tomo 862, libro 129 de San Martín de la Vega, folio 117, finca número 10.881, inscripción 2.ª

Valor de subasta: 1.600.000 pesetas.

Finca decimotercera: Plaza de aparcamiento número 158, con una superficie aproximada de 10,462 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto al tomo 862, libro 129 de San Martín de la Vega, folio 126, finca número 10.890, inscripción 2.ª

Valor de subasta: 1.600.000 pesetas.

Finca decimocuarta: Plaza de aparcamiento número 159, con una superficie aproximada de 10,462 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto al tomo 862, libro 129 de San Martín de la Vega, folio 127, finca número 10.891, inscripción 2.ª

Valor de subasta: 1.600.000 pesetas.

Finca decimoquinta: Plaza de aparcamiento número 202, con una superficie aproximada de 20,924 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto al tomo 862, libro 129 de San Martín de la Vega, folio 170, finca número 10.934, inscripción 2.ª

Valor de subasta: 2.800.000 pesetas.

El presente sirve de notificación a la demandada de los señalamientos acordados en el mismo.

Dado en Valdemoro a 20 de mayo de 1996.—La Secretaria judicial, Concepción García Roldán.—37.905.

VALDEMORO

Edicto

Doña Concepción García Roldán, Secretaria titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Valdemoro y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 1.207/1994, promovido por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra «Inversores Unidos Acuario Res, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de octubre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 1.600.000 pesetas.

En segunda subasta, en caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 21 de noviembre de 1996, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 19 de diciembre de 1996, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera, ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya sito en esta localidad, en la calle Estrella de Elola; sin número, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, pudiéndose ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Se describe la finca según se señala en la demanda:

Forman parte del garaje-aparcamiento, sito en término de San Martín de la Vega (Madrid), al sitio del Quiñón, con acceso desde el exterior por la carretera de San Martín de la Vega a Ciempozuelos.

Hoy avenida Alcalde Antonio Chapado, números 52-54.

Plaza de aparcamiento número 144, con una superficie aproximada de 10,462 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto al tomo 862, libro 129 de San Martín de la Vega, folio 112, finca número 10.876. Valor de subasta: 1.600.000 pesetas.

Plaza de aparcamiento número 145, con una superficie aproximada de 10,462 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto al tomo 862, libro 129 de San Martín de la Vega, folio 113, finca número 10.877. Valor de subasta: 1.600.000 pesetas.

Plaza de aparcamiento número 164, con una superficie aproximada de 10,462 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto al tomo 862, libro 129 de San Martín de la Vega, folio 132, finca número 10.896. Valor de subasta: 1.600.000 pesetas.

Plaza de aparcamiento número 165, con una superficie aproximada de 10,462 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto al tomo 862, libro 129 de San Martín de la Vega, folio 133, finca número 10.897. Valor de subasta: 1.600.000 pesetas.

Plaza de aparcamiento número 166, con una superficie aproximada de 10,462 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto al tomo 862, libro 129 de San Martín de la Vega, folio 134, finca número 10.898. Valor de subasta: 1.600.000 pesetas.

Plaza de aparcamiento número 167, con una superficie aproximada de 10,462 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto al tomo 862, libro 129 de San Martín de la Vega, folio 135, finca número 10.899. Valor de subasta: 1.600.000 pesetas.

Plaza de aparcamiento número 168, con una superficie aproximada de 10,462 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto al tomo 862, libro 129 de San Martín de la Vega, folio 136, finca número 10.900. Valor de subasta: 1.600.000 pesetas.

Plaza de aparcamiento número 169, con una superficie aproximada de 11,070 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto al tomo 862, libro 129 de San Martín de la Vega, folio 137, finca número 10.901. Valor de subasta: 1.600.000 pesetas.

Plaza de aparcamiento número 170, con una superficie aproximada de 11,070 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto al tomo 862, libro 129 de San Martín de la Vega, folio 138, finca número 10.902. Valor de subasta: 1.600.000 pesetas.

Plaza de aparcamiento número 171, con una superficie aproximada de 10,462 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto al tomo 862, libro 129 de San Martín de la Vega, folio 139, finca número 10.903. Valor de subasta: 1.600.000 pesetas.

Sirviendo el presente edicto de notificación del presente a la entidad «Inversores Unidos Acuario Tres, Sociedad Anónima».

Dado en Valdemoro a 27 de mayo de 1996.—La Secretaria judicial, 37.911.—Concepción García Roldán.—37.911.

VALENCIA

Edicto

Don José Luis Gómez-Moreno Mora, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 29/1993, se tramita juicio procedimiento judicial sumario instado por la Procuradora doña María José Montesinos Pérez en nombre y representación de Banco Hipotecario de España contra don Julio Cabo Tapia, doña Josefá Lencina Lucas y doña Dolores

González Mosquera, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 15 de julio de 1996, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia calle Colón, número de cuenta 4.443, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 19 de septiembre de 1996, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta; la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 15 de octubre de 1996, a las doce horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

Lote primero: Vivienda sita en Valencia, calle Doctor Sempere, número 4, puerta 1. Tipo C. Consta de vestíbulo, cuatro dormitorios, comedor-salón, cocina, baño, aseo y terraza interior pisable. Tiene una superficie útil de 89,20 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad 2 de Valencia, al tomo 1.989, libro 435, folio 86, finca 42.660.

Lote segundo: Vivienda sita en Valencia, calle Doctor Sempere, número 4, puerta 5. Tipo B. Consta de vestíbulo, cuatro dormitorios, comedor-salón, cocina, baño, aseo y terraza interior pisable. Tiene una superficie útil aproximada de 79,32 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad 2 de Valencia, al tomo 1.989, libro 435, folio 90, finca 42.664.

Lote tercero: Vivienda sita en Valencia, calle Doctor Sempere, número 4, puerta 6. Consta de vestíbulo, tres dormitorios, salita, comedor-salón, cocina, baño y aseo. Tiene una superficie útil aproximada de 88,88 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad 2 de Valencia, al tomo 1.989, libro 43, folio 91, finca 42.665.

El tipo de la subasta será el pactado en la escritura de hipoteca, es decir, el lote primero la suma de 8.216.000 pesetas, el lote segundo la suma de 7.392.000 pesetas, y el lote tercero la suma de 8.188.000 pesetas.

Dado en Valencia a 1 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, José Luis Gómez-Moreno Mora.—El Secretario.—38.782.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 929/1995, promovido por «Mapfre Vida, Sociedad Anónima» de seguros y reaseguros sobre vida humana, contra doña Mari Carmen Aviñó Fores, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de octubre de 1996 y a las once quince horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, y que es el que se expresa a continuación de la descripción de cada uno de los lotes.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 18 de noviembre de 1996 y a las once quince horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 18 de diciembre de 1996 y a las once quince horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 4.444 del Banco de Bilbao-Vizcaya, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyos requisitos no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se notifican dichos actos a los demandados, a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados, en caso de no poderse hacer por la vía ordinaria.

Bienes objeto de subasta

Lote primero. Urbana, vivienda, sita en Valencia, calle Pedro III «El Grande», número 46, piso quinto, puerta trece; inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Valencia, al tomo 1.638, libro 301 de la segunda sección de Ruzafa, al folio 57, finca número 20.076, inscripción segunda. Tasada a efectos de primera subasta en 13.000.000 de pesetas.

Lote segundo. Urbana, vivienda, sita en Valencia, avenida del Antiguo Reino de Valencia, número 49, piso tercero, puerta siete; inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Valencia, al tomo 1.638, libro 301 de la segunda sección de Ruzafa, al folio 218, finca número 20.122, inscripción tercera. Tasada a efectos de primera subasta en 11.310.000 pesetas.

Dado en Valencia a 6 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—37.964-54.

VALENCIA

Edicto

Doña Amparo Justo Bruixola, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 185/1996, promovido por «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima, Entidad de Financiación», contra don Alfredo Fuertes Martínez y doña María Fuster Pérez, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de septiembre de 1996, y a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.892.346 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 14 de octubre de 1996, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 14 de noviembre de 1996, a la misma hora con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado, en la cuenta corriente número 448700018018596, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana Juzgados (avenida Navarro Reverter, número 1), aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el que rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda que entra por el portal 4, del bloque B, hoy calle Isla Cabrera, número 8, en quinta planta alta, fondo derecha, puerta 18, tipo F. Superficie 98 metros 30 decímetros cuadrados. Forma parte en régimen de propiedad horizontal del inmueble sito en Valencia, partida de Malilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Valencia, tomo 1.611, libro 92 de la sección cuarta de Ruzafa, folio 180, finca número 983, inscripción quinta.

Dado en Valencia a 6 de mayo de 1996.—La Secretaria, Amparo Justo Bruixola.—37.990-3.

VALENCIA

Edicto

Don Jesús Olarte Madero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio cognitivo número 451/1993, a instancia de la Procuradora de los Tribunales doña Celia Sin Sánchez, en nombre y representación de Comunidad de Propietarios Gran Vía Marqués del Turia, número 75, contra don Francisco Barba Pérez, doña Consolación Utrera Tamayo, la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, sobre reclamación de 298.496 pesetas, en los que se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán.

Esta primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de septiembre de 1996, y hora de las doce, sirviendo de tipo el valor asignado, ascendente a la suma de 10.000.000 de pesetas.

En previsión de que no concurra ningún postor a esta primera subasta se celebrará la segunda en este mismo Juzgado el día 16 de octubre de 1996, y hora de las doce, sirviendo de tipo para esta segunda subasta, el 75 por 100 del valor asignado para cada uno de los bienes.

Si tampoco concurren ningún postor a esta segunda subasta, la tercera tendrá lugar en este Juzgado el día 18 de noviembre de 1996, y hora de las doce, y los bienes saldrán sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día y a la misma hora, y en el mismo lugar, y días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán en la primera y, en su caso, en la segunda subasta, posturas que no cubran al menos, las dos terceras partes del tipo correspondiente a cada una de ellas, pudiéndose hacer el remate en calidad a ceder a tercero, exclusivamente por el ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del actor ejecutante deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo expresado en la cuenta de consignaciones número 437000014045193, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, avenida de Navarro Reverter, 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Los autos y certificación del registrovenida por la ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Unico.—Urbana: Sita en Valencia, Gran Vía Marqués del Turia, número 75, bajo 1.º, bis-A, de 118 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 3, al tomo 1.358, libro 92, folio 100, finca número 5.253.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado expido el presente en Valencia a 15 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—37.983-3.

VALENCIA

Edicto

Doña María Rosa Olarte Madero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de la ciudad de Valencia y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 641/1996, se tramitan autos de adopción, a instancias de Generalitat Valenciana, contra el Ministerio Fiscal, en cuyos autos he acordado citar a los padres biológicos a fin de que el día 24 de julio y hora de las diez, comparezcan en este Juzgado para llevar a efecto el correspondiente asentimiento en la adopción del menor don Norberto Alfredo Costa Verde, a propuesta de la Letrada de la Generalitat Valenciana y, en caso de no verificarlo, le parara el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en legal forma a los padres biológicos del menor, don Norberto Alfredo Vaz Verde y doña María Irene Martins Costa, padres biológicos, en ignorado paradero desconocido, expido y firmo el presente en Valencia a 31 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, María Rosa Olarte Madero.—El Secretario.—38.127-E.

VALLADOLID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 497/1986, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia del Procurador don Fernando Velasco Nieto, en representación de don José María Pérez Arranz, contra don Jesús Villa Sanz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Finca urbana número 5, parcela de terreno en la urbanización «La Pineda», en Herrera de Duero, término municipal de Tudela de Duero, de 1.242 metros y 64 decímetros cuadrados, sobre la cual se ha construido un chalé. Inscrita al tomo 822, folio 91, finca número 10.528, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Angustias, números 40-44, 2.ª planta, nuevo edificio de los Juzgados, el día 2 de septiembre de 1996, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 42.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya institucional 5.579, número de cuenta 4619000017049786, el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber consignado el 20 por 100 del tipo del remate, en la forma establecida en el apartado anterior.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto

en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 27 de septiembre de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de octubre de 1996, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en el domicilio señalado, conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá, igualmente, para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Décima.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato y a la misma hora y en idéntico lugar.

Dado en Valladolid a 20 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—38.086.

VÉLEZ-MÁLAGA

Edicto

Don Manuel Severino Ramos Villalta, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Vélez-Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 294/95, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Francisco Javier Ortiz Salido y doña Clara Eugenia Peláez García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 22 de julio de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 301300018029495, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración

de una segunda, el día 20 de septiembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de octubre de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

En Vélez-Málaga (Málaga), Módulo VI, del edificio fase tercera, urbanización «Molino de Velasco», planta tercera, vivienda tipo C, número 3. Con una superficie útil de 88 metros 96 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón-comedor, pasillo, distribuidor, tres dormitorios, cocina, lavadero, cuarto de baño, aseo y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vélez-Málaga, al tomo 832, libro 575, folio 153, finca número 44.652, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 6.326.277 pesetas.

Dado en Vélez-Málaga, 15 de abril de 1996.—El Juez, Manuel Severino Ramos Villalta.—El Secretario.—37.997.

VÉLEZ-MÁLAGA

Edicto

Don Manuel Severino Ramos Villalta, Juez de Primera Instancia número 3 de Vélez-Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 201/95, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Juan Antonio Montero Pérez y doña Luisa María Ramírez Antequera, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 22 de julio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 301300018020195, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de septiembre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de octubre de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Conjunto residencial Pueblo Rocío, segunda fase o B, construida sobre parcela de terreno que formó parte de la fábrica de azúcar, denominada Nuestra Señora del Carmen, situada en las playas de Torre del Mar, término de Vélez-Málaga, vivienda tipo E, en planta tercera del bloque 14, situada a la izquierda, entrando, en el edificio, con una superficie útil de 89 metros 79 decímetros cuadrados, según su título y según cédula de calificación definitiva, de 89 metros 99 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, salón-comedor, pasillo distribuidor, cuatro dormitorios, cocina, aseo, baño y terrazas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vélez-Málaga, al tomo 908, libro 19, folio 57, finca número 1.576, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 6.940.000 pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 15 de abril de 1996.—El Juez, Manuel Severino Ramos Villalta.—El Secretario.—37.980.

VÉLEZ-MÁLAGA

Edicto

Don Manuel Severino Ramos Villalta, Juez de Primera Instancia número 3 de Vélez-Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 246/95, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Esperanza García Díaz y don Antonio José Ortega Gálvez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 22 de julio, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 301300018024695, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Cuatro.—Vivienda tipo A, avenida Villa de Madrid, Jardín Castellana A-1, de Vélez-Málaga, situada en el lateral izquierdo del módulo, tomando como frente la carretera de circunvalación, plantas primera y segunda, que ocupa una superficie construida de 147 metros 60 decímetros cuadrados y útil de 130 metros 2 decímetros cuadrados, distribuidos en planta primera, hall, salón, comedor, cocina, un dormitorio, aseo y terraza, y en planta segunda, pasillo distribuidor, tres dormitorios, dos cuartos de baño y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vélez-Málaga, al tomo 984, libro 85, folio 104, finca número 8.074, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 14.000.000 de pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 15 de abril de 1996.—El Juez, Manuel Severino Ramos Villalta.—El Secretario.—37.991.

VERA

Edicto

Doña Isabel María Carrillo Sáez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vera,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 376/1995, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Caja Rural de Almería, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», representada por el Procurador don Juan Carlos López Ruiz, contra don Ginés Flores Flores y doña María Isabel Vizcaino Flores, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que al final se describe.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Hospital, el día 11 de septiembre de 1996, a las diez quince horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Por medio de la presente se hace saber al deudor el lugar, día y hora señalado para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en autos.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 7 de octubre de 1996, a las diez y quince horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 6 de noviembre de 1996, a las diez y quince horas, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Urbana. Local comercial situado en la planta baja o primera, con dos puertas de acceso a la avenida del Batallón de Cádiz, está designado con el número 1, a efectos de la Ley de Propiedad Horizontal, y tiene una superficie construida de 140 metros 76 decímetros cuadrados, y una útil de 127 metros 4 decímetros cuadrados. Linda: Norte, don Francisco García García, portal y escaleras de acceso a los pisos superiores; sur, don José Ramón Rubio Clemente, calle de Isabel la Católica, el portal y escaleras de acceso a los pisos superiores; este, avenida del Batallón de Cádiz y escaleras de acceso a las plantas superiores, y oeste, don Francisco García García y don José Ramón Rubio Clemente. Forma parte del edificio compuesto de cuatro plantas, situado en la avenida del Batallón de Cádiz, haciendo esquina con la calle de Isabel la Católica, de esta ciudad, sobre un solar de 157 metros 95 decímetros cuadrados, cuyo edificio se encuentra inscrito al tomo 781, libro 134, folio 29 vuelto, finca registral número 9.877. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes del edificio y por tanto en los beneficios y cargas del mismo del 17,50 por 100. Inscrita al tomo 957, libro 182, folio 122, finca registral número 10.171. Tipo de la subasta: 15.750.000 pesetas.

Dado en Vera a 20 de mayo de 1996.—La Juez, Isabel María Carrillo Sáez.—El Secretario.—37.578-3.

VERA

Edicto

Doña Isabel María Carrillo Sáez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vera,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 29/1995, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Carlos López Ruiz, contra doña Ana Josefa Ruiz Ponce, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que al final se describe.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Hospital, el día 11 de septiembre de 1996, a las once treinta horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Por medio de la presente se hace saber al deudor el lugar, día y hora señalado para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en autos.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 7 de octubre de 1996, a las once treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 6 de noviembre de 1996, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Edificación de planta baja y planta primera, que ocupa la totalidad del solar sobre el que se está construyendo. La planta baja está destinada a local comercial, es una sala diáfana sin distribución, con una superficie construida de 174 metros 75 decímetros cuadrados, y útil de 141 metros 37 decímetros cuadrados, y la planta primera está destinada a vivienda, compuesta de distribuidor, comedor-estar, tres dormitorios, despacho, dos baños, cocina, despensa, lavadero y patio de luces, con una superficie construida de 170 metros 6 decímetros cuadrados, y útil de 128 metros 93 decímetros cuadrados. Tanto la planta baja, como la planta primera tienen su entrada independiente por la calle San Fernando, accediéndose a esta última mediante portal y caja de escaleras desde la planta baja. Superficie total construida: 344 metros 81 decímetros cuadrados. Superficie total útil: 270 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: Norte, doña María Ruiz López; sur, calle San Fernando; este, prolongación de la misma calle, y oeste, don Antonio Colmenero Torres. Inscrición: Folio 42 vuelto del tomo 913, libro 71 de Carboneras, finca número 6.277, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad de Vera. Tipo de subasta: 29.960.000 pesetas.

Dado en Vera a 20 de mayo de 1996.—La Juez, Isabel María Carrillo Sáez.—El Secretario.—37.574-3.

VIGO

Edicto

Don Jose Luis Albes López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de la ciudad de Vigo y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 439/1995, se sustancian autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Vigo, representada por el Procurador don Ticiano Atienza Merino, contra don Cándido Valín Fernández y doña Marina Daponte Lago, sobre reclamación de 1.200.819 pesetas, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta el bien que se indica seguidamente, las cuales se celebrarán a las doce treinta horas de los días que a continuación se indica:

Primera subasta: Día 23 de julio de 1996, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: Día 23 de septiembre de 1996, con una rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: Día 21 de octubre de 1996, esta última sin sujeción a tipo.

(La subasta siguiente se celebrará, caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada).

Condiciones de las subastas

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto (oficina número 1.148 del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 363900017043995), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado para la subasta.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En la subasta o en las siguientes, en su caso, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación a que hace referencia el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Relación de bienes objeto de las subastas

Única. Apartamento letra A o derecha, del piso primero de la casa señalada actualmente con el número 13 (antes número 11) de la calle Jesús Fernández Fernández, en el barrio de Portela, del municipio de Vigo. Tiene una superficie útil de 48 metros cuadrados, y linda: Al norte, patio de luces, rellano de la escalera, hueco del ascensor y casa de don Ricardo Rodríguez Rolán; al este, con el apartamento B de la misma planta y patio de luces; al sur, calle Portela, y oeste, calle Jesús Fernández Fernández.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Vigo, al libro 498 de Vigo, finca número 30.816.

Valorado, a efectos de subastas, en la suma de 6.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada y para su aplicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial de la Provincia» y «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en la ciudad de Vigo a 16 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Jose Luis Albes López.—El Secretario.—38.066.

VIGO

Edicto

Don Francisco Javier Romero Costas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de los de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 303/1996, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Construcciones Navales P. Freire, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ticiano Atienza Merino, contra «Pesquerías Paulino Freire, Sociedad Anónima», con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal A-36601748, domiciliado en Eduardo Cabello, 37, Bouzas (Vigo), y en los que se acordó sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para la primera subasta el día 30 de julio próximo; para la segunda, el 30 de septiembre siguiente, y para la tercera, el día 30 de octubre siguiente, todas ellas a las diez de su mañana, y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta el tipo de la segunda será el 75 por 100 de la primera, y si en esta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar, en el Banco Bilbao Vizcaya,

cuenta número 3641, clave-18, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, para poder tomar parte en la subasta acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario; y que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Caso de no poder celebrarse la subasta el día y hora indicados, se llevará a cabo a la misma hora del siguiente día hábil.

Y al propio tiempo se hace saber el señalamiento de las subastas antes indicadas a la ejecutada «Pescuarias Paulino Freire, Sociedad Anónima».

Bien objeto de subasta

Buque denominado Puente San Telmo; clase, motopesquero. Distintivo: E.G.I.P. Dimensiones: Esloza entre p. p., 32 metros; esloza de arqueo, 36,98 metros; manga, 32 metros; puntal de construcción, 4 metros. Material del casco: Acero. Año de construcción: 1974, en astilleros Freire, en Bouzas (Vigo). Número de construcción: Freire-70. Radio de acción: 9.737 millas. Número de máquinas: Un motor diesel marca «Barreras Deutz», tipo SBA-8-M 528, número 042/528/20007, de 8 cilindros, 220 milímetros de diámetro. Constructor: «Hijos de J. Barreras, Sociedad Anónima», en el año 1973. Fuerza efectiva: 1.160 H. P., indicada 1.450 H. P. Velocidad máxima de 12,106 nudos. Número de palos: Dos. Tonelaje: Total R. B., 300,61 toneladas; descuentos, 182,64 toneladas; neto, 117,97 toneladas. Carga máxima bajo cubierta arqueo, 196,92. Discos: Franco bordo para agua dulce 162 milímetros. Franco bordo para verano en los mares tropicales, 145 milímetros. Franco bordo para invierno, 303 milímetros. Franco bordo para invierno en el Atlántico Norte, 354 milímetros. Capacidad de tanques: 185 toneladas. Consumo por singladura: 5.520 kilogramos. La hipoteca se extiende a sus licencias de pesca, pertrechos, pesca capturada y derechos y subvenciones derivados de su paralización, desguace, exportación o aportación a sociedad mixta, además de la extensión prevista en el artículo 7.º de la Ley de Hipoteca Naval. Inscrita en el Registro Mercantil, sección de Buques de Vigo, mediante conversión de la anotación por suspensión, letra B, en inscripción definitiva por la inscripción octava de la hoja 2.084, folio 118 vuelto del tomo 69 de buques. Valorado a efectos de subasta en 210.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 16 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Romero Costas.—El Secretario.—38.065.

VILAGARCÍA DE AROUSA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vilagarcía de Arousa,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 63/1994, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Carlos Méndez Losada, en representación de Banco Español de Crédito, contra don Gonzalo Bóveda Pérez y don Emilio Lafuente Lestón, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término

de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados.

Urbana. Plaza de garaje, marcada con el número 1, en el sótano de un edificio sito en la calle Arzobispo Andrade, número 13, de Vilagarcía de Arousa, de una superficie de 21,20 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilagarcía de Arousa al folio 101 del libro 152, finca número 14.906.

Valorada en 1.800.000 pesetas.

Urbana. Local en planta desván, señalada con el número 24 de un edificio señalado con los números 15, 17 y 19 de la rua Castelao de Vilagarcía de Arousa, de una superficie de 15,30 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilagarcía de Arousa al folio 18 del libro 187, finca número 18.733.

Valorado en 1.071.000 pesetas.

Urbana. Local en planta primera diáfana de un edificio señalado con los números 15, 17 y 19 de la rua Castelao de Vilagarcía de Arousa, de una superficie de 79,09 metros cuadrados, de los que 19,09 corresponden a la terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilagarcía de Arousa al folio 209 vuelto del libro 194, finca número 19.390.

Valorado en 4.598.000 pesetas.

Urbana. Local en planta primera diáfana de un edificio señalado con los números 15, 17 y 19 de la rua Castelao de Vilagarcía de Arousa, de una superficie de 4,80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilagarcía de Arousa al folio 210 del libro 194, finca número 19.391.

Valorado en 336.000 pesetas.

Urbana. Local en planta primera diáfana de un edificio señalado con los números 15, 17 y 19 de la rua Castelao, de una superficie de 31,14 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilagarcía de Arousa al folio 26 del libro 230, finca número 23.018.

Valorada en 3.767.500 pesetas.

Urbana. Local en planta primera diáfana de un edificio señalado con los números 15, 17 y 19 de la rua Castelao de Vilagarcía de Arousa, de una superficie de 66,71 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilagarcía de Arousa al folio 28 del libro 230, finca número 23.019.

Valorada en 8.338.750 pesetas.

Urbana. Local en planta primera diáfana de un edificio señalado con los números 15, 17 y 19 de la rua Castelao de Vilagarcía de Arousa, de una superficie de 99,32 metros cuadrados y terraza de 20,85 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilagarcía de Arousa al folio 30 del libro 230, finca número 23.020.

Valorada en 7.369.400 pesetas.

Urbana. Local en planta primera diáfana de un edificio señalado con los números 15, 17 y 19 de la rua Castelao de Vilagarcía de Arousa, de una superficie de 57,63 metros cuadrados, más una terraza al oeste de una superficie de 20,80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilagarcía de Arousa al folio 32 del libro 230, finca número 23.021.

Valorada en 4.451.100 pesetas.

Plaza de garaje, situada en el edificio de la calle Salvador Moreno, esquina a Manuel de Palacio, de Pontevedra. Finca número 31.411, folio 189, libro 372. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Pontevedra.

Gravada con las anotaciones preventivas de embargo letras A, B, D, E y F, constando al margen de las anotaciones A, B y F, nota de haberse expedido certificación de cargas. Afecta al pago del Impuesto sobre Transmisiones.

Valorada en 1.100.000 pesetas.

Trastero situado en el edificio Barbarella, de Pontevedra, calle Manuel de Palacio, número 6. Finca número 24.486, folio 236, libro 334. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra.

Gravada con las anotaciones preventivas de embargo letras A, B, D, E y F, constando al margen de las anotaciones B y F, nota de haberse expedido certificación de cargas. Afecta al pago del Impuesto sobre Transmisiones.

Valorada en 250.000 pesetas.

Piso 3.º A del edificio Barbarella, de Pontevedra, calle Manuel de Palacio. Finca número 24.466, folio 229, libro 263. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra.

Gravada con la hipoteca de la inscripción tercera, a cuyo margen consta nota de haberse expedido certificación de cargas y con las anotaciones preventivas de embargo letras C, D, F, G y H, constando al margen de las anotaciones C y D, nota de haberse expedido certificación de cargas. Afecta al pago del Impuesto sobre Transmisiones.

Valorada en 11.730.000 pesetas.

Local comercial sito en la planta baja del edificio de la calle Manuel Quiroga, número 6, de Pontevedra. Finca número 38.720, folio 128, libro 404. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra.

Gravada con la hipoteca de la inscripción tercera a cuyo margen consta nota de haberse expedido certificación de cargas y con las anotaciones preventivas de embargo letras A, B, D, E y F, constando al margen de las anotaciones A, B y F, nota de haberse expedido certificación de cargas.

Valorada en 15.400.000 pesetas.

Local comercial sito en la planta baja del edificio de la calle General Mola, número 45, de Marín. Finca número 12.387, folio 3, libro 131, tomo 799. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pontevedra.

Gravada con la anotación preventiva de embargo Letra A.

Valorada en 3.577.500 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de la Marina, 122, Vilagarcía, el próximo día 29 de julio, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de su respectivo avalúo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o presentar el resguardo de haber efectuado el ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, cuenta número 3658, del 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate, o adjuntando el resguardo de haberlo efectuado el ingreso en la cuenta bancaria mencionada en la condición anterior.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero, salvo el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 23 de septiembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75

por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de octubre, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Villagaría de Arosa a 23 de mayo de 1996.—El Juez.—El Secretario.—37.968.

VILANOVA I LA GELTRÚ

Edicto

Don Joan Jordi Gaju Raventós, Secretario de Primera Instancia e Instrucción de Vilanova i la Geltrú y su partido judicial,

Por el presente edicto hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 198/1994, seguido a instancia de «Ascat Vida Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros», contra doña María Dolores Ortega Mas y don Alejandro López Martínez, sobre reclamación de 5.301.005 y 1.469.693 pesetas, importe de intereses y costas, ha acordado en providencia de 19 de abril de 1996 sacar a la venta en pública subasta, la finca que se dirá, señalando para la celebración de la primera subasta, el día 19 de julio de 1996, a las once horas, que saldrá por el precio de su valoración; señalándose para la celebración de la segunda subasta, el día 17 de septiembre de 1996, a las once horas, que saldrá con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, y señalándose para la celebración de la tercera subasta, el día 17 de octubre de 1996, a las once horas, que saldrá sin sujeción a tipo.

Dichas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado o, debiéndolas anunciar con veinte días de antelación a su celebración, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y preferentes, si las hubieren continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente

Elemento número 19. Vivienda del cuarto piso, tercera puerta, de la parte oeste de la casa número 24 del edificio bloque, sito en la calle Miguel Ángel, esquina a la calle Velázquez, del término de San Pere de Ribes, sector Santa Eulalia, polígono «Las Roquetas», con una superficie útil de 64,29 metros cuadrados; comprende, vestíbulo, comedor, cocina, lavadero, aseo y cuatro dormitorios; lindante: Al nordeste, con escalera, patio y elemento número 18; al suroeste con calle Migel; al noroeste, con casa número 15 de la calle Miguel Ángel; al sureste, con escalera y elemento número 20; por arriba, con el tejado de la casa; y por debajo, elemento número 15.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges al tomo 1.301, libro 238 de Sant Pere de Ribes, folio 210, finca 3.402-N, inscripción sexta.

La finca inscrita ha sido valorada en la cantidad de 10.680.000 pesetas.

Y en su virtud, y a los efectos oportunos, cumpliendo con lo ordenado, expido el presente en Vilanova i la Geltrú a 19 de abril de 1996.—El Secretario, Joan Jordi Gaju Raventós.—37.969-16.

VILANOVA I LA GELTRÚ

Edicto

Doña María Ruiz Castejón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Vilanova i la Geltrú, y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramita procedimiento judicial sumario del ar-

tículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 247/1994, instado por la Procuradora de los Tribunales, doña Montserrat Carbonell Borrell, actuando en nombre y representación de don José Illas Mas, contra don Manuel Carbonell Álvarez y doña Benita Acaña Ortiz, en los que por resolución del día de la fecha he acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, la finca hipotecada por don Manuel Carbonell Álvarez y doña Benita Acaña Ortiz, señalándose para la celebración de la primera subasta, el día 18 de julio de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Sant Joan, 31-33, con arreglo al tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que asciende a la cantidad de 7.000.000 de pesetas, y caso de no concurrir postores, para la celebración de la segunda subasta, se señala para su práctica el día 1 de octubre de 1996, a las once horas, en el mismo lugar, siendo el tipo de la misma el 75 por 100 del de la primera subasta, y para el caso de declararse esta última desierta, se señala para la celebración de la tercera subasta, el día 5 de noviembre de 1996, a las once horas, en el mismo lugar y sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores a la cantidad de 7.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en cuanto a la tercera subasta, en su caso, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta de depósitos y consignaciones número 09030018034794, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, para poder tomar parte en las mismas, en cuanto a la tercera o posteriores subastas que, en su caso, pudieran celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, acompañando resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas; en caso contrario, no será admitida la proposición.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a lo establecido en los artículos 262 a 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, el presente edicto servirá de notificación a la parte deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora de la celebración del remate.

Séptima.—En caso justificado de suspensión de algún señalamiento de subasta, se entenderá que el mismo se celebrará el día siguiente hábil, en los mismos lugar y hora.

Octava.—El presente se hace entrega a la Procuradora, instante del procedimiento, a fin de que cuide de su diligenciamiento y gestión, debiéndose devolver un ejemplar del mismo debidamente cumplimentado.

Descripción de la finca

Vivienda del piso segunda o segundo segunda, de la casa número 99 de la rambla José Antonio (hoy rambla de la Pau), de Vilanova i la Geltrú, compuesta de recibidor, comedor-estar, cocina, cuatro dormitorios, baño, aseo y lavadero, y terraza con acceso desde el comedor-estar; tiene una extensión de 92,49 metros cuadrados, y linda: Frente, caja escaleras y ascensor; derecha, entrando, acceso desde pasaje interior; izquierda, fincas de vecinos; espaldas, finca número 101 de «Inmobiliaria Guanse, Sociedad Anónima»; por debajo, con la entidad cinco, y por encima, con la entidad nueve.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú al tomo 565, libro 250 de Vilanova, folio 9, finca número 16.566, inscripción tercera.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 23 de mayo de 1996.—La Juez, María Ruiz Castejón.—El Secretario.—37.971-16.

VILLAJYOYOSA

Edicto

Don Álvaro Amat Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Villajoyosa y su partido judicial,

Por el presente hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 241 de 1992, promovidos a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don José Gabriel Muñoz Llorca, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta por primera vez, el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de septiembre, a las doce horas.

De no haber postores se señala para que tenga lugar la segunda subasta, el día 4 de octubre, a las doce horas, y si tampoco hubiere postores en ésta, se señala para que tenga lugar la tercera subasta, el día 4 de noviembre, a las doce horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo del remate será el que al final se dirá, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, número de cuenta 0195.0000.18.241.92, destinada al efecto, el 50 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Octavo.—Para el caso de tener que suspender por causa de fuerza mayor alguna de las subastas cele-

bradas, se celebrará al día siguiente hábil a igual hora, excepto sábados.

Noveno.—En el caso de no poder efectuar la notificación personal a los demandados de las fechas de subasta, sirve la presente de notificación en forma a los mismos.

La finca objeto de la subasta y valor de la misma es la que a continuación se relaciona:

1. Nueve. Vivienda dúplex, tipo L, con una superficie de 76 metros y 4 decímetros cuadrados y útil de 59 metros y 54 decímetros cuadrados, distribuida en comedor-estar, cocina, vestíbulo, dos baños, tres dormitorios, galería, terraza y porche. Forma parte del complejo residencial «Foya Company III», número 72 de policía, sito en La Nucia (Alacant).

Inscrito al tomo 729, libro 64 de La Nucia, finca número 8.468 del Registro de Callosa d'en Sarriá. Valorada en 13.600.000 pesetas.

Dado en Villajoyosa a 14 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Álvaro Amat Pérez.—La Secretaria.—38.059.

VILLANUEVA DE LA SERENA

Edicto

Don Jesús Souto Herrerros, Juez de Primera Instancia número 2 de Villanueva de la Serena y su partido,

Hago saber: Que en virtud de resolución dictada en el día de la fecha en los autos de juicio ejecutivo, número 100/1993, seguidos a instancia del Procurador don Pablo Crespo Gutiérrez, en nombre y representación de «Agrosurco, Sociedad Limitada», don Higinio Ramos Suero, en reclamación de cantidad (cuantía: 3.007.882), se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá. Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, calle Viriato, 1; señalándose para la primera el día 23 de julio de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el de tasación, ascendente a 9.000.000 de pesetas; para la segunda subasta, caso de quedar desierta la primera, se señala el día 20 de septiembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el de la primera, con rebaja del 25 por 100, y caso de quedar desierta ésta, se señala para la tercera el día 17 de octubre de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo y con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—El bien embargado que al final se indica, sale a pública subasta por el precio de tasación ascendente a 9.000.000 de pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberá consignarse, previamente, en establecimiento público designado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo en la cuenta número 0386000017010093, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar el justificante bancario en el acto; podrán hacerse posturas desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, por escrito en pliego cerrado, presentando, junto a aquél, el justificante de haber efectuado la preceptiva consignación para intervenir.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, si existieren, quedan subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.—A instancia de la parte actora se saca el bien a pública subasta, sin suplir previamente la falta de título de propiedad, expresándose en los edictos esta circunstancia.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Derechos hereditarios de don Higinio Ramos Suero sobre el siguiente bien:

Rústica: Terreno destinado a pasto y labor, parte del quinto de la dehesa llamada «Piedra Hincada», término de Villar de Rena, de 39 hectáreas 82 áreas 59 centiáreas, y según reciente medición, 45 hectáreas 63 áreas 18 centiáreas, que linda: Al norte, dehesa denominada «Piedra Hincada de Arriba», de los herederos de don Santiago Sosa; mediodía, camino de Turruñuelo o de Acedera; saliente, finca adjudicada a los herederos de doña Antonia y don Alfonso Ramos Ayuso, y poniente, con el río Alcollarin. Se halla atravesada por la carretera de Villanueva a Zorita. Siendo los derechos hereditarios correspondientes a don Higinio Ramos Suero, una cuarta parte de la finca anteriormente descrita, habiéndose tasado la finca en la suma de 36.000.000 de pesetas, se saca a subasta la cuarta parte en la suma de 9.000.000 de pesetas.

Con la publicación de edictos se notifica a don Higinio Ramos Suero la fecha de las subastas de sus bienes.

Dado en Villanueva de la Serena a 13 de mayo de 1996.—El Juez, Jesús Souto Herrerros.—El Secretario.—37.827.

VINARÓS

Edicto

Doña María del Mar Julve Hernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Vinarós y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 159/1994, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Francisco Sánchez, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar, a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 4 de septiembre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado por el tipo de tasación.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 4 de octubre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fuera para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 4 de noviembre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esa cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Arcipreste Bono, de Vinarós, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere,

continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas pujas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bienes objeto de la subasta

Vivienda, en el primer piso alto, que es el de la izquierda, mirando a la fachada, letra A, de la casa sita en Vinarós, calle Obispo Lasala, número 39, que ocupa una extensión superficial útil edificada de 99 metros 13 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, calle del Obispo Lasala; derecha, entrando, finca número 4; por la izquierda, con don Vicente Flor Castillo, y por detrás, con la calle de Santa Catalina. La puerta de acceso desde la calle es común para todas las viviendas.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Vinarós al folio 47, libro 267, tomo 825, finca número 26.464, inscripción segunda.

A efectos de subasta se tasó la finca hipotecada en la cantidad de 12.250.000 pesetas.

Vivienda, en el primer piso alto, que es el de la derecha, mirando a la fachada, letra B, de la casa sita en Vinarós, calle Obispo Lasala, número 39, que ocupa una extensión superficial útil edificada de 99 metros 13 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, calle del Obispo Lasala; derecha, entrando, don Sylverio Forner; por la izquierda, con la finca número 3, y por detrás, con la calle de Santa Catalina. La puerta de acceso desde la calle es común para todas las viviendas.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Vinarós al tomo 825, libro 267, folio 49, finca número 26.465, inscripción segunda.

A efectos de subasta se tasó la finca hipotecada en la cantidad de 12.250.000 pesetas.

Vivienda, en el segundo piso alto, que es el de la derecha, mirando a la fachada, letra B, de la casa sita en Vinarós, calle Obispo Lasala, número 39, que ocupa una extensión superficial útil edificada de 99 metros 13 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, calle del Obispo Lasala; derecha, entrando, don Sylverio Forner; por la izquierda, finca número 5, y por detrás, con la calle de Santa Catalina. La puerta de acceso desde la calle es común para todas las viviendas.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Vinarós tomo 825, libro 267, folio 53, finca número 26.467, inscripción segunda.

A efectos de subasta se tasó la finca hipotecada en la cantidad de 12.250.000 pesetas.

Vivienda, en el tercer piso alto, que es el de la izquierda, mirando a la fachada, letra A, de la casa

sita en Vinarós, calle Obispo Lasala, número 39, que ocupa una extensión superficial útil edificada de 99 metros 13 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, calle del Obispo Lasala; derecha, entrando, finca número 8; por la izquierda, con don Vicente Flor Castillo, y por detrás, con la calle de Santa Catalina. La puerta de acceso desde la fachada es común para todas las viviendas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós, tomo 825, libro 267, folio 55, finca número 26.468, inscripción segunda.

A efectos de subasta se tasó la finca hipotecada en la cantidad de 12.250.000 pesetas.

Dado en Vinarós a 28 de mayo de 1996.—La Juez, María del Mar Julve Hernández.—La Secretaria, María del Carmen Ramírez.—38.403-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 33/1994, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Antonio Jesús Rozal Ochoa, en representación de compañía mercantil «La Zaragozana, Sociedad Anónima», y compañía mercantil «Bebinter, Sociedad Anónima», contra compañía mercantil «Inadados, Sociedad Limitada» y don Miguel Adelantado Esteban, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Participación indivisa de 1 entero 630 milésimas por 100 de urbana: Porción de terreno sito en esta ciudad, en la manzana comprendida en las calles Sancho y Gil, Jaime Balmes, Allue Salvador y San Miguel, procedente de la finca número 40 de la calle San Miguel, que linda: Norte, resto de la finca matriz; sur y oeste, colegio de Gascón y Marín, y este, finca número 42 de la calle San Miguel. Inscrita al tomo 1.573, folio 158, finca 30.313, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza. Valorada dicha participación en 8.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Pilar, número 2, edificio B, quinta planta, el próximo día 23 de julio del actual, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 2, sita en plaza Lanuza, sin número, número de cuenta 4.920, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado en la Mesa del Juzgado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la entidad bancaria reseñada en el anterior párrafo, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, sólo por el acreedor ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, los consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor,

quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 23 de septiembre actual, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de octubre del actual, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a «Inadados, Sociedad Limitada» y don Miguel Adelantado Esteban, que se encuentran en ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a 10 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—37.874.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 975/95, sección C, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Manuela Marín Valenzuela y don Carlos Encuentra Vera, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente, a las diez horas:

En primera subasta, el día 16 de septiembre próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma que luego se dirá.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 16 de octubre próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 18 de noviembre próximo, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda tipo C de la planta primera del portal 6 del edificio construido sobre el solar entre las calles Utrillas, Numancia y Florentino Ballesteros, de Zaragoza, hoy Florentino Ballesteros, 12, con una superficie total construida, incluida su parti-

cipación en servicios comunes de 114 metros 60 decímetros cuadrados, aproximadamente, y útil de 93 metros cuadrados aproximadamente. Le corresponde una cuota de participación en elementos comunes del total del edificio de 0,548 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Zaragoza al tomo 4.207, libro 85, folio 127, finca número 6.225. Valorada a efectos de subasta en 16.300.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 11 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—37.993-3.

ZARAGOZA

Edicto

Doña María Jesús de Gracia Muñoz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 737/1994-C, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «E. M. Menhir Leasing, Sociedad Anónima» («Proleasing, S. A.») contra don Antonio Lacambra Artaso, doña Carmen Ruiz Causape y don Santiago Lacambra Alastuey, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 16 de septiembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4879, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de noviembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente de notificación a los demandados, cuya notificación no haya podido practicarse personalmente.

Bien que se saca a subasta y su valor

Bien embargado a don Santiago Lacambra Alas-tuey:

Un 70 por 100 de la rústica: Torre en Garra-pinillos, término de Zaragoza, punto llamado «Ca-lasanz», Sindicado de Riegos de Alagón, con una casa, la número 170 del barrio de Casetas, antes denominada del «Tinoco», con un molino oleario, que ocupa una superficie de 2 hectáreas 56 cen-tiáreas; dentro de cuya superficie se incluyen los edificios: De 912 metros cuadrados. Tiene además, dentro de su superficie, un edificio de dos plantas, destinado a dos viviendas, de una superficie de 81 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Norte, ace-quia de la «Almozara» y resto de finca matriz; sur, carretera de Navarra o autovía de Logroño, por donde tiene su acceso; este, acequia de la «Almo-zara», camino, e Hilaria López, viuda de Gay, y oeste, con resto de la finca matriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Zaragoza, finca número 2.886, folio 33, tomo 2.383 y libro 93.

Valorada en 8.800.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 17 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, María Jesús de Gracia Muñoz.—La Oficial habilitada.—37.996-3.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Covadonga de la Cuesta González, Magis-trado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 299/1995, promovido por Citibank España, representado por el Procurador don José María Angulo Sainz de Varanda, contra don Vicente Rodríguez Ferreira y doña Ramona Ruiz Parra, en el que se han acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, la finca que se dirá, por primera vez, el día 5 de septiembre de 1996, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo el pactado en la escritura, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Para el caso de no haber postores en la primera, se señala para la segunda subasta el día 4 de octubre de 1996, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo y, en su caso, se señala para la tercera subasta el día 6 de noviembre de 1996, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Para poder tomar parte en las subastas deberá consignarse una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto. Se celebrarán con calidad a ceder a tercero y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, por escrito, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Sirva el presente edicto de anuncio de subastas de notificación en forma a los demandados de forma subsidiaria y para el caso de no ser hallados los mismos al intentar la notificación de forma personal de los señalamientos de subastas, a los fines esta-

blecidos en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sirva, igualmente, de notificación de forma sub-sidiaria, a los mismos efectos respecto a doña Teresa Cazorla como parte interesada.

Finca objeto de subasta

Piso tercero izquierda, en la cuarta planta, que mide 103 metros 78 decímetros y linda: Al frente, con la escalera y el piso derecha; derecha, entrando, calle de Sobrarbe; izquierda, patio de luces, y por el fondo, casa número 20 de la calle Sobrarbe.

El piso descrito corresponde a la casa en el Arr-bal, calle de Sobrarbe, número 22, de Zaragoza.

Inscrita al tomo 730, libro 163 de la sección ter-cera, folio 93, finca número 9.707 del Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza.

Tasado en 8.967.185 pesetas.

Dado en Zaragoza a 29 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—37.868.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta, en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución, número 591/1995, instado por doña Elvira E. Cayuela Montero, frente a don Juan Manuel Ramón Molina, en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262, 263 de la Ley de Procedimiento Laboral, y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Lote 1:

Dos mesas de trabajo, con tornillo «Tahigrua» (5.000×2): 10.000 pesetas.

Máquina torno «Pinacho»: 70.000 pesetas.

Muela: 4.000 pesetas.

Taladro «TCA-32-ERCO»: 50.000 pesetas.

Compresor: 20.000 pesetas.

Dos aparatos de soldar, uno con marca no visible y otro «CEB» (10.000×2): 20.000 pesetas.

Máquina engrasadora: 7.000 pesetas.

Un tractel: 3.000 pesetas.

Mesa de despacho sin cajones: 1.000 pesetas.

Cargador de baterías: 4.000 pesetas.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 189.000 pesetas.

Lote 2: Mitad indivisa de la finca número 4.893-N, inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Hospitalet de Llobregat, al folio 221, del tomo 1.444, libro 130 de la sección sexta, inscripción tercera.

Finca tasada pericialmente en la cantidad de 5.034.150 pesetas (una mitad indivisa).

Lote 3: Mitad indivisa de la finca 742, inscrita en el Registro de la Propiedad de Viladecans, al folio 88, del tomo 121 del archivo, libro 34 de Viladecans, inscripción vigésima tercera.

Finca tasada pericialmente en la cantidad de 10.722.350 pesetas (una mitad indivisa).

Primera subasta: Día 18 de septiembre de 1996, a las doce treinta horas. Consignación para tomar parte: Para el lote 1, 94.500 pesetas; para el lote 2, 2.517.075 pesetas, y para el lote 3, 5.361.175 pesetas. Postura mínima: Para el lote 1, 126.000 pesetas; para el lote 2, 3.356.100 pesetas, y para el lote 3, 7.148.233 pesetas.

Segunda subasta: Día 9 de octubre de 1996, a las doce treinta horas. Consignación para tomar parte: Para el lote 1, 94.500 pesetas; para el lote 2, 2.517.075 pesetas, y para el lote 3, 5.361.175 pesetas. Postura mínima: Para el lote 1, 94.500 pesetas.

tas; para el lote 2, 2.517.075 pesetas, y para el lote 3, 5.361.175 pesetas.

Tercera subasta: Día 30 de octubre de 1996, a las doce treinta horas. Consignación para tomar parte: Para el lote 1, 94.500 pesetas; para el lote 2, 2.517.075 pesetas, y para el lote 3, 5.361.175 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrá derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo.

La segunda o tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede partici-parse, separadamente, en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios eje-cutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar, previamente, haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0606000000666689, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5734, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito, en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse, en el Juzgado, res-guardo acreditativo de haber efectuado la consi-gnación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0606000000666689, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5734, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) Se aceptan las condiciones de la subasta; b) Se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) Se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada, la cantidad consignada, a efectos de que si el primer adjudicatario no cum-pliese la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes, y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes, o por los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación

obran en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 II de la Ley Hipotecaria).

Substándose derechos de traspaso, el adjudicatario queda enterado de la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, en el plazo mínimo de un año, y destinarlo, durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase del que venía ejerciendo el arrendatario (artículo 32.2 de la Ley de Arrendamientos Urbanos), e igualmente de la obligación de abonar al arrendador, caso de que éste no ejercite el derecho de tanteo, la participación correspondiente al precio que se retendrá de la cantidad consignada para su abono a aquél, salvo que se realice adjudicación en pago de deudas en que la entrega al arrendador de la participación será a cargo del adquirente (artículo 39.3 de la Ley de Arrendamientos Urbanos).

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 20 de mayo de 1996.—El Secretario judicial.—37.898.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

En las actuaciones señaladas por resolución de esta fecha, ejecución números 116/1994 y 229/1995 acumuladas, principal por 13.320.262 pesetas, costas provisionales 2.606.262 pesetas, ejecutantes don Rafael Rivas Acal y otros, ejecutado «Mobilobo Comercial, Sociedad Limitada», se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que se dirán, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número 1 sito en calle Caribe, sin número, a las doce horas en primera, segunda o tercera, los próximos días 18 de julio, 18 de septiembre y 17 de octubre de 1996, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La segunda y tercera sólo se celebrarán de resultar desierta la precedente y no ejercitar la parte ejecutante las facultades legales de pedir adjudicación o administración de los bienes subastados.

Segunda.—Consignación previa: Los postores, a excepción del ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya de este Juzgado 1255-64, presentar cheque propio conformado o cheque de entidad de crédito por el siguiente importe: En la primera, el 20 por 100 del avalúo, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 de ese avalúo menos su 25 por 100.

Tercera.—Posturas mínimas: En la primera, las dos terceras partes del avalúo; en la segunda, las dos terceras partes de ese avalúo menos su 25 por 100, y en la tercera no se admitirá postura que no supere el 25 por 100 del avalúo inicial; de resultar desierta, el ejecutante o, en su defecto, los responsables legales o subsidiarios podrán, en diez días, adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, de no hacer uso de ese derecho se alzará el embargo.

Cuarta.—La cesión en favor de tercero sólo la puede ejercitar el ejecutante.

Quinta.—Son posibles posturas, en sobre cerrado, según señala la Ley de Enjuiciamiento Civil, adjuntando junto a él el resguardo de consignación o cheques señalados en la condición segunda.

Sexta.—La diferencia entre la consignación efectuada y el precio del remate se consignará en la cuenta dicha en los siguientes tres días u ocho según sea bien mueble o inmueble.

Séptima.—Respecto al inmueble, los autos y la certificación registral están en Secretaría a disposición de los postores, entendiéndose que aceptan como bastante la misma a efectos de titulación. Y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de satisfacerlas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y su valoración

1. Un tresillo de 3x2 plazas. Modelo Boston. Isla Menor. Precio: 112.625 pesetas.
2. Un tresillo de tres plazas. Modelo Vanessa, tapizado en orlando verde. Referencia tapicería Martínez. Precio: 73.525 pesetas.
3. Un tresillo de dos plazas con dos sillones a juego, tapizado en tela estampada en colores. Precio: 68.510 pesetas.
4. Un tresillo de tres plazas y dos sillones a juego. Modelo Inglés. Tapizado Versalles, color rojo. Precio: 203.405 pesetas.
5. Un tresillo de dos plazas. Tapizado Guadamar, tela estampada. Precio: 46.325 pesetas.
6. Rinconera. Modelo Isla Menor. Modelo alemán. De cinco módulos. Precio: 154.275 pesetas.
7. Un sofá cama. Modelo Sevilla. Referencia Coima. Tapizado estampado. Precio: 49.300 pesetas.
8. Un 3x2, tapizado en listado azul. Precio: 71.825 pesetas.
9. Un sofá de dos plazas, estampado en azul marino y oro. Precio: 25.500 pesetas.
10. Un sofá 3x2 plazas. Tapizado en cuadros verdes y beige. Precio: 76.415 pesetas.
11. Un sofá 3x2 plazas, en polipiel negro. Referencia Elyce. Precio: 59.500 pesetas.
12. Un tresillo provenzal. Frente en madera, tapizado estampado en celeste. Precio: 68.000 pesetas.
13. Un sofá 3x2. Modelo Boston. Tapizado Isla Menor. Referencia S-35178. Precio: 112.625 pesetas.
14. Un sofá 3x2 plazas. Modelo Granada. Tapizados Martínez, color azul. Precio: 68.425 pesetas.
15. Un dormitorio completo. Modelo 303. Es de matrimonio, de nogal. Fabricante Luis Marcos. Figura en la etiqueta Walnut. Precio: 263.500 pesetas.
16. Un comedor modelo PC131, con chimenea en centro, vitrina y dos muebles estantería. Mesa comedor con cuatro sillas. Chapado. La mesa tiene incrustaciones. Precio: 348.500 pesetas.
17. Un comedor referenci Zito. Compuesto de una librería con bajo y en él puerta y cajón. Módulo central en el bajo chimenea y en la parte alta puerta grande. Mesa extensible de 1,80x0,90 y seis sillas. Mesa y sillas modelo 89. Precio: 297.500 pesetas.
18. Vitrina comedor con cristal y un cajón. Marca «Mobax, Sociedad Limitada». Precio: 54.655 pesetas.
19. Dormitorio composición nido. Referencia P. Salcedo. Modelo flores-abedul verde. Precio: 130.900 pesetas.
20. Dormitorio composición nido. Referencia M. Primavera. Modelo E-551 puente nido fresno. Precio: 68.000 pesetas.
21. Dormitorio juvenil clásico. Referencia P. Salcedo. Modelo Andrea, compuesto por armario de tres puertas, cama de 90 centímetros, mesa de noche de tres cajones y mesa escritorio de tres cajones. Precio: 132.090 pesetas.
22. Dormitorio moderno de matrimonio, compuesto por armario de cuatro puertas, cuatro cajones y dos lunas en el centro, cama de 1,35 con cabecero, dos mesas de noche, peñador y espejo. Precio: 92.225 pesetas.
23. Un sofá de tres plazas de madera vista. Fabricante «Tapizados Chimar, Sociedad Limitada». Tapizado verde y negro estampado. Precio: 71.910 pesetas.
24. Una mesa de centro. Referencia Lepe. Modelo 160, en cristal con patas doradas. Precio: 22.910 pesetas.
25. Una mesa de centro, color nogal y cristal en el centro, con cuatro patas torneadas de madera. A juego una mesa de rincón. Precio: 53.720 pesetas.
26. Dos mesas de rincón redondas. Referencia Panamá 92. Precio: 36.720 pesetas.
27. Una mesa de centro color nogal con cristal en fondo y dibujo serigrafiado. A juego una mesa de rincón. Precio 62.050 pesetas.
28. Una mesa de televisión de tres cajones, color caoba. Referencia Imeci. Modelo 103. Precio: 19.890 pesetas.

29. Una mesa de televisión color nogal, con cajón y dos puertas. Referencia Panamá. Modelo 206. Precio: 23.545 pesetas.

30. Un baúl de 1,10 de nogal. Referencia Elyse. Modelo Arca 13. Precio: 13.855 pesetas.

31. Un baúl de 1 metro, en nogal. Referencia Elyse. Modelo Arca 13. Precio: 12.070 pesetas.

32. Un dormitorio juvenil estudio con frente de dos estanterías, dos puertas y ropero, dos puertas con altillo. Referencia Salcedo. Modelo 753006 número 6 Erló. Precio: 25.500 pesetas.

33. Una librería color nogal. Referencia Dulan. Modelo número 2. Precio: 25.500 pesetas.

34. Un dormitorio puente, color cerezo, de 2,40 por 0,80 metros. Fabricante Hermanos Aparicio. Precio: 117.300 pesetas.

35. Una máquina de cine. Modelo Ossa 60A. Precio: 85.000 pesetas.

36. Un dormitorio de cuatro puertas, ocho cajones, cama corrida, dos mesas de noche, peinadora de cuatro cajones y joyero con espejo. Referencia Samursa. Modelo Decape R.C. 21-LL. Precio: 157.250 pesetas.

37. Un sofá cama de tres plazas, en polipiel negro. Referencia Tapizados Martínez. Modelo Cádiz. Precio: 49.300 pesetas.

38. Dos butacas en polipiel negro. Precio: 29.580 pesetas.

39. Una butaca balancín. Referencia TG-Faro. Modelo Basculante Olimpia. Tapizado color verde. Precio: 15.640 pesetas.

40. Una butaca color negro. Referencia Guadamar. Modelo Éxito CAP-ESP. Precio: 27.795 pesetas.

41. Una butaca color marrón, de iguales características que la anterior. Precio: 27.795 pesetas.

42. Butaca verde estampada. Referencia Isla Menor. Modelo giratorio. Precio: 34.765 pesetas.

43. Una butaca orejera, color azul celeste estampada. Precio: 15.130 pesetas.

44. Una mesa auxiliar, nogal con serigrafía. Referencia S. López. Modelo 21. Precio: 4.420 pesetas.

45. Una mesa auxiliar para teléfono, color nogal. Referencia S. López. Modelo 52. Precio: 7.310 pesetas.

46. Dos cuadros talla marina. Referencia Artidecol. Modelo 1. Precio: 6.000 pesetas.

47. Una librería provenzal de cuatro puertas y cuatro cajones. Referencia Bicam. Modelo 1012. Precio: 84.830 pesetas.

48. Una mesa de ordenador, color caoba. Referencia Panamá. Modelo 81. Precio: 20.825 pesetas.

49. Un conjunto modular (librería), colores blanco y negro. Referencia Crist. Modelo Denia. Precio: 64.770 pesetas.

50. Un fabricante de hielo ITV Quasar 8. Precio: 212.500 pesetas.

51. Una mesa de centro y rincón color nogal. Referencia J. López Rodríguez. Modelo 602. Precio: 38.845 pesetas.

52. Un taquillón de 1,24x0,25 en color nogal. Referencia PA68. Precio: 29.665 pesetas.

53. Un taquillón de 1,20x0,30, en color nogal. Referencia Panamá. Modelo 66. Precio: 41.480 pesetas.

54. Un marco con luna, color nogal. Referencia PA-50 de 1,6x1,2. Precio: 24.310 pesetas.

55. Una mesa salita de 90x0,90. Referencia Salcedo. Modelo 40180 Pekan-Fénix, color nogal. Precio: 28.390 pesetas.

56. Sofá cama nido. Referencia Mezquita, color nogal. Precio: 42.415 pesetas.

57. Butaca basculante tapizada en verde estampada. Precio: 15.640 pesetas.

58. Mesa camilla extensible de 90 centímetros. Referencia Imeci. Modelo MS-2, color nogal. Precio: 12.580 pesetas.

59. Cuatro sillas a juego con la anterior, tapizado blanco. Precio: 17.340 pesetas.

60. Mesa camilla. Referencia Imeci. Modelo MS-2 de 90 centímetros, extensible, color natural, cuatro sillas a juego tapizadas en tela azul con flores rojas. Precio: 36.380 pesetas.

61. Mueble cama. Referencia Isla Verde. Color natural, con colchón de 80 centímetros. Precio: 18.955 pesetas.
62. Cuatro somieres de 90 centímetros tapizados en azul. Precio: 37.400 pesetas.
63. Dos tapiflex multilastic de 80 centímetros. Precio: 30.600 pesetas.
64. Ocho somieres de láminas de madera de 1,35 centímetros. Precio: 68.000 pesetas.
65. Un somier de láminas de madera de 90 centímetros. Precio: 6.800 pesetas.
66. Tres colchones de 80 centímetros. Referencia Sur Colchón. Modelo Cádiz. Precio: 26.775 pesetas.
67. Un colchón Superflex de 80 centímetros. Precio: 24.310 pesetas.
68. Un colchón Revelación Flex de 80 centímetros. Precio: 25.415 pesetas.
69. Un soñador de 90 centímetros. Precio: 15.300 pesetas.
70. Un soñador de 80 centímetros. Precio: 15.300 pesetas.
71. Una colchoneta Flex de 90 centímetros. Modelo Oporto. Precio: 11.985 pesetas.
72. Una cama. Referencia Unitor. Modelo Diana, color blanco. Precio: 23.375 pesetas.
73. Un mueble-cama. Referencia Isla Verde, color natural. Precio: 18.955 pesetas.
74. Una mesa televisor. Modelo 103. Color natural. Precio: 19.890 pesetas.
75. Un cabecero provenzal de 90 centímetros. Referencia PRAM. Modelo S-92. Precio: 7.480 pesetas.
76. Un somier tapizado de 80 centímetros. Precio: 8.500 pesetas.
77. Dos somieres tapizados de 1,35. Precio: 25.500 pesetas.
78. Una minicadena «Philips». Modelo AS-305-MD. Audio-Systems. Precio: 36.635 pesetas.
79. Un horno microondas «Samsung». Modelo M-8135. Precio: 28.135 pesetas.
80. Una minicadena «Schneider», estéreo Systems MP-136. Precio: 44.625 pesetas.
81. Una minicadena «Schneider», minisystems MS-226. Precio: 47.260 pesetas.
82. Una minicadena «Grundig». Modelo MI-6.KD-52-51. Precio: 37.315 pesetas.
83. Un video «Samsung». VXK-356. Precio: 32.725 pesetas.
84. Un sofá de tres plazas tapizado en polipiel negro. Precio: 29.750 pesetas.
85. Una lámpara de colgar de cinco brazos, negro y oro, con tulipas tipo hojas. Precio: 12.240 pesetas.
86. Una lámpara de colgar. Referencia Orbolux. Mod. 360530. Precio: 12.410 pesetas.
87. Dos cuadros. Referencia Artidecor. Mod. Provenzal (marina). Precio: 34.280 pesetas.
88. Dos cuadros. Referencia Artidecor. Mod. 1008. Precio: 11.050 pesetas.
89. Dos cuadros. Referencia Artidecor. Mod. 1004. Precio: 14.280 pesetas.
90. Dos cuadros. Referencia Artidecor. Mod. 1004. Precio: 14.280 pesetas.
91. Dos cuadros. Referencia Artidecor. Mod. 3. De 50x40. Precio: 3.230 pesetas.
92. Dos cuadros. Referencia Artidecor. Mod. 3. De 50x40. Precio: 3.230 pesetas.
93. Un cuadro con marco de caoba. Bodegón naranjas (Javier). Precio: 34.000 pesetas.
94. Una lámpara Montylamp. Mod. 6150/4. Precio: 7.565 pesetas.
95. Dos cuadros Artidecor. Referencia 4gris.300. Precio: 6.460 pesetas.
96. Una lámpara. Referencia Orbolux. Mod. 286605. Precio: 16.405 pesetas.
97. Una lámpara. Referencia Orbolux. Mod. 285803. Precio: 10.115 pesetas.
98. Una lámpara. Referencia Orbolux. Mod. 246108. Precio: 20.230 pesetas.
99. Una lámpara. Referencia Orbolux. Mod. 269205. Precio: 8.415 pesetas.
100. Dos cuadros con marco dorado, crisal con dibujo. Cretense. Precio: 17.000 pesetas.
101. Una lámpara. Referencia Orbolux. Mod. 373225. Precio: 4.930 pesetas.
102. Una lámpara. Referencia Orbolux. Mod. 377633. Precio: 9.860 pesetas.
103. Una lámpara. Referencia Orbolux. Mod. 250804. Precio: 9.010 pesetas.
104. Una lámpara. Referencia Orbolux. Mod. 285905. Precio: 15.810 pesetas.
105. Una lámpara. Referencia Orbolux. Mod. 250705. Precio: 11.475 pesetas.
106. Dos lámparas. Referencia Orbolux. Mod. 282103. Precio: 18.530 pesetas.
107. Una lámpara. Referencia Orbolux. Mod. 377833. Precio: 4.930 pesetas.
108. Una lámpara. Referencia Orbolux. Mod. 277505. Precio: 12.240 pesetas.
109. Un sinfonier. Referencia Calig, de seis cajones, color nogal. Precio: 7.735 pesetas.
110. Un dormitorio puente, según albarán 76035, pedido 7562. Fabricante Rimobel. Precio: 153.000 pesetas.
111. Un sofá de tres plazas, tapizado serie Orlando. Fabricante Tapizados Martínez. Precio: 46.665 pesetas.
112. Un dormitorio puente, según albarán 80848, pedido 36052. Fabricante Rimobel. Precio: 123.250 pesetas.
113. Dos mesas televisor. Referencia IMEC, color nogal y natural. Modelo 101. Precio: 36.380 pesetas.
114. Un sinfonier. Referencia Panamá. Mod. 501. Siete cajones. Precio: 24.225 pesetas.
115. Dos zapateros. Referencia Calyg. Mod. 104. Precio: 30.600 pesetas.
116. Una mesa auxiliar, color nogal. Referencia J. López. Mod. 234. Precio: 15.555 pesetas.
117. Un congelador Hoover-ecolog. (averiado de fábrica). Precio: 0 pesetas.
118. Un comodín de cinco cajones. Referencia Gayco. Precio: 26.860 pesetas.
119. Dos ventiladores. Mod. FT.4/30. Precio: 6.800 pesetas.
120. Una mesa de cocina de 0,90x0,60. Mod. 303. Referencia Imec. Con dos banquetas y dos sillas de enea. Precio: 32.980 pesetas.
121. Un sinfonier de seis cajones, color natural. Referencia Isla Verde. Precio: 9.010 pesetas.
122. Cuatro cuadros Artidecor. Mod. 3, de 0,50x0,40. Precio: 6.800 pesetas.
123. Un armario sinfonier, color nogal. Referencia Isla Verde. Mod. 1. Precio: 16.830 pesetas.
124. Un zapatero, color blanco. Referencia Elyce. Mod. 16. Precio: 9.605 pesetas.
125. Un zapatero, color nogal. Referencia Elyce. Mod. 16. Precio: 7.565 pesetas.
126. Dos cuadros Artidecor. Mod. Provenzal. Precio: 11.050 pesetas.
127. Una lámpara. Referencia Montilamp. Mod. 6122/5. Precio: 12.665 pesetas.
128. Un ordenador marca «SVI». Mod. SM.12SS-39A7. Compuesto de pantalla, unidad central y teclado. Precio: 68.000 pesetas.
129. Una lámpara. Referencia Orbolux. Mod. 285705. Precio: 15.555 pesetas.
130. Una mesa de centro de 1,12x0,60, color nogal. Referencia Panamá. Mod. 77. Precio: 29.070 pesetas.
131. Una mesa rinconera. Precio: 25.500 pesetas. Precio: 18.615 pesetas.
132. Una mecedora. Referencia Bartual. Mod. 1432 precio: 18.615 pesetas.
133. Un galán de noche, lacado en negro. Referencia J. López. Mod. 29. Precio: 9.010 pesetas.
134. Una mesa auxiliar. Referencia Elyce. Mod. 97, color nogal. Precio: 4.165 pesetas.
135. Dos cuadros. Referencia Artidecor. Mod. 1008. Precio: 11.050 pesetas.
136. Una aspiradora. Referencia Hoover. Mod. SC188. Precio: 21.590 pesetas.
137. Una olla a presión de 10 litros. Referencia Deco. Precio: 8.160 pesetas.
138. Una cafetera «Moulinex», mod. Divina. Precio: 3.230 pesetas.
139. Un exprimidor «Monix», mod. 750. Precio: 2.210 pesetas.
140. Un exprimidor «Monix», mod. 500. Precio: 1.955 pesetas.
141. Una plancha «Monix», mod. Steam-10. Precio: 3.995 pesetas.
142. Una batidora «Moulinex», mod. V-23. Precio: 3.995 pesetas.
143. Una licuadora «Moulinex», mod. 3753. Precio: 5.865 pesetas.
144. Una licuadora «Taurus», mod. LH1. Precio: 5.780 pesetas.
145. Una licuadora «Braun», mod. MP75. Precio: 5.270 pesetas.
146. Un calentador «Solac», infrarrojos, mod 405. Precio: 3.740 pesetas.
147. Un calentador «Solac» infrarrojos, mod 419. Precio: 3.825 pesetas.
148. Una báscula de baño, mod. Oroley. Precio: 1.230 pesetas.
149. Una freidora «Ufesa», mod. 732. Precio: 7.565 pesetas.
150. Un radiocassette «Panasonic», mod. NORXSW20L. Precio: 10.030 pesetas.
151. Un radiocassette «Philips». Automatic stop. Precio: 8.925 pesetas.
152. Un despertador «Sonic», mode. Dreaml. Machine ICE-C250. Precio: 5.525 pesetas.
153. Un despertador «Thomson». Mod. RR-36. Precio: 2.890 pesetas.
154. Un secador «Solac» profesional, color negro con botonera. Precio: 4.675 pesetas.
155. Un secador «Philips» con accesorios. 1650. COOL. Precio: 3.995 pesetas.
156. Un secador «Braun». Supervolumen TWIST. Precio: 3.740 pesetas.
157. Una plancha de viaje «Solac». Mod. 641. Precio: 3.145 pesetas.
158. Un miniaspirador «Hoover». Mod. S.1103. Precio: 7.565 pesetas.
159. Una radio de coche. Mod. SV., «Philips», mod. 11465. Precio: 4.250 pesetas.
160. Dos máquinas de coser «Sigma». Mod. Book. Precio: 51.000 pesetas.
161. Una plancha mod. 10. Precio: 3.995 pesetas.
162. Una placa «Solac». Mod 362. Precio: 10.000 pesetas.
163. Una sandwichera «Solac». Mod. 520. Precio: 4.500 pesetas.
164. Una sandwichera «Ufesa». Mod. SW-22. Precio: 4.500 pesetas.
165. Dos tostadores «Philips», mod. HD.4804. Precio: 5.500 pesetas.
166. Una licuadora «Braun». Mod. MP75. Precio: 4.900 pesetas.
167. Un exprimidor «Ufesa». Mod. 220. Precio: 1.000 pesetas.
168. Un exprimidor «Taurus». Mod. Citroc 1. Precio: 1.000 pesetas.
169. Un tostador «Moulinex». Mod 143. Precio: 2.750 pesetas.
170. Una mesa de cocina. Referencia IMETIC. Mod. Luna miel. Precio: 18.000 pesetas.
171. Dos sillas de cocina. Referencia IMETIC. Mod. palito miel. Precio: 7.000 pesetas.
172. Una lámpara. Referencia Montilant. Mod. 7532. Precio: 7.480 pesetas.
173. Dos plafones. Referencia Orbalux. Mod. 100720. Precio: 5.345 pesetas.
174. Una batería de cocina «Monix», de ocho piezas. Mod. Vitrala granate. Precio: 16.000 pesetas.
175. Una cafetera express «Monix». Precio: 1.200 pesetas.
176. Una sandwichera «Monix». Mod. Fw200. Precio: 2.750 pesetas.
177. Una sandwichera «Monix». Mod. Fw400. Precio: 3.100 pesetas.
178. Una cafetera express «Oroley». Mod. Aroma expres. Precio: 6.000 pesetas.
179. Un somier tapizado de 90 centímetros. Precio: 6.200 pesetas.
180. Dos colchones «Donalit», de 20 centímetros. Precio: 15.500 pesetas.
181. Un somier tapizado de 1,35 centímetros. Precio: 14.000 pesetas.
182. Un somier de láminas de 90 centímetros. Precio: 6.900 pesetas.

183. Un colchón Wilsod.Flex, de 80 centímetros. Precio: 21.900 pesetas.

184. Un canapé abatible con base de 1,35 centímetros. Referencia Isla Verde, color azul. Precio: 29.990 pesetas.

185. Un sofá de dos plazas tapizado en colores azul, rojo y mezcla. Precio: 16.900 pesetas.

186. Un somier tapizado de 1,35 centímetros. Precio: 14.000 pesetas.

187. Un colchón «Flex» multielastic, de 1,35 centímetros. Precio: 42.000 pesetas.

188. Un colchón «Morelex», de 90 centímetros. Precio: 12.500 pesetas.

189. Un somier tapizado de 1,35 centímetros. Precio: 14.000 pesetas.

Los bienes que han quedado reseñados salen a subasta en un único lote por la suma total de 6.472.295 pesetas.

Se encuentran depositados en el domicilio de la demandada, calle Virgen de los Milagros, 35 y 39, de El Puerto de Santa María (Cádiz).

Jerez de la Frontera, 30 de mayo de 1996.—El Secretario.—37.485.

MALAGA

Edicto

Doña Mercedes Pérez Lisbona, Secretaria del Juzgado de lo Social número 7 de los de Málaga y su provincia,

Hago saber: Que en este Juzgado, se sigue procedimiento ejecutivo número 102/93, a instancias de don Francisco Moreno Muñoz, contra «Promociones Poniente Mar, Sociedad Anónima», en el que se ha acordado la suspensión de la subasta señalada para el día 28 de mayo de 1996, señalándose nuevamente la venta en pública subasta por término de veinte días, por tercera vez, los bienes embargados, que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle Barroso, número 7, 2.º, el día 24 de julio de 1996, a las doce horas.

No se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar previamente una cantidad, al menos, del 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, de esta obligación está exenta la parte actora, que podrá comparecer sin depositar cantidad igual. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, y según lo preceptuado en el artículo 263 del nuevo texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Si por causa de fuerza mayor, se suspendiese cualesquiera de las subastas, se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en los días sucesivos si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

La certificación del Registro de la Propiedad en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Se entenderá que todo licitador, acepta como bastante la documentación que resulte de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiendo que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana: Finca número 2. Apartamento señalado con la letra B, en planta baja, del bloque número

7, del complejo residencial sito en el predio conocido como «El Moral», en el partido de Arañanal, de Torremolinos, Málaga, cuyo edificio es la finca número 7.467-A al folio 164 del tomo 657, inscripción cuarta, que es la extensa y matriz. Tiene una superficie cerrada de 34 metros 97 decímetros cuadrados, más 6 metros 4 decímetros cuadrados de terraza.

Es la finca número 24.994, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga al folio 135, libro 648, tomo 742, a favor de la empresa «Promociones Poniente Mar, Sociedad Anónima».

Valor de tasación: 3.800.000 pesetas.

Urbana: Finca número 3. Apartamento señalado con la letra C, en planta baja, del bloque número 7, del complejo residencial sito en el predio conocido como «El Moral», en el partido de Arañanal, de Torremolinos, Málaga, cuyo edificio es la finca número 7.467-A al folio 164 del tomo 657, inscripción cuarta, que es la extensa y matriz. Tiene una superficie cerrada de 34 metros 97 decímetros cuadrados, más 6 metros 4 decímetros cuadrados de terraza.

Es la finca número 24.996, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga al folio 137, libro 648, tomo 742, a favor de la empresa «Promociones Poniente Mar, Sociedad Anónima».

Valor de tasación: 3.800.000 pesetas.

Urbana: Finca número 1. Apartamento señalado con la letra A, en planta baja, del bloque número 7, del complejo residencial sito en el predio conocido como «El Moral», en el partido de Arañanal, de Torremolinos, Málaga, cuyo edificio es la finca número 7.467-A al folio 164 del tomo 657, inscripción cuarta, que es la extensa y matriz. Tiene una superficie cerrada de 35 metros 29 decímetros cuadrados, más 10 metros 88 decímetros cuadrados de terraza.

Es la finca número 24.992, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga al folio 133, libro 648, tomo 742, a favor de la empresa «Promociones Poniente Mar, Sociedad Anónima».

Valor de tasación: 4.000.000 de pesetas.

Y para general conocimiento y notificación a la empresa demandada «Promociones Poniente Mar, Sociedad Anónima», se expide el presente en Málaga a 13 de mayo de 1996.—La Secretaria, Mercedes Pérez Lisbona.—37.490.

SEGOVIA

Edicto

Doña Ángeles Bermúdez Méndez, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social de Segovia y su provincia,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social, y con el número de expediente UAMAC en trámite de ejecución, número 93/1993 y acumulados, se sigue procedimiento, a instancia de doña Milagros Vallejo Herranz y otros, contra «Aldea Real, Sociedad Anónima Laboral», en reclamación de 3.927.081 pesetas de principal, y 969.596 pesetas en concepto de intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el bien embargado como propiedad de la parte ejecutada, que con su respectiva valoración se describe al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores.

Condiciones

Primera.—Haciéndose constar que la primera subasta se celebrará el día 10 de septiembre de 1996; la segunda subasta, el día 17 de septiembre de 1996, y la tercera subasta, el día 24 de septiembre de 1996, señalándose como hora de celebración para todas ellas las once treinta horas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar en el Banco Bilbao Vizcaya, establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta, acreditándolo.

Tercera.—Que los ejecutantes podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, y sufriendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose el bien al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación del bien.

Sexta.—Que en la segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiere justipreciado el bien. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Octava.—Que de resultar desierta la tercera subasta tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios, el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin un plazo común de diez días, con la prevención de que de no hacer uso de este derecho, se alzará el embargo.

Novena.—Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de la adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional, y de ser inferior el precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Décima.—Que sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes, o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Undécima.—Que el establecimiento destinado al efecto es la cuenta de consignaciones de este Juzgado de lo Social, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 392800064-93/93 y acumulados.

Duodécima.—Obran en Secretaría de este Juzgado de lo Social las oportunas certificaciones de cargas, no habiendo sido aportados los títulos de propiedad de la finca, previniéndoles a los licitadores, que conforme a lo establecido en el artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, no tendrán derecho a exigir ningún otro título de los que en dicha Secretaría obra.

Bien objeto de subasta

Único lote.—Finca número 9.514, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Segovia al tomo 3.379, libro 78, folio 37, del término municipal de Aldea Real (Segovia), y de las tres naves industriales edificadas dentro de ella. Valorada en 49.416.000 pesetas.

Y para que así conste y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Segovia a 31 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, Ángeles Bermúdez Méndez.—La Secretaria judicial.—38.337.

VITORIA

Edicto

Don Luis Fernando Andino Axpe, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 2 registrado al número 393/95, ejecución número 152/95, a instancia de don Sebastián Moro Huebra, don Tomás García García, don Marcelino Martín García, don José Martín García, don Lorenzo Martín Calvo, don

Marcelino Marcos Vega, don José Huerta Torrecilla, don Felipe Maestre Torres, don José Roberto Aparicio Núñez, don José M. Chasco Bujanda, don Manuel Barrigón Río, don Clemente Muñoz Ontañón, don José M. Amuriza Arnaiz, don Miguel Antón Sánchez, don Francisco Rodero Matos, don Santiago Hernández Velasco, don Pedro Angoitia Enrique, don Juan Alducin Irigorri, don Moisés Rementería Larraza, don José A. Gómez Vega, don Francisco Blanco Cadaveira, don Francisco Marcos Álvarez, don Juan Rubio Rey, don Antonio Rey Juárez, don José Villa Berrio, don Paulino Antoñana Gibaja, don Luis Carrandi Castro, don Vicente Sáez Antón, don José Antonio Azpeitia Serón, don Jesús Martínez Gutiérrez, don Francisco Javier Ruano García, don José Luis Matilla Álvarez, don Pedro Gallego Palomo, don Manuel Rodríguez Gutiérrez, don Jesús Ruiz Fernández, don Mariano Sánchez García, don Juan C. Pereira Unanue, don Andrés Cuadra Vila, don José A. Calvo Redondos, don José Luis Alutiz Quintana, don Aurelio Seoane Costoya, don Avelino Carraba Rodríguez, don Juan Jiménez Encinas, don Jacinto Álvarez Castaño, don Agustín Sánchez Gallego, don Antolín Ruano González, don Florencio Carrasco Galán, don Francisco Espinosa Pérez, don Gerasimo Alonso Vaquero, don Antonio Albarrán Cascón, don José L. Albonrigo Barrios, doña María Resurrección Alday Alzo, don José Alonso Aparicio, don Pedro María Álvarez Gastón, don Ángel Antolín Garrido, doña Inmaculada Aramburu Lumbr, don Francisco Javier Arreche Larraza, don José M. Arriba Rodríguez, don Fidel Basualdo Martín, don Ignacio Beldarrain Irigoras, don Lucio Cacho Inchaurrea, don Fernando Campo Elizondo, don Jesús M. Cortázar Iturbe, don Blas Cruz Cuesta, don Tomás Cruz Estrada, don José M. Cuadra Vila, don J. Ignacio de Miguel Ramírez, don José Diestre Torres, doña María Victoria Elezcano Iturr., don Rafael Elorrieta Collado, doña Carmen Esgueva Santamaría, don Antonio Fernández Valle, don Juan Fernández Valle, don Jorge Gastaminza Gorospe, don Mariano Gutiérrez Martín, don J. Antonio Izquierdo Santa, don Juan José R. Larrión Santos, don Pedro M. Lezameta Echano, don Alfonso López Varela, don Félix López de Luzuri Moril, don Teodoro Luengo Espinosa, don Alberto Luis Ibarrondo, don Santos Merino Rodríguez, don Ángel Mieres Sáiz, don Vicente Navarro Eguiguren, don Rafael Núñez Picón, doña María Angeles Ochandío Ania, don Fernando Ortiz Barrenechea, don José R. Otaola Omar, doña Luzvelina Pascual López, don David Rodríguez Morais, don José M. Rodríguez Álvarez, don José Antonio Rubio Rey, don Rufino Ruesga Madrazo, don Francisco Salgado Sánchez, don Antonio Sánchez Rey, don Juan Sánchez Rey, doña Julia Urdampilleta Larra, don Juan J. Urra Ruiz, don Santiago Velado Cadenas, don Pedro Viyuela Castán, don Pedro M. Zabalo Bilbao, don León Zamacona Urriaga, don Jesús M. Albóndiga Barrios, don Miguel A. Reol Martínez, don Santiago Berjón San Juan, don Rufino Serrano Marcos, don José Luis Álvarez Castaño, don Ramón Álvarez Castaño, don Roque Sáez Antón, don Cipriano Sánchez Hernández, don José María Uriarte Arreche, don Alfredo Díaz de Espada Pérez de Arri, don Ángel Díaz de Espada Pérez de Arri contra «Arbeitlan, Sociedad Anónima», y «Atlantic Mecánica, Sociedad Anónima», en reclamación sobre ejecución forzosa, en providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan y valoración

Máquina corte Plasma Thermal-Arc Pak40A/N50306, 57.647 pesetas.
Máquina corte CNC ESAB NXBP 6500, KOM 32521, 10.928.617 pesetas.
Máquina corte Hancoportal, KOM 32522, 5.037.854 pesetas.
14 carros oxicorte Messer-Quickly, 347.015 pesetas.

Carro automotor Bug-O Gofer-3006, 27.231 pesetas.
Carro oxicorte Tagliatubi FRO N/S, 24.679 pesetas.
Carro oxicorte Messer Secator «SN» número 5130208, 50.625 pesetas.
Carro soporte antorcha Plasma (V. Denton), 25.316 pesetas.
Cizalla Rodillos Wagner 23/12,5NO.68/1-1529, 8.250.875 pesetas.
Sierra de cinta Uniz C-320 núm. 102, 68.434 pesetas.
Guilloti. Bennie-Scottis 8-0«*1/2» núm. 24/63, 612.279 pesetas.
Biseladora Pulmax-XB 45G núm. 59000, 48.296 pesetas.
Biseladora Pulmax-X91 núm. 55980-29, 48.006 pesetas.
Tronzadora universal trennjaeger UNI-17-5H, 52.312 pesetas.
Tronza univ. Trenjaeger LKH 300/1000, núm. 99, 186.171 pesetas.
Sierra cinta Fortemat BA-521 núm. A/301/75, 50.959 pesetas.
Punzonadora P-3-P núm. 69142, 183.084 pesetas.
Biseladora Cevisa CHP-10 núm. 3239, 48.011 pesetas.
Chaflanadora Trumpf mod. TKL 150, núm. 7964, 34.908 pesetas.
Total grupo de máquinas: 26.082.321 pesetas.

Cintrado de 4R TSMI C-2, 1.217.867 pesetas.
Cintradora 3R Wagner BDV/60/3 núm. 68/1-1528, 7.028.261 pesetas.
Cintradora 4R Goyar 4 IG 50/30 núm. 384, 2.807.766 pesetas.
Cuintradora 3R Goyar 210, 259.440 pesetas.
Curvadora perfiles Gemesa, 94.245 pesetas.
Curvadora perfiles Hércules BO 234 K, 393.212 pesetas.
Enderezadora Goyar, 136.950 pesetas.
Prensa óleo-hidráulica Pinchart-Denny 1000Tm, 3.734.935 pesetas.
Prensa óleo-hidráulica Tasmi 250 Tm, 1.265.248 pesetas.
Prensa óleo-hidráulica MHG LCM-1000-5100, 5.004.445 pesetas.

Total máquinas de conformar: 21.942.369 pesetas.

11 esmeril. Bosch (A..F.) mod. 309/024 (5700RPM), 48.990 pesetas.
2 esmeril. Bosch (AF) mod. 308/024 (6800RPM), 100.427 pesetas.
23 esmeril. Bosch (AF) mod. 324/104 (tam. pequeño), 39.730 pesetas.
10 esmeril. Bosch (AF) mod. 303/001 (cepillos), 39.457 pesetas.
2 esmeril. Bosch (AF) mod. 213/001 (tam. medio), 37.227 pesetas.
Taladro portátil Bosch 1103 núm. 628048, 36.528 pesetas.
Taladro Casals-T-32 núm. 321181, 35.996 pesetas.
Taladro portátil Fein DDSK 672-1, núm. 202310, 34.889 pesetas.
Taladro de precus. Bosch tipo 060/11.99.6/03, 34.889 pesetas.
Taladro Impex ES40 NIS276651, 34.889 pesetas.
Taladro Bosch JC-5017, 34.889 pesetas.
Sierra Bosch tipo 1577 número 910, 36.309 pesetas.

Total herramientas manuales eléctricas: 514.222 pesetas.

13 esmeriladoras Ingersoll-Rand y Atlas COPCO, 199.750 pesetas.
35 martillos desescoriadores RR12B.196984, 26.316 pesetas.
Mart. desescor. quita P. Aixia Martill. 733102, 3.685 pesetas.
13 cinceladoras Ingersoll-Rand, 173.497 pesetas.
13 taladros neumáticos Ingersoll-Rand, 161.864 pesetas.

Apr. tuer. Ingersoll-Rand CO 518, número 1228, 12.451 pesetas.
Apr. tuercas impac. Ingersoll-Rand M. 281-6-S.1M7, 12.470 pesetas.

Total herramientas manuales neumáticas: 590.032 pesetas.

18 máquinas transformadores de soldar, 626.132 pesetas.
Rect. sold. Esab LHF-400 núm. 208233 0406, C/C, 30.542 pesetas.
Rect. sold. Esab LHF-400 núm. 208233 0407, C/C, 32.313 pesetas.
Rect. sold. Esab LHF-400 núm. 208233 0409, C/C, 30.817 pesetas.
Rect. sold. Esab LHF-400 núm. 208233 0415, C/C, 32.330 pesetas.
Rect. sold. Esab LHF-630 núm. 208233 0109, C/C, 32.536 pesetas.
Rect. sold. Esab LHF-630 núm. 208237 0644, C/C, 33.861 pesetas.
Rect. sold. Esab LHF-630 núm. 208237 0642, C/C, 30.849 pesetas.
Rect. sold. Esab LHF-800 núm. 110-02230, C/C, 35.023 pesetas.
Máquina sold. AMSA B-500 B núm. 22082/70, C/C, 31.713 pesetas.
Máquina sold. AMSA B-500 B núm. 22083/70, C/C, 31.912 pesetas.
Máquina sold. AMSA B-500 B núm. 22661/70, C/C, 34.757 pesetas.
Máquina sold. Esab LHF 630 núm. 1102068, C/C, 32.671 pesetas.
28 máquinas sold. AMSA y Esab, 862.400 pesetas.
Colum. sop. sol. autom. Mak-Esab A6S núm. 134443, 79.071 pesetas.
Colum. sop. Mak-Esab A6S LCA 1200/264373, 61.133 pesetas.
Columna Esab MKE A6 117.529 pesetas.
Maqu. Esab A6S LCA 1200/286875, 86.061 pesetas.
Maqu. Esab A6S 417760 LAD 1400/322337 8001, 84.144 pesetas.
Rectificador sold. Esab LCA 1200/327977, 76.903 pesetas.
14 máquinas de soldar Lincoln LN 8, 872.200 pesetas.
Equipo soldadura AMSA MIG SMR 600, 165.303 pesetas.
Maqu. sold. semiatu. Lincoln SA 800, 171.235 pesetas.
Rectif. Esab LAH-500 núm. 737-910-208, 213.832 pesetas.
Rectif. Esab LAH-500 núm. 737-910-210, 152.435 pesetas.
Rectif. Esab LAH-500 núm. 321-00973, 145.761 pesetas.
Maqu. sold. aut. Lincoln LN 8 SF/A 276 (Reclasi), 92.615 pesetas.
Maqu. sold. aut. Lincoln LN 8 S/AC (Reclasi), 80.706 pesetas.
Maqu. sold. aut. Lincoln LN 8 S/AC (Reclasi), 84.975 pesetas.
Manómetro (sin marca), 0,15 Kg/cm² núm. 87, 131.124 pesetas.
Manómetro Wika 20 Kg/cm² núm. 152, 131.136 pesetas.
23 viradores tubos, 1.593.900 pesetas.
Posicionador Esab/Pema 1000 AHM núm. 2472, 419.827 pesetas.
Posicionador Esab/Pema 150 H núm. 2452, 390.098 pesetas.
Posicionador Esab/Pema 150 H núm. 2462, 391.254 pesetas.
Posicionador horizontal Krug (25 Tm), 390.763 pesetas.
Posicionador Lambert Jouty P 7/76, 394.505 pesetas.
Posicionador Lambert Jouty P 30, 338.347 pesetas.
Posicionador Lambert Jouty P 120/1058, 340.635 pesetas.
E.V.A. Nagron Arolift 20EU/KW 20 1879/1835,36, 442.129 pesetas.

E.VA.Nabron Aerolift 20EU/KW20
18871893,94, 442.129 pesetas.

Total equipos para soldar: 9.767.338 pesetas.

Talad. rad. univ. Soraluze TRU-50, núm.
4299/1540, 257.517 pesetas.

Taladro radial Soraluze TR-3 2000, 254.713 pe-
setas.

Taladro sobremesa ANJO TSS 13, 21.258 pesetas.

Prensa óleo-hidráulica manual Tasmí 40 tm.,
20.727 pesetas.

Fresadora universal Lagun FU 5 L/1980, 28.873
pesetas.

Fresadora Heaps/Tapaj 4" núm. 2072 tm., 20.727
pesetas.

Afiladora Haro 12 Y-FH-5 núm. 354, 20.727
pesetas.

Torno paralelo Géminis GE 650/1000 núm. 2749,
27.198 pesetas.

Cepillo vertical Sacen SCV, 20.727 pesetas.

Afiladora universal Sacem núm. 238, 20.727 pe-
setas.

Brochadora de entallas BM-2, 20.727 pesetas.

Pulidora metalográfica Centaur, 21.450 pesetas.

Rectificadora superficies Planas ABI-PL 59,
20.727 pesetas.

Prensa plegado probetas Tasmí/Enerpac (SM),
20.727 pesetas.

Afiladora autom. Trenlager P 100 núm. 129,
22.180 pesetas.

Total máquinas herramientas: 799.005 pesetas.

Esmeriladora J.M.L., 26.815 pesetas.

Esmeriladora Egor, 26.295 pesetas.

Esmeriladora afiladora Bilbao, 26.295 pesetas.

Esmeriladora Magegor núm. 28.681, de 3 h.,
28.564 pesetas.

Esmeriladora Guerry Muela 300, 26.295 pesetas.

Esmeriladora Farros, tipo BSA-5185/600,
2.712.729 pesetas.

Esmeriladora Ligur Muela 200, 52.601 pesetas.

Cabezal Farros MS400 (Video), 1.102.743 pe-
setas.

Total herramientas fijas: 4.002.337 pesetas.

Maleta comprobación c/c. tm. 108, núm. 101
(SM), 8.338 pesetas.

Maleta comprobación c/a. tm. 108, núm. 102
(SM), 8.592 pesetas.

Osciloscopio Promax OD-204, núm. 5.740, 8.338
pesetas.

Maleta comprobación c/c. tm. 108, núm. 103,
8.975 pesetas.

Maleta comprobación c/a. tm. 108, núm. 104,
8.592 pesetas.

Voltímetro HB, núm. 85502965 c/c. c/a. C.N.
0,5, 8.338 pesetas.

Tenaza Gec M-41 c/c. de 0-50 a 0-800, 8.338
pesetas.

Miliamperímetro Saci, núm. 12.125 c/c. C.N. 0,5,
8.338 pesetas.

Rugosímetro Perthen C5D, núm. 20.932, 8.338
pesetas.

Potenciómetro Póster 3156 EPW, núm. L
467343, 8.338 pesetas.

Amperímetro c/a Ganz Hila-2, N. 05963, C.N.
0,5, 8.338 pesetas.

Transf. intens. Gossen STW2, N. 205370, C.N.
0,2, 8.338 pesetas.

Shunt Saci de 30, 100, 500 y 1.000 A, 8.338
pesetas.

Luxómetro Metrawatt Metrax 3, núm. 14379,
8.338 pesetas.

Scopeme. PM-93F, PHI. N. DM
546196-944400093051, 8.347 pesetas.

Durómetro Galileo A-200, núm. 107662 (SM),
5.869 pesetas.

Microdurómetro Zwick 3202, núm. 60757 (SM),
5.869 pesetas.

Péndulo Hoytom 30 KGM, núm. 1.088 (SM),
5.869 pesetas.

Durómetro Equotip, núm. 715-0982, 59.073 pe-
setas.

Espectrómetro Metascop, 5.869 pesetas.

Medidor espesores pintura, mod. SM, 5.869 pe-
setas.

Medidor espesores pintura Certotest, 5.869 pe-
setas.

Magnetometer, 5.869 pesetas.

Magnetometer, 5.869 pesetas.

Medidor campos magnéticos MP-3-W, 5.869
pesetas.

Medidor Ferrita Gehaltmeter, 5.869 pesetas.

Durómetro, tipo Poldi, 5.869 pesetas.

Durómetro instrumatic, mod. 4, núm. 2.893,
5.869 pesetas.

Termom. contacto Siebrecht (0-200G.C.), 5.869
pesetas.

Termom. contacto Sekunden, núm. 711387 (Pa-
trón), 5.869 pesetas.

Reloj med. espesor, Schnelltaster, núm. R-3, 5.869
pesetas.

Reloj med. espesor Schnelltaster, núm. R-3A,
5.869 pesetas.

Reloj med. espesor Schnelltaster, núm. R-4, 5.869
pesetas.

Reloj med. espesor Schnelltaster, núm. R-4A,
5.869 pesetas.

Reloj med. espesor Schnelltaster, núm. R-6, 5.869
pesetas.

Bloque patrón calibración BC1, 5.869 pesetas.

Bloque patrón calibración BC2, 5.869 pesetas.

Negatoscopio Piker, MD.185, 5.869 pesetas.

Densitómetro Victoren, MD.07-424, 5.869 pe-
setas.

Densitómetro Sakura, MD.PDA-81, 5.869 pe-
setas.

Juego patrón ASME, 5.869 pesetas.

Equipo identif. radiografías Kodak, 5.869 pesetas.

12/micrómetros ext. 0-300MM (rango 25MM
c/u), 5.869 pesetas.

Micrómetro int. 0-1010 mm, 5.869 pesetas.

Micrómetro int. ruso 75-575MM, 5.869 pesetas.

Micrómetro ext. roscas 25-50MM (puntas 4-6),
5.899 pesetas.

Proyec. perfil. Mitutoyo PJ 250, núm. 12543
(SM), 22.677 pesetas.

Nivel óptico Kern GK1, núm. 225231, 22.677
pesetas.

Palomada óptica Wild ZNL, núm. 2NL 20681,
22.677 pesetas.

Nivel óptico Kern GK1, núm. 272407, 22.677
pesetas.

46 manómetros, 179.850 pesetas.

Equipo ultras. Krautkramer USM 2 MT, núm.
9.451, 45.979 pesetas.

Med. espesor por ultrason DM2, núm. 26082,
45.356 pesetas.

Total aparatos de medición, 723.280 pesetas.

Bomba hidráulica mano para pruebas presión,
22.817 pesetas.

Bomba Hochdruck Hidraulik SJK 1/C, núm.
59595, 25.130 pesetas.

Bomba de presión manual, 22.677 pesetas.

Bomba de presión manual, 22.677 pesetas.

13 tracteles T-13, de 1,5 tm., 48.006 pesetas.

2 cilindros hidr. Enerpac 7TM NOOH3C, 9.215
pesetas.

1 cilindro hidr. Enerpac 45 tm., 6.350 pesetas.

1 cilindro hidr. Enerpac RC50, 7.882 pesetas.

1 cilindro hidr. Enerpac 50 tm., NOPCL502AAB,
7.817 pesetas.

1 cilindro hidr. Enerpac, mod. RC-104, 6.350
pesetas.

4 cilindros hidr. Enerpac, mod. BRP-106L,
6.350 pesetas.

2 cilindros hidr. Enerpac, mod. JHA-356, 6.350
pesetas.

2 cilindros hidr. Enerpac, mod. BRP-606, 6.350
pesetas.

1 cilindro hidr. Sa Mega, 5 tm., 6.350 pesetas.

2 cilindros hidr. Sa Mega, 10 tm., 6.350 pesetas.

1 cilindro hidr. Sa Mega, 30 tm., 6.350 pesetas.

1 cilindro hidr. Sa Mega, 50 tm., 6.350 pesetas.

3 cilindros Tangye, 25 tm., 6.350 pesetas.

4 cilindros Tangye, 50 tm., 6.350 pesetas.

1 cilindro hidr. (sin marca) OH-25 tm., 7.698
pesetas.

4 cilindros hidr. (sin marca), 30 tm., 10.364
pesetas.

1 cilindro hidr. (sin marca), RL-50 tm., 2.593
pesetas.

5 cilindros hidr. (sin marca), 50 tm., 6.350 pesetas.

3 bombas hidr. Enerpac, mod. P-39-E, 13.037
pesetas.

2 bombas hidr. Enerpac, mod. P-80-C, 15.220
pesetas.

3 bombas hidr. (sin marca), 1000*166DIAM,
6.350 pesetas.

Bomba hidráulica (sin marca) 1200*166 DIAM,
6.375 pesetas.

12 grapas Terrier, mod. 750 k., 13.488 pesetas.

11 grapas Terrier, mod. 2.000 k., 10.445 pesetas.

23 grapas Terrier, mod. 3.000 k., 10.958 pesetas.

16 grapas Terrier, mod. 4.000 k., 10.185 pesetas.

7 grapas de uña, 10.185 pesetas.

5 grapas Stas, tipo LJR41V, 3750 k., 10.185
pesetas.

7 pinzas Terrier, mod. 1,5 TS o STS, 18.202
pesetas.

11 pinzas Terrier, mod. 3 TS o STS, 10.971
pesetas.

7 pinzas Terrier, mod. 6 TS o STS, 11.292 pesetas.

9 pinzas Terrier, mod. 9 TS o STS, 10.185 pesetas.

2 pinzas Terrier, mod. 12 TS o STS, 10.192
pesetas.

Soporte electromagnético «BUX», tipo NH 2 RP,
24.715 pesetas.

Curvadora tubos Aurrera de 3/«A 2», 23.854
pesetas.

Pistola Hiolti, tipo DX 450, núm. 215035, 23.121
pesetas.

Máquina tensora de fleje, marca Telle A-25, 1.781
pesetas.

Tensor universal Telle T-32, 5.778 pesetas.

Total maquinaria y herramientas varias: 509.603
pesetas.

4 gálibos esferas 1.500; 2.572; 3.100 y 4.000
metros cúbicos, 257.344 pesetas.

17 moldes conformado fondos, 1.425.782 pesetas.

21 moldes conformado esfera, 2.483.710 pesetas.

9 moldes conformado Cono, 130.459 pesetas.

6 moldes conformado, casquete esfera, 87.615
pesetas.

M.C.C.D.F. Seta A = 150, B = 2000, R = 5500,
R = 4500, 79.282 pesetas.

M.C.C.D.F. Seta A = 2250, B = 2000, R = 1300,
R = 4500, 154.872 pesetas.

2 moldes tapa compartimento Diam.500, 6.888
pesetas.

Cuello depósito elevado esfera pedestal, 94.710
pesetas.

2 moldes pisón planos, 201.214 pesetas.

2 moldes cuello depósito elevado, 335.819 pe-
setas.

Molde corrugas mamparos, 17.220 pesetas.

2 moldes para entrada diam.150 y 290, 77.969
pesetas.

Molde regla plegado inoxidable, 212.859 pesetas.

Total gálibos y moldes, 5.565.745 pesetas.

Centro transformación 1000 KVA-30 KV,
253.431 pesetas.

Sistemas iluminación y fuerza, 1.300.636 pesetas.

Sistemas alta frec. y 24 V, 299.451 pesetas.

Sistemas extracín humos y calefacciones, 666.867
pesetas.

Sistema control horario, 9.944 pesetas.

Sistema Télex; telefonía e interfonía, 69.057 pe-
setas.

TVC y vídeo Mitsubishi, 12.776 pesetas.

Discriminador fax Asap TF 333, 4.123 pesetas.

Instalaciones agua, aire, gas, oxígeno, granalla y
pin, 1.212.663 pesetas.

Compresor ABC portátil, 22.538 pesetas.

Total instalaciones generales, 3.851.577 pesetas.

Horno de recocidos Guinea CEF-16X3A-BX3,
2.179.139 pesetas.

2 hornos de tratamientos, 473.635 pesetas.

13 hornos de secado de flux y electrodos,
1.596.593 pesetas.

Estufas individuales de electrodos, 258.044 pesetas.

4 hornos para calentar comidas, 472.046 pesetas.
3 máquinas de lavado Pulivapor, 84.416 pesetas.
Máquina de barrer Hago Hamster 800, 9.180 pesetas.

8 aspiradores de humos y gases portátiles, 81.179 pesetas.

Total instalaciones y tratamientos: 5.154.233 pesetas.

2 básculas de 10 y 6 Tm., 85.938 pesetas.
5 básculas de 1.000; 150; 60; 10 y 5 Kg., 69.551 pesetas.

Total instalaciones de pesaje, 155.489 pesetas.

Material de seguridad, ropa trabajo, 9.197 pesetas.
Herramientas, combustibles, aceites, grasas, etc., 14.521 pesetas.

Repuestos eléctricos, máquinas, 1.308.586 pesetas.

Útiles de medir, controlar, marcar, comprobar, etc., 18.428 pesetas.

Total efectos y repuestos, 1.350.732 pesetas.

2 grúas pórtico de 15 Tm., 803.206 pesetas.
6 grúas puente de 20 Tm., 3.879.202 pesetas.
Grúa puente de 15 Tm., 534.271 pesetas.
Grúa puente de 3 Tm., 352.255 pesetas.
2 equipos emisor/receptor grúas, 1.328 pesetas.
26 polipastos Demag, 4.479.424 pesetas.
Locomotora O&K Montania, 62.459 pesetas.
10 vagonetas 4 ejes Tasmi 30 Tm., 238.000 pesetas.

Carretilla elevadora Ameise EJC-A-12, 21.870 pesetas.

Furgoneta CISRD Citroën VI-1190-D, 162.030 pesetas.

3 vigas vacío Aerolift, 131.767 pesetas.
2 contenedores para transporte sobre camión, 40.779 pesetas.

Total equipos de transporte, 10.706.592 pesetas.

Total valor de todos los grupos, 91.714.874 pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en Vitoria-Gasteiz, en primera subasta, el día 10 de septiembre. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 1 de octubre. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias se celebrará la tercera subasta el día 22 de octubre.

Todas ellas se celebrarán a las doce y treinta horas de la mañana.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora y en el mismo lugar; y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número cuenta 0018-0000-64-0152-95, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (art. 1.500.1.º LEC).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y, depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número 0018-0000-64-0152-95, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subasta) del valor del lote por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el/la Secre-

tario judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (art. 1.499, II, LEC).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las 2/3 partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y por tanto no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (art. 1.504 LEC).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (art. 262 a LPL). Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (art. 264 LPL).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (art. 263 de la LPL).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de 3/8 días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Los bienes embargados están depositados en empresa «Arbeitsan, Sociedad Anónima», calle Nuestra Señora de Ayala, número 17, Alegria-Dulantzi (Alava); a cargo de don Francisco Marcos (representante de «Arbeitsan, Sociedad Anónima»).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales expido la presente en Vitoria-Gasteiz a 3 de junio de 1996.—El Secretario, Luis Fernando Andino Axpe.—37.900.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

José Álvarez Domingo, hijo de José y de María, natural de Alemania, provisto de documento nacional de identidad número 53.233.613, y últimamente domiciliado en partida de Raspeig 03, de San Vicen-

te de Raspeig (Alicante), inculcado en diligencias preparatorias: 18/7/96, de las del Juzgado Togado Militar Territorial número 18, con sede en Cartagena, por un presunto delito de abandono de destino o residencia, artículo 119 bis, comparecerá en el término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Requisitoria, ante el Juzgado Togado Militar Territorial número 18, con sede en Cartagena (Murcia), calle Muralla del Mar, número 13 (Edificio de Servicios Generales), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso contrario.

Se ruega a las autoridades cívicas y militares la busca y captura de dicho individuo, y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado.

Cartagena, 28 de mayo de 1996.—El Capitán Auditor, Secretario Relator.—38.195-F.

ANULACIONES

Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos del procedimiento diligencias preparatorias, número 32/4/1995, seguido en este Tribunal Militar Territorial Tercero, por delito de abandono de destino, se deja sin efecto la requisitoria de fecha 21 de febrero de 1996, interesando la busca y captura de Juan Bautista Medina Hueso, documento nacional de identidad número 44.992.011, nacido el día 26 de septiembre de 1975, natural de Barcelona, hijo de Juan B. y de Pilar, por haber sido habido.

Barcelona, 31 de mayo de 1996.—El Secretario Relator, Oscar Sánchez Rubio.—38.224-F.

Juzgados militares

El Capitán Auditor don José Alfredo Fernández Pérez, Juez titular del Juzgado Togado Militar Territorial número 41 de La Coruña,

Hace saber: Que por haber sido decretada su libertad provisional, queda anulada la requisitoria en su día publicada y relativa al Marinero de segunda de la Armada Carlos Gómez Pardo, hijo de Francisco J. y María Elena, nacido en Ginebra (Suiza), el día 20 de diciembre de 1974, con documento nacional de identidad número 34.266.278, inculcado en las diligencias preparatorias número 41/11/1995, instruidas por un presunto delito de abandono de destino.

La Coruña, 30 de mayo de 1996.—El Capitán Auditor-Juez Togado, José Alfredo Fernández Pérez.—38.226-F.

Juzgados militares

Don Luis Miguel Sánchez Romero, Comandante Auditor Juez Togado,

Por el presente hago saber: Que por providencia dictada en las diligencias preparatorias número 25/36/94, instruida al CLME Jesús María Payo Vaquero, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado».

Málaga, 28 de mayo de 1996.—El Comandante Auditor Juez Togado, Luis Miguel Sánchez Romero.—38.184-F.

Juzgados militares

Don Luis Miguel Sánchez Romero, Comandante Auditor Juez Togado,

Por el presente hago saber: Que por providencia dictada en las diligencias preparatorias número 25/46/94, instruida al CLME Jesús María Payo Vaquero, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado».

Málaga, 28 de mayo de 1996.—El Comandante Auditor Juez Togado, Luis Miguel Sánchez Romero.—38.191-F.

Juzgados militares

Don Luis Miguel Sánchez Romero, Comandante Auditor, Juez Togado,

Por el presente, hago saber: Que por providencia dictada en las diligencias preparatorias número 25/40/1994, instruidas al CLR Antonio Ortiz Pérez, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado».

Málaga, 28 de mayo de 1996.—El Comandante Auditor, Juez Togado, Luis Miguel Sánchez Romero.—38.196-F.

Juzgados militares

Don Luis Miguel Sánchez Romero, Comandante Auditor, Juez Togado,

Por el presente hago saber: Que por providencia dictada en las diligencias preparatorias número 25/15/1991, instruidas al Caballero Legionario Juan Medina Sierra, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado».

Málaga, 30 de mayo de 1996.—El Comandante Auditor, Juez Togado, Luis Miguel Sánchez Romero.—38.202-F.

EDICTOS**Juzgados militares**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Juan Carlos Muñoz Fernández, con documento nacional de identidad número 44.289.722, nacido el 24 de junio de 1975 en Atarfe (Granada), hijo de Juan y Concepción, con último domicilio conocido en calle Picasso, 6 Albolote (Granada), se le cita para incorporación al servicio militar en el Centro de Instrucción de Marinería de San Fernando, sito en población militar de San Carlos. San Fernando, Cádiz, el día 5 de agosto de 1996, agregado al R/96-2.º

Granada, 29 de mayo de 1996.—El Coronel Jefe, Luis Fernández Blanco.—38.200-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que, se les cita para incorporarse al servicio militar en las fechas y organismos que se citan a continuación:

Relación que se cita con expresión de fecha de presentación, apellidos y nombre, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, nombre del padre y nombre de la madre.

Zona Militar Cantábrico NIR 40 C.I. Marinería Ferrol. Arsenal Militar. Teléfono (981) 33 62 90.

5 de noviembre de 1996. Riomaso Castro, Pascual Antonio. 20 de febrero de 1976. Outes. Joaquín D. Divina P.

5 de noviembre de 1996. Puia Failde, Alejandro. 11 de noviembre de 1975. V. Adelina Boulogne (Argentina). Antonio J. María Olga.

La Coruña, 29 de mayo de 1996.—El Capitán de Navío Jefe, Jesús González-Cela Par-do.—38.207-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191) se cita a don Ángel Pérez Guerra, nacido el 24 de mayo de 1973 en Manresa, (Barcelona), con documento nacional de identidad número 39.359.559, hijo de Addon y de Dolores, con último domicilio conocido en avenida Prat de la Riba, número 65, Cervera (Lleida), para incorporarse al servicio militar el día 5 de noviembre de 1996 al Regimiento de Caballería «España» número 11, en la base de la Brigada de Caballería «Castillejos» II situada en Zaragoza, carretera de Huesca, kilómetro 7,5.

Lleida, 30 de mayo de 1996.—El Jefe del Centro de Reclutamiento, Fernando Rivera Vázquez.—38.168-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Antonio Borniquel Fernández, nacido el 23 de mayo de 1974 en La Seu d'Urgell (Lleida), con documento nacional de identidad número 41.086.793, hijo de Antonio y de Emilia, con último domicilio conocido en calle Josep de Zulueta, número 22, primero, primera, La Seu d'Urgell (Lleida), para incorporarse

al servicio militar el día 18 de septiembre de 1996 al campamento «Martín Alonso» (Academia General Básica de Suboficiales) situado en Tremp (Lleida), carretera de Talam, sin número.

Lleida, 30 de mayo de 1996.—El Jefe del Centro de Reclutamiento, Fernando Rivera Vázquez.—38.153-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Domingo López López, nacido el 13 de febrero de 1972 en Lleida, con documento nacional de identidad número 43.726.097, hijo de Diego y de Natividad, con último domicilio conocido en calle Compañía, número 14, cuarto, segundo, Lleida, para incorporarse al servicio militar el día 29 de agosto de 1996 al campamento «Martín Alonso» (Academia General Básica de Suboficiales) situado en Tremp (Lleida), carretera de Talam, sin número.

Lleida, 30 de mayo de 1996.—El Jefe del Centro de Reclutamiento, Fernando Rivera Vázquez.—38.159-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191) se cita a los jóvenes relacionados a continuación, para incorporación al servicio militar en la fecha y unidad que se indica.

De no presentarse incurrirán como faltos a incorporación en las responsabilidades penales o de otro carácter que diera lugar.

Relación que se cita con expresión de fecha y lugar de presentación, apellidos y nombre, fecha de nacimiento, documento nacional de identidad, lugar de nacimiento, nombre de los padres y último domicilio conocido:

Fecha de presentación: 10 de septiembre de 1996. Lugar: Centro de Instrucción Marinería Arsenal Militar-Ferrol-La Coruña.

Pazos Fernández, Jorge. 6 de agosto de 1975. Marín (Pontevedra). Cándido y Josefa. Barriada de Pescadores, 15, bajo. Marín (Pontevedra).

Perales Méndez, Roberto Carlos. 20 de enero de 1976. Vigo (Pontevedra). Isidro y Juana. Travesía de Vigo, 211, bis, primero, puerta 4 Vigo (Pontevedra).

Quinteiro Rendo, David. 20 de diciembre de 1976. Vigo (Pontevedra). Miguel y Felisa. Lugar de Donas, Nogueira, 1, Gondomar (Pontevedra).

Pontevedra a 29 de mayo de 1996.—El Teniente Coronel Jefe, José Ramón Rodríguez Pena.—38.208-F.